



# DIARIO DE SESIONES



L PERÍODO LEGISLATIVO  
10.<sup>a</sup> SESIÓN ORDINARIA

**REUNIÓN 13**

2 de junio de 2021

---

## AUTORIDADES DE CÁMARA

---

### PRESIDENCIA

Del señor vicegobernador, Cr. Marcos Gabriel KOOPMANN IRIZAR

### SECRETARÍA

De la Arq.<sup>a</sup> María Eugenia FERRARESSO

### PROSECRETARÍA LEGISLATIVA

De la Dr.<sup>a</sup> Rocío Aylen MARTIN AIMAR

### PROSECRETARÍA ADMINISTRATIVA

Del Cr. Jorge Luis ACUÑA

---

## BLOQUES DE DIPUTADOS

---

### MOVIMIENTO POPULAR

#### NEUQUINO

ABDALA, Lorena Vanesa  
CAPARROZ, Maximiliano José  
CHAPINO, Germán Armando  
DU PLESSIS, María Laura  
GAITÁN, Ludmila  
MURISI, Liliana Amelia  
ORTUÑO LÓPEZ, José Natalio  
RIVERO, Javier Alejandro  
VILLONE, María Fernanda

### JUNTOS POR EL CAMBIO

AQUIN, Luis Ramón  
CASTELLI, Lucas Alberto  
ESTEVEZ, Leticia Inés  
GASS, César Aníbal  
MONTECINOS VINES, Karina Andrea  
QUIROGA, María Ayelen

### FRENTE NUEVO NEUQUÉN

GALLIA, Fernando Adrián

### JUNTOS

RICCOMINI, Carina Yanet

### FRENTE INTEGRADOR NEUQUINO

ROLS, Francisco José

### FRENTE DE TODOS

BERTOLDI ROSALES, Gonzalo Darío  
FERNÁNDEZ NOVOA, Sergio  
GUTIÉRREZ, María Ayelén  
MANSILLA, Mariano  
MARTÍNEZ, María Soledad  
PARRILLI, María Lorena  
PERALTA, Osvaldo Darío  
RIOSECO, Teresa  
SALABURU, María Soledad

### PARTIDO DEMÓCRATA CRISTIANO

CAMPOS, Elizabeth  
COGGIOLA, Carlos Alberto  
MUÑOZ, José Raúl

### SIEMPRE

BONOTTI, María Laura  
PERESSINI, Andrés Arturo

### UNIÓN POPULAR

#### FEDERAL-FRENTE RENOVADOR

SÁNCHEZ, Carlos Enrique

### FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES

JURE, Patricia Noemí

### PARTIDO DE LOS TRABAJADORES SOCIALISTAS-FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES

BLANCO, Tomás Andrés

**Í N D I C E**

<b>1 - APERTURA</b> .....	8
<b>2 - MOCIÓN PARA APARTARSE DEL REGLAMENTO</b> (Art. 129, inc. 10, del RI) .....	9
<b>3 - PRÓRROGA RESOLUCIÓN 1113</b> (Expte. O-66/21 - Proy. 14 400).....	9
3.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión (Art. 144 del RI).....	9
3.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 del RI) .....	10
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en comisión. Se sanciona como Resolución 1116.	
<b>4 - DIARIOS DE SESIONES</b> (Art. 172 del RI).....	10
<b>5 - ASUNTOS ENTRADOS</b> (Arts. 173 y 174 del RI) .....	11
5.1 - Comunicaciones oficiales .....	11
5.2 - Despachos de comisión.....	11
5.3 - Proyectos presentados.....	11
<b>6 - ASUNTOS VARIOS</b> (Art. 175 del RI) (10:38 h).....	14
6.1 - Asuntos reservados en Presidencia .....	14
6.1.1 - Expte. D-171/21 - Proy. 14 230 y ag. cde. 1 .....	14
6.1.2 - Expte. O-31/21 .....	15
6.1.3 - Expte. E-10/21 - Proy. 14 087 .....	16
6.1.4 - Expte. D-310/21 - Proy. 14 376.....	16
6.1.5 - Expte. D-311/21 - Proy. 14 378.....	17
6.1.6 - Expte. D-312/21 - Proy. 14 379.....	18
6.1.7 - Expte. D-313/21 - Proy. 14 380.....	18
6.1.8 - Expte. P-27/21 - Proy. 14 381 .....	19
6.1.9 - Expte. D-314/21 - Proy. 14 382 y ag. Expte. D-320/21 - Proy. 14 388 .....	21
6.1.10 - Expte. D-319/21 - Proy. 14 387.....	23
6.1.11 - Expte. D-321/21 - Proy. 14 389.....	24
6.1.12 - Expte. D-322/21 - Proy. 14 390.....	25
6.1.13 - Expte. D-326/21 - Proy. 14 394.....	26
6.1.14 - Expte. D-328/21 - Proy. 14 396.....	28

<b>7 - PRÓRROGA DE LA HORA DE ASUNTOS VARIOS</b> (Art. 175 del RI) .....	30
6.1.15 - Expte. D-331/21 - Proy. 14 399 .....	30
6.1.16 - Expte. D-332/21 - Proy. 14 401 .....	31
6.2 - Homenajes y otros asuntos .....	36
<b>8 - BOMBEROS VOLUNTARIOS, GRUPO PRIORITARIO EN VACUNACIÓN COVID-19</b> (Expte. D-271/21 - Proy. 14 335 y ag. Expte. D-270/21 - Proy. 14 334) .....	46
Consideración en general y particular del despacho producido por la Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad. Se sanciona como Resolución 1117.	
<b>9 - INCLUSIÓN DEL PERSONAL DE FARMACIA EN VACUNACIÓN COVID-19</b> (Expte. D-272/21 - Proy. 14 336) .....	48
Consideración en general y particular del despacho producido por la Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad. Se sanciona como Resolución 1118.	
<b>10 - PERSONERÍA GREMIAL AL SINDICATO DE PROFESIONALES DE LA SALUD PÚBLICA DEL NEUQUÉN</b> (Expte. D-277/21 - Proy. 14 340) .....	49
Consideración en general y particular del despacho producido por la Comisión de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales, por unanimidad. Se sanciona como Comunicación 167.	
<b>11 - PERSONERÍA GREMIAL AL SINDICATO DE ENFERMERÍA DEL NEUQUEN</b> (Expte. D-278/21 - Proy. 14 341) .....	50
Consideración en general y particular del despacho producido por la Comisión de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales, por unanimidad. Se sanciona como Comunicación 168.	
<b>12 - MUSEO MUNICIPAL <i>PRIMEROS POBLADORES</i> COMO PATRIMONIO HISTÓRICO</b> (Expte. D-43/21 - Proy. 14 079) .....	51
Consideración en particular del Proyecto de Ley 14 079. Se sanciona como Ley 3289.	
<b>13 - ECOSISTEMA DE INTEGRABILIDAD DIGITAL NEUQUINO</b> (Expte. E-10/21 - Proy. 14 087) .....	52
Consideración en general de los despachos producidos por las Comisiones de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, ambos por unanimidad. Se aprueba.	
<b>14 - ROSA TIRAPEI, PERSONALIDAD ILUSTRE</b> (Expte. D-171/20 - Proy. 14 230 c/Cde. 1) .....	55
Consideración en general y particular del despacho producido por la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad. Se sanciona como Resolución 1119.	

<b>15 - DESIGNACIÓN DE LA DRA. LUNA COMO JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA</b>	
(Expte. O-31/21) .....	57
Consideración del despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad.	
15.1 - Votación nominal	
(art. 197 del RI).....	59
Se presta acuerdo legislativo.	

**A N E X O**

**Despachos de comisión**

- Expte. O-66/21 - Proy. 14 400
- Expte. D-271/21 - Proy. 14 335 y ag.  
Expte. D-270/21 - Proy. 14 334
- Expte. D-272/21 - Proy. 14 336
- Expte. D-277/21 - Proy. 14 340
- Expte. D-278/21 - Proy. 14 341
- Expte. E-10/21 - Proy. 14 087
- Expte. D-171/20 - Proy. 14 230 c/Cde. 1
- Expte. O-31/21

**Proyectos presentados**

- |                           |                           |
|---------------------------|---------------------------|
| - 14 375, de ley          | - 14 389, de resolución   |
| - 14 376, de ley          | - 14 390, de ley          |
| - 14 377, de ley          | - 14 391, de resolución   |
| - 14 378, de resolución   | - 14 392, de ley          |
| - 14 379, de resolución   | - 14 393, de declaración  |
| - 14 380, de ley          | - 14 394, de ley          |
| - 14 381, de ley          | - 14 395, de declaración  |
| - 14 382, de declaración  | - 14 396, de ley          |
| - 14 383, de resolución   | - 14 397, de declaración  |
| - 14 384, de comunicación | - 14 398, de resolución   |
| - 14 385, de resolución   | - 14 399, de declaración  |
| - 14 386, de resolución   | - 14 400, de resolución   |
| - 14 387, de declaración  | - 14 401, de comunicación |
| - 14 388, de declaración  | - 14 403, de declaración  |
|                           | - 14 404, de ley          |

**Sanciones de la Honorable Cámara**

- Resolución 1116
- Resolución 1117
- Resolución 1118
- Comunicación 167
- Comunicación 168
- Ley 3289
- Resolución 1119

**Inserciones**

- Video proyectado a solicitud del diputado Andrés Arturo Peressini —bloque Siempre—\*.
- Video proyectado a solicitud de la diputada María Laura Bonotti —bloque Siempre—\*.
- Video proyectado a solicitud de la diputada María Laura Du Plessis —bloque MPN—\*.

---

\* **Versión impresa:** Los vídeos reproducidos durante la sesión se encuentran disponible en el enlace generado en el archivo digital de este Diario de Sesiones (<https://www.legislaturaneuquen.gov.ar/periodoslegislativos.aspx>).

---

**Abreviaciones**

ag./ags.	agregado/agregados
Arts./Art.	artículos/artículo
cde.	Corresponde
CN	Constitución Nacional
CP	Constitución Provincial
DC	despacho de comisión
DHC	despacho de la Honorable Cámara en comisión
Expte./exptes.	Expediente/expedientes
HC	Honorable Cámara
Proy./proys.	Proyecto/proyectos
RI	Reglamento Interno
MP	moción de preferencia
MST	moción de sobre tablas
TG	tratamiento en general

**Comisiones**

A	Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia
B	Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas
C	Desarrollo Humano y Social
D	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
E	Producción, Industria y Comercio
F	Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte
G	Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento
H	Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable
I	Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales
J	Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones
K	Parlamento Patagónico y Mercosur

**APERTURA**

*A las 10:15 del 2 de junio de 2021, dice el:*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Buenos días, integrantes de esta Honorable Cámara.

Damos inicio a la Reunión 13, Décima Sesión Ordinaria, correspondiente al L Período Legislativo, del miércoles 2 de junio de 2021.

Por Secretaría, se pasará lista a los diputados y diputadas presentes a los fines de establecer el cuórum reglamentario. *[Así se hace]*.

Se encuentran presentes 29 diputados y diputadas, y se da por iniciada la sesión.

Invitamos a la diputada Liliana Murisi y al diputado José Ortuño López a izar las banderas nacional y provincial; y a los presentes, a ponernos de pie, por favor. *[Así se hace. Aplausos]*.

Tiene la palabra el diputado Carlos Sánchez.

Sr. SÁNCHEZ. —Señor presidente, es para justificar la demora del diputado Rols.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Sergio Fernández Novoa.

Sr. FERNÁNDEZ NOVOA. —Muchas gracias, presidente.

Buen día para todos y todas.

Es para justificar la ausencia de la diputada Ayelén Gutiérrez, la demora del diputado Mariano Mansilla; y se van a incorporar luego, cuando lo puedan hacer de manera virtual, las diputadas Lorena Parrilli y Soledad Martínez.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Leticia Esteves.

Sra. ESTEVES. —Gracias, presidente.

Buen día para todos.

Es para justificar la demora de la diputada Quiroga.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Los invito a ponernos de pie a fin de entonar las estrofas del Himno Nacional Argentino y del Himno de la Provincia del Neuquén. *[Así se hace. Aplausos]*.

Tiene la palabra el diputado Blanco.

Sr. BLANCO. —Gracias, presidente.

Buen día a todas y a todos.

Simplemente, para valorar y agradecer los mensajes que recibí de varios diputados y diputadas. Pasé, transité esta enfermedad del covid, y, nobleza obliga, varios me escribieron, varios se preocuparon.

Y mandarles un saludo a la diputada Ayelén Gutiérrez y a su familia, que está pasando un duro momento en esta situación de covid toda su familia.

Quería destacar eso.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Maximiliano Caparroz.

Sr. CAPARROZ. —Gracias, presidente.

Buenos días a todos y todas.

Sumarnos a las palabras del diputado Blanco con respecto a la diputada Gutiérrez.

**MOCIÓN PARA APARTARSE DEL REGLAMENTO**

(Art. 129, inc. 10, del RI)

Sr. CAPARROZ. —Y solicitar una modificación en el orden del día para poder tratar el Proyecto de Resolución 14 400, por el cual se prorroga la vigencia de la Resolución 1113 hasta el 15 de junio inclusive, que tiene que ver con la presencialidad por Zoom en las sesiones y comisiones.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

En cumplimiento del artículo 129 del Reglamento Interno, para dar tratamiento a la moción realizada, corresponde la aprobación con dos tercios de los votos.

Está a consideración.

*La votación es afirmativa.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobada.

A consideración que tome estado parlamentario el Proyecto 14 400, Expediente O-66/21.

*La votación, por signos y **nominal**, es afirmativa.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobada la moción.

Habiendo tomado estado parlamentario el proyecto, por Secretaría se dará lectura al punto del orden del día para su tratamiento.

**PRÓRROGA RESOLUCIÓN 1113**

(Expte. O-66/21 - Proy. 14 400)

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de resolución por el cual se prorroga la vigencia de la Resolución 1113 que autoriza a participar a través de videoconferencia a los diputados y diputadas debido a la emergencia sanitaria dispuesta a causa de la pandemia de Covid-19 hasta el 15 de junio de 2021 inclusive.*

**3.1**

**Constitución de la Honorable Cámara en comisión**

(Art. 144 del RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —A consideración constituir la Cámara en comisión.

*La votación, por signos y **nominal**, es afirmativa.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobada.

Se ratifican las autoridades en cumplimiento del artículo 145 del Reglamento Interno.

3.2

**Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara**  
(Art. 148 del RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —No habiendo pedidos de palabra, se cierra el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría, se dará lectura del texto del proyecto.

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*La Legislatura de la Provincia del Neuquén resuelve:*  
*Artículo 1.º Prorrogar la vigencia de la Resolución 1113 hasta el 15 de junio de 2021 inclusive.*  
*Artículo 2.º Comuníquese a los Poderes Ejecutivo y Judicial.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —A consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

*La votación, por signos y nominal, es afirmativa.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado en general.

Pasamos a considerarlo en particular.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos y se aprobarán conforme lo dispuesto en el artículo 166 del Reglamento Interno.

*Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º y 2.º.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Queda sancionada la Resolución 1116.

Se incorporan a la sesión en forma virtual los diputados.

Diputada Martínez.

Sra. MARTÍNEZ. —Presente.

Buenos días, presidente. Buenos días a los compañeros y compañeras.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Buenos días.

Diputada Parrilli.

Sra. PARRILLI. —Presente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Diputada Quiroga.

Sra. QUIROGA. —Presente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muy buenos días.

Gracias.

Por Secretaría, se comenzará a dar lectura a los asuntos entrados.

4

**DIARIOS DE SESIONES**  
(Art. 172 del RI)

De las Reuniones 8 y 9 del L período legislativo: aprobados. Pasan al Archivo.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Francisco Rols.

Sr. ROLS. —Muchas gracias, señor presidente.

Es para dar mi presente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Buenos días.

5

**ASUNTOS ENTRADOS**  
(Arts. 173 y 174 del RI)

5.1

**Comunicaciones oficiales**

**a) De distintos organismos:**

Expte. O-60/21: tomado conocimiento. Pasa al Archivo.

Expte. O-62/21: tomado conocimiento. Pasa al Archivo.

Exptes. O-63/21, O-64/21 y O-65/21: se giran a las Comisiones A y B.

5.2

**Despachos de comisión**

Expte. D-171/21, Proy. 14 230 y ag. cde. 1:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada María Laura Bonotti.

Sra. BONOTTI. —Buen día, presidente.

Es para pedir la reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Buenos días.

Se reserva en Presidencia.

Expte. O-31/21:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Maximiliano Caparroz.

Sr. CAPARROZ. —Es para pedir la reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

Expte. E-10/21, Proy. 14 087:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Lorena Abdala.

Sra. ABDALA. —Buenos días.

Es para pedir la reserva.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

5.3

**Proyectos presentados**

14 375, de ley, Expte. D-309/21: se gira a las Comisiones H, A y B.

14 376, de ley, Expte. D-310/21:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Lucas Castelli.

Sr. CASTELLI. —Gracias, presidente.

Es para hacer la reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

14 377, de ley, Expte. P-26/21: se gira a la Comisión A.

14 378, de resolución, Expte. D-311/21:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Sergio Fernández Novoa.

## *Honorable Legislatura del Neuquén*

---

Sr. FERNÁNDEZ NOVOA. —Es para hacer reserva, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

14 379, de resolución, Expte. D-312/21: se gira a la Comisión H.

14 380, de ley, Expte. D-313/21 y ag. cde. 1:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado César Gass.

Sr. GASS. —Es para hacer reserva.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

14 381, de ley, Expte. P-27/21 y ag. cde. 1:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado César Gass.

Sr. GASS. —Para hacer reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

14 382, de declaración, Expte. D-314/21:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Blanco.

Sr. BLANCO. —Gracias, presidente.

Para hacer reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

14 383, de resolución, Expte. D-315/21: se gira a la Comisión F.

14 384, de comunicación, Expte. D-316/21: se gira a la Comisión H.

14 385, de resolución, Expte. D-317/21: se gira a la Comisión H.

14 386, de resolución, Expte. D-318/21: se gira a la Comisión H.

14 387, de declaración, Expte. D-319/21:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Sergio Fernández Novoa.

Sr. FERNÁNDEZ NOVOA. —Gracias, presidente.

Es para pedir reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

14 388, de declaración, Expte. D-320/21:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Jure.

Sra. JURE. —Buenos días.

Gracias, señor presidente.

Es para hacer reserva en Presidencia y hacer el pedido de unificación con el Proyecto 14 382 del diputado Blanco.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —A consideración la unificación con el Proyecto 14 382.

*La votación, por signos y **nominal**, es afirmativa.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se unifican los Proyectos 14 382 y 14 388, y se reservan en Presidencia.

14 389, de resolución, Expte. D-321/21:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Luis Aquin.

Sr. AQUIN. —Gracias, presidente.

Buenos días.

Es para hacer reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Buenos días.

Se reserva en Presidencia.

14 390, de ley, Expte. D-322/21:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Sergio Fernández Novoa.

Sr. FERNÁNDEZ NOVOA. —Es para pedir reserva, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

14 391, de resolución, Expte. D-323/21: se gira a la Comisión F.

14 392, de ley, Expte. D-324/21: se gira a las Comisiones H, A y B.

14 393, de declaración, Expte. D-325/21: se gira a la Comisión I.

14 394, de ley, Expte. D-326/21:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Lucas Castelli.

Sr. CASTELLI. —Gracias, presidente.

Buen día, que no lo saludé en la anterior.

Es para hacer reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Buenos días.

Se reserva en Presidencia.

14 395, de declaración, Expte. D-327/21: se gira a la Comisión H.

14 396, de ley, Expte. D-328/21:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Leticia Esteves.

Sra. ESTEVES. —Gracias, presidente.

Para solicitar su reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

14 397, de declaración, Expte. D-329/21: se gira a la Comisión G.

14 398, de resolución, Expte. D-330/21:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Sergio Fernández Novoa.

Sr. FERNÁNDEZ NOVOA. —Es para pedir reserva en Presidencia, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

14 399, de declaración, Expte. D-331/21:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Blanco.

Sr. BLANCO. —Gracias, presidente.

Es para hacer reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

14 401, de comunicación, Expte. D-332/21:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado César Gass.

Sr. GASS. —Es para reservar en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

Tiene la palabra la diputada Lorena Abdala.

Sra. ABDALA. —Es para que tome estado parlamentario el Proyecto de Declaración 14 403, por el cual queremos destacar la realización de indumentaria inclusiva diseñada por la empresa Kaijú de Plottier.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —A consideración que tome estado parlamentario el Proyecto 14 403.

*La votación es afirmativa.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Se gira a la Comisión C.

Diputado Sergio Fernández Novoa.

Sr. FERNÁNDEZ NOVOA. —Tengo una duda reglamentaria, presidente, sobre dos despachos de la Comisión I que entiendo que ya están, no sé si tengo que pedir que tomen estado parlamentario...

Son dos proyectos de autoría del diputado Coggiola que aprobamos en el día de ayer.  
Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Ya están en el orden del día incorporados porque venían con preferencia.

Pasamos al tratamiento y consideración de asuntos varios.

**6**

**ASUNTOS VARIOS**

(Art. 175 del RI)

(10:38 h)

**6.1**

**Asuntos reservados en Presidencia**

**6.1.1**

**Expte. D-171/21 - Proy. 14 230 y ag. cde. 1**

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-171/21, Proyecto 14 230, de resolución, con despacho por unanimidad de la Comisión G: declara personalidad ilustre *post mortem* a la señora Rosa Tirapei, por la particularidad de haber vivido ciento seis años en tres siglos diferentes y por su labor social en la localidad de Las Coloradas.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada María Laura Bonotti.

Sra. BONOTTI. —Gracias, presidente.

Es para pedir su tratamiento sobre tablas, tal cual lo hablado en la Comisión de Labor Parlamentaria.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

*La votación, por signos y nominal, es afirmativa.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Se incorpora al orden del día.

Pasamos al siguiente asunto reservado.

*Al mencionarse el Expediente O-31/21, dice el:*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Lorena Parrilli.

Sra. PARRILLI. —Gracias, presidente.

Yo quería hacer una consideración porque estaba chequeando el Proyecto de Resolución 14 379, que fue a la Comisión H. Y la verdad es que entiendo que debería ir a la Comisión de Agricultura porque tiene que ver con un pedido de informe, precisamente, al Ministerio de Producción, porque ahí va al Ministerio. Lo pusieron en la Comisión H, de medioambiente, pero, en realidad, el pedido va hacia el Ministerio de Producción. Entonces, por eso, entiendo que debería ir hacia la comisión que preside el diputado «Pampa» Peralta, Darío «Pampa» Peralta

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —No es una consideración de hacia dónde va el pedido, sino por cuál es el tema que se trata. Y el tema del pez carpa es un tema ambiental por el daño que hace. Porque, si no, cuando va con el destino sería, es por el tratamiento que tiene específico dentro de la comisión; es un tema ambiental.

A consideración el cambio, si no, no hay ningún problema.

Sra. PARRILLI. —Sí, voy a pedir preferencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Bueno.

Sra. PARRILLI. —Porque pensé que en Labor Parlamentaria había tenido ese destino y, bueno, acabo de tomar, recién acabo de chequear y...

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —A consideración el cambio de comisión [*dialogan*].

Pongo a consideración igual, es una moción que hace ella.

*La votación, por signos y nominal, es negativa.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —No tiene cambio de posición de comisión.

Queda en la Comisión H.

Sra. PARRILLI. —Pero, ¿no estaba votando la preferencia? Porque yo entendí que implicaba que seguía en la comisión, que no iba a haber...

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —No, estamos votando...

Sra. PARRILLI. —Pensé que estaba a consideración la preferencia, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —No. Lo que hicimos fue poner primero a consideración la moción que usted ha planteado de cambio. Ya le habíamos explicado por qué había quedado en la H. Se puso eso, no salió el cambio, y ahora hay que ver la reserva en Presidencia para poder hacer la preferencia.

Sra. PARRILLI. —¡Ah!, bueno, está bien, está bien.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Caparroz.

Sr. CAPARROZ. —Digo, corresponde la solicitud de la diputada. Que se reserve; después veremos si pasa la preferencia o no.

Sra. PARRILLI. —Claro.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —A consideración que se reserve en Presidencia.

*La votación, por signos y nominal, es afirmativa.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia el Proyecto 14 379.

Sra. PARRILLI. —Gracias.

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Volvemos a leer el expediente que estábamos en tratamiento.

### 6.1.2

#### Expte. O-31/21

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente O-31/21 con despacho de la Comisión A por mayoría: aconseja el tratamiento en sesión pública de los pliegos y antecedentes curriculares de la doctora Adriana Marta Luna para su designación como jueza de Primera Instancia con destino al Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Maximiliano Caparroz.

Sr. CAPARROZ. —Gracias, presidente.

Es para pedir el tratamiento sobre tablas de este expediente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración el tratamiento sobre tablas de este expediente.

*La votación, por signos y nominal, es afirmativa.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Se incorpora al orden del día.

Pasamos al siguiente asunto reservado.

**6.1.3**

**Expte. E-10/21 - Proy. 14 087**

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente E-10/21, Proyecto 14 087, de ley, con despacho por unanimidad de las Comisiones J y A: crea el Ecosistema de Integridad Digital Neuquino.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada María Soledad Martínez.

Sra. MARTÍNEZ. —No, presidente, que se vote el tema porque es para pedir que tome estado parlamentario un proyecto. Que se vote este tema, y después pido la palabra nuevamente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias.

Sra. MARTÍNEZ. —Perdón.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Lorena Abdala.

Sra. ABDALA. —Gracias.

Para este proyecto de ley, que tiene despachos de las Comisiones J y A por unanimidad, lo que solicito es que se trate sobre tablas.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

*La votación, por signos y **nominal**, es afirmativa.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Se incorpora al orden del día.

Tiene la palabra la diputada Martínez.

Sra. MARTÍNEZ. —Muchas gracias, presidente.

Es para solicitar que tome estado parlamentario y se gire a la comisión respectiva el Proyecto 14 404, que es un proyecto de ley para crear una tarifa diferencial para personas con discapacidad.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —A consideración que tome estado parlamentario el Proyecto 14 404.

*La votación, por signos y **nominal**, es afirmativa.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Toma estado parlamentario el Proyecto 14 404, y se gira a las Comisiones J, A y B.

**6.1.4**

**Expte. D-310/21 - Proy. 14 376**

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Proyecto 14 376, Expediente D-310/21, de ley: incorpora los animales no humanos como destinatarios de los alcances de la Ley 3279, de adhesión a la Ley nacional 27 350 de investigación médica y científica del uso medicinal de la planta de cannabis y sus derivados.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Lucas Castelli.

Sr. CASTELLI. —Gracias, presidente.

La idea de debatir y presentar un proyecto de ley para habilitar la utilización del cannabis medicinal para animales no humanos era darle continuidad un poco al trabajo que realizamos durante el año pasado cuando adherimos a la Ley nacional 27 350 y sancionamos la Ley 3279, y la insistencia reciente de la reglamentación de dicha ley. Con esto y el gran trabajo que realizamos con distintas organizaciones, habíamos asumido un compromiso. Creemos que este fue el momento oportuno para presentarlo, ya que vimos también que dentro del Ejecutivo, del oficialismo, se está hablando de los derechos de los animales y de su defensa.

Es un proyecto muy concreto donde se pretende incluir a los veterinarios en el Consejo Consultivo que contiene la Ley 3279, y que los cuidadores de animales puedan inscribirse en el Reprocann [*Registro del Programa Cannabis*].

Solicitamos su tratamiento con moción de preferencia en la comisión correspondiente.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Leticia Esteves.

Sra. ESTEVES. —Gracias, presidente.

Solo, para agregar a las palabras de mi compañero de bloque que ayer ingresaron dos notas. Una de la Asociación de Funcionarios y Abogados por los Derechos de los Animales, que ya han participado en otra comisión también en relación a un proyecto que habla sobre los derechos de los animales no humanos, apoyando este proyecto. Hicieron un dictamen jurídico para también proponer algunas modificaciones, pero, en definitiva, apoyando y hablando de la importancia de que se sancione este proyecto. Y también una nota dirigida a usted, señor presidente, por parte de 67 profesionales veterinarios donde hablan de la importancia de poder utilizar esta herramienta terapéutica, haciendo hincapié en que se utiliza en epilepsia refractaria, dolor crónico, terapia paliativa en pacientes oncológicos terminales, secuelas del moquillo canino, déficit cognitivo senil y trastornos de ansiedad y afecciones dermatológicas, entre tantas otras.

Así que hacer mención a estas dos notas sumamente importantes que han ingresado acompañando este proyecto.

Gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Está a consideración la preferencia para este proyecto.

*La votación, por signos y nominal, es afirmativa.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se aprueba la moción de preferencia.

Pasa a las Comisiones C y A.

Pasamos al siguiente asunto reservado.

### 6.1.5

#### **Expte. D-311/21 - Proy. 14 378**

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Proyecto 14 378, Expediente D-311/21, de resolución: solicita al Poder Ejecutivo provincial que, a través del Ministerio de Gobierno y la Subsecretaría de Seguridad, informe con respecto a la aplicación y control de la Ley 2772, que regula los servicios que brindan las empresas de seguridad y vigilancia privada en la provincia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Lorena Parrilli.

Sra. PARRILLI. —Gracias, presidente.

Este proyecto pretende, básicamente, tener información respecto del cumplimiento de la Ley 2772, que regula la seguridad privada.

Estuvimos en contacto con trabajadores que se desempeñan en esta tarea, y nos expresaron que hay empresas de seguridad privada que no estarían cumpliendo con lo que indica la ley, que tiene que ver con, por ejemplo, los insumos que ellos necesitan, el equipamiento de seguridad que requieren; a veces, se encuentran en situaciones muy complejas porque están en el campo cuidando y protegiendo la seguridad de determinadas empresas o en barrios privados, y las empresas que los contratan no cumplen con lo que deberían.

Así es que necesitamos tomar conocimiento respecto de cómo el Ministerio de Seguridad está regulando, controlando los servicios, incluso, los seguros que deberían tener estas empresas. También hay algunas irregularidades que nos han expresado.

Por eso, pedimos una preferencia para este proyecto.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Está a consideración la preferencia para este proyecto.

*La votación, por signos y nominal, es afirmativa.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene preferencia.

Pasa a la Comisión A.

Pasamos al siguiente asunto reservado.

### **6.1.6**

#### **Expte. D-312/21 - Proy. 14 379**

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Proyecto 14 379, de resolución, iniciado por el bloque de diputados y diputadas del Frente de Todos, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo que informe, a través del Ministerio de Producción e Industria, con respecto a los monitoreos y estrategias para el control y explotación comercial de la especie denominada pez carpa (*Cyprinus carpio*).

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Parrilli.

Sra. PARRILLI. —Muchas gracias, presidente.

En este caso, se trata de una especie que está en el río Limay, el pez conocido como pez carpa, que lo que nos han informado es que suele afectar el medioambiente y la extinción de varias especies que son de la región. Al mismo tiempo, también nos expresaban que se trata de un pez que tiene alto contenido de nutrientes, que es comestible, que es para la alimentación. Entonces, quienes están trabajando en este tema nos decían que, incluso, podría desarrollarse una nueva industria que tiene que ver con la industria alimentaria en relación a este pez.

Así que la idea era tomar conocimiento de qué tipo de información dispone el Gobierno de la provincia para poder pensar en alguna agenda, por un lado, para el control, y, por otro lado, para pensar en nuevas estrategias de desarrollo en relación a este tema.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

A consideración la preferencia para este proyecto.

*La votación, por signos y nominal, es afirmativa.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se aprueba la preferencia.

Pasa a la Comisión H.

Pasamos al siguiente asunto reservado.

### **6.1.7**

#### **Expte. D-313/21 - Proy. 14 380**

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Proyecto 14 380, Expediente D-313/21, de ley: faculta al Gobierno provincial a suscribir los contratos pertinentes para adquirir vacunas contra el Covid-19.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Leticia Esteves.

Sra. ESTEVES. —Gracias, presidente.

Con este proyecto de ley, lo que buscamos es autorizar al Gobierno provincial a que pueda firmar los contratos y a realizar todos los actos administrativos necesarios para poder adquirir o, por lo menos, empezar la carrera que sabemos que es difícil, pero que hay que intentarlo y necesitamos tener esta autorización por parte de la Legislatura para poder adquirir las vacunas contra el Covid-19.

Este proyecto hace mención no solamente a la firma de contratos, sino también a todos los actos administrativos que van a ser necesarios, a la posibilidad de que se puedan realizar convenios con otras jurisdicciones con el fin de poder optimizar los recursos y poder disminuir los costos.

Entendiendo la necesidad imperiosa que tenemos de adquirir vacunas y hacer el esfuerzo por parte de todos los estados, es que solicitamos una moción de preferencia para este proyecto.

Gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Está a consideración la preferencia para este proyecto.

*La votación, por signos y nominal, es negativa.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —No se aprueba la moción de preferencia.

Pasa a las Comisiones C, A y B.

Pasamos al siguiente asunto reservado.

### 6.1.8

#### **Expte. P-27/21 - Proy. 14 381**

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Proyecto 14 381, Expediente P-27/21, de ley: declara la educación como servicio público esencial.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Leticia Esteves.

Sra. ESTEVES. —Gracias, presidente.

Estoy afónica, hago todos los esfuerzos posibles para hablar.

Hemos tenido una reunión con esta organización que tiene representación a nivel nacional, pero también en todas las provincias, y han hecho la presentación de este proyecto que lo que busca es declarar a la educación como servicio esencial, entendiendo la situación, las dificultades por las que están atravesando en términos educativos todos los niños, niñas y adolescentes, no solo de nuestra provincia, sino de toda la Argentina.

Por eso, solicitamos una moción de preferencia con este proyecto, ya habiendo presentado el año pasado un proyecto en el mismo sentido, una comunicación al Congreso y una comunicación también al Ejecutivo provincial.

Así que en representación o en nombre de esta agrupación de padres es que solicitamos esta moción de preferencia.

Gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado César Gass.

Sr. GASS. —En la misma línea que la diputada Esteves, participamos de esa reunión con padres organizados. Seguramente, presidente, al pedir la preferencia este proyecto puede sufrir modificaciones, y, seguramente, sería muy útil que algunas modificaciones se produjeran y que pueda estar en debate; pero lo que, esencialmente, se busca con este proyecto, con la movilización de padres organizados, es la presencialidad de las clases.

Entonces, en la inteligencia de que es fundamental que los chicos vuelvan a clases, de que se vinculen entre sí, de que se vinculen con los docentes, de poder tener la posibilidad de acceder a estas cosas elementales para los chicos, como es —como dije— la vinculación, ustedes saben que muchas veces en las clases, cuando no son presenciales, están quienes tienen la posibilidad de equipamiento a través de una situación económica que los favorece, y otros no. Esta es la gran brecha que se produce. Y esto va contra el espíritu, contra la génesis de lo que es la educación pública, que es la igualdad de oportunidades, la igualdad social.

Entonces, en esa inteligencia, sabiendo que se pueden producir modificaciones y que sería saludable también, pero apuntando, básicamente, a la presencialidad, es que pido que nos acompañen para que en la comisión podamos tratar este proyecto.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Soledad Salaburu.

Sra. SALABURU. —Gracias, presidente.

Buen día para todas y todos.

En realidad, es para manifestar que voy a apoyar este proyecto, simplemente, para poder generar el debate en la comisión. De base, no estoy de acuerdo con estas afirmaciones. En principio, con el concepto de servicio básico.

Nosotros, nosotras, desde el bloque, quienes consideramos que la educación es un derecho humano básico y no un servicio esencial, creemos que ese derecho tiene ser garantizado con igualdad y sin brechas para todas las niñas, los niños, los adolescentes y quienes quieran educarse en el suelo argentino.

Por otro lado, también un poco argumentando a favor de que se pueda debatir en las comisiones, pero no acordando con esto de que la brecha es una cuestión mágica. La brecha es la desigualdad económica, no es una cuestión mágica. Estoy convencida de que la brecha tiene responsables y tiene responsables en quienes aplican políticas para profundizar esas desigualdades.

Pero mi voto es afirmativo.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Lorena Parrilli.

Sra. PARRILLI. —Gracias, presidente.

Yo quisiera aportar a lo que acaba de expresar la miembro informante algunas reflexiones.

Una, en consonancia con lo que acaba de decir mi compañera Soledad Salaburu, que tiene que ver con que nosotros entendemos a la educación como un derecho, con lo cual, desde ahí, ya cambia todo lo que podemos llegar a apreciar sobre la educación y sobre el acceso a la educación. Eso, por un lado.

Por otro, la verdad es que hay que también aclarar que acá estamos hablando no de clases o no clases; clases hay. O sea, estamos hablando de accesibilidad, accesibilidad en un entorno virtual cuando no hay manera de ir a la presencialidad porque el costo de los riesgos sanitarios es altísimo.

Yo voy a acompañar esta preferencia, pero, básicamente, porque creo que es necesario seguir dando la discusión. Pero estoy convencida de que acá la única manera de resolverlo, de resolver la accesibilidad tiene que ver con inversión pública educativa en dispositivos, en conectividad y, sobre todo, en capacitación a docentes y, también, acompañamiento a estudiantes para poder aprender y enseñar en la virtualidad. Fue por eso que el año pasado presentamos el proyecto de ley de educación virtual y a distancia en contexto de emergencia sanitaria.

Entonces, acompaño, precisamente, porque hay que dar la discusión; ahora, no coincido en absoluto con que pongamos como costo de ir a la presencialidad la vida de docentes, de estudiantes y de la familia de cada uno de los estudiantes y docentes que están en las escuelas.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Leticia Esteves.

Sra. ESTEVES. —Gracias, presidente.

Solo, para dejar en claro, porque nosotros sí recibimos y escuchamos a este grupo de padres organizados que han solicitado, por lo que tenemos entendido, reuniones con la mayoría de los bloques. Es que ellos son muy conscientes y entienden muy bien la situación sanitaria que se está viviendo en la provincia hoy en día.

Por ahí, si los escuchamos, los recibimos y les explicamos cuál es el punto de vista que tiene cada uno, más allá del debate que demos, y vemos que no están pidiendo que se ponga en riesgo la salud ni de los niños ni de las niñas ni de los adolescentes ni muchísimo menos de los docentes, por ahí, podamos entender un poco mejor el contexto del proyecto, pero, solamente, habiéndolos escuchado y sabiendo que son muy conscientes de la situación por la que está atravesando nuestra provincia.

Merecía hacer esta aclaración.

Gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Andrés Blanco.

Sr. BLANCO. —Gracias, presidente.

Más que nada es para dejar en claro que nosotros no vamos a acompañar esta iniciativa por algunos argumentos que se plantearon, pero, además, porque no es la primera vez que se abre una discusión respecto a declarar como servicio esencial a la educación y el alcance que eso tiene.

Y, si uno ve el proyecto, más allá de que pueda tener posibilidades después de discutirse, modificarse todo, ya deja marcada una tendencia que ataca —como en otras oportunidades cuando hemos discutido

este tipo de manifestaciones— el derecho esencial de los trabajadores y las trabajadoras también porque habla de remplazos, habla de garantizar la educación con medidas extraordinarias. Entonces, desde ese punto de vista, entendemos que en la lógica y en la base de lo que significa declarar como servicio esencial; como ya todos hemos reconocido —por lo menos, siempre lo defendemos así—, es un derecho la educación y, como tal, tiene que estar garantizada también la posibilidad de que quienes ejercen esa profesión, que es la de educar, no tengan ningún tipo de ataque a sus derechos esenciales, que son el derecho a huelga, el derecho a reclamar. Y las tendencias que tienen este tipo de iniciativas van vinculadas, muchas veces, a este tipo de situaciones.

Por lo tanto, nosotros no vamos a acompañar, más allá de que también se crea una falsa polarización al respecto de la presencialidad sí, presencialidad no. No hay garantías para la educación hoy; no, no las hay ni para la presencial ni para la virtual. Y es lamentable porque esta es una situación que se viene profundizando, que llevamos un año y medio, y que, en ese sentido, se han presentado iniciativas en esta Legislatura para garantizar la virtualidad con los dispositivos, la conectividad, pensando en las familias y en los trabajadores que hacen esfuerzos propios para brindar esa educación.

Por eso, nosotros no vamos a acompañar este proyecto, presidente.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Está a consideración la preferencia para este proyecto.

*La votación, por signos y nominal, es negativa.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —No se aprueba la preferencia.

Pasa a las Comisiones D, A y B.

Pasamos al siguiente asunto reservado.

### 6.1.9

#### **Expte. D-314/21 - Proy. 14 382 y ag. Expte. D-320/21 - Proy. 14 388**

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Proyecto 14 382, Expediente D-314/21, unificado con el Proyecto 14 388, Expediente D-320/21, de declaración: rechaza el despido del trabajador Carlos Aigo de la empresa Comas, Adolfo Santiago SRL, debido a sus denuncias de precarización laboral en el sector de camilleros del Hospital Doctor Horacio Heller.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Andrés Blanco.

Sr. BLANCO. —Gracias, presidente.

Este es un proyecto de declaración para el cual vamos a solicitar tratamiento con moción de preferencia, entendiendo y poniendo, primero, un marco importante para poder abordar esta situación, un marco en donde estamos transitando la segunda ola que, sin lugar a dudas y a los hechos públicos, está impactando de una manera mucho más agresiva que la ola que sufrimos el año pasado, en un contexto en donde en la provincia estuvo transitando un conflicto durísimo donde trabajadores y las trabajadoras de la primera línea se autorganizaron para pelear por sus derechos y sus reivindicaciones. Nos parece importante poner este contexto para el proyecto que estamos presentando y pedir su tratamiento con moción de preferencia. Porque en este contexto, hoy, transitando la segunda ola, donde vemos y es inocultable el colapso que está habiendo en muchos hospitales donde se improvisan de alguna manera las atenciones de muchos ciudadanos y ciudadanas que van a los hospitales; que se hacen internaciones en lugares increíbles, incluso, algunos pacientes tuvieron que esperar en las ambulancias para poder ser atendidos ante la gravedad de tener que transitar el contagio de esta pandemia.

Es en este marco donde, justamente, Carlos Guillermo Aigo, un camillero perteneciente a una empresa tercerizada que presta servicios en el Hospital Heller, hizo público —y salió no solamente

en las redes, sino también en los medios de comunicación— que, ante esta situación donde en los pasillos había pacientes esperando para ser atendidos con contagios de covid, tenían en su sala de estar —que es de dos por dos, una sala de estar de dos por dos— en el pasillo donde estaban muchos de los pacientes. Ellos tomaron una decisión porque no fue correspondido con su reclamo que fuera trasladado el lugar donde ellos hacen el descanso, la sala de estar que tienen ellos, y tuvieron que improvisar una sala afuera garantizándose ellos mismos la posibilidad de evitar contagiarse con todo lo que todos sabemos que significa esta segunda ola de contagio, lo violenta que es y la contagiosidad que tiene. Y lo único que hizo este compañero fue denunciar que tuvieron que hacer esto —creo que lo vieron todos el video, no tengo que relatar mucho de lo que se vio públicamente—, que fue mostrar que se trasladaron a un lugar afuera, a la intemperie, en un lugar improvisado para evitar tener esa relación de contagio, pero nunca dejaron de trabajar, nunca dejaron de trabajar, nunca dejaron de trabajar.

Sin embargo, esta empresa tercerizada, como ya lo hemos manifestado, también, desde la banca del Frente de Izquierda, que consideramos que es una aberración tener estas condiciones de precarización para con los trabajadores y trabajadoras, hemos pedido informes, hemos planteado que esto se tiene..., no puede ser el Estado el principal precarizador y tener empresas contratistas ejerciendo estos servicios en cualquier organismo del Estado, pero en el hospital es mucho más grave. Y, por llevar adelante esta denuncia —porque era una denuncia—, que la resolvieron ellos porque no encontraban solución, a este trabajador le costó su puesto de trabajo, esta empresa lo despidió. Los fundamentos son terribles, los que puedan tener acceso a la carta documento, yo voy a leer solamente una partecita para que se den cuenta de la magnitud de la gravedad. Dicen desde la empresa que hizo uso de esta situación para su propio beneficio. Viralizar a través de las redes sociales su persona para ser conocido, distinguido, reconocido, etcétera, en un claro desapego por el bien común. Se estaban cuidando ellos y estaban cuidando a la gente que va al hospital. Y este es uno de los argumentos entre las tantas barbaridades que el abogado puso en la carta documento.

Por esto, señor presidente, estamos solicitando su tratamiento con moción de preferencia, dejando en claro que este es un intento de amedrentar y perseguir a quienes ya están siendo perseguidos y amedrentados, que son los trabajadores y las trabajadoras de la primera línea que ya tienen sumarios y descuentos que les han hecho en este último tiempo.

Por eso, solicitamos el tratamiento con moción de preferencia.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Patricia Jure.

Sra. JURE. —Gracias, señor presidente.

Indiscutiblemente, el despido del camillero Guillermo Aigo del Hospital Heller constituye una represalia por parte de la empresa Comas y por parte del director Noli, del Hospital Heller, porque Guillermo y sus compañeros se atrevieron a denunciar el hacinamiento y las condiciones laborales; pero, a su vez, las condiciones peligrosas a las que asistimos en los hospitales públicos de la provincia en medio de una pandemia.

Estuve presente en la entrevista que tuvimos con el director del hospital, Noli; estuvimos muchas horas esperando una respuesta en donde él deslinda, supuestamente, las responsabilidades que sí están escritas en la carta documento en donde la empresa dice que el despido es a pedido del director del hospital. Se lavó las manos, dijo: yo no fui; pero no hizo absolutamente nada para la reincorporación del compañero Aigo, que, además —insisto—, es delegado; entonces, constituye todos los fundamentos un mamarracho jurídico por parte de una empresa que se está enriqueciendo a costa de la precarización laboral que fomenta el propio Estado en todos los hospitales de la provincia. Y, en medio de un colapso como en el que estamos, ¿podemos prescindir de trabajadores que están especializados o que conocen su tarea y que la hacen desde hace varios años? ¡No! No podemos prescindir de esos trabajadores y trabajadoras.

Entonces, este es un atropello contra toda la población, y por eso estamos pidiendo la incorporación del compañero, y, además, esto es parte de un..., es la pieza de un rompecabezas. La persecución, el hostigamiento a los trabajadores y trabajadoras de la salud es parte de un

rompecabezas que hemos acá defendido desde el Frente de Izquierda y hemos denunciado incansablemente. Ayer tuvimos una comisión en donde pasaron los testimonios de compañeras de diferentes hospitales que van a llegar a doscientos o trescientos sumarios en toda la provincia. Tenemos la situación de los descuentos, tenemos esta persecución y tenemos a casi cien pacientes esperando morir en los pasillos. Esto es grave.

Y ayer vino el ministro Pons a explicarnos por qué el Gobierno quiere un endeudamiento. Y digo que es parte de un rompecabezas de una plata que no está, pero sí está para pagar la deuda, sí está para reconocer la obra pública, que tiene de cálculo de costos y costos y costos. Y acá están Aigo y sus compañeros diciendo: necesitamos plata para no estar así como estamos, hacinados; y se tuvieron que ir con un gacebo afuera del hospital. Pero para Pons sí hay para pagar los intereses de la deuda, para Pons sí hay para pagar 150 000 pesos por día o 190 000 de una cama y, cuando los trabajadores denuncian, los echan. Es una política, realmente, criminal.

Entonces, nuestra defensa del derecho a luchar, y por eso planteamos esto, en el caso de Aigo y de todos los compañeros y compañeras que hoy se movilizan. En este momento que estamos hablando acá, hay una caravana, hay un paro, es absolutamente necesario.

Pedimos moción de preferencia porque no puede ser que se reprima de esta manera el derecho a luchar y se atente contra la vida de toda la población.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias.

Tiene la palabra la diputada Parrilli.

Sra. PARRILLI. —Gracias, presidente.

Era para adelantar el voto positivo, el acompañamiento a esta iniciativa porque la verdad que es insólito. Yo creo que debe ser la única ciudad en el mundo en la que un Gobierno está sumariando o echando a trabajadores de la salud en contexto de pandemia. La verdad que parece ciencia ficción.

Y —como recién expresaban— ayer recibimos al ministro Pons y nos llama mucho la atención que, realmente, estén muy ocupados en pagar intereses altísimos que están por encima de lo que se paga en el mundo en deudas internacionales y que, además, los compromisos con las comisiones de los bancos los vienen cumpliendo al pie de la letra. Ahora, los compromisos con los trabajadores de salud y con los requerimientos que tienen todas las instituciones de la provincia del Neuquén, insisto, en el interior faltan insumos, faltan respiradores, la gran deuda la tienen hacia el interior de la provincia, y es a la que están desestimando, y lo más grave es que están menospreciando y agotando, presionando a los trabajadores de salud con este maltrato sistemático que vienen llevando adelante desde hace meses.

Muchas gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración la preferencia para este proyecto.

*La votación, por signos y nominal, es negativa.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —No se aprueba la moción de preferencia.

Pasa a la Comisión I.

Pasamos al siguiente punto reservado.

### **6.1.10**

#### **Expte. D-319/21 - Proy. 14 387**

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Proyecto 14 387, Expediente D-319/21, de declaración: expresa beneplácito ante la obra de tendido de la primera fibra óptica subacuática del país, realizada en la región de Los Lagos de la provincia por el Ente Nacional de Comunicaciones (Enacom), la Cooperativa Telefónica San Martín de los Andes (Cotesma) y la empresa estatal Arsat.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Sergio Fernández Novoa.

Sr. FERNÁNDEZ NOVOA. —Muchas gracias, presidente.

Esta preferencia tiene que ver con poder realzar ante el dominio público y ante esta Honorable Cámara la significación que tiene para el tránsito que todos estamos realizando hacia una mejor y mayor conectividad de nuestra sociedad. La obra que ha llevado adelante la Cooperativa de San Martín de los Andes es realmente maravillosa, por primera vez en nuestro país se produce la instalación de una fibra óptica subacuática. Esto ocurrió en el lago Meliquina, es una tarea conjunta entre Cotesma y el aporte del Enacom y también de Arsat, y va a permitir que alrededor de quinientos habitantes de una región que tienen muchas dificultades para la conectividad puedan resolverlas de una manera mucho mejor, del mismo modo que aquellos que circunstancialmente pasan por ese paraíso, que es uno de los tantos que tiene nuestra provincia.

No voy a abundar en detalles porque, la verdad, la idea es que podamos escuchar, sobre todo, a las autoridades de Cotesma y a los técnicos en el trabajo de comisión, cuestión que, por supuesto, ya hemos podido conversar con la presidenta de esa comisión.

Así que es en este marco que pedimos la preferencia.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Luis Aquin.

Sr. AQUIN. —Gracias, presidente.

Simplemente, es para adelantar mi voto positivo y, con la autorización del autor del proyecto, sumar mi voto al mismo, la firma.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —En la versión taquigráfica cargamos la firma.

¿Está de acuerdo, diputado?

Sr. AQUIN. —Por supuesto, con todo gusto.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias.

Está a consideración la preferencia para este proyecto.

*La votación, por signos y **nominal**, es afirmativa.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se aprueba la moción de preferencia.

Pasa a Comisión J.

Siguiente expediente reservado.

### **6.1.11**

#### **Expte. D-321/21 - Proy. 14 389**

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Proyecto 14 389, Expediente D-321/21, de resolución: solicita al Poder Ejecutivo informe sobre el estado y la actividad de los aviones sanitarios Learjet 31A y B200 de la provincia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Luis Aquin.

Sr. AQUIN. —Gracias, presidente.

Este pedido de preferencia tiene que ver con la necesidad de conocer el estado de las aeronaves sanitarias con las que cuenta la provincia.

Ya pasó más de un año desde que se declarara la pandemia, y tanto el Gobierno nacional como el provincial establecieron la emergencia pública en materia sanitaria. A pesar de las políticas de restricción y de circulación al ejercicio de las actividades consideradas no esenciales, el plan de vacunación y la llamada segunda ola, esto está impactando fuertemente en la provincia, y tenemos un altísimo porcentaje de camas de terapia intensiva ocupadas. En este contexto, resulta de suma importancia conocer el estado de los aviones sanitarios, ya que no hay otra manera de trasladar a los pacientes del interior en estado de gravedad.

Contar con esta información es relevante no solo por el hecho de conocer el panorama y el estado de la situación actual de las aeronaves. Los vuelos sanitarios son también para diseñar y

proponer alternativas a través de nuestra tarea legislativa para mejorar este servicio tan esencial en el contexto de la segunda ola.

Es por esto que necesitamos que este pedido sea tratado con preferencia en la comisión correspondiente.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Está a consideración la preferencia para este proyecto.

*La votación, por signos y nominal, es negativa.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —No tiene preferencia.

Pasa a la Comisión C.

Pasamos al siguiente asunto reservado.

### 6.1.12

#### **Expte. D-322/21 - Proy. 14 390**

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Proyecto 14 390, Expediente D-322/21, de ley, iniciado por el bloque de diputados y diputadas del Frente de Todos, por el cual se crea el boleto gratuito para personas en situación de violencia de género con el objeto de permitir el uso del servicio de transporte público automotor en la provincia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Soledad Salaburu.

Sra. SALABURU. —Gracias, presidente.

Es para pedir el tratamiento con preferencia en las comisiones que se le asignen.

El proyecto tiene por objetivo crear un boleto gratuito para personas que están siendo víctimas de violencia por motivos de género, es sumar un beneficio de algunos de los que hay para las personas que están sufriendo violencia por motivos de género.

Entre los argumentos, y para no abundar, si se han estado observando, justamente, las cifras de la publicación del Observatorio de Violencia hacia las Mujeres de la provincia, que se publicó el 21 mayo, arrojan que el 41 % de las personas que sufren violencia por motivos de género están desocupadas. Esto colaboraría mucho, este beneficio colaboraría mucho para que estas personas puedan moverse gratis en el transporte público.

Por qué planteado como una ley provincial y no municipal —que es un planteo que me hicieron—. Justamente, porque abarcaría el servicio urbano e interurbano de transporte público y porque cada una de las localidades de nuestra provincia tiene un sistema de pago del servicio de transporte diferente. Por eso es que se hace necesario que un organismo como la Subsecretaría de Familia sea el órgano de aplicación de esta iniciativa, de este beneficio.

Y la preferencia, justamente, es para que se pueda tratar con la mayor rapidez posible, pero no sin profundidad. Por lo tanto, sería muy interesante que desde los diversos ángulos se pueda abordar, discutir, presentar datos e invitar a las personas que tienen datos en relación, no solamente a las situaciones de violencia que sufren neuquinas y neuquinos o neuquinas, en realidad, sino también a todo lo que tiene que ver con el servicio de transporte público de la provincia.

Gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Está a consideración la preferencia para este proyecto.

*La votación, por signos y nominal, es afirmativa.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se aprueba la moción de preferencia.

Pasa a las Comisiones C, A y B.

Pasamos al siguiente asunto reservado.

**6.1.13**

**Expte. D-326/21 - Proy. 14 394**

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Proyecto 14 394, Expediente D-326/21, de ley: autoriza al Poder Ejecutivo provincial a realizar las gestiones necesarias con las empresas hidrocarburíferas que tienen concesiones otorgadas en el área de Vaca Muerta para que realicen el aporte de hospitales modulares de mediana complejidad con su equipamiento e insumos para atender las consecuencias producidas por el Covid-19.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Disculpen, el Proyecto 14 390 se gira a las Comisiones F, A y B.

Tiene la palabra la diputada Karina Montecinos.

Sra. MONTECINOS. —Lógicamente, el proyecto apunta con una idea más que planteamos desde el bloque hacia la situación que está pasando nuestra provincia.

A diario escuchamos palabras como colapsado, desbordado, saturado. Así está la situación de los hospitales y de los centros de salud de la provincia, con lo cual se nos ocurría en el equipo de trabajo que podíamos darle una herramienta al gobernador para que, si no lo pudo hacer antes, se siente ahora con las operadoras y las empresas que trabajan en la región para poder acceder al equipamiento necesario para poder instalar los hospitales modulares.

Escuchamos a algunos profesionales la semana pasada planteando que es una de las alternativas para auxiliar y apoyar al sistema, la infraestructura actual. Esto creo que es bastante posible. Nosotros tenemos herramientas como los cánones o todos los pagos que hacen las empresas a la provincia; quizás, a través de ellos, podemos canalizar la posibilidad que tienen estas empresas que, al trabajar en varios países, conseguir los insumos no sería un problema.

La idea, lógicamente, tiene que ver con un apoyo al sistema sanitario en esta situación tan compleja, y viene atado a otra medida que no hemos podido presentarla en esta sesión, pero que tiene que ver con que tengan los médicos y profesionales o trabajadores de salud para atender en estos hospitales modulares. La idea que vamos a plantear para, seguramente, la siguiente sesión tiene que ver con el permiso administrativo.

Recién estábamos escuchando la cantidad de personal que hay sumariado, la cantidad de personal que, incluso, han despedido; algunos que se han ido del sistema de salud por las distintas situaciones que hemos escuchado a lo largo de este año: reclaman insumos para trabajar y los despiden porque dicen que es un reclamo sectorial. Reclaman o evidencian la situación en la que están los hospitales, y los expulsan porque dicen que son para beneficio propio.

Me parece que lo que tenemos que animarnos a hacer es darnos cuenta de que esta situación no da para más y que los responsables de resolver todo esto escuchen, de una vez por todas, que hay alternativas y que no serían de gran costo para resolverlo.

Pido la preferencia porque me parece que es algo para discutir.

Creo que hay opciones para mejorar el proyecto, pero me parece que debemos darnos el espacio de debate dentro de las comisiones.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Liliana Murisi.

Sra. MURISI. —Gracias, presidente.

Siempre son bienvenidas las ideas, las propuestas y las consideraciones que todos los neuquinos y neuquinas hacemos en función de sentirnos un poco mejor y ayudar en este momento.

Pero, más allá de eso, entiendo que este proyecto requiere un análisis mucho más profundo, mucho más exhaustivo, sobre todo, porque esta ley tiene relación directa con la Ley nacional 17 319, que es la Ley de Hidrocarburos, y en esa es en donde se establece el destino específico del canon que regulan los artículos 59 y 60 de la ley provincial.

Por lo tanto, requiere de un análisis —vuelvo a decir— exhaustivo por parte de la comisión en los tiempos que corresponda.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Darío Peralta.

Sr. PERALTA. —Gracias, presidente.

Buenos días a todos y todas.

Nos parece una idea interesante; vamos a acompañar desde esta banca la iniciativa de la diputada. La voy a acompañar porque abrió el juego a que podamos debatir y discutir este proyecto de hospitales modulares que tenemos un ejemplo acá en la provincia.

Creo que a lo que dice este proyecto hay que sumarle el gran problema que tenemos, que es el personal. Más allá de que alguna empresa pueda, como lo ha esbozado alguna vez el gremio que nuclea a este rubro, que quieren o están colaborando con los hospitales, lo que necesitamos es el personal humano y no lo tenemos.

Pero, de todos modos, vamos a acompañar la iniciativa y la vamos a debatir en la comisión que corresponda.

Gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Sergio Fernández Novoa.

Sr. FERNÁNDEZ NOVOA. —Gracias, presidente.

Yo coincido con la exposición de la diputada que planteaba la necesidad de mayor análisis y mencionaba una legislación nacional.

La duda que quiero plantear o, en todo caso, más que duda, la idea, compartiendo que es interesante que podamos discutir esto y analizarlo en profundidad, es por qué no se hace en el marco de la Comisión de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones, que me parece que tendría que tratar este tema, habida cuenta de las legislaciones que incumben a la temática en cuestión.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Karina Montecinos.

Sra. MONTECINOS. —Gracias.

Hay dos cuestiones que se plantearon que tienen que ver con el análisis, una, y, otra, con el personal, con lo del personal.

Lo del personal lo pensamos, pero también por eso es que yo insisto en que esto debe ser debatido.

Nosotros, simplemente, trabajamos en una iniciativa que nos pareció viable para los tiempos que corren, que no tenemos mucho tiempo, por lo cual también tiene que ser bastante ágil el análisis.

Las correcciones que se puedan hacer a la ley están para hacerse dentro de la comisión. Por eso es que la idea es llevarlo a la comisión con tratamiento rápido para que sea una herramienta que sirva este año, en breve.

Después, lo del personal es lo que señalaba, me parece que, incluso, en la comisión, si no obtenemos la posibilidad de llegar hasta otra sesión para presentarlo, podemos tratar el tema del permiso administrativo.

Es una herramienta que tiene el gobernador para todo lo que tiene que ver con las sanciones realizadas al personal estatal, o ver la herramienta para que aquel personal que hoy no está trabajando por distintas circunstancias, hemos escuchado que no están trabajando porque no volvieron luego del reclamo que se realizó en abril, que han dejado horas de trabajo. Hay que ver la manera de que las personas que no se sienten cercanas a las herramientas que están brindando desde el Ministerio de Salud, desde la provincia, para convocarlos, para sentirse dentro de esto, puedan resolverse, y me parece que en la discusión de esto podríamos aportar todos.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias.

Tiene la palabra el diputado Andrés Blanco.

Sr. BLANCO. —Gracias, presidente.

Breve.

Particularmente, me parece interesante, aunque, si ustedes se fijan, en más de una oportunidad desde nuestras bancas hemos planteado la necesidad de afectar intereses ligados a la industria hidrocarburífera para garantizar recursos, ni más ni menos que en este contexto de pandemia. La idea del proyecto tiende a ser algo parecido. Por eso, particularmente, me parece importante.

Yo lo voy a acompañar para abrir una discusión porque esto nos permite discutir, en el marco de que ayer hubo una reunión muy importante, donde estuvo el ministro Pons informando la situación

de la provincia con el tema de los recursos, y esta discusión, incluso, ayer, particularmente, pregunté si habían pensado en otro plan para abordar no tener que llegar al endeudamiento. Creo que esta propuesta abre una discusión en ese sentido, y más allá de que, absolutamente, no es igual a las que hemos planteado desde el Frente de Izquierda, nos parece pertinente para hacer una discusión concreta.

Lo que, sí, adhiero a las palabras de la diputada Montecinos: el tiempo corre a contrarreloj de la realidad y de la vida de la comunidad por las necesidades de fortalecer y reforzar el sistema de salud. Pero nos parece importante que esté la posibilidad de abrir esta discusión y tener planteos claros. Los nuestros han sido a través de proyectos, pero entendemos que en esto podemos reforzar esta idea y discutirla.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Está a consideración la preferencia para este proyecto.

*La votación, por signos y nominal, es negativa.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —No se aprueba la preferencia.

Pasa a las Comisiones C, J, A y B.

Pasamos al siguiente asunto reservado.

### **6.1.14**

#### **Expte. D-328/21 - Proy. 14 396**

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Proyecto 14 396, Expediente D-328/21, de ley: establece la obligatoriedad de garantizar la provisión gratuita de barbijos N-95 o similar y de alcohol en gel para uso personal en los establecimientos públicos de atención sanitaria.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Karina Montecinos.

Sra. MONTECINOS. —Gracias.

La verdad es que yo, en realidad, creo que varios diputados hemos hecho planteos a lo largo de este año acerca de —como decían— plantear ideas para mejorar la situación. Creemos importante dado que, además, se ha certificado que el tapabocas es una herramienta que nos sirve, que en algún momento en el que no teníamos posibilidad de conseguirlos a nivel mundial porque estaban agotados, no se podían conseguir, era una alternativa. Sin embargo, este año estamos en otra situación y consideramos que, si el tapabocas no es efectivo, el Estado debe informar. Y, en esto, planteamos la campaña de proveer a la población vulnerable, sobre todo, de barbijos y alcohol en gel para que no solo entiendan que la protección o que estos elementos son sumamente importantes para su protección, sino que además puede hacer de propagador de un sistema de información más efectivo.

Creemos importantes las campañas que se han hecho para que esto se entienda, se interprete, pero sabemos que hay mucha población que aún no entiende que son insumos importantes para nuestros cuidados, con lo cual me parece que es parte de una estrategia no solo sanitaria sino comunicacional también que el Estado provea a nuestra población, sobre todo —insisto—, a nuestra población vulnerable que no tiene posibilidades de acceder a un barbijo de calidad, tricapa.

Esto también es por lo que pido la preferencia. Se puede discutir en la comisión la característica del barbijo indicado y el que puede hacerse cargo el Estado de proveer para los cuidados de las personas de nuestra provincia.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración la moción de preferencia para este proyecto.

*La votación, por signos y nominal, es negativa.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —No se aprueba la moción de preferencia.

Pasa a las Comisiones C, A y B.

Pasamos al siguiente asunto reservado.

*Al mencionarse el Expediente D-330/21,  
Proyecto 14 398, dice el:*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Sergio Fernández Novoa.

Sr. FERNÁNDEZ NOVOA. —Muchas gracias, presidente.

Como primera cuestión, una consideración, si se quiere, más conceptual.

Nosotros dentro de algunos días, probablemente, tratemos un nuevo endeudamiento en este recinto. A raíz de esto y en este punto, quiero decir que, más allá de que los datos son importantes, que toda la información alrededor de las cuestiones económicas ayuda a los análisis y a las decisiones, desde mi punto de vista, aprobar o no un endeudamiento es una decisión absolutamente política.

Dicho esto, cuando apareció el tema, y a propósito de algunas entrevistas y de algunas discusiones públicas, traté de trabajar con mis colaboradores la posibilidad de algún proyecto que pudiera buscar algún monto semejante al que estaba planteando el Ejecutivo provincial que hacía falta para afrontar esos incrementos que no fueron previstos cuando se realizó el presupuesto 2021 y que surgieron después de todo lo que sabemos que sucedió y, finalmente, acordó la provincia con la Asociación Trabajadores del Estado. Allí, nos encontramos con que muchos de los números que necesitábamos para poder evaluar algunos otros caminos por fuera del endeudamiento no estaban a disposición desde el punto de vista público. Así, surge esta idea de preguntarle al Ministerio de Economía sobre cuestiones que tienen que ver con las recaudaciones de los impuestos provinciales, sobre cuestiones que tienen que ver con la restructuración de la deuda, que —recordarán— también las planteamos el año anterior en otro contexto, estábamos hablando de otras deudas, pero es muy importante poder conocer de qué hablamos cuando hablamos de restructuración.

Y también en este proyecto se pide que se pueda especificar de qué manera está establecido el cronograma de pagos de los distintos vencimientos que tiene la provincia. La idea de este proyecto es conocer esos datos para poder opinar, y, en el intercambio que uno tiene con quienes intermedian ante la sociedad, lo que puede manifestar alguien que ocupa un lugar como el nuestro es poder hacerlo con los datos que corresponden. Además, estamos convencidos de que estos datos deben ser de carácter público y que hay una obligación de darlos a conocer.

Ayer, estuvo presente de manera virtual ante la Comisión B de nuestra Legislatura el ministro de Economía de la provincia, y surgió una consulta en este sentido, y hubo una respuesta por parte de una de las subsecretarías que lo acompañaban diciendo que había una mora o un retraso en el suministro de estos datos y que se iba a resolver.

Bien, este es el fundamento de este proyecto, por el cual no vamos a pedir preferencia porque pedimos preferencia, no sale la preferencia y de todas maneras irá a la comisión que corresponde, y tengo mucha confianza de que, en la relación y en el vínculo con la presidenta de la Comisión B, que siempre se ha mostrado muy proclive a colaborar en que podamos obtener esta información, ojalá nos llegue lo antes posible, habida cuenta de que es probable que muy pronto se ponga a consideración el proyecto de endeudamiento, y para algunos de nosotros sería muy importante en el momento de resolver poder conocer estos datos que, desde mi punto de vista, son medulares.

Por lo tanto, no vamos a pedir la preferencia, hemos argumentado por qué estamos presentando este proyecto y tenemos toda la confianza de que, en el marco de la comisión a la que va a ir, se pueda solicitar esta información, al menos a través de una nota desde la propia Presidencia, porque lo que nos interesa no es una votación que se gana o que se pierde, sino tener estos argumentos que son muy importantes para todos quienes estamos en esta Cámara y también para la sociedad neuquina.

Muchas gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Pasa a la Comisión B.

**PRÓRROGA DE LA HORA DE ASUNTOS VARIOS**  
(Art. 175 del RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Finalizado el horario de otros asuntos, conforme con el artículo 175 del Reglamento Interno, pongo a consideración extenderlo una hora más.

*La votación, por signos y nominal, es afirmativa.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se aprueba la extensión de una hora más.  
Pasamos al siguiente asunto reservado.

**6.1.15**

**Expte. D-331/21 - Proy. 14 399**

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Proyecto 14 399, Expediente D-331/21, de declaración: expresa preocupación ante la campaña de estigmatización de los medios hegemónicos, la Daia y las organizaciones sionistas de nuestro país contra el diputado nacional Juan Carlos Giordano y el Frente de Izquierda Unidad por su defensa al pueblo palestino.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Andrés Blanco.

Sr. BLANCO. —Gracias, presidente.

Queremos solicitar el tratamiento con moción de preferencia de este proyecto de declaración.

Como lo dice el enunciado, se ha montado desde hace unos días, unas semanas atrás, una campaña que, primero, ataca y atenta contra el derecho esencial, básico y democrático de poner en consideración las opiniones políticas que tenemos los distintos espacios.

Ese es el primer ataque.

Y, el segundo, que es mucho más agudo, es pedir sanciones y la expulsión del diputado Juan Carlos Giordano, que ocupa actualmente una banca en el Congreso de la Nación como parte del Frente de Izquierda Unidad, que entendemos que es un ataque a nuestro espacio por haber sido..., porque acá también lo hicimos en la última sesión, manifestando nuestro acompañamiento, nuestro apoyo y el repudio al ataque que está sufriendo el pueblo palestino. Y, en ocasión de haber manifestado esto, tanto acá en la Legislatura provincial, pero, allá, en el Congreso de la Nación la Daia, que tiene íntima relación con la Embajada de Israel, con el estado sionista de Israel, desató una campaña contra el diputado Juan Carlos Giordano y el Frente de Izquierda Unidad.

Pero no solamente repudiando por cómo manifestamos y cómo hemos venido nosotros diciendo que estamos completamente en contra de esta barbarie que se vive en Medio Oriente, de este genocidio permanente y sistemático que sufre el pueblo palestino. Y, por decir eso y por poner en discusión la validez del estado sionista de Israel, se ha generado toda esta campaña, donde, incluso, se usan elementos y datos y formas de distorsionar la información, haciendo una igualación entre antisionismo con antisemitismo. Es un debate profundo. Tal vez, no es el espacio en este momento para poder desarrollarlo.

Por eso, queremos pedir el tratamiento con moción de preferencia, porque para nosotros es muy importante dejar manifestadas nuestras posiciones, y que esto no sea motivo para que después se monten estas campañas y ataquen las posiciones políticas que tenemos los distintos espacios. Sin ir más lejos, que sirve como ejemplo para ilustrar nuestra posición, recordábamos los otros días con algunos compañeros cuando se montó el operativo para invadir Irak porque se usaron los mismos argumentos, se usaron los mismos argumentos en función de atacar un terrorismo en nombre del Hamás. En Irak hicieron lo mismo, dijeron que había armas nucleares, que había que invadirlo, y Estados Unidos con los mismos fundamentos y argumentos inició una escalada donde no encontraron ni un insecticida cuando lo invadieron.

Entonces, es muy preocupante porque son fundamentos y argumentos que tienden a ser justificativos de masacres como las que vimos estos días. Ahora paró, se llegó a un acuerdo, paró. Pero entendemos nosotros que es muy importante abrir una discusión porque puede parecer lejano a la realidad que vivimos en Argentina; pero, en realidad, hay estrechas relaciones que nos vinculan y que nos preocupan, pero, sobre todo, atacar este derecho esencial a tener posiciones políticas y que se intenten perseguir de esta manera las expresiones que tenemos los distintos frentes.

Entonces, desde este punto de vista, presidente, solicitamos el tratamiento con moción de preferencia, abrir una discusión, poner los elementos sobre la mesa y tener una declaración clara de qué opinamos cada uno de los espacios políticos. El Frente de Izquierda fue muy claro, lo hicimos en la sesión anterior y en esta queremos repudiar esta actitud que está habiendo de ataque al Frente de Izquierda.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Está a consideración la preferencia para este proyecto.

*La votación, por signos y nominal, es negativa.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —No se aprueba la preferencia.

Pasa a la Comisión G.

Pasamos al siguiente asunto reservado.

#### **6.1.16**

#### **Expte. D-332/21 - Proy. 14 401**

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Proyecto 14 401, Expediente D-332/21, de comunicación: solicita al Honorable Congreso de la Nación crear una comisión especial con el objeto de investigar lo sucedido en las negociaciones entre el Gobierno nacional y los laboratorios Pfizer-Biontech para la adquisición y provisión de vacunas contra el Covid-19.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado César Gass.

Sr. GASS. —Gracias, presidente.

Nosotros, en particular, creemos que en la Argentina el asunto de la grieta no nos va a ayudar, que adonde tenemos que mirar es hacia el camino de la unidad nacional. Eso, en lo personal, es lo que me anima y como bloque también. Pero también los organismos de control deben funcionar.

Y, cuando Juntos por el Cambio a nivel nacional promueve a nivel del Congreso de la Nación una comisión investigadora para un asunto tan delicado como es el de las vacunas y, fundamentalmente, esto que no se dio, que fue el acuerdo con Pfizer, nosotros tenemos la obligación de ponerlo acá sobre la mesa, tratar de que una comunicación de esta Legislatura pueda tener el correlato que necesitamos a nivel nacional.

A ver, sería bueno para contrastar lo que yo digo que, en la primera sesión ordinaria cuando iniciamos el anterior período legislativo, estaba absolutamente contento y me había convencido el discurso del presidente porque era ponderado, porque ayudaba a juntar a los argentinos y hablaba de la calidad institucional. Esto después se fue demorando y se fue diluyendo. Por ejemplo, cuando viene la pandemia, esta desgracia que asola a la humanidad, ¿qué dijo el presidente? Si estuviera Macri, tendríamos 10 000 muertos. Macri no está, y ya tenemos 80 000. Pero por qué. Porque una de las cosas que se necesitan son las vacunas. Podemos tener toda la terapia intensiva, toda la complejidad necesaria, pero sin las vacunas, que está demostrando la utilidad y la eficacia que tiene en todo el mundo, no lo vamos a solucionar. Y es aquí donde realmente hay que investigar qué pasó.

Mire, el exministro Ginés González García, cuando renuncia por esa publicitada vacunación vip, dijo al día siguiente; recién dije lo que había expresado el presidente y ahora digo lo que dijo el exministro Ginés González García. Dijo: si hablo, se cae el Gobierno. Todo temerario.

Entonces, en lugar de ocultarlo, nosotros queremos que se investigue, porque paralelamente se trató de una negociación con Sigman, representante de Astrazeneca; después se asociaron a Phoenix y a la Fundación Huésped. La Fundación Huésped que tuvo una importancia vital en el HIV, cómo lo manejaba el doctor Cahn; después se hizo asesor del presidente Fernández, se politizó absolutamente todo. Y, junto con Sigman y con la Fundación Huésped, se asocian —y la ministra Vizzotti que pertenecía al *staff* como coordinadora científica— y empiezan a hacer las pruebas con la vacuna Sinopharm.

Ahora, imagínese que esto tiene un correlato mucho más amplio, porque paralelamente qué pasa. Al embajador Kreckler, que estaba en China y que tiene pergaminos muy conocidos por todos, se lo destituye, prácticamente, se lo saca de esa función y se pone al excuñado de Florencia Kirchner. ¿Qué pasa? Que una vez que también, dentro de ese circuito, Sofía Terranova, esposa de Sigman, genera y se suma a esa sociedad; una vez que se va, que renuncia el ministro Ginés González García, se aprueba sin más trámite la vacuna Sinopharm. Yo no discuto que pueda ser buena, pero sin los papeles suficientes. Imagínese en todo esto que yo le digo: ¿dónde queda esa negociación con Pfizer? ¿No hay demasiados negocios cruzados acá con la salud de los habitantes, con la posibilidad de tener las vacunas como para que, simplemente, no investiguemos a ver qué pasa a través de una comisión en el Congreso, como se hacen tantas comisiones? Y, por ahí, arroja luz, y, por ahí, nos quedamos todos tranquilos, pero yo no creo que Pfizer haya pedido que le entreguemos los glaciares.

Por eso, pido la preferencia. Creo que es importante. Estamos en un momento muy sensible, y toda la claridad que se pueda arrojar siempre es útil para que el pueblo de la Nación Argentina esté un poco más tranquilo.

Nada más.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Sergio Fernández Novoa.

Sr. FERNÁNDEZ NOVOA. —Muchas gracias, presidente.

Toda la claridad es importante. Y, para eso, hay que decir las cosas claras, porque buscaba recién la cantidad de desmentidas que hay del propio presidente de la Nación Alberto Fernández, después de esa *fake news* en la que se señalaba que él había dicho que con Macri había 10 000 muertos, etcétera, etcétera. La verdad que hablar de muertos y de números, ¡qué tema sensible este! ¡Qué difícil! Y voy a tratar, simplemente, de ceñirme a las vacunas porque habría tanto para decir después de todo este tiempo. Hemos visto tanta irresponsabilidad en marchas, en banderazos, en no cuidarse. Hemos visto tanto arriesgar el contagio. ¡Ojo! Tengo una crítica al Gobierno nacional. El Gobierno nacional también fue irresponsable cuando se efectuó lo que se efectuó tras la muerte de Diego Armando Maradona, de lo cual aquí hablamos, y estas cosas me parecen absolutamente irresponsables, pero he visto una oposición.

Mire, yo no sé si ustedes recuerdan que el 23 de diciembre nuestro país fue el primero en firmar con Rusia para la Sputnik y el primero en hacer una compra de estas vacunas rusas, y, por ese entonces, había una dirigente política llamada Elisa Carrió que presentó una denuncia junto a otros dirigentes políticos, denunciaron a funcionarios del Gobierno nacional por en-ve-ne-na-mien-to. Se acuerdan, ¿no? Es importante acordarse de esto. ¿Se acuerdan todas las cosas que se dijeron sobre las distintas vacunas?

En este marco, también quiero aclarar algo. Los embajadores, los embajadores que se ponen en distintos lugares del país son resorte del presidente de la República. Podríamos hablar en algún momento que haya más tiempo de cómo es la carrera prevista por Cancillería; cómo se ubica la cantidad, el porcentaje que debe haber de representantes argentinos de carrera y cuál es el porcentaje que corresponde a los embajadores políticos que puede decidir el presidente. Esto es lo que pasó con China y no ninguna otra cosa.

Pero la verdad que —como decía hoy cuando explicaba alrededor del tema Pfizer la actual ministra de Salud— hay una obsesión con Pfizer, ¿no? Desde nuestro punto de vista como Frente de Todos, que vengan todas las vacunas que puedan lo antes posible. Vemos un Gobierno muy preocupado en ese contexto, estamos muy cerca de llegar a un número de 20 millones de vacunas. Hay mucha expectativa a que durante el mes de junio con las tratativas que se están haciendo con México y con Estados Unidos sea muy importante el número de vacunas que van a llegar. De

hecho, por una gestión de nuestro embajador Carlos Tomada, se liberaron 800 000 dosis que tenían otro destino, y que, en ese acuerdo que existió entre la Argentina y México, puedan llegar a nuestro país 300 000 que había comprometidas. Hay toda una gestión diplomática ante el presidente de Estados Unidos Biden para que libere una cantidad importante de vacunas que no está liberando por decisión y discusiones endógenas al propio país del norte y que libraría un montón de vacunas hacia la República Argentina. Hay un acuerdo muy importante recientemente firmado con Rusia por una cantidad muy importante de vacunas. Va a haber una partida de Sinopharm que no estaba prevista para acrecentar también la cantidad de vacunas. Todos tenemos enorme esperanza en las vacunas. Vamos aprendiendo día a día todos, no los argentinos, la humanidad.

Hemos vivido, ayer lo explicaba muy bien —y que me perdone que lo nombre— el presidente del bloque del Movimiento Popular Neuquino cuando hablaba y daba ejemplos de hechos que han sucedido en otros países que uno no quiere ver. Hoy hablábamos de una compañera nuestra que está atravesando esta enfermedad. Estamos haciendo todo lo posible para lograr alguna situación de traslado urgente de un familiar muy directo a ella que está en una situación realmente crítica. Todos vemos lo que está pasando todos los días. Entonces, necesitamos ser muy responsables, necesitamos ser muy precisos en lo que decimos. Vemos un Gobierno que está haciendo un esfuerzo enorme. Todos debemos acompañarlo.

En este marco, también elogio cómo se ha desarrollado en la provincia del Neuquén el sistema de vacunación. Hemos sido críticos de montón de cuestiones que creemos que se podían haber resuelto de otra manera, pero me parece que, en este marco, a medida que van llegando se van tomando las decisiones y se va resolviendo con prontitud la posibilidad de colocar estas vacunas en todos y cada uno de los neuquinos. Primero, fueron los adultos mayores; después, se habilitó a quienes tenían comorbilidades entre los 18 y 59 años; actualmente, se ha comenzado también a vacunar a quienes tienen entre 55 y 59 años sin comorbilidades; y supongo que esto se va a ir extendiendo en la medida en que estas vacunas llegan. Hay mucho esfuerzo, necesitamos ser muy serios.

Desde ya —lo decía también el diputado Andrés Blanco ayer cuando discutíamos—, por supuesto que la humanidad se debe un debate profundísimo alrededor de las patentes, alrededor de todas estas cuestiones que han imposibilitado una velocidad mayor en la recepción de vacunas por la mayoría de los países del mundo. En la medida en que los laboratorios tienen la potestad de resolverlos, los acuerdos no siempre son aquellos que necesitan o desean los países, tienen que ver con esa dinámica de la discusión entre el país comprador y el laboratorio que entrega esas vacunas, en definitiva. No me parece que sea distinto lo que ha pasado con Pfizer, pero lo que sí tengo que decir, presidente, es que veo una obsesión muy importante particularmente con ese laboratorio.

Termino diciendo: ojalá, ojalá, pueda acelerarse el ritmo de llegada de vacunas a nuestro país. Hoy escuché decir eso a la ministra, escuché detallar un cronograma de cuestiones alrededor de esto; mostró las comunicaciones que ella mantuvo con los directores de Pfizer.

Por lo tanto, nosotros no vamos a acompañar este pedido de tablas y creemos que tenemos que seguir trabajando todos juntos con la mayor seriedad posible para que estas cosas se puedan resolver de la mejor manera a favor del conjunto de nuestro pueblo.

Muchas gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Leticia Esteves.

Sra. ESTEVES. —Gracias, presidente.

Me parece que vengo lenta hoy porque es la segunda vez que me pasa.

A ver, sí, que vengan todas las vacunas menos Pfizer y Moderna. Eso parece que es lo que se pregonaba en el Gobierno nacional porque, lamentablemente, ayer salió la información que desde el Fondo Covax [*Fondo de Acceso Global para Vacunas Covid-19*] no habíamos recibido la tercera ronda que, justamente, recibíamos estas vacunas: la de Pfizer y la de Moderna. También, la de Johnson y Johnson espera su habilitación por la Anmat [*Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica*] desde diciembre del año 2020 y todavía sigue aguardando su aprobación, aunque es una vacuna ampliamente utilizada.

Me asombra que sigan hablando de las marchas y de los banderazos cuando uno recorre el centro de nuestra ciudad, pero, en realidad, de cualquier gran ciudad, ve marchas de todos los colores políticos; pero parece que las que molestaron fueron las nuestras con las banderas argentinas, y la gran mayoría de la gente que se acercaba lo hacía en el interior de su vehículo, entendiendo la situación, y los que estaban siempre pedimos que sea con barbijo, manteniendo la distancia social. No fue solamente el funeral de Maradona, fueron varios actos más. Inclusive, son los mismos organizadores de la Conmebol, ¿no?, que se suspendió hace poquito, pero estaban organizando un torneo de fútbol en este momento en la República Argentina.

Lo que se está investigando, y a lo que se refiere el diputado Gass, es que la Argentina pudo contar con 38 millones de dosis de vacunas que no llegaron al país por este claro favoritismo por comprar las vacunas a los países con los que compartimos ideologías políticas y que, por supuesto, nos permiten tener socios locales.

Quiero ser, también, muy respetuosa con las palabras, entendiendo que es una situación muy pero muy compleja la que estamos atravesando, pero hay que decir, y hay que decir todo.

También se conoció el convenio que tenía el Gobierno con Astrazeneca donde surge que se debían entregar en el primer semestre de 2021 un total de veintidós mil y pico de millones de dosis; en marzo, debían entregar dos mil y pico de millones de dosis; en abril, cuatro mil y pico de millones de dosis; en mayo, otros cuatro mil millones de dosis más; en junio, tres mil. Y así estamos a la espera de las vacunas que no llegan.

Por supuesto que todos estamos esperando que lleguen estas vacunas, y lo mencioné en un proyecto que informé al principio de la sesión sobre la necesidad de que todos los esfuerzos por parte de los Ejecutivos deben estar destinados a la compra de las vacunas, no solamente por parte del Ejecutivo nacional, sino también de las provincias, que no solo tienen que intentar comprar las vacunas, que —insisto— sabemos que es muy difícil, pero que lo tienen que intentar, sino también reclamarle al Gobierno nacional lo que corresponde para cada una de sus provincias, que entiendo que así lo están haciendo en esta buena sintonía que tienen los gobernadores con el presidente.

Gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Soledad Martínez.

Sra. MARTÍNEZ. —Gracias, presidente.

Al muy completo análisis y lectura de la situación que hizo mi compañero de bloque Sergio Fernández Novoa quiero, por supuesto, sumarle lo que, claramente, desde nuestra impresión, desmiente la afirmación primaria del diputado que solicitó este tratamiento sobre tablas.

Lejos de creer que con este tipo de iniciativas se procura diluir —si vale la expresión— una grieta que también valdría la pena en algún momento empezar a discutir desde qué sectores se empezó a promover y cómo se empezó a generar, cómo se gestó esta sensación de fractura tan marcada que atraviesa a la sociedad argentina, a algunos de nosotros no nos disgusta la discusión ni tampoco dejar en evidencia estas diferencias. Sin embargo, cuando estas situaciones se trasladan a la cotidianeidad y a las relaciones familiares y cotidianas que todos y todas tenemos, empieza, claramente, a advertirse cuáles han sido las intenciones de quienes promovieron que estas diferencias lleguen en estos niveles de profundidad en el país.

Está muy claro —como lo decía el diputado Fernández Novoa— que hay una obsesión con Pfizer, de la mano de insistir con solo ese punto y en esa línea argumental un pretendido ejercicio ineficiente del Gobierno nacional en materia de gestión de vacunas. Pues, la verdad es que, claramente, estamos absolutamente en desacuerdo con esa pretensión y con esa afirmación. La gestión de las vacunas que el Gobierno nacional lleva adelante, por supuesto, a todos nos hubiera gustado que hubiera llegado más cantidad de vacunas, pero estamos —como se dijo en esta sesión— en una semana en la que es muy posible tengamos 20 millones de vacunas; si no queremos hablar de las 20 que podemos tener, podemos hablar de las 17 o más de 17 millones de vacunas que ya se están colocando en el país, que se han distribuido, llegaron y se colocaron.

Estamos en promedios de vacunación de nuestra población objetivo muy bien referenciados en el mundo, desmintiendo una afirmación sostenida por, específicamente, la dirigencia de Juntos por el

Cambio en orden de afirmar que llevamos solo el 1 % de la población vacunada. Porque, además, la decisión de inocular la primera dosis de cualquiera de las vacunas que están distribuyéndose en el país es una discusión que se ha mantenido en todo el mundo, que ha sido recomendada y sostenida por equipos de profesionales y científicos especializados e infectólogos en el mundo. Digo esto porque parece que ahora en materia de analizar publicaciones de fase 3 de la revista *The Lancet* estamos llenos de infectólogos y especialistas que dan cuenta de cuándo es el momento de poder aprobar en el país, por ejemplo, en este caso, la distribución y la inoculación de la vacuna.

Pues digo, Argentina ocupa un lugar muy importante en un *pool* de 20 países en el mundo que llevan estos niveles de vacunación; podríamos discutir —como decía— si de la primera o de la segunda dosis. Insisto, la inoculación con una primera dosis extendida privilegiando esa estrategia epidemiológica ha sido discutida y avalada por una enorme mayoría de países en el mundo, Alemania, Canadá, por mostrar ejemplos diferentes. Inclusive el propio Chile, con todo el costo que eso significó por utilizar una vacuna que en la primera de sus dosis tenía muy bajo nivel de protección frente a la dispersión y los contagios de la vacuna.

Pues este Gobierno nacional, además, ha logrado con sus gestiones y la de laboratorios el desarrollo, el defender la política de ciencia y tecnología que un laboratorio argentino empieza en el día de ayer la producción de la vacuna Sputnik V en Argentina, que va a garantizar hasta cinco millones de dosis mensuales, no solo para el país, sino para toda América Latina, permitiéndonos además estar en un *pool* también de privilegiados países que están produciendo vacunas para poder proteger a sus habitantes, en este caso, a los argentinos y argentinas y a los hermanos y hermanas latinoamericanos.

La obsesión con Pfizer —insisto— es estrictamente política y está en orden de procurar esmerilar la figura de un presidente que no ha escatimado un solo esfuerzo en defender el bien más privilegiado que cualquier funcionario público tiene el deber de defender, que es la vida de los argentinos y de las argentinas.

De lo que hubiéramos hecho si hubiera sido, tenemos mucho para referirnos, porque no hay mejor ejemplo de lo que nos tocó transitar. En Argentina, durante el gobierno de Macri, volvimos a tener una epidemia de sarampión, y se vencieron y quedaron encerradas en un galpón 4 millones de dosis para poder ayudar a muchos argentinos y argentinas.

No nos digan lo que hubieran hecho si hubieran estado ustedes. Nos toca estar a nosotros, estamos haciendo lo que entendemos mejor para este país, y traten, en el mejor de los casos, de acompañar de una manera más sobria, más seria y mucho menos tribunera la discusión al respecto de una situación tan extraordinaria como que la que nos toca atravesar, que es ni más ni menos que la peor pandemia de este siglo.

Muchas gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado César Gass.

Sr. GASS. —Simplemente, primero, para coincidir en algo importante con el diputado Fernández Novoa, que es que acá en Neuquén se está llevando muy bien el plan de vacunación y que se hace, realmente, de una manera muy clara, muy transparente. Esto ya lo reconocí, pero lo ratifico.

Segundo, que nadie tiene una obsesión con Pfizer. Esto viene porque se hicieron los estudios clínicos en cinco países en el mundo. Uno fue la Argentina con cinco mil personas, que lo hizo Pfizer. Eso nos privilegiaba y nos acreditaba para tener prontamente las vacunas que se requerían, y, por eso, al principio se habla de 14 millones de dosis que después terminó en la nada. Hay que preguntarse por qué, porque acá se hicieron los estudios clínicos, los ensayos. Entonces, no es que se nos ocurre una negociación con Pfizer, ¿a ustedes les parece que en un hospital público, haciendo los ensayos clínicos con cinco mil personas, y después no tenemos la vacuna? Parece raro.

Y, segundo, sí, fuimos muy rápido, y yo creo que había que ser rápido para pagarle 60 millones de dólares a Astrazeneca por las 25 millones de dosis que iban a venir en un mes, y todavía no llegó ni la cuarta parte de esas dosis a tantos meses que han pasado. Este es el asunto, esto es la vida o la muerte. ¿Saben cuántas muertes se hubieran evitado si hubiéramos sido mucho más rápidos y más transparentes con el asunto de las vacunas? No quiero insistir, pero esto lo sabemos todos.

Nada más, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Leticia Esteves.

Sra. ESTEVES. —Gracias, presidente.

Solo, para corregir un error grave, para que conste después en la versión taquigráfica porque es importante.

Cuando hice mención sobre el convenio entre el Gobierno y Astrazeneca y hablé de la cantidad de vacunas entregadas, eran 22 millones de dosis en marzo; 2 millones de dosis en abril; 4 millones en mayo; y, en junio, tres millones y medio. Porque le agregué unos ceros más al final.

Gracias.

Y gracias a los que me hicieron notar el error, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Está a consideración la preferencia para este proyecto.

*La votación, por signos y **nominal**, es negativa.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —No se aprueba la preferencia.

Pasa a la Comisión C.

No hay más asuntos reservados.

Pasamos a homenajes.

### **6.2**

#### **Homenajes y otros asuntos**

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Andrés Peressini.

Sr. PERESSINI. —Gracias, presidente.

Quiero brindar un homenaje a Manuel Tapia, vecino de Plottier que falleció por covid el 26 de mayo, hace solo una semana.

Manuel recorrió su vida en Plottier. Lo conocí en la década del 90 cuando se acercaba al CPEM 8 donde yo trabajaba de preceptor para consultar sobre las notas y comportamientos de su hermano, ya que él era su tutor.

La vida nos fue uniendo a través de charlas y encuentros. Aceptó acompañarme en la campaña para ser intendente de Plottier. No fue nada fácil llegar al éxito. Recorrimos la ciudad en bicicleta. Recuerdo una bicicleteada como si fuera hoy hasta el barrio 2 de Abril días antes de las elecciones.

Tener a Manuel cerca me hacía sentir con ventajas porque conocía a todos los vecinos. Y, con su apoyo y el apoyo de muchos ciudadanos y trabajando en conjunto, ganamos juntos las elecciones a intendente de Plottier en septiembre de 2011. Es más, nunca quiso Manuel ocupar un cargo electivo; si lo hubiera aceptado, hubiera sido concejal por varios mandatos consecutivos.

Manuel me acompañó como asesor y sostén en mis primeros tiempos de intendente, donde todo fue difícil y complejo. Allí estaba Manuel, dándome consejos y expresándome la realidad con la habilidad del conocimiento de ser empleado municipal, anticipándome lo que podía pasar en la Municipalidad. En abril, vienen los conflictos. Manuel, por su comportamiento, su trabajo y sus aptitudes, siempre fue muy querido por sus compañeros de la Municipalidad.

La pasión de Manuel fue el fútbol infantil. La liga comunitaria, su amado Club Fonavi, sí, su amado Club Fonavi. Allí formó en valores, en actitudes y comportamiento a miles de chicos durante muchos años; varias generaciones de chicos y chicas asistieron a sus prácticas, a sus encuentros, al club de sus amores, Club Fonavi. Allí estuvo junto a muchas mamás y papás que lo acompañaron siempre. Educó para la vida. Los chicos y las chicas estuvieron con él. Les preparó a sus alumnos miles de meriendas, miles de comidas. Concretó cientos de viajes a otras ciudades de la provincia, a otras provincias y al país de Chile. Manuel les generó a los chicos nuevas y firmes formas de enfrentar la vida.

Manuel superó varios años de diálisis hasta que pudo concretar un trasplante de riñón. Así y todo, aunque no podía pasar frío, en otoño e invierno se ponía su gorra y se desplazaba a la cancha

para estar junto a sus alumnas y alumnos. Allí lo acompañé muchas veces arreglando las canchas con las máquinas de la Municipalidad, entregando camisetas para su club, fondos para los viajes, entregando material deportivo y bolsones de comida para ayuda social.

Manuel me ayudó a interpretar y entender el gran esfuerzo que realizan las personas que llevan adelante las instituciones, los clubes y las escuelas de fútbol con quien tenía él excelente relación.

Hago presentes en este homenaje a sus hermanos que lo acompañaron durante toda la vida, a Sandra, a Hugo y a Ramón.

Manuel conformó su familia junto a su esposa Valeria Casajuz, también exalumna del CPEM 8 de Plottier. Tuvieron dos hijos, Julián y Leandro.

Su señora Valeria me transmitió unas palabras para expresar lo siguiente: Manuel siempre con el compromiso que lo caracterizó hacia el deporte comunitario sostenía sus actividades con muy pocos recursos económicos, pero con constancia y planificación. Él decía que se puede cambiar la vida a algún chico o chica, darle una oportunidad, que disfruten, se integren, para que muchos puedan ver otra realidad y otro mundo. Y no solo lo decía por el fútbol —que fue su gran pasión—, él lo pensaba desde cualquier deporte. Y expresó su señora: en el plano familiar, estamos orgullosos de haber vivido junto a él.

Manuel, fuiste un luchador de la vida, un gran hombre. Miles de personas te recordaremos en nuestras mentes durante muchos años.

Y pido autorización, presidente, para pasar un video. *[Se reproduce un video]*.

Gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada María Laura du Plessis.

Sra. DU PLESSIS. —Muchas gracias, señor presidente.

Buen día.

Quiero, en primer lugar, al hacer este homenaje, manifestar que posiblemente me exceda de los diez minutos que están previstos para este bloque y pedir dispensas por eso y solicitar autorización.

Nuestro bloque rinde hoy un homenaje al Movimiento Popular Neuquino en ocasión de cumplirse sesenta años de su fundación. Lo hacemos con una actitud humilde y reflexiva y con una mirada esperanzadora.

El 4 de junio de 1961, un grupo de hombres y de mujeres, motivados por la decisión de ser autores del destino provincial, fundaron el Movimiento Popular Neuquino en tiempos de proscripción política. Y lo hicieron con estas banderas: el federalismo, la democracia, la autonomía del poder central, la defensa de los recursos provinciales, la igualdad de todos sus habitantes y la justicia social. Así se inició una nueva época en la historia neuquina.

El acto fundacional se llevó a cabo en la ciudad de Zapala. Con coraje y firmeza los fundadores desobedecieron las órdenes de Buenos Aires y de Madrid de votar en blanco. Se juramentaron fundar un partido provincial con una consigna muy clara: del Neuquén para el Neuquén y la patria.

Podríamos mencionar numerosas anécdotas de aquel suceso, solo citaré un diálogo simple que simbolizaría los siguientes años. Cuando Elías Sapag recibió desde Buenos Aires la noticia sobre la aprobación del partido, viajó de Zapala a Cutral Co, por supuesto, por camino de tierra. Entró eufórico a la casa de su hermano Felipe y en voz alta le exclamó: Felipe, aprobaron el partido, usted va a ser el gobernador de Neuquén. Felipe Sapag lo miró asombrado y con un tono muy sereno le respondió: usted está loco, hermano. Esta exclamación de Felipe, de Elías, definió la candidatura a la gobernación de Felipe Sapag, luego ratificada por la convención partidaria.

Las elecciones para gobernador tuvieron lugar en 1962, pero fueron anuladas por el Gobierno militar. Al año siguiente, en 1963 se celebraron nuevamente, y en ambas ocasiones ganó el Movimiento Popular Neuquino.

Quiero mencionar en estas palabras a algunos de sus fundadores, como Salvador Gamero, Estanislao Flores, Luis Tolosa, Estela Barra, Manuel Castillo, Rossina de Rodríguez, Teolinda Barrera, Nélica Álvarez del Pin, Elías, José, Felipe y Amado Sapag, Mario Argat, José Campos, Clemente Huircaleo, Alfonso Creide, entre otros.

Las autoridades designadas para organizar el partido fueron: el presidente, Elías Sapag; secretario general, Ramón Carrizo Bagnagatti; secretario de actas, Rodolfo Carlos Irizar, por mencionar solo algunos.

El partido recién fundado no era un partido de cuadros ni de militantes profesionales; por el contrario, eran amas de casa que salían a pregonar las banderas y las ideas del partido o a distribuir folletos y boletas electorales. Eran obreros y empleados que después de trabajar se sumaban a la actividad partidaria. Rápidamente, se adhirieron al partido campesinos, obreros ferroviarios, trabajadores del petróleo y hombres y mujeres de todas las procedencias y de todas las ideas.

Se trataba de personas para las cuales la participación en el Movimiento Popular Neuquino representaba una continuidad de la vida cotidiana. Así nace la mística de la militancia de afiliados y allegados al partido. Esa mística se cristalizó con el ejemplo del trabajo y la dedicación, legado de hombres y mujeres pioneros, los primeros habitantes de estas tierras, curtidos en soledades y lejanías patagónicas, lejos de todo centro de poder, sin más ayuda que su propio sacrificio y esfuerzo, en épocas de carencia, incomunicación y privaciones.

La mística es la conexión del alma con el aquí y ahora que lleva como bien superior un fin perseguido en forma simple y transparente y se refleja en la voluntad inquebrantable de alcanzar el objetivo propuesto superando todos los obstáculos para materializar las ideas en actos y en realidades. La consigna de ellos era: más obras y menos palabras.

Para esos fundadores y simpatizantes es este homenaje, pues fueron los inspiradores con su ejemplo para que el Movimiento Popular Neuquino llegara a estos sesenta años de pie y con esperanza.

A fines del siglo XIX, el Gobierno nacional creaba los territorios nacionales, entre ellos Neuquén. Durante setenta años la nación lo administró de tal manera que, en la época de la fundación del MPN, todos sus habitantes se sentían como extranjeros en su propia patria.

El mejor testimonio de aquellas épocas es el emblemático discurso de Felipe Sapag al asumir su primer mandato en 1963. En una apretada síntesis decía:

Neuquén vive una triste realidad de miseria, ignorancia, enfermedad y hambre. Los recursos naturales no son nuestros, la provincia está abandonada y olvidada por los gobiernos nacionales. El índice de mortalidad infantil es el más alto de la república, del 165 %. El analfabetismo también, del 20 %. En nuestra zona rural tenemos los índices más altos de pobreza de la república, donde nuestros pobladores y campesinos, criollos y mapuches se mueren de hambre, de frío y de enfermedades, como la tuberculosis. No hay viviendas dignas ni centros de salud para atender a nuestra población.

Este párrafo, señor presidente, marca el ambiente donde nació el Movimiento Popular Neuquino y el desafío que tenía por delante.

Resulta difícil separar la vida de nuestro partido del desarrollo y crecimiento de nuestra provincia, pues ambos caminos se entrelazaron a lo largo de los años. Podríamos citar incansables números y porcentajes que reflejan la realidad presente o pasada, pero hemos optado por referirnos cualitativamente a la realidad social e institucional para valorar los logros alcanzados y los desafíos que tenemos para el futuro.

Quiero referirme, en primer lugar, al Plan Provincial de Salud diseñado en la década del 70 a pedido de Felipe Sapag al doctor Perrone y a la doctora Moreno. Con un especial reconocimiento hacia ellos, merecen nuestro homenaje los médicos, enfermeros, técnicos y todo el personal que prestó y presta servicio en los hospitales de la provincia y sus centros de salud.

El año pasado, celebramos los cincuenta años de ese plan de salud. Hoy, nos azota una pandemia que es la peor tragedia de la humanidad de los últimos cien años, y encuentra a hombres y mujeres de nuestro sistema de salud de pie combatiendo este virus sin descanso. Son tiempos de incertidumbre, de dolores, de tristezas, de llantos y amarguras. Se trata de una verdadera guerra contra un enemigo invisible que nos debe encontrar a todos unidos para luchar y poder atravesar esta pandemia. En esta lucha nadie está excluido ni puede excluirse, no puede ni debe haber distinciones ni de partidos ni de ideologías ni de cualquier otra naturaleza. Tenemos la ineludible obligación de estar todos unidos por esta misma responsabilidad: la solidaridad y el compromiso.

Imaginemos por un instante una travesía en el tiempo hacia el futuro y miremos desde allí este presente de dificultades y de angustias; juzguemos desde ese futuro nuestras acciones del presente porque reflexionaremos desde allí que cada una de nuestras acciones de hoy estuvo a la altura de las circunstancias trágicas de este momento. Ojalá en el futuro podamos decir que cumplimos con la tarea y que respondimos a este llamado histórico sin mezquindades, sin egoísmos, sin especulaciones y que lo hicimos con dignidad, con humildad y con nobleza.

En 1963, la provincia contaba con no más de 30 edificios para la atención de la salud. Con el esfuerzo de todos los neuquinos hoy el sistema de salud funciona con 30 hospitales, 91 centros de salud y 105 puestos sanitarios, todos integrados en una organización regional con niveles de complejidad que son crecientes. Hoy, la provincia cuenta con más de ochocientos edificios escolares donde funcionan más de mil doscientos establecimientos educativos. Quiere decir que la provincia del Neuquén ha construido, en promedio, una nueva escuela cada treinta días desde 1963 a la fecha.

Quiero destacar, también, que Felipe Sapag decidió la creación de la Universidad Provincial del Neuquén. Esta idea le fue inspirada por la insistencia de Amado Sapag. Su lema de creación fue «Saber es deber». Esta universidad es el origen de la actual Universidad Nacional del Comahue.

En 1964, Felipe Sapag, mediante el Decreto 737, reserva para 18 comunidades indígenas 160 000 ha. Mucho antes del reconocimiento de la Constitución Nacional en su reforma de 1994, la provincia dio pasos firmes en este camino de la integración y de la igualdad de derechos. A la fecha se escrituraron y reservaron 463 000 ha, que es un 5 % del territorio provincial, a más de 50 comunidades mapuches.

En 1965, el Congreso Nacional había sancionado una ley con el propósito de otorgar tierras para la atención y el desarrollo de las comunidades. Nada de eso ocurrió mientras Neuquén fue territorio nacional. Fue la provincia con la legislación propia y con acciones concretas la que llevó soluciones de viviendas, escuelas, centros de salud, trabajo y escrituración de tierras comunitarias. La provincia construyó 65 000 viviendas desde 1963 a la fecha, a un promedio de 1100 viviendas por año.

De las obras llevadas adelante por el Epas, destaco el acueducto Mari Menuco-Neuquén, los acueductos de Plaza Huincul y Cutral Co y el acueducto del complejo río Quilquihue en San Martín de los Andes. Obras hidráulicas que nos destacan entre las provincias argentinas. Nuestra provincia cubre con agua potable al 98 % de su población y con sistemas de saneamiento al 85 %, porcentajes de los más altos de la República Argentina.

En materia de tecnología de la información y de la comunicación, la provincia dio pasos decisivos para la conectividad de todo el territorio, y con el telepuerto satelital se llevó internet a las escuelas rurales. Estos hechos permitieron igualdad de oportunidades y elevar el nivel educativo rural a los mismos niveles que los de las ciudades. Así lo confirmó la Unesco en su informe.

Hoy, esta sesión se lleva adelante en un nuevo edificio legislativo, y estamos sesionando en base a la enmienda constitucional de la década del 90, iniciativa del MPN, que introdujo la proporcionalidad en la representación de este Cuerpo colegiado. La Constitución de 1957 preveía quince diputados para la mayoría y diez diputados para la primera minoría, los demás partidos quedaban excluidos. Con esta enmienda se incorporó la representación proporcional que permite la integración de esta Cámara como lo es hoy, con representantes de todos partidos políticos de la provincia que reúnan la cantidad de votos exigida.

En materia legislativa, se reconoce a la provincia del Neuquén a la vanguardia de muchas instituciones, como los derechos de la niñez y la adolescencia, leyes de protección de los derechos de las mujeres, de la familia, contra la violencia.

El Código Procesal Penal es pionero en el juicio por jurados para delitos graves y se implementaron, también, instituciones modernas para la persecución del delito y la resolución de conflictos.

No puedo dejar de mencionar la defensa del medioambiente y del desarrollo sustentable, con leyes como la 1875, la 2600 y la 2666.

También, menciono a la Ley 2615, que se utilizó como base para las ampliaciones del plazo de los contratos hidrocarburíferos con la obtención de importantes beneficios y recursos para la provincia y para los municipios, que se volcaron en más de mil obras en todo el territorio provincial, con beneficios que aún hoy siguen ingresando a la provincia año a año.

Se discute, hoy, en la Argentina acerca de la organización de la sociedad y del funcionamiento de la economía desde distintas posiciones ideológicas. Se han ensayado, y sin éxito, distintas orientaciones económicas y medidas para resolver problemas del país por distintos gobiernos de distintos partidos políticos.

La inflación es irrefrenable y destructiva, solo en el período 2002-2021 ha sido de 6387 %.

La deuda externa, que en 1963 era de 3600 millones de dólares, a diciembre de 2020 era de 333 000 millones de dólares.

El índice de pobreza de la población supera el 40 % en todo el país.

La emisión de moneda por parte de nación no tiene límites.

Estas realidades macroeconómicas nacionales impactan directamente sobre todas las provincias argentinas, incluida Neuquén.

El Movimiento Popular Neuquino no ingresa en discusiones de modelos, de grietas, de moldes o de etiquetas simplificadoras. Se aferra a las banderas fundacionales del federalismo, de la democracia y del desarrollo, con una concepción humanista para el logro de la paz social.

Su propuesta es práctica y sencilla: progresar para crecer y generar la renta provincial, que sea distribuida con equidad e igualdad entre todos sus habitantes, con inversión social en salud, educación, viviendas, seguridad y trabajo.

La provincia del Neuquén ha atraído la inversión privada a muchas actividades, como, por ejemplo, la minería, la energía, el turismo y los alimentos, pero, al mismo tiempo, Neuquén ha defendido sus empresas públicas y sus organismos.

Cuenta con empresas ciento por ciento capital de los neuquinos, reconocidas y admiradas en toda la república.

El Banco Provincia del Neuquén, que en los años 90 resistió la ola arrolladora nacional de las privatizaciones y hoy está firme, con más de mil empleados que despliegan su tarea en todo el ámbito territorial, con un servicio de calidad, eficiencia y rentabilidad.

Corfone [*Corporación Forestal Neuquina*], creada en 1973, es hoy una empresa forestal integrada verticalmente. Tiene 15 000 ha de pinos implantados, maquinaria moderna para trabajar los bosques y procesar la madera, el vivero más importante de la Patagonia y la organización forestal industrial más importante del centro y sur del país con tres industrias consolidadas: Junín de los Andes, Abra Ancha en Aluminé y Las Ovejas.

La Dirección Provincial de Vialidad es digna de destacar. La provincia contaba con solo 5 km asfaltados en 1963 entre Neuquén y Plottier; actualmente, las rutas provinciales y nacionales asfaltadas suman 2500 km. Debemos agregar 3300 km de rutas provinciales, de suelo natural y otros 2500 km de rutas provinciales de ripio. Con un total de casi ocho mil cuatrocientos kilómetros de rutas, la provincia está comunicada.

El Ente Provincial de Energía del Neuquén, el Epen, entre líneas de alta, media y baja tensión, suma casi 7000 km de red eléctrica y cumple las funciones de generación, transmisión y distribución hasta en los parajes más lejanos de la provincia.

Hidenesa [*Hidrocarburos del Neuquén Sociedad Anónima*] abastece de gas a las comunidades que no tienen la conexión de las redes y lo hace con un servicio de calidad y al precio del gas de redes.

Y, por último, quiero mencionar la creación, en el año 2008, de GyP, Gas y Petróleo del Neuquén, ejemplo de eficiencia, de rentabilidad y de atracción de inversiones. Hasta la fecha, concretó inversiones con sus socios privados por más de 3000 millones de dólares.

La provincia del Neuquén y Argentina tuvieron una bisagra en su historia energética con el descubrimiento, en la década del 70, del gigantesco yacimiento de Loma de la Lata. Para graficarlo en números, las reservas comprobadas eran de 12 trillones ft<sup>3</sup>, de tcf [*Trillón de pies cúbicos*]. Fue calificado, entonces, como uno de los yacimientos más grandes de Latinoamérica. Las bondades de la geología neuquina en las formaciones de Vaca Muerta y también de Molles permitieron determinar reservas de gas no convencional que nos ubican como la segunda en volumen en el mundo y en petróleo como la cuarta.

En gas, estamos hablando de 300 tcf en Vaca Muerta, más otros 300 en Molles, cincuenta veces más que el gigante de Loma de la Lata.

En el año 2013, se aprobó la puesta en marcha de la concesión de Loma Campana, que inicia una nueva era de los hidrocarburos en la República Argentina y en Latinoamérica.

Transcurridos ocho años desde su aprobación, se multiplicaron los compromisos de inversión en la provincia, que hoy representan la inversión más importante de la historia argentina.

Al mismo tiempo, creció la producción de petróleo no convencional y continuó la caída del convencional, a tal punto que, hoy, el 80 % del petróleo y el 70 % del gas que produce Neuquén provienen de las formaciones no convencionales. Ello permitió incrementar las reservas y pasar de un horizonte de producción hacia delante, de cinco años a más de veinticinco años.

Al mismo tiempo, la provincia desarrolla las energías limpias y tiene varios proyectos de energía eólica. El primero de ellos fue puesto en marcha en la zona de Piedra del Águila, con una generación de 120 megas, que es el 30 % del consumo de electricidad de toda la provincia.

Además, Neuquén tiene en su territorio represas hidroeléctricas sobre el río Limay y sobre el río Neuquén, que abastecen el 22 % de la energía hidroeléctrica nacional, y tiene proyectos sobre el río Neuquén para duplicar esa generación.

Para tener una autonomía mayor a nivel financiero, la provincia del Neuquén procuró generar recursos genuinos para no depender de la coparticipación federal que castiga a las provincias patagónicas por dos razones: una, es el reparto del porcentaje de coparticipación para cada provincia, que se definió en la década del 80. Por ser provincias de gas y petróleo se les asignó el porcentaje más bajo de la república. La segunda razón es que, mientras la nación coparticipaba a las provincias en la década del 80 el 50 % de lo que recaudaba, hoy coparticipa el 25 %; el resto lo reserva para la administración central.

Para salir de esta trampa mortal para las finanzas públicas provinciales, la provincia ordenó reformas fiscales necesarias y fomentó la inversión. De esta manera, Neuquén cuenta en su presupuesto con un 70 % de recursos propios.

Neuquén aspira a una integración federal con una nación que acierte en la conducción social y económica del país, pues no puede haber provincias prósperas en una Argentina empobrecida. Las provincias no tienen fronteras y las poblaciones migran, como también migran los problemas nacionales, como la inflación, la emisión, la deuda externa y la pobreza.

Muchos hombres y mujeres de otras provincias y también de otras naciones eligen Neuquén para vivir. Es una provincia querida, respetada, admirada, y que ofrece oportunidades de progreso y de desarrollo. Es una provincia con movilidad social, con recursos naturales, con paisajes incomparables, con un pueblo dinámico y proactivo.

En 2007, la provincia tenía 400 000 habitantes y registra 10 000 nacimientos por año. Hoy, Neuquén tiene más de ochocientos mil habitantes, hecho este que demuestra, claramente, que la provincia es un centro de atracción de nueva población. Es así como el Estado provincial se ve en la necesidad de construir más escuelas, más hospitales, más viviendas y a generar más desarrollo y más trabajo.

Es por eso que necesitamos, imperiosamente, que la república encuentre el camino de los aciertos que permita el desarrollo y el progreso de las provincias y de sus habitantes.

El Movimiento Popular Neuquino es un partido político y, como tal, es una herramienta al servicio de la democracia. Como toda herramienta, debe ser manejada con cuidado, con inteligencia y con habilidad. Las herramientas no son las que definen al artesano, al carpintero o al constructor; son ellos quienes les dan o no buen uso y son ellos quienes le ponen su sello y su impronta a la obra final.

Un partido político es una persona de existencia ideal, no es una persona física a la cual se le puede hacer responsable de los aciertos o fracasos. Es una falacia juzgar a los partidos políticos como tales. Se puede juzgar, sí, las acciones de los hombres y las mujeres que lo representan, y es en este punto que quiero señalar que es cómodo y fácil hablar, juzgar y calificar o descalificar; lo difícil es pensar, gestionar, muy importante y no se está cuidando; el profesional y el no profesional, porque a los profesionales no les están garantizando un futuro, por eso no tenemos los niveles de profesionales en condiciones hoy de prestar servicios. ¡Claro! Porque tienen preferencia, tal vez, a buscar mejores oportunidades en el privado. Porque el sistema público no se dañó ahora por la pandemia, el sistema público viene vaciándose hace muchos años. Y esto lo deja en evidencia.

Para nosotros era muy importante decir esto, señor presidente, y dejar dicho esto, que hay mucho de este relato que en la calle se está manifestando en contra de seguir haciéndole creer al resto del mundo que somos el Dubái de Argentina cuando la gente se muere. Y se muere por necesidad, porque no tiene comida, porque no tiene trabajo y porque no tiene atención en salud ni en educación. Y eso hay que decirlo, porque, si no, nos van a hacer creer que esta es una realidad que no existe y que en las calles se ve permanentemente.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Patricia Jure.

Sra. JURE. —Gracias, señor presidente.

Mañana, se cumple un aniversario más de Ni Una Menos.

En el año 2015, el asesinato de Chiara Páez convocó a una movilización de masas contra los femicidios, contra la violencia hacia las mujeres y diversidades, pero, fundamentalmente, señalando que el Estado es responsable.

Y, en esta movilización, en seis años hubo todo un debate y un intento por parte de quien es sentado en el banquillo de los acusados, el Estado, de hacer un esfuerzo de autoencubrimiento, de asimilación de términos, de barnices progresistas, que, cuando no es una política testimonial, se trata de una política de ataque.

O ahora con esta onda de la perspectiva de género, que ese es el barniz, tenemos, por ejemplo, un presupuesto con perspectiva de género que, efectivamente, son 30 pesos por cada una de las mujeres. Es un presupuesto que plantea la precarización laboral y salarial para toda la clase trabajadora, pero, fundamentalmente, condicionan las situaciones de violencia a las mujeres. Una precarización creciente, que lo hemos señalado, por ejemplo, en los propios dispositivos de atención a mujeres víctimas de violencia, trabajadoras precarizadas bajo contrato. Entonces, se trata de una perspectiva de precarización, una perspectiva de pobreza, y esa es la verdadera perspectiva que tienen las políticas oficiales. O, cuando no, más abierto, disimuladamente, cuando el movimiento de lucha conquista algo.

En esto, voy a insistir hasta el último de mis días. En esta Legislatura, se votó una resolución para establecer casas refugio para mujeres víctimas de violencia con la asistencia de equipos interdisciplinarios que estén bajo convenio colectivo de trabajo; o sea, en blanco en esta provincia. Y este gobernador lo vetó. Uno podrá decir: me estás exagerando, no lo vetó. De una manera indirecta lo hizo, porque han pasado los plazos, y lo cajoneó, lo estranguló, lo pisoteó y violó a la resolución. Todo eso hizo el gobernador con nuestros derechos, con nuestra vida y con nuestra protección.

Y es algo que es necesario decirlo y señalarlo, porque junto con eso existen subsecretarías, ministerios y demás, comisiones que hoy no han abierto la boca, un día antes del Ni Una Menos, esta comisión tan especialísima que se ha constituido, en donde, evidentemente, en esos lugares la perspectiva no llega tampoco. Particularmente, me está tocando en estos días, junto con el plenario de trabajadoras y las compañeras del Polo Obrero, para quienes el Estado llega muy rápido con órdenes de desalojo, con apertura de causas penales, con la criminalización de la protesta, con sumarios, etcétera, etcétera, pero no llega en los casos en los que hemos tenido que, con estas compañeras, atender en estos días.

Hace pocos días ustedes habrán visto que salió una noticia donde dice: la Policía del Neuquén desactivó un secuestro de una mujer, pa, pa, pa. Bueno, la noticia dice eso. Lo que la noticia no dice es que estuvimos durante cuarenta y ocho horas insistiendo en todas las comisarías para que esa situación se desactive, de una compañera que estaba secuestrada que era del Polo Obrero. O sea que no pueden inventar una noticia en donde, justamente, nuestras compañeras estuvieron involucradas, luchando, pasilleando, reclamando en la comisaría de acá, de allá, de la Mujer, de esto, de lo otro.

En estos días hemos estado nosotros con un teléfono, una línea abierta, prácticamente, con compañeras que en el medio del hambre, en el medio del covid, incluso, viven mucho más recrudescidas sus situaciones de violencia. Las líneas de atención están saturadas, las abogadas que se ponen oficialmente no responden, se los puedo mostrar en los wasaps de las compañeras desesperadas pidiendo, por favor, que les respondan. Las asistencias psicológicas que nunca llegan, por ejemplo, todas cuestiones que tenemos absolutamente documentadas para mostrar que la única perspectiva que está planteada en las políticas oficiales es la del hambre y la de los femicidios.

Por eso, vamos a volver a movilizar, por eso vamos a denunciar que o se eliminan los programas como el IFE o hay programas que terminan revictimizando a las compañeras, que se tienen que despellear.

El Programa Acompañar te abandona, por ejemplo; el Programa Alimentar te hambrea, por ejemplo. A ver si cualquier funcionario o funcionaria, o diputado o diputada de esta Casa puede comer con lo que se entrega a una mujer por el Plan Alimentar. No lo harían, no lo harían porque no se puede comer, alimentarse; genera una mayor dependencia con el violento.

Esta es la realidad que vivimos las compañeras que nos organizamos y que luchamos. El hilo conductor de todo esto qué es, es el ajuste, es el pago al Fondo Monetario, es lo que decíamos que el ministro Pons dice: ¡ah!, los trabajadores nos desequilibran el presupuesto. Ahora van a decir: las mujeres nos desequilibran. No los desequilibramos porque son 30 miserables pesos por día. Pero la orientación es pagar al FMI, pagar la deuda, bancar a los empresarios y demás.

Mañana, por la situación de pandemia, va a haber diferentes manifestaciones, las que estén a nuestro alcance; en Neuquén vamos a movilizar a las 15 porque para nosotros Ni Una Menos es justicia por María José Villalón, por Cristina Ancatén, en donde se muestra que la Justicia es lenta para encontrar al femicida o que intentan transformar algo que es un femicidio en un suicidio o en un accidente, tremendo; para Guadalupe Curual que hizo veinticinco mil denuncias, murió a los gritos pidiendo ayuda. Después, inventaron una emergencia porque se prendía fuego Villa la Angostura. Pero Guadalupe es la expresión de quien denunció, quien insistió, quien golpeó puertas y no se la atendió. Y ahora Agustina Gisfman, que ahora tenemos que escuchar a un fiscal que, prácticamente, utiliza como un atenuante la misoginia. O sea, dice que Agustina algo habrá hecho porque, aparentemente, los móviles de este caso tienen que ver con una situación de prostitución a la que estaba siendo sometida Agustina, y donde un hombre tuvo que defender su hombría. Para el fiscal eso es un atenuante. Gravísimo. Esa es la Justicia que tenemos, y por eso vamos a movilizarnos por justicia por las compañeras.

Ni Una Menos, obviamente, es reclamar que la ESI [*Educación Sexual Integral*] sea laica y científica y que sea declarada de orden público. Así, las garras de la Iglesia salen de esa ley, que tiene que ser laica y científica, separando definitivamente la Iglesia del Estado. Y queremos la efectiva aplicación de la IVE [*Interrupción Voluntaria del Embarazo*], por la cual la ola verde en este país se movilizó durante tres décadas, prácticamente. Y terminar con los subsidios a las iglesias, que los siguen recibiendo.

Para nosotras, Ni Una Menos es cada una de las reivindicaciones, que incluso acá son negadas: el salario, la jubilación, el seguro por desocupación, que podamos cubrir la canasta familiar. Por supuesto, reglamentar la 1057, gobernador. Y Ni Una Menos es luchar, es luchar por que realmente nos tenemos que empoderar a fondo e insistimos con el planteo del consejo autónomo de mujeres y diversidades, porque si el Estado responsable es un problema de clases, y tenemos que enfrentar a ese Estado y emanciparnos como clase para poder emancipar a las mujeres, tenemos que luchar por Ni Una Menos. Porque, si no luchamos, nos matan.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias.

Tiene la palabra el diputado Carlos Sánchez.

Sr. SÁNCHEZ. —Gracias, señor presidente.

La verdad, no tenía intenciones de intervenir, pero hoy debemos lamentar una vez más hechos cobardes, violentos.

Hace unos instantes se hablaba de violencia de género, de hechos violentos, de hechos cobardes, a oscuras, antidemocráticos.

Nos levantamos hoy los vecinos de Plottier con la lamentable noticia de ver instaladas unas pintadas que no tienen nada que ver con los momentos que estamos atravesando. Yo digo que la sensibilidad que ha provocado esta horrible pandemia provoca distintos comportamientos en la gente. Pero si a ese comportamiento le sumamos algunos sectores organizados que, totalmente fuera de lugar, utilizan móviles políticos para desestabilizar a aquellas personas que han llegado a través del voto popular en un sistema democrático como el que tenemos. Nos puede gustar o no, pero lo que no podemos dejar de reconocer es que todos los intendentes o todas las intendentas han llegado a gobernar una ciudad a través del voto popular.

La vez pasada, señor presidente, me preguntaba un periodista qué opinaba yo sobre las decisiones que había tomado la intendenta de Plottier Gloria Ruiz, y la verdad que puedo ser crítico, me puede gustar o no me puede gustar, pero manifesté que la intendenta tenía toda la potestad y más tratándose de una ciudad tan importante como Plottier, tenía toda la potestad de tomar las decisiones más allá de que yo esté de acuerdo o no esté de acuerdo o que muchos vecinos estemos o no estemos de acuerdo, pero es quien tiene la responsabilidad de tomar decisiones porque ella cree o porque está convencida de que es para el bien de los vecinos y las vecinas. Yo apoyo esas decisiones. Insisto, puedo estar o no de acuerdo.

Ahora, mi intervención, señor presidente, es para repudiar categóricamente estas pintadas. Hoy, las pintadas decían: «Gloria Ruiz, asesina». Esto es violencia, se puede decir que es violencia de género, pero es un hecho cobarde también al que nos hemos referido en reiteradas oportunidades cuando hemos sido escrachados —perdón—, cuando he sido escrachado.

Todavía hay gente que cree que la clase política es lo peor que le ha pasado al universo. Y yo voy a seguir defendiendo a la clase política porque creo que a través de la política, más allá de los partidos ideológicos, creo que a través de la política tenemos la chance de resolver un montón de situaciones, un montón de cosas para que a la sociedad le vaya bien. Pero no puedo dejar de no decir algo cuando este tipo de escraches cobardes atentan a una funcionaria, a una intendenta y a una mujer, porque nos pasa a nosotros, a los que estamos en la vidriera de la política cuando nos encontramos con vecinos que nos denostan o tratan de devaluar permanentemente a la política, pero también acuden a sobrevivir con la política. Esta ironía que se ve en muchos sectores. Y cuando digo que estas pintadas están movilizadas por sectores organizados, me refiero a eso.

Y yo les diría: muchachos, no es tiempo, no estamos en tiempos de campaña, no es tiempo para hacer política ni para jugar con la salud de nadie ni para acusar a nadie por tomar decisiones en pos y en bienestar de los vecinos de la comunidad de Plottier. Son decisiones a las que hay que respetar y a las que hay que apoyar. Repito, se puede equivocar o no, pero este tipo de escraches, la verdad, hay que repudiarlos porque no fueron, simplemente, hacia la intendenta de Plottier por tomar la decisión, estimo que debe haber sido por tomar la decisión consensuada con los comerciantes de Plottier, consensuada para mantener el equilibrio económico de la ciudad de Plottier y para no terminar de hundir a aquellos comerciantes, en este caso. Supongo que debe ser esto, que han implorado permanentemente —bueno, acá hay un exintendente, capaz que me da fe— de que, si cerramos los comercios, realmente perjudicamos el circuito económico de una localidad que hoy lo necesita, todas las localidades lo necesitan. Pero yo supongo que debe haber sido por extender el horario comercial, no me cabe otra excusa porque la verdad es que la intendenta de Plottier —y aclaro, no es de mi sector político, no es de mi signo político, no la voté—, pero es la intendente de mi ciudad, la que me merece todo su respeto y todo su respaldo. Al escrachar a la intendente de Plottier siento como que están escrachando la democracia. «Gloria Ruiz, asesina», reza el cartel.

Señor presidente, no tiene justificativo este tipo de escraches. Insisto, yo sé que hay mucha sensibilidad en la comunidad, hay mucha sensibilidad, es como una olla a presión, pero creo que tenemos que ser medidos, moderados, creo que no es el momento de involucrar a las políticas partidarias con este tipo de situaciones. Estamos en pandemia, creo que el único color que debe existir hoy es el de la unidad de todos los vecinos y vecinas para salir adelante lo más pronto posible. Sé que hay mucho temor, hay poca paciencia, pero no podemos admitir, señor presidente, este tipo de escraches.

No me he podido comunicar con la intendenta, le he mandado un mensaje de solidaridad porque entiendo, porque entiendo cómo se debe sentir.

Repito, señor presidente, me puede gustar o no, no es de mi color político, pero es la intendenta de Plottier, es una mujer que quiere trabajar, es una mujer que trabaja y es una funcionaria a la que hay que apoyar.

Por eso, repito una vez más hasta el hartazgo, basta de estos escraches sin sentido. Repudio categóricamente la ofensa hacia la intendenta Gloria Ruiz, y vaya, señor presidente, mi solidaridad para la intendenta.

Gracias.

Nada más.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Andrés Peressini.

Sr. PERESSINI. —Gracias, presidente.

Más de una vez he contado en esta Cámara las situaciones de violencia que tuve que transitar en mis dos mandatos como intendente de la ciudad de Plottier, desde agresiones físicas, agresiones a mi familia, a mi señora, a mis hijos, quedar encerrados en el despacho varias horas. Y, también, haber sido declarado —me acuerdo— por un gremio provincial como persona no grata en mi misma ciudad. Agresiones frente a mi hogar, en el cual muchos venían a hacer choripaneadas sobre la vereda de mi casa; haber tenido que dormir fuera de mi hogar porque se plantaban allí los que venían a agredirme. Muchas noches sin dormir, situaciones muy complejas. Por eso, en base a esta experiencia, desde esta Cámara siempre hemos repudiado las situaciones de agresiones de todo tipo a los que fueron elegidos por voluntad popular, más allá del cargo y también a los funcionarios que ocupan.

A cada uno de los gobernantes nos ha tocado transitar por distintos tiempos políticos, tiempos económicos. Y, en lo personal, tuve que sortear en Plottier diversas situaciones como grandes incendios, varios, grandes tormentas, inundaciones, explosión de pozo y situaciones muy críticas que junto a los vecinos logramos sobrellevar. Por eso, desde nuestro partido, el partido Siempre, al cual pertenece la intendenta de Plottier Gloria Ruiz, y en conjunto con un partido que fue colectora nuestra en las elecciones, que es el partido Plottier Fuerza y Compromiso, que lleva adelante Claudio Silvero, repudiamos enérgicamente las frases expresadas sobre la intendenta Gloria Ruiz que han aparecido en el día de ayer a primera hora en distintos comercios y casas y también en paredones de nuestra querida ciudad de Plottier.

Siempre, hemos expresado en esta Cámara que las diferencias ideológicas, partidarias y políticas deben ser resueltas a través del diálogo, con tolerancia y respeto, siempre en la búsqueda del bien común de todos los ciudadanos.

Por eso, nuestro repudio a las pintadas que agredieron a la intendenta de Plottier Gloria Ruiz y nuestro total acompañamiento en este momento.

Gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Lorena Abdala.

Sra. ABDALA—Muchas gracias, presidente.

Al igual que los diputados que me antecedieron, por supuesto, quiero sumar mi total solidaridad para con la intendenta Gloria Ruiz y expresar el repudio, el repudio que nos dan este tipo de escraches a través de pintadas, con consignas que nada tienen que ver con la vocación democrática de nuestro pueblo, que están asociadas a momentos trágicos de la historia de la humanidad, de nuestro país, y la verdad es que ya nuestra generación no puede tolerar este tipo de manifestaciones cobardes y violentas. Podemos coincidir o no —como lo manifestaron anteriormente— con las decisiones que se toman, pero, sin dudas, no con este tipo de manifestaciones violentas.

Por eso, también toda mi solidaridad para Gloria y para su familia y más aún en el día de su cumpleaños.

Así que le mandamos un especial saludo.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Darío Peralta.

Sr. PERALTA. —Gracias, presidente.

No sabía de los hechos.

También, mi solidaridad con la intendenta y, haciéndome eco de las palabras del diputado Peressini y del diputado Sánchez, entiendo que tenemos que ser muy respetuosos de la institucionalidad, y es una intendenta que ha sido elegida por el voto popular, la cual se debe merecer el respeto de todos y todas como intendenta, como mujer y como persona. No compartimos bajo ningún punto de vista este tipo de hechos para con ningún vecino ni vecina de nuestra provincia.

Dicho esto, señor presidente, me voy a tomar unos minutitos, simplemente, para traer otra buena noticia o contarles otra buena noticia que ha llegado a nuestra provincia. Es, ni más ni menos, una noticia que viene desde el Ministerio de Desarrollo Social de nación, que conduce Lorena Barabini acá en nuestra provincia; el Ministerio que ha podido gestionar la ayuda de 5 500 000 pesos para la Textil Trafal Newen Limitada del Parque Industrial, que en 2017 había tenido que cerrar sus puertas. Dicho proyecto es un fortalecimiento para la producción de prendas sanitarias y de trabajo

Claramente, esta acción del Ministerio de Desarrollo Social viene a contribuir y a mejorar el empleo en nuestra ciudad, en nuestra provincia, con una propuesta productiva a través del desarrollo y, claramente, con la visión federal y productiva que tanto nos tiene acostumbrados nuestro presidente.

Así que vayan mis saludos y mis felicitaciones para las compañeras empleadas de la textil y las felicitaciones para quien pudo gestionar esta herramienta tan importante, ya que les va a brindar una gran ayuda a muchas familias de nuestra ciudad.

Mis saludos tanto para la Textil Trafal Newen Limitada y para Lorena Barabini, que ha sido quien ha podido gestionar esta herramienta desde nación.

Gracias, señor presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Carlos Coggiola.

Sr. COGGIOLA. —Gracias, señor presidente.

Es para adherirme al absoluto repudio a las pintadas contra la intendenta municipal de Plottier por tratarse de una maniobra cobarde de personas que, obviamente, no dan la cara ni se atribuyen el hecho, por catalogar, por el texto inclusive de escrache que es doblemente grave tratar de genocida a una persona. No quiero imaginarme sus hijos y sus familiares cuando, obviamente, ven esas pintadas en la localidad. Así que sumarme al rechazo.

Esta Cámara se ha expedido en oportunidad de que se ha escrachado a un diputado, que se ha escrachado a otros intendentes; por lo tanto, debemos manifestarnos enfáticamente en que estas prácticas deben ser desterradas de toda república que se exprese como democrática.

Gracias, señor presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Finalizado el tiempo de asuntos varios, pasamos al tratamiento de los temas del orden del día.

Pongo a consideración un cuarto intermedio hasta las 14:30.

*Se aprueba [13:40 h].*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Nos vemos a las 14:30.

Gracias.

*A las 14:44, dice el:*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Pasamos a considerar el orden del día.

## 8

### **BOMBEROS VOLUNTARIOS, GRUPO PRIORITARIO EN VACUNACIÓN COVID-19**

(Expte. D-271/21 - Proy. 14 335 y ag. Expte. D-270/21 - Proy. 14 334)

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de resolución por el cual se solicita al Ministerio de Salud que incluya a los bomberos voluntarios de la provincia en el grupo prioritario de vacunación contra el Covid-19.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Por Secretaría, se dará lectura al despacho de comisión.

*Se lee el despacho de la Comisión C.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Carlos Coggiola.

Sr. COGGIOLA. —Gracias, señor presidente.

Este es un reclamo de hace bastante tiempo que viene haciendo la Federación Neuquina de Bomberos Voluntarios y, por supuesto, las asociaciones que en cada localidad de la provincia trabajan con los bomberos voluntarios de la provincia de ser incluidos como personal esencial producto de que, obviamente, por su especial trabajo, su especial servicio a la comunidad, se encuentran en grado de mayor exposición al contagio del virus, obviamente, por actuar en situaciones dramáticas, en situaciones que, obviamente, son inesperadas y, por supuesto, lo han venido reclamando.

Nos hicimos eco de este reclamo, presentamos este proyecto que fue aprobado en la comisión por unanimidad, y, a partir de su aprobación, también obtuvo la escucha del gobernador de la provincia del Neuquén o del Gobierno de la provincia del Neuquén que la semana pasada, dos días después de que se aprobara en comisión, dispuso la incorporación de los bomberos voluntarios de la provincia del Neuquén como destinatarios de las vacunas, como grupo a vacunar. Y, gracias a Dios, podemos decir que el fin de semana comenzó, y hoy se sigue con la vacunación a los bomberos voluntarios de la provincia del Neuquén.

Así que, ratificando esta voluntad de todos los diputados de la comisión, es que venimos a solicitar que nos acompañen en la aprobación de este proyecto.

Muchas gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Teresa Rioseco.

Sra. RIOSECO. —Gracias, presidente.

Creo que hoy ha sido un día muy atinado en tratar este proyecto, ya que hoy es el día de los bomberos y bomberas voluntarias.

En principio, los bomberos fueron vacunados el día domingo, se vacunaron alrededor de ciento setenta bomberos de toda la provincia, se hizo en el Ruca Che. Todos viajaron, enviaron algunas fotos porque sabían que estábamos tratando este tema en la comisión para mantenernos no solamente informados, sino también para agradecer el tratamiento que habíamos dado tan seriamente; aparte, ellos vienen trabajando con la Legislatura hace muchos años, y siempre se los ha escuchado. Eso, por un lado.

Después, al resto de los bomberos —como bien dijo el diputado— se los está terminando de vacunar en esta semana y por supuesto que son bomberos de toda la provincia del Neuquén.

Simplemente, eso, transmitir el agradecimiento a la Comisión C por el tratamiento tan rápido que se le dio a este tema.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Javier Rivero.

Sr. RIVERO. —Gracias, señor presidente.

Nosotros en la comisión tratamos este proyecto y lo unificamos con el proyecto de la diputada preopinante. Y, como lo expliqué en la comisión, desde nuestro bloque íbamos a acompañar este pedido, esta resolución para que los bomberos fueran vacunados, independientemente de que cuando tratamos el tema en la comisión yo ya había explicado que me había reunido con el director provincial encargado del tema vacunación y que ya estaba en los planes de la provincia la vacunación que se hizo dos días después de que aprobamos esta resolución. Es decir que la provincia tenía todas las intenciones de vacunar a este personal estratégico, independientemente de la resolución que, obviamente, acompañamos y vamos a acompañar ahora.

Gracias, señor presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

*La votación, por signos y nominal, es afirmativa.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Pasamos a considerarlo en particular.

Se aprobarán conforme con el artículo 166 del Reglamento Interno.

*Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º y 2.º.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Queda sancionada la Resolución 1117.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

**9**

**INCLUSIÓN DEL PERSONAL DE FARMACIA  
EN VACUNACIÓN COVID-19**

(Expte. D-272/21 - Proy. 14 336)

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de resolución por el cual se solicita al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud, la inclusión de los profesionales y del personal de farmacias de la provincia como grupo prioritario en la campaña de vacunación contra el Covid-19.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Por Secretaría, se dará lectura al despacho de comisión.

*Se lee el despacho de la Comisión C.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Carlos Alberto Coggiola.

Sr. COGGIOLA. —Gracias, señor presidente.

En idéntico sentido que en el proyecto anterior, el Colegio de Farmacéuticos de la Provincia del Neuquén viene reclamando hace tiempo, también, que su personal y los profesionales farmacéuticos sean considerados grupo esenciales a efectos de la vacunación. Y entendemos que también aquí hay un grupo que está potencialmente mucho más expuesto que el común de la sociedad, en función de que, obviamente, como todos los días estamos viendo, crece la cantidad de síntomas que son tenidos en cuenta o estipulados como posibles de covid. Entonces, cada vez es más posible la confusión de parte de la población de que los síntomas que están sintiendo, la población entienda que no son de covid y, sin embargo, lo sean y acudan a la farmacia, como se ha dicho estos días con rinitis o con una congestión nasal, pensando que es una gripe pasajera y que, sin embargo, son síntomas que pueden establecerse como Covid-19.

Por lo tanto, esta exposición pública que tienen los farmacéuticos y los empleados de farmacia, indudablemente, es mayor que el común de la población. Por eso es que hemos recogido este reclamo y hemos presentado este proyecto, que debo agradecer a toda la comisión que lo ha aprobado, ha entendido en el mismo sentido, lo ha aprobado por unanimidad, así que pido también para esta resolución el acompañamiento de toda la Cámara.

Gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

*La votación, por signos y nominal, es afirmativa.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado el tratamiento en general.

Por Secretaría, se irán nominado los artículos y se aprobarán conforme con el artículo 166 del Reglamento Interno.

*Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º y 2.º.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Queda sancionada la Resolución 1118.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

10

**PERSONERÍA GREMIAL AL SINDICATO DE PROFESIONALES  
DE LA SALUD PÚBLICA DEL NEUQUÉN**

(Expte. D-277/21 - Proy. 14 340)

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de comunicación por el cual se vería con agrado que el Ministerio de Trabajo de la Nación y la Dirección de Asociaciones Sindicales otorguen la personería gremial al Sindicato de Profesionales de la Salud Pública del Neuquén (Siprosapune).*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Por Secretaría, se dará lectura al despacho.

*Se lee el despacho de la Comisión I.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Carlos Coggiola.

Sr. COGGIOLA. —Gracias, señor presidente.

Este es un reclamo, obviamente, de vieja data.

Siprosapune dio su origen en octubre de 2006 y desde aquel momento brega y lucha por obtener la personería gremial. Obtuvo después de un largo camino judicial en el año 2020 la inscripción gremial, lo que claramente acredita que se cumplió con todas las normas exigidas por la Ley de Asociaciones Gremiales.

Este gremio tiene, obviamente, una gran historia en la provincia del Neuquén; a veces ha sido reconocido, a veces no en la posibilidad de tener un diálogo paritario con el Gobierno de la provincia del Neuquén, como, por ejemplo, pasó en el año 2009 en aquel conflicto de salud que terminó en un acuerdo entre ese gremio y el Estado provincial.

Pero este reclamo que decíamos de vieja data, hoy, encuentra una oportunidad, un sentido de oportunidad en función de este grave conflicto de salud que en gran parte ha sido solucionado, pero no definitivamente solucionado, y que tuvo, por supuesto, a la población del Neuquén en vilo durante más de setenta días con veintisiete días de cortes de ruta que, prácticamente, paralizó la actividad económica y social de la provincia del Neuquén. Porque en este conflicto hubo dos ingredientes que no debemos perder de vista: el primero es esta falta de legitimidad aludida por el Gobierno de la provincia del Neuquén expresa y públicamente al sostener que no podía establecer un diálogo paritario con Siprosapune en función de que no tenía personería gremial. Entonces, este proyecto viene a colaborar, a zanjar esa discusión. Y, en segundo lugar, el segundo ingrediente es la crisis de representatividad del gremio mayoritario en la provincia del Neuquén respecto del personal de salud, una crisis de representación que, obviamente, no está solo en la voz de este diputado, sino que, obviamente, se ha acreditado en el devenir de este gran conflicto a partir de las asambleas hospitalarias que rechazaron el acuerdo primario de aumento del 12 % de los haberes. Todas y cada una de las asambleas hospitalarias rechazaron ese acuerdo y después, obviamente, desde el Siprosapune, desde el seno, desde los autoconvocados, obviamente, estaba clara y evidente la falta de representatividad o la crisis de representación de esos trabajadores del sistema de salud respecto del gremio mayoritario.

Entonces, lo que estamos proponiendo acá es una declaración pública y política de esta Cámara de Diputados para solicitar al Gobierno de la Nación Argentina que, a través del Ministerio de Trabajo y la respectiva repartición pública, que es la Dirección de Asociaciones Sindicales de la Nación, otorgue en forma urgente la personería gremial a Siprosapune.

Gracias, señor presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado César Gass.

Sr. GASS. —Gracias, presidente.

En línea con lo expresado por el diputado Coggiola, nosotros venimos sosteniendo la necesidad de que Siprospune logre la personería.

Así que acompañamos este pedido, este proyecto y hacemos votos para que el organismo nacional se expida lo antes posible.

Nada más.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Sergio Fernández Novoa.

Sr. FERNÁNDEZ NOVOA. —Muchas gracias, presidente.

Ha sido muy completo el informe que dio el miembro informante.

En la Comisión de Asuntos Laborales y Legislación del Trabajo, explicábamos que siempre vamos a estar de acuerdo con aquellos trabajadores que manifiestan su voluntad de asociación y de defensa de los derechos de su sector, de sus representados.

En ese contexto, desde el Frente de Todos vamos a apoyar este pedido al Ministerio de Trabajo de nación.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Está a consideración el tratamiento en general de este proyecto.

*La votación, por signos y **nominal**, es afirmativa.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado el tratamiento en general.

Pasamos a considerarlo en particular.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos y se aprobarán conforme lo dispuesto en el artículo 166 del Reglamento Interno.

*Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º y 2.º.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Queda sancionada la Comunicación 167.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

## 11

### **PERSONERÍA GREMIAL AL SINDICATO DE ENFERMERÍA DEL NEUQUEN**

(Expte. D-278/21 - Proy. 14 341)

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de comunicación por el cual se solicita al Ministerio de Trabajo de la nación y a la Dirección de Asociaciones Sindicales el otorgamiento de personería gremial al Sindicato de Enfermería del Neuquén (SEN).*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Por Secretaría, se dará lectura al despacho de comisión.

*Se lee el despacho de la Comisión I.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Carlos Coggiola.

Sr. COGGIOLA. —Gracias, señor presidente.

En idéntico sentido que en el proyecto anterior, el Sindicato de Enfermería del Neuquén, que se creó en el año 2009, obtuvo su inscripción en el Ministerio de Trabajo en resolución de fecha 7 de febrero de 2013, lleva ocho años también bregando por obtener la personería gremial. Hago extensivos los argumentos respecto de la oportunidad de hacer este reclamo y agregó que tanto el SEN como el Siprospune están inmersos también, participando del debate que está haciendo esta Legislatura del proyecto de ley de carrera sanitaria.

Por lo tanto, nunca más oportuno requerir desde esta Legislatura el otorgamiento urgente de la personería gremial también al Sindicato de Enfermería del Neuquén.

Gracias, señor presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado César Gass.

Sr. GASS. —Dejamos constancia desde el bloque de Juntos por el Cambio de que acompañamos este proyecto del diputado Coggiola y que nos parece no solamente razonable, necesario que se proceda a darle la personería correspondiente a este sindicato.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Sergio Fernández Novoa.

Sr. FERNÁNDEZ NOVOA. —Gracias, presidente.

Claramente, son situaciones muy similares, y vamos a acompañar.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

*La votación, por signos y nominal, es afirmativa.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado el tratamiento en general.

Pasamos a considerarlo en particular.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos y se aprobarán conforme lo dispuesto en el artículo 166 del Reglamento Interno.

*Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º y 2.º.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Queda sancionada la Comunicación 168.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

## 12

### **MUSEO MUNICIPAL PRIMEROS POBLADORES COMO PATRIMONIO HISTÓRICO**

(Expte. D-43/21 - Proy. 14 079)

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*Tratamiento en particular del proyecto de ley por el cual se declara patrimonio histórico de la provincia el edificio del Museo Municipal Primeros Pobladores de la ciudad de San Martín de los Andes.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular y se aprobarán conforme lo establece el artículo 166 del Reglamento Interno.

*Sin objeciones, se aprueban, por signos y nominalmente, los artículos 1.º, 2.º y 3.º.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Queda sancionada, por unanimidad, la Ley 3289.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

**ECOSISTEMA DE INTEGRABILIDAD DIGITAL NEUQUINO**

(Expte. E-10/21 - Proy. 14 087)

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*Tratamiento en general del proyecto de ley por el cual se crea el Ecosistema de Integrabilidad Digital Neuquino.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Abdala.

Sra. ABDALA. —Muchas gracias, presidente.

Es para solicitar que no se dé lectura al articulado, sino a los despachos.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Está a consideración la moción de la diputada.

*La votación, por signos y nominal, es afirmativa.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobada.

Se da lectura a los despachos.

*Se leen el encabezado y los firmantes del despacho de la Comisión J y el despacho de la Comisión A.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Lorena Abdala.

Sra. ABDALA. —Muchas gracias.

El 1 de marzo del corriente año, el gobernador Omar Gutiérrez presentó ante esta Honorable Legislatura el proyecto que hoy traemos a consideración, por el cual se propone crear el Ecosistema de Integrabilidad Digital Neuquino con el objeto de garantizar la seguridad, la confidencialidad y la trazabilidad de la transmisión de datos entre actores que forman parte de este ecosistema. ¿Quiénes son estos actores? Los tres Poderes del Estado, sus entes centralizados y descentralizados; también las empresas públicas, mixtas u organizaciones privadas en su relación digital con el Estado provincial.

Esta iniciativa viene a dar respuesta a la necesidad de que la provincia cuente con un marco jurídico para la transmisión de información de manera coordinada, segura y confidencial entre los actores. Siempre el fin último es simplificarle la vida al ciudadano. Entonces, lo que hoy planteamos es un modelo de reglas claras de convivencia digital.

Un ecosistema que lo que permite es integrar la diversidad; es decir, lo que busca es que todos los sistemas que lo integran puedan dialogar entre sí. La integrabilidad es la capacidad para formar parte de esta red que consiste en que cada uno es, a la vez, proveedor de datos, de los que produce, y usuario de los datos que el resto produce. En este punto, cuando hablamos de compartir datos, hablamos de compartir datos de fuentes auténticas, de creadoras de estos datos, que son las que los generan y los producen. Esto nos garantiza la calidad de los mismos.

Es así como, en el marco de la Comisión J, tuvimos la oportunidad de recibir al coordinador de la Secretaría de Modernización de la Gestión Pública, Rodolfo González Brown, al exsecretario de Modernización de la Gestión Pública, Rodolfo Laffitte, y al consultor responsable del despliegue, al ingeniero Gustavo Giorgetti, que nos dieron cuenta acabada de la trayectoria que viene teniendo esta materia en la provincia, y por supuesto que con su exposición no tuvimos lugar a dudas y no necesitamos seguir convocando a más personas que habíamos pensado en primer momento. Así que les agradecemos. Y, en el mismo sentido, quiero agradecer a los diputados y diputadas que conforman la Comisión J, a su presidenta, y también a la Comisión A, a todos los diputados y diputadas porque realmente entendimos, por unanimidad, la importancia de la aprobación de este proyecto que genera un cambio de paradigma. Estamos hablando de la cultura digital.

Como dije anteriormente, la provincia cuenta con una larga trayectoria en materia de abordaje de las telecomunicaciones y de la informática.

Ya en 1991, se aprobó la política provincial de informática; a su vez, fue creada la Comisión Provincial de Informática. Y, en 2003, se diseñó el Plan Maestro de Gobierno Electrónico para la provincia, y también, a través de esta Legislatura, hemos ido progresivamente sentando las bases normativas de este modelo de integrabilidad con la sanción de diferentes leyes.

La Ley 2216, en el 97, de archivo y conservación de documentos de los organismos públicos; la Ley 2399, de 2002, adhesión a la Ley nacional de Protección de Datos Personales; la Ley 2578, de 2008, adhesión a Ley de Firma Digital nacional, por nombrar algunas, como también la Ley 2819, de 2012, Ley de Desburocratización del Estado, donde aparece por primera vez el principio *once only*, que es una vez los datos. Luego lo voy a explicar. También, tenemos la Ley 2979, de 2015, del sistema de historia unificada digital de salud y, por supuesto, todas las leyes de expediente digital de los distintos Poderes, como también del Tribunal de Cuentas, por citar algunas.

En el año 2008, también ya se daban directivas por parte de la ex Secretaría de Gestión Pública donde se establecían las normas y procedimientos para incorporarse a esta integrabilidad digital, y ya se empezó a trabajar en conjunto con Iram, el Instituto Argentino de Normalización y Certificación, en donde en el año 2014 se logró conseguir por parte de la provincia el referencial número 14, acá esta la parte 1 y parte 2, que es el antecedente obtenido para establecer los requisitos de calidad de las aplicaciones informáticas. Se detallan cuáles son los protocolos a seguir para certificar el referencial y para el uso confiable y compartir los datos dentro de la provincia.

Estas acciones logradas por el Gobierno de la provincia replican las ideas del modelo de Estonia, que fueron la base que para que funcione en la provincia el sistema X-Road. El software X-Road es una herramienta *open source*, de código abierto, creado por Estonia, que hace posible la conformación de este ecosistema de integrabilidad, ya que es el sistema que garantiza la confidencialidad, la integridad y la interoperatividad entre las partes que intercambian los datos.

Así, el objetivo es trazar una red donde un organismo, fuente auténtica, ejemplo, la Legislatura, fuente auténtica de leyes, entonces, alguien que solicite una información, un dato, tiene que ir directamente al organismo competente a solicitar esta información. Entonces, ahí tenemos el principio de una sola vez, *once only*, que es un concepto que se utiliza en el contexto este para referir que los ciudadanos y las empresas proporcionan el dato solo una vez, respetando siempre las normas, por supuesto, de protección de datos y todas las leyes complementarias en la materia.

Con esta norma, lo que se busca es que tanto los actores que ya están involucrados en el ecosistema como los que se van a incorporar en el futuro puedan compartir datos de calidad, y el sistema lo que evidencia es el no repudio. Son todos términos nuevos, pero que ya los estamos aprendiendo. Esto del no repudio es lo que marca que el dato es seguro, y lo que vemos es la trazabilidad del dato, que llega a destino; lo que no sabemos es lo que contiene ese dato. Se protege el dato en sí, se ve su trayectoria.

Esta ley también viene a darle un dato normativo al modelo de gobernanza dinámica de este ecosistema que la provincia adoptó ya el año pasado —el año 2020—, que opera en forma horizontal y participativa, que consta en el artículo 9.º del proyecto. Y, a la fecha, la provincia del Neuquén lleva firmados 53 convenios de integrabilidad con organismos tanto públicos como privados, de los cuales se han constituido alrededor de ciento noventa y cuatro *webs service*, que permiten el intercambio de datos en un entorno seguro y confiable. Y esto es, por ejemplo, para que lo podamos dimensionar, que hasta fines del año pasado se ahorraron ocho millones de hojas de papel, esto sabemos con el consecuente impacto positivo que genera en el ambiente y también a la gestión de los ciudadanos, que es lo que tenemos que tener en cuenta.

Así es como Neuquén comenzó a compartir su experiencia con otras provincias y, sobre todo, a través de la pandemia hemos tenido eco no solo en otras provincias que ya plantean la incorporación en sus jurisdicciones de nuestro ecosistema de integrabilidad, sino también que desde el año pasado se está trabajando en conjunto con nación en el mismo sentido para avanzar en la posibilidad y compartir datos de forma segura a nivel federal. Y así es como encontramos en curso el tratamiento de un proyecto que se llama ecosistema IFA (Ecosistema de Integrabilidad Federal Argentino), donde por supuesto que el ecosistema de integrabilidad de la provincia del Neuquén busca ser llevado hacia el Gobierno nacional y en su interrelación con el resto de las provincias, es liderado por la Subsecretaría e Innovación Administrativa de la nación con el apoyo del Consejo

Federal de la Función Pública, esto es Cofefup. Y, en el mismo sentido, ya se encuentra la solicitud para que el referencial Iram 14 sea norma para toda la Argentina.

No quiero dejar de mencionar algo que realmente es muy importante y que desde el año pasado lo tenemos como resolución en esta Cámara que es referenciarlos con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030. Así es como en este proyecto podemos vislumbrar que el objetivo 9, meta 1, que es desarrollar infraestructuras fiables, lo podemos ver en este ecosistema que promueve un ámbito seguro de integración de datos, procesos y servicios digitales, tanto en el ámbito público como privado. También, el objetivo 13, meta 2, incorporar medidas relativas al cambio climático, ya que en este ecosistema de integrabilidad promovemos la despapelización y la digitalización. Por ejemplo, solo en el año 2020 se dejaron de utilizar casi tres millones de hojas de papel, lo que da como resultado que doscientos cincuenta árboles, aproximadamente, no se talaron, y también que dos millones de litros de agua no se contaminaron. También lo quiero relacionar con el objetivo 17, meta 17, alentar y promover la constitución de alianzas eficaces y la creación de este ecosistema, sin duda, fortalece las alianzas entre los organismos de distintos estamentos y también con las empresas privadas.

Así que, sin duda, este proyecto de ley viene a dar respuesta a la necesidad de la provincia de contar con un marco jurídico para la transmisión de información de manera segura, coordinada y confidencial para poder consolidar así este ecosistema de integrabilidad digital neuquino y potenciar el uso de las herramientas tecnológicas siempre para ofrecer mejores servicios a la ciudadanía, sobre todo que, a partir de esta ley, vamos a consolidar y potenciar el desarrollo de cara al futuro de este ecosistema de integralidad que ya se va a ir hacia otras provincias y hacia nación.

Por eso solicito el acompañamiento de los diputados y diputadas.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Sergio Fernández Novoa.

Sr. FERNÁNDEZ NOVOA. —Muchas gracias, presidente.

Fue muy completo, también, el informe de la miembro informante.

Tuvimos un muy rico intercambio en la comisión. Es estratégico este tema. Es realmente muy importante el modelo que se tomó.

Quiero hacer un párrafo especial también para los técnicos que trabajaron en esto, técnicos que son reconocidos no solo en el ámbito nacional, sino también en el ámbito internacional. Nos visitaron ingenieros prestigiosos que se han preocupado por analizar el tema, que han dado charlas en muchos lugares y que, sobre todo, copiaron este modelo de Estonia.

Es interesante no perder de vista que Estonia es un país muy pequeño, en el norte de Europa, en la región que se conoce como países nórdicos. Es un país que tiene más o menos la mitad de los kilómetros cuadrados que tiene la provincia del Neuquén y, más o menos, el doble de la cantidad de habitantes. Es un país que limita con Finlandia, pero es un país que tiene una historia muy rica, de pugna constante por su autonomía, por su independencia; invadido por la Unión Soviética a principios del siglo anterior, luego por Alemania en 1941; retoma la Unión Soviética en 1944, y ellos comienzan toda una organización para la independencia de Estonia que hace que en 1990 digan que no a un período electoral que planteaba, en ese momento, la Unión Soviética y, finalmente, se independizan en 1991 y buscan a partir de ahí herramientas que le permitan, en el mundo de entonces, irrumpir con otras posibilidades. Y encuentran en lo digital un camino a transitar que los posicionó como el primer referente digital del planeta. Marten Kaevats, uno de los ideólogos de todo esto, planteaba que la gran revolución no fue la tecnológica, sino que la que se produjo en la cabeza de la gente.

En Estonia, hasta hace muy poquito, solo uno no podía casarse, divorciarse o comprar propiedades de manera digital, todo lo demás lo podía hacer de manera digital. Hace muy poco han resuelto, también, la adquisición de bienes inmuebles a través del sistema digital. Cuando se vota en Estonia, más o menos el 50 % de los habitantes de Estonia lo hacen de manera digital, fundamentalmente, en Tallin, su capital. Es un país lleno de pequeñas islas donde era muy difícil la conectividad y, sin embargo, ellos fueron creciendo y haciéndose fuertes en lo digital y en esto de la

trazabilidad y un montón de cuestiones que explicaba muy bien la diputada Lorena Abdala, pero siempre teniendo mucho cuidado por la reserva de los datos, por resguardar que estos no se pierdan; entonces, no trabajan con el sistema de un solo servidor. En fin, podríamos seguir dando un montón de datos.

Nos parece muy interesante que nuestra provincia comience a profundizar esta tarea que viene desarrollando —como bien se decía— desde hace mucho tiempo. Vamos liderando en algunos aspectos esta situación en el marco de nuestro país, más allá de que también se mencionaba la articulación que existe con nación, nosotros poníamos un solo reparo de algo que como provincia tenemos que seguir trabajando, que es un problema no de la provincia del Neuquén, sino de muchas regiones de nuestro país, a pesar de los inmensos esfuerzos que se han hecho en aras de la conectividad. Tenemos una topografía muy particular, tenemos áreas alejadas de las grandes urbes donde no existe el rédito para las empresas que hagan las inversiones en materia digital, por lo tanto, lo debe asumir el Estado. Había un punto del articulado, que era el punto que hablaba de la pérdida de beneficios en casos de que no se resolvieran determinadas cuestiones. No voy a extenderme en la explicación, lo que voy a decir es que esto se planteó, se resolvió en el texto teniendo en cuenta que, en algún momento, algunos municipios de nuestra localidad o algunas organizaciones de nuestra localidad puedan tener alguna dificultad para cumplimentar este programa, habida cuenta de las deficiencias que a veces tenemos en materia de conectividad, cuestión en la que también se está trabajando.

Por lo tanto, vamos a acompañar con mucha satisfacción este proyecto que, tal vez, pueda pasar inadvertido, pero que consideramos que es estratégico.

Muy amable.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Se habilita el sistema de votación electrónica para el tratamiento en general de este proyecto. Los diputados por videoconferencia votarán en forma nominal.

*La votación, nominal y electrónica, es afirmativa.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado en general.

Pasa al próximo orden del día para su tratamiento en particular.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

## 14

### **ROSA TIRAPEI, PERSONALIDAD ILUSTRE**

(Expte. D-171/20 - Proy. 14 230 y ag. cde. 1)

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de resolución por el cual se declara personalidad de interés post mortem a la señora Rosa Tirapei por la particularidad de haber vivido ciento seis años en tres siglos diferentes y por su labor social en la localidad de Las Coloradas.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Por Secretaría, se dará lectura al despacho de comisión.

*Se lee el despacho de la Comisión G.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada María Laura Bonotti.

Sra. BONOTTI. —Gracias, presidente.

En primer lugar, quería agradecerle al presidente de la Comisión G por haber puesto el tema en la agenda del día y a todos los diputados que acompañaron por unanimidad el despacho también.

Primero les quería contar y, después, obviamente, un pequeño videíto para... pero quería contarles primero quién era Rosa Tirapei.

Nació el 10 de noviembre de 1896 en Trapa Trapa (Chile), donde fue entregada en matrimonio por sus padres a los 15 años a don Miguel Crespo de 43. Junto con él llegó a la zona de Laguna Blanca donde se instalaron para vivir de la crianza de animales, como ovejas, chivos, caballos.

Luego, se fueron a vivir a Las Coloradas en cercanías del río, llevándose todas sus pertenencias y sus animales, donde Miguel Crespo llegó a ser el primer comisario de la localidad. Tuvieron cuatro hijos, de los cuales quedan vivos en la actualidad dos de sus hijas: Ángela y la mayor, Carmela, con 88 años en la actualidad.

Una vez que falleció su marido, quien fue enterrado en el cementerio de Las Coloradas —en la actualidad, la familia desconoce el lugar preciso porque el cementerio con los años sufrió varias modificaciones—, luego de la muerte de Miguel, la gente que quedó encargada de los campos, animales pertenecientes a Rosa Tirapei se quedaron con todo, dejándola sin nada.

Rosa fue cocinera en la Escuela 88, cocinándoles a todos los habitantes de la zona que actualmente tienen entre 60 y 80 años y estudiaron, obviamente, en esa escuela de Las Coloradas.

Nunca tuvo la posibilidad de tener un trabajo en blanco. Su hija Carmela, también, fue cocinera en esa escuela. Esa actividad la llevó a viajar mucho a Chile, Junín de los Andes, Buenos Aires, otros lugares. Para desplazarse utilizaban la camioneta de un vecino de la localidad; así, por ejemplo, podían ir a hacer las compras a la localidad de Zapala. Rosa era una persona muy activa que se destacaba por habilidades en la cocina, en el tejido.

Luego de mucho tiempo en la Argentina, a los 95 años, aproximadamente, conoció a su hermano y pudo también, unos años más tarde, visitar su país natal para reencontrarse con sus familiares de sangre, que actualmente viven en el país vecino de Chile.

Nunca llegó a perder la lucidez mental ni la movilidad, siempre andaba a delantal. Era una persona muy conocida y querida de Las Coloradas. En sus últimos años de vida, mucha gente de Neuquén se acercaba a la localidad a charlar con ella y tomarle fotografías.

Distintas personalidades provinciales, como el caso de don Felipe Sapag, saludaban a Rosa en las visitas a Las Coloradas por ser ella una referente local.

Conoció a varios tataranietos y falleció el 8 de octubre de 2002, por lo que ha llegado a vivir en tres siglos: XIX, XX y XXI.

Consideramos que la importancia de esta declaración se basa en contar la historia de los pioneros que habitaron esta provincia, siendo testigos de su evolución y desarrollo a través del tiempo.

El caso de Rosa nos remonta a dos siglos atrás, lo cual nos habla de una persona que forjó, a partir de su contribución, los caminos transitados por la localidad de Las Coloradas y la provincia del Neuquén.

Ahora sí le pido, presidente, el video. *[Se reproduce un video]*.

Gracias, presidente.

Y, por supuesto, pedimos a nuestros compañeros diputados el acompañamiento a este proyecto.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias.

Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

*La votación, por signos y nominal, es afirmativa.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado el tratamiento en general.

Pasamos a considerarlo en particular.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos y se aprobarán conforme lo dispuesto en el artículo 166 del Reglamento Interno.

*Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º, 2.º, 3.º y 4.º.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Queda sancionada la Resolución 1119.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

**DESIGNACIÓN DE LA DRA. LUNA  
COMO JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA**  
(Expte. O-31/21)

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*Tratamiento del despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por mayoría, aconsejando el tratamiento de los pliegos y antecedentes curriculares de la doctora Adriana Marta Luna a fin de prestar acuerdo legislativo para su designación como jueza de Primera Instancia con destino al Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Por Secretaría, se dará lectura al despacho de comisión.

*Se lee el despacho de la Comisión A.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Martínez.

Sra. MARTÍNEZ. —Gracias, presidente.

Quería hacer algunas consideraciones en relación a la posición y al voto que voy a expresar al momento de ponerse a consideración el tratamiento del pliego de la doctora Luna, adelanto mi voto negativo a su designación en el cargo de jueza de familia.

En el momento en el que se conoció el resultado de la grilla de aspirantes a cubrir este cargo, se suscitaron alrededor del primer lugar que ocupa la doctora Luna una serie de expresiones y manifestaciones desde distintos sectores, del funcionamiento de la Justicia en la provincia, profesionales o algunos sectores del Colegio Profesional, en particular, de Neuquén capital. Nos ha llegado, además, una serie de cuestionamientos, de observaciones de algunos sectores internos de trabajadores del Poder Judicial. Todos ellos, en mi lectura, absolutamente atendibles respecto de que no hay mayor evaluación de desempeño para un caso como el que estamos analizando, que es la cobertura de la máxima judicatura de un juzgado de familia, que haber formado parte de la estructura vinculada en este caso a la Oficina de Violencia, como lo acredita el recorrido de la doctora Luna en su trayectoria profesional, con resultados que, en mi lectura, no nos permiten augurar que la profesional sea la persona competente o apta para cubrir el cargo que estamos, en este momento, discutiendo.

La doctora Luna era la subdirectora de la Oficina de Violencia exactamente al tiempo del femicidio de Guadalupe en Villa la Angostura, pero, además, era la responsable, la coordinadora de las oficinas de violencia en el interior.

Y en los femicidios que hemos tenido que lamentar en este último tiempo en la provincia, en particular, en lo que va del año pasado y este año, el funcionamiento de las oficinas de violencia se ha visto, particularmente, señalado a partir de conocer la deficiente respuesta que desde esta estructura que desde el Poder Judicial se creó para procurar contribuir a resolver o atender en parte la demanda que el creciente número de situaciones de violencia por motivos de género llegan a Tribunales. Decía, entonces, ha sido particularmente cuestionado el desempeño de las oficinas de violencia.

En oportunidad de recibir la visita de la doctora Luna a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales, le consultamos en relación a cómo evaluaba ella el desempeño de las oficinas, y la verdad es que su respuesta —que además de tímida, fue como habitualmente ocurre en esas entrevistas que tenemos en la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales, en donde hay muy poca espontaneidad, habida cuenta de que quienes se acercan a esa entrevista están, de alguna manera, rindiendo un nuevo examen, esperando el acompañamiento a su postulación, por supuesto—, decía, fue una respuesta políticamente correcta, ceñida a las formas, sin ninguna autocrítica y sin ninguna lectura propositiva en orden a contribuir a buscar alguna salida a esto que parece un atolladero.

En las oficinas de justicia dicen: nosotros solo recomendamos, los que resuelven son los jueces; los jueces dicen en este caso: no era un juzgado especializado. Cuando tenemos juzgados especializados, dicen que no es suficiente la información que reciben.

La realidad es que el dispositivo de la Oficina de Violencia del Poder Judicial de la provincia es, claramente, insuficiente tanto en la cantidad de funcionarios que tienen con responsabilidades de atender la situación de las mujeres que llegan al Poder Judicial con motivo de haber sido víctimas de situaciones de violencia; pero no se conoce desde esa estructura ningún señalamiento respecto del apartamiento de los jueces a las recomendaciones o la indiferencia de la judicatura a las recomendaciones de la oficina. De modo que es una estructura que hoy sirve, de alguna manera, para cubrir alguna forma que diga que la provincia o el Poder Judicial de la provincia está buscando elementos para mejorar los resultados en la administración de justicia de la provincia de cara a las situaciones de violencia de género.

Entonces, yo planteo, si los funcionarios responsables de la Oficina de Violencia no son quienes denuncian, señalan, sugieren y debaten, proponen la discusión alrededor de qué cambios deberíamos generar para que esta herramienta funcione y los jueces y juezas en esta provincia puedan encontrar en la tarea de la oficina contención, acompañamiento, asistencia, si eso no sirve y no se señala desde el sistema, ¿para qué tenemos esa oficina?, ¿para qué tenemos esos responsables?, ¿y para qué vamos a designar esos jueces, que son capaces de mantener y de guardar silencio frente a hechos que son de su responsabilidad y que causan, ni más ni menos, que vidas, en este caso, de mujeres y de jóvenes neuquinas?

Para mí, humildemente, no hubo, en todos los pliegos que tuvimos en consideración, en ningún momento, más claridad en relación a que el desempeño evaluado y visto de la profesional tiene resultados tan recientes como los que estamos refiriendo. Y ello es, en rigor, el fundamento de mi voto negativo.

Si desde los funcionarios judiciales de esta provincia no podemos esperar denuncias y propuestas para transformar esas herramientas que solamente sirven a la burocracia de la justicia en la provincia, ¿qué vamos a esperar?, ¿que sean las víctimas las que digan que la Oficina de Violencia no funciona como debería funcionar? ¿Que sean las víctimas los que digan que los jueces...? Bueno, nos lo dicen a gritos, y nos lo dicen con estadísticas que en la provincia avergüenzan.

Deberíamos, entonces, repensar en estas instancias qué perfiles de profesionales, de funcionarios estamos poniendo a cargo de servicios de administración de justicia de la provincia.

No estoy haciendo ninguna evaluación técnica ni teórica, para eso está el concurso por el que pasan los funcionarios y los aspirantes en el Consejo de la Magistratura. Estoy haciendo una evaluación estrictamente política, que es lo que nos corresponde a los diputados en esta Cámara, analizar al momento de definir el acompañamiento o no a este tipo de pliegos.

Muchas gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado César Gass.

Sr. GASS. —Como integrante de la Comisión de Asuntos Constitucionales, cada vez que llega un pliego, uno, primero, busca los antecedentes, se vincula a algún miembro, fundamentalmente, a los que lo representan en el Consejo de la Magistratura. Y es así que, en virtud de los comentarios, en virtud de los antecedentes y en virtud de las calificaciones, no había ningún impedimento para que la doctora Adriana Luna pudiera ser aceptada como próxima jueza de familia en la I Circunscripción.

Así que yo estoy, en representación del bloque Juntos por el Cambio, con la tranquilidad de que hemos examinado pormenorizadamente todos los antecedentes, todas las actuaciones y con absoluta claridad podemos decir que sostenemos la credibilidad de la doctora y, fundamentalmente, la técnica jurídica que exhibió y las propiedades profundas en función del conocimiento del derecho que tiene.

Así que nuestro voto va a ser positivo.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Darío Peralta.

Sr. PERALTA. —Gracias, presidente.

Adhiero a todas y cada una de las palabras de mi compañera de bloque, con quien estuvimos en la entrevista con la doctora.

Voy a hablar un poco más desde el llano, por lo cual no voy a acompañar este pliego. Entiendo que la doctora tuvo en sus manos la posibilidad, tal vez, de hacer más y no lo hizo y, cuando le

preguntamos en la comisión, solo atinó a responder que era responsabilidad del juez, que la oficina a su cargo no tenía ninguna responsabilidad con el femicidio de Guadalupe. Y la verdad que yo no voy a mirar para un costado como que este pliego nunca llegó, no creo que sea esa la forma y creo que está a las claras. Cuando lo preguntamos en la entrevista, su respuesta tibia, responsabilizando únicamente al juez de no haber hecho más.

Así que no voy a acompañar este pliego, señor presidente.  
Gracias.

### 15.1

#### **Votación nominal** (Art. 197 del RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Conforme lo establece el artículo 197 del Reglamento Interno, corresponde proceder mediante votación nominal. Lo haremos mediante lista. *[Asentimiento]*.

Al no haber objeciones, por Secretaría, se irán nominando los diputados y diputadas para que emitan su voto. *[Así se hace]*.

*La votación es afirmativa.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se han registrado 23 votos positivos y 4 votos negativos.

Se presta el acuerdo legislativo tramitado por el Expediente O-31/21.

No habiendo más asuntos para tratar, se levanta la sesión.

Muchísimas gracias.

Buenas tardes *[15:50 h]*.

A N E X O

*Despachos de comisión*

PROYECTO 14 400  
DE RESOLUCIÓN  
EXPTE. O-66/2021

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara, constituida en comisión, aconseja sancionar el siguiente proyecto de resolución:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1.º Prorrogar la vigencia de la Resolución 1113 hasta el 15 de junio de 2021 inclusive.

Artículo 2.º Comuníquese a los Poderes Ejecutivo y Judicial.

RECINTO DE SESIONES, 2 de junio de 2021.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

EXPTE. D-271/21 PROYECTO DE RESOLUCIÓN 14 335  
y agregado  
EXPTE:D-270/21 PROYECTO DE RESOLUCIÓN 14 334

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad—y por las razones que darán sus miembros informantes, los diputados Carlos Alberto Coggiola y Teresa Rioseco—, aconseja a la Honorable Cámara sancionar el siguiente proyecto de resolución:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar al Ministerio de Salud que incluya a los bomberos voluntarios de la provincia en el grupo prioritario de vacunación contra el covid-19.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y al Ministerio de Salud.

Sala de Comisiones, 27 de mayo de 2021.

BONOTTI  
TI Maria  
Laura  
Firmado digitalmente por  
BONOTTI Maria  
Laura  
Fecha: 2021.05.28  
12:03:11 -03'00'

CHAPINO  
Germán  
Armando  
Firmado digitalmente por  
CHAPINO Germán  
Armando  
Fecha: 2021.05.28  
12:20:38 -03'00'

RIVERO  
Javier  
Alejandro  
Firmado digitalmente por  
RIVERO Javier  
Alejandro  
Fecha: 2021.05.28  
11:34:26 -03'00'

RICCOMINI  
Carina Yanet  
Firmado digitalmente por  
RICCOMINI Carina Yanet  
Fecha: 2021.05.31  
10:38:49 -03'00'

QUIROGA  
Maria  
Ayelen  
Firmado digitalmente por  
QUIROGA Maria  
Ayelen  
Fecha: 2021.05.31  
10:05:49 -03'00'

GAITAN  
Ludmila  
Firmado digitalmente por  
GAITAN Ludmila  
Fecha: 2021.05.28  
13:48:01 -03'00'

SALABURU  
María Soledad  
2021.05.31 10:53:01  
-03'00'

MARTINEZ  
Maria  
Soledad  
Firmado digitalmente por  
MARTINEZ Maria  
Soledad  
Fecha: 2021.05.31  
14:14:10 -03'00'

CAMPOS  
Elizabeth  
Eleuteria  
Firmado digitalmente por  
CAMPOS Elizabeth  
Eleuteria  
Fecha: 2021.05.31  
14:34:00 -03'00'

PROYECTO 14 336  
DE RESOLUCIÓN  
EXPTE. D-272/21

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad—y por las razones que dará su miembro informante, el diputado Carlos Alberto Coggiola—, aconseja a la Honorable Cámara sancionar el siguiente proyecto de resolución:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar al Ministerio de Salud que incluya a los profesionales y personal de farmacias de la provincia en el grupo prioritario de vacunación contra el covid-19.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y al Ministerio de Salud.

Sala de Comisiones, 27 de mayo de 2021.

BONOTTI  
Laura  
Firmado digitalmente por BONOTTI Maria Laura  
Fecha: 2021.05.28 12:04:27 -03'00'

CHAPINO  
Germán Armando  
Firmado digitalmente por CHAPINO Germán Armando  
Fecha: 2021.05.28 12:19:55 -03'00'

RIVERO  
Javier Alejandro  
Firmado digitalmente por RIVERO Javier Alejandro  
Fecha: 2021.05.28 11:35:31 -03'00'

RICCOMINI  
Carina Yanet  
Firmado digitalmente por RICCOMINI Carina Yanet  
Fecha: 2021.05.31 10:39:57 -03'00'

QUIROGA  
Maria Ayelen  
Firmado digitalmente por QUIROGA Maria Ayelen  
Fecha: 2021.05.31 10:07:05 -03'00'

GAITAN  
Ludmila  
Firmado digitalmente por GAITAN Ludmila  
Fecha: 2021.05.28 13:48:34 -03'00'

SALABURU  
Soledad  
2021.05.31 10:52:02  
-03'00'

MARTINEZ  
Maria Soledad  
Firmado digitalmente por MARTINEZ Maria Soledad  
Fecha: 2021.05.31 14:15:40 -03'00'

CAMPOS  
Elizabeth Eleuteria  
Firmado digitalmente por CAMPOS Elizabeth Eleuteria  
Fecha: 2021.05.31 14:36:17 -03'00'

ESTEVE  
Leticia Ines  
Firmado digitalmente por ESTEVES Leticia Ines  
Fecha: 2021.05.31 15:04:51 -03'00'

PROYECTO 14 340  
DE COMUNICACIÓN  
EXPTE. D-277/21

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales, por unanimidad—y por las razones que dará su miembro informante, el diputado Carlos Alberto Coggiola—, aconseja a la Honorable Cámara sancionar el siguiente proyecto de comunicación:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
COMUNICA:

Artículo 1.º Que solicita al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la nación y a la Dirección Nacional de Asociaciones Sindicales el pronto otorgamiento de la personería gremial al Sindicato de Profesionales de la Salud Pública del Neuquén, en el marco del Expte. 1- 220-84722-2007.

Artículo 2.º Comuníquese al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la nación a la Dirección Nacional de Asociaciones Sindicales y al Sindicato de Profesionales de la Salud Pública del Neuquén.

Sala de Comisiones, 1 de junio de 2021.

VILLONE  
María  
Fernanda

Firmado digitalmente por VILLONE María Fernanda  
Fecha: 2021.06.02 08:37:57 -03'00'

CHAPINO  
Germán  
Armando

Firmado digitalmente por CHAPINO Germán Armando  
Fecha: 2021.06.02 08:31:22 -03'00'

MARTINEZ  
María  
Soledad

Firmado digitalmente por MARTINEZ María Soledad  
Fecha: 2021.06.02 07:57:53 -03'00'

FERNANDEZ  
Eduardo Sergio  
Daniel

Firmado digitalmente por FERNANDEZ Eduardo Sergio Daniel  
Fecha: 2021.06.01 13:35:14 -03'00'

BONOTTI  
María  
Laura

Firmado digitalmente por BONOTTI María Laura  
Fecha: 2021.06.02 08:47:08 -03'00'

BLANCO  
Tomas  
Andres

Firmado digitalmente por BLANCO Tomas Andres  
Fecha: 2021.06.02 09:08:08 -03'00'

GASS  
Cesar  
Anibal

Firmado digitalmente por GASS Cesar Anibal  
Fecha: 2021.06.02 09:29:01 -03'00'

CASTELLI  
Lucas  
Alberto

Firmado digitalmente por CASTELLI Lucas Alberto  
Fecha: 2021.06.02 09:51:35 -03'00'

PROYECTO 14 341  
DE COMUNICACIÓN  
EXPTE. D-278/21

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, el diputado Carlos Alberto Coggiola—, aconseja a la Honorable Cámara sancionar el siguiente proyecto de comunicación:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
COMUNICA:

Artículo 1.º Que solicita al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la nación y a la Dirección de Asociaciones Sindicales el pronto otorgamiento de la personería gremial al Sindicato de Enfermería del Neuquén, en el marco del Expte. 1-742-585/2016.

Artículo 2.º Comuníquese al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la nación, a la Dirección Nacional de Asociaciones Sindicales y al Sindicato de Enfermería del Neuquén.

Sala de Comisiones, 1 de junio de 2021.

VILLONE  
María  
Fernanda

Firmado digitalmente  
por VILLONE María  
Fernanda  
Fecha: 2021.06.02  
08:38:34 -03'00'

CHAPINO  
Germán  
Armando

Firmado  
digitalmente por  
CHAPINO Germán  
Armando  
Fecha: 2021.06.02  
08:30:48 -03'00'

MARTINEZ  
María  
Soledad

Firmado digitalmente  
por MARTINEZ María  
Soledad  
Fecha: 2021.06.02  
07:08:55 -03'00'

FERNANDEZ  
Eduardo  
Sergio  
Daniel

Firmado  
digitalmente por  
FERNANDEZ  
Eduardo Sergio  
Daniel  
Fecha:  
2021.06.01  
13:36:02 -03'00'

BONOTTI  
María  
Laura

Firmado  
digitalmente  
por BONOTTI  
María Laura  
Fecha:  
2021.06.02  
08:47:38  
-03'00'

DU PLESSIS  
María Laura

Firmado  
digitalmente  
por DU PLESSIS  
María Laura  
Fecha:  
2021.06.02  
08:55:12 -03'00'

BLANCO  
Tomas  
Andres

Firmado  
digitalmente  
por BLANCO  
Tomas Andres  
Fecha:  
2021.06.02  
09:09:09 -03'00'

GASS  
Cesar  
Anibal

Firmado  
digitalmente por  
GASS Cesar Anibal  
Fecha: 2021.06.02  
09:22:22 -03'00'

CASTELLI  
Lucas  
Alberto

Firmado digitalmente  
por CASTELLI Lucas  
Alberto  
Fecha: 2021.06.02  
09:53:06 -03'00'

PROYECTO 14 087  
DE LEY  
EXPTE. E-10/21

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, la diputada Lorena Vanesa Abdala—, aconseja a la Honorable Cámara sancionar el siguiente proyecto de ley:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1.º **Objeto.** Se crea el Ecosistema de Integrabilidad Digital Neuquino como la red de componentes que garantizan la seguridad, confidencialidad, trazabilidad y no repudio en el intercambio de datos, procesos y servicios digitales realizados entre los sistemas informáticos que usan las personas humanas o las distintas entidades jurídicas, para brindar evidencia legal de dichos intercambios en todas las situaciones.

Artículo 2.º **Finalidad.** Esta ley tiene como finalidad mejorar la integración y la interoperabilidad de los sistemas digitales que operan en el Ecosistema, por medio de distintas tecnologías y marcos normativos y conceptuales que garanticen los beneficios de esta norma. Para ello se deben aplicar las recomendaciones de calidad y seguridad informática vigentes en la materia y cumplir con la Ley nacional 25 326, de Protección de Datos Personales y sus normas complementarias; con la Ley 2819, de desburocratización en el ámbito de la Administración pública provincial, y con la Ley 3044, de acceso a la información pública.

Artículo 3.º **Alcance.** Son miembros del Ecosistema los tres poderes del Estado provincial, sus entes centralizados y descentralizados y las empresas públicas, mixtas u organizaciones privadas en su relación digital con la provincia.

Los municipios y organizaciones privadas que hayan adherido al Modelo de Integrabilidad Neuquino antes de la sanción de esta ley se consideran miembros del Ecosistema.

Artículo 4.º **Ámbito de aplicación.** La presente ley se aplica a las organizaciones que tienen jurisdicción en la provincia y a las que pertenezcan a otras jurisdicciones, pero que adhieran al Ecosistema.

Artículo 5.º **Beneficios.** Los beneficios de integrar el Ecosistema son los siguientes:

- a) Seguridad: el transporte de datos punto a punto o extremo a extremo se realiza mediante protocolos y algoritmos criptográficos.
- b) Confidencialidad: la fuente de información posee total control de las autorizaciones de acceso a sus datos por parte de otros sistemas.

- c) Trazabilidad: toda la secuencia de intercambios de cada nodo o etapa de un proceso posee un sello de tiempo y un sello criptográfico de integridad asociado, lo cual permite verificar y validar su autenticidad.
- d) Servicios digitales: posibilidad de interoperabilidad digital sin intervención humana entre sistemas, aplicaciones, robots, *IoT devices*, algoritmos IA, contratos inteligentes, vehículos de conducción autónoma y futuros desarrollos digitales.
- e) No repudio: autenticidad de todas las comunicaciones gracias a la seguridad criptográfica, lo cual permite demostrar la participación de las partes en una comunicación. Existen dos posibilidades:
  - 1) No repudio en origen: el emisor no puede negar que envió, porque el destinatario tiene pruebas del envío.
  - 2) No repudio en destino: el receptor no puede negar que recibió el mensaje, porque el emisor tiene pruebas de la recepción.

**Artículo 6.º Adhesión.** Las organizaciones privadas neuquinas y toda organización de otras jurisdicciones no comprendidas en el artículo 3.º deben adherir al Ecosistema para convertirse en miembros y poder, así, integrarse e interoperar con el resto de los miembros en forma directa y según los beneficios de esta ley para intercambiar datos, procesos y servicios digitales. Hasta tanto se produzca la adhesión, pueden participar mediante una opción denominada «aduanas digital», la cual consiste en mecanismos y procedimientos de control para todo intercambio digital proveniente del exterior del Ecosistema para asegurar el no repudio y proteger la seguridad del sistema.

**Artículo 7.º Pérdida de beneficios.** El intercambio de datos entre sistemas de distintas organizaciones por otras vías o canales digitales fuera de los protocolos establecidos por el Ecosistema no goza de los beneficios previstos en el artículo 5.º de esta norma. Por tanto, en caso de controversias, debe someterse a peritajes y auditorías informáticas a su costo o a otro tipo de requerimientos.

Quedan exentas de la obligación establecida en el artículo 6.º las municipalidades y comisiones de fomento que, por razones de fuerza mayor, no puedan seguir los protocolos establecidos por esta ley, bajo apercibimiento de regularizar su situación respecto a su vinculación digital con el Ecosistema en cuanto estén en condiciones de hacerlo. A fin de garantizar la calidad en el intercambio de sus comunicaciones, pueden usar el mecanismo de aduana digital.

**Artículo 8.º Autoridad de aplicación.** La autoridad de aplicación de esta ley es la Secretaría de Modernización de la Gestión Pública o el organismo que la remplace.

La autoridad de aplicación debe coordinar y reglamentar los avances y la evolución del Ecosistema en el marco definido en las normas de organización ministerial vigentes. Los miembros del Ecosistema pueden establecer normas internas para implementar esta ley.

**Artículo 9.º Gobernanza del Ecosistema.** El Ecosistema adopta un sistema de gobernanza dinámico, horizontal y participativo, integrado por sus miembros. El sistema de gobernanza es coordinado por la autoridad de aplicación, el que puede recurrir a la asistencia de entidades especializadas en diferentes temáticas. Las competencias y los alcances del sistema de gobernanza deben definirse en la reglamentación de la presente ley.

**Artículo 10.º Tecnología.** El Ecosistema debe priorizar la implementación de tecnologías informáticas de código abierto, del tipo *open source*, y de todo otro medio que

garantice su soberanía tecnológica y sostenibilidad, así como su disponibilidad y uso. La autoridad de aplicación debe determinar los requisitos tecnológicos del Ecosistema, los que deben ser validados a través del sistema de gobernanza. Los miembros del Ecosistema deben asumir la implementación tecnológica dentro de su organización.

**Artículo 11 Difusión del ecosistema en el ámbito privado.** Se invita a las organizaciones privadas a adherir a los beneficios del Ecosistema.

**Artículo 12** El Poder Ejecutivo debe reglamentar esta ley dentro de los 180 días posteriores a su promulgación.

**Artículo 13** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 26 de mayo de 2021.

MURISI  
Liliana  
Amelia  
Firmado digitalmente por MURISI Liliana Amelia  
Fecha: 2021.05.27 12:41:46 -03'00'

GALLIA  
Fernando  
Adrian  
Firmado digitalmente por GALLIA Fernando Adrian  
Fecha: 2021.05.27 12:54:25 -03'00'

ESTEVEZ  
Leticia  
Ines  
Firmado digitalmente por ESTEVES Leticia Ines  
Fecha: 2021.05.27 12:23:32 -03'00'

DU  
PLESSIS  
Maria  
Laura  
Firmado digitalmente por DU PLESSIS Maria Laura  
Fecha: 2021.05.27 07:38:06 -06'00'

SANCHEZ  
Z Carlos  
Enrique  
Firmado digitalmente por SANCHEZ Carlos Enrique  
Fecha: 2021.05.27 13:53:48 -03'00'

BONOTTI  
TI Maria  
Laura  
Firmado digitalmente por BONOTTI Maria Laura  
Fecha: 2021.05.28 08:21:10 -03'00'

CAPARROZ  
Maximiliano  
Jose  
Firmado digitalmente por CAPARROZ Maximiliano Jose  
Fecha: 2021.05.27 15:50:21 -03'00'

BERTOLDI  
ROSALES  
Gonzalo  
Dario  
Firmado digitalmente por BERTOLDI ROSALES Gonzalo Dario  
Fecha: 2021.05.28 10:46:44 -03'00'

PARRILLI  
Maria Lorena  
Firmado digitalmente por PARRILLI Maria Lorena  
Fecha: 2021.05.28 15:15:57 -03'00'

ROLS  
Francisco  
Jose  
Firmado digitalmente por ROLS Francisco Jose  
Fecha: 2021.05.31 11:57:37 -03'00'

FERNANDEZ  
Eduardo  
Sergio Daniel  
2021.05.28  
14:38:27  
-03'00'

FERNANDEZ  
Eduardo  
Sergio Daniel  
2021.05.28  
14:38:27  
-03'00'

PROYECTO 14.087  
DE LEY  
EXPTE. E-10/21

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad, adhiere al despacho producido por la Comisión de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones, y aconseja a la Honorable Cámara su aprobación.

Actuará como miembro informante la diputada Lorena Vanesa Abdala, quien fuera designada por la Comisión "J".

Sala de Comisiones, 1 de junio de 2021.

GAITAN Ludmila  
GAI  
TAN Ludmila  
2021.06.01  
12:30:25 -03'00'

PERESSINI Andrés Arturo  
PER  
ESSINI Andrés Arturo  
Firmado digitalmente por PERESSINI Andrés Arturo  
Fecha: 2021.06.01  
12:48:13 -03'00'

GALLIA Fernando Adrian  
GAI  
LLIA Fernando Adrian  
Firmado digitalmente por GALLIA Fernando Adrian  
Fecha: 2021.06.01  
13:40:32 -03'00'

DU PLESSIS Maria Laura  
DU  
PLESSIS Maria Laura  
Firmado digitalmente por DU PLESSIS Maria Laura  
Fecha: 2021.06.01  
10:10:06 -03'00'

SANCHEZ Carlos Enrique  
SAN  
CHEZ Carlos Enrique  
Firmado digitalmente por SANCHEZ Carlos Enrique  
Fecha: 2021.06.01  
13:00:09 -03'00'

ESTEVE S Leticia Ines  
EST  
EVE S Leticia Ines  
Firmado digitalmente por ESTEVES Leticia Ines  
Fecha: 2021.06.01  
14:05:48 -03'00'

CAPARROZ Maximiliano Jose  
CAP  
ARROZ Maximiliano Jose  
Firmado digitalmente por CAPARROZ Maximiliano Jose  
Fecha: 2021.06.01  
10:00:27 -03'00'

GASS Cesar Anibal  
GAS  
S Cesar Anibal  
Firmado digitalmente por GASS Cesar Anibal  
Fecha: 2021.06.01  
13:06:45 -03'00'

MARTINEZ Maria Soledad  
MART  
INEZ Maria Soledad  
Firmado digitalmente por MARTINEZ Maria Soledad  
Fecha: 2021.06.01  
15:04:56 -03'00'

FERNANDEZ Eduardo Sergio Daniel  
FERN  
ANDEZ Eduardo Sergio Daniel  
Firmado digitalmente por FERNANDEZ Eduardo Sergio Daniel  
Fecha: 2021.06.01  
13:26:50 -03'00'

PROYECTO 14 230  
DE RESOLUCIÓN  
EXPTE. D-171/21  
c/Cde.1

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, la diputada María Laura Bonotti—, aconseja a la Honorable Cámara sancionar el siguiente proyecto de resolución:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1.º Declarar personalidad ilustre *post mortem* a la Sr.ª Rosa Tirapei, por haber vivido 106 años (1896-2002) en tres siglos (IXX, XX y XXI) y por su labor social en la localidad de Las Coloradas.

Artículo 2.º Autorizar a la Presidencia de la Cámara a adquirir la placa y confeccionar el diploma que acrediten el título referido en el artículo precedente. Dicho gasto será imputado al Presupuesto General del Poder Legislativo.

Artículo 3.º Invitar a los familiares de la Sr.ª Rosa Tirapei a recibir la distinción mencionada, en la reunión que celebrará esta Honorable Legislatura, en fecha a designar.

Artículo 4.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Municipalidad de Las Coloradas y a los familiares de la Sr.ª Rosa Tirapei.

Sala de Comisiones, 27 de mayo de 2021.

VILLONE  
María  
Fernanda

Firmado digitalmente  
por VILLONE María  
Fernanda  
Fecha: 2021.05.28  
12:39:20 -03'00'

GASS  
Cesar  
Anibal

Firmado  
digitalmente  
por GASS Cesar  
Anibal  
Fecha:  
2021.05.28  
09:11:23 -03'00'

ABDALA  
Lorena  
Vanesa

Firmado  
digitalmente por  
ABDALA Lorena  
Vanesa  
Fecha: 2021.05.28  
13:37:54 -03'00'

GAITAN  
Ludmila

Firmado  
digitalmente por  
GAITAN Ludmila  
Fecha: 2021.05.28  
12:09:34 -03'00'

RICCOMINI  
Carina Yanet

Firmado digitalmente  
por RICCOMINI Carina  
Yanet  
Fecha: 2021.05.31  
10:41:10 -03'00'

BONOTTI  
María  
Laura

Firmado  
digitalmente  
por BONOTTI  
María Laura  
Fecha:  
2021.05.31  
09:26:44 -03'00'

SALABU  
RU María  
Soledad

2021.05.  
30  
19:59:44  
-03'00'

CAMPOS  
Elizabeth  
Eleuteria

Firmado  
digitalmente por  
CAMPOS Elizabeth  
Eleuteria  
Fecha: 2021.05.31  
10:11:50 -03'00'

RIOSECO  
Teresa

Firmado digitalmente  
por RIOSECO Teresa  
Fecha: 2021.05.31  
11:52:44 -03'00'

EXPTE. O-31/21

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por mayoría y considerando que no hay impedimento legal alguno para su tratamiento, aconseja a la Honorable Cámara tratar en sesión pública las actuaciones que obran en el expediente referido.

Sala de Comisiones, 1 de junio de 2021.

**GAITAN**  
Ludmila  
Firmado digitalmente por  
GAITAN Ludmila  
Fecha: 2021.06.01  
12:30:58 -03'00'

**DU PLESSIS**  
Maria  
Laura  
Firmado digitalmente por  
DU PLESSIS Maria  
Laura  
Fecha: 2021.06.01  
10:10:33 -03'00'

**CAPARROZ**  
Maximiliano  
o Jose  
Firmado digitalmente  
por CAPARROZ  
Maximiliano Jose  
Fecha: 2021.06.01  
10:00:50 -03'00'

**PERESSINI**  
Andrés  
Arturo  
Firmado digitalmente por  
PERESSINI Andrés  
Arturo  
Fecha: 2021.06.01  
12:48:35 -03'00'

**SANCHEZ**  
Carlos  
Enrique  
Firmado digitalmente por  
SANCHEZ Carlos  
Enrique  
Fecha: 2021.06.01  
12:59:36 -03'00'

**GASS**  
Cesar  
Anibal  
Firmado digitalmente por  
GASS Cesar  
Anibal  
Fecha: 2021.06.01  
13:05:56 -03'00'

**FERNANDEZ**  
Eduardo  
Sergio  
Daniel  
Firmado digitalmente por  
FERNANDEZ  
Eduardo Sergio  
Daniel  
Fecha: 2021.06.01  
13:30:50 -03'00'

**GALLIA**  
Fernando  
Adrian  
Firmado digitalmente por  
GALLIA Fernando  
Adrian  
Fecha: 2021.06.01  
13:40:54 -03'00'

**ESTEVEZ**  
Leticia Ines  
Firmado digitalmente por  
ESTEVEZ Leticia Ines  
Fecha: 2021.06.01  
14:05:26 -03'00'

*Proyectos presentados*

Año: 2021



**DIPUTADOS**

EXPTE. N°	309
PROYECTO N°	14375
CARÁCTER	Ley

**Iniciador:**

Martínez María Soledad(FT); Gutiérrez María Ayelén (FT); Mansilla Mariano(FT); Bertoldi Rosales Gonzalo Dario(FT); Fernández Novoa Sergio(FT); Parrilli María Lorena(FT); Peralta Osvaldo Darío(FT); Salaburu María Soledad(FT)

**EXTRACTO:**

Por el cual se adhiere a la Ley nacional 27.621 —Implementación de la Educación Ambiental Integral en la República Argentina—, que tiene por objeto la formación de una conciencia ambiental, y se crea el Área de Educación Ambiental, en el ámbito del Ministerio de Educación y de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente de la provincia.

**Observaciones:**

21/05/2021 8:00:00 Fojas: 4

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

**COMISIONES INTERVINIENTES:**

**SANCIÓN:**



Neuquén, 20 de mayo de 2021

**Al Sr.  
Presidente de la  
Honorable Legislatura Provincial  
Cdor. MARCOS KOOPMAN  
SU DESPACHO**

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Ud., y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside, a efectos de elevar el presente **Proyecto de Ley** para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, nos despedimos de Ud. muy atentamente.

**BERTOLDI ROSALES Gonzalo Dario**  
Firmado digitalmente por BERTOLDI ROSALES Gonzalo Dario  
Fecha: 2021.05.20 15:09:27 -03'00'

**FERNANDEZ Eduardo Sergio Daniel**  
Firmado digitalmente por FERNANDEZ Eduardo Sergio Daniel  
Fecha: 2021.05.20 14:40:21 -03'00'

**MARTINEZ Maria Soledad**  
Firmado digitalmente por MARTINEZ Maria Soledad  
Fecha: 2021.05.20 12:19:41 -03'00'

**PARRILLI Maria Lorena**  
Firmado digitalmente por PARRILLI Maria Lorena  
Fecha: 2021.05.20 16:34:49 -03'00'

**PERALTA Osvaldo Dario**  
Firmado digitalmente por PERALTA Osvaldo Dario  
Fecha: 2021.05.20 15:39:49 -03'00'

**MANSILLA GARODNIK Mariano Victorio**  
Firmado digitalmente por MANSILLA GARODNIK Mariano Victorio  
Fecha: 2021.05.21 02:53:07 +09'00'

**SALABU RU Soledad**  
Firmado digitalmente por SALABU RU Soledad  
Fecha: 2021.05.20 19:58:51 -03'00'

**Ayelén Gutierrez**  
Firmado digitalmente por Ayelén Gutierrez  
Fecha: 2021.05.20 21:43:25 -03'00'

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY**

**Artículo 1°** Se adhiere a la Ley nacional 27621- Para la Implementación de la Educación Ambiental Integral en la República Argentina-, que diseña una política pública nacional "permanente, transversal e integral" en todos los establecimientos educativos de la República Argentina.-----

**Artículo 2°** Crea el Área de Educación Ambiental en el ámbito del Ministerio de Educación de la provincia y de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente de la provincia, o aquella que en el futuro la remplace, que definirá e implementará las acciones de educación y gestión ambiental en el ámbito de la educación formal, no formal e informal.-----

**Artículo 3°** Se invita a los municipios y a las comisiones de fomento de la provincia a adherir a la presente, emitiendo normas en igual sentido.-----

**Artículo 4°** Comuníquese al Poder Ejecutivo.-----

**Fundamentos**

El día 13 de mayo de este año el Congreso Nacional sancionó la ley "Para la Implementación de la Educación Ambiental Integral en la República Argentina" cuyo objetivo es establecer el derecho a la educación ambiental integral como una política pública nacional conforme a lo dispuesto en el artículo 41 de la Constitución Nacional y de acuerdo con lo establecido en el artículo 8° de la Ley General del Ambiente, 25.675; el artículo 89 de la Ley de Educación Nacional, 26.206; y otras leyes vinculadas tales como Ley Régimen de Gestión Ambiental del Agua, 25.688; Ley de Gestión de Residuos Domiciliarios, 25.916; Ley de Bosques Nativos, 26.331; Ley de Glaciares, 26.639; Ley de Manejo del Fuego, 26.815; y los tratados y acuerdos internacionales en la materia.

La norma establece la Estrategia Nacional de Educación Ambiental Integral (ENEAI) como principal instrumento de la política de la educación ambiental en todo el territorio nacional. Tiene como objetivo promover la elaboración y el desarrollo de la ENEAI y de las Estrategias Jurisdiccionales de Educación Ambiental Integral (EJEA); elaborar y diseñar políticas nacionales y orientar políticas jurisdiccionales, estrategias y acciones de educación ambiental integral; alcanzar la más amplia cobertura territorial, social y sectorial a nivel nacional y generar consensos sociales sobre los cuales establecer acuerdos temáticos y prioridades. También busca fortalecer las capacidades técnicas para la implementación de la estrategia, a través de la profesionalización de los recursos humanos involucrados en todas las jurisdicciones, mediante la capacitación y perfeccionamiento de grado y de posgrado; crear un repositorio de experiencias de educación ambiental integral accesible por procedimientos informáticos vía internet; generar y gestionar los mecanismos que faciliten el cumplimiento sistemático de la Agenda 2030 con sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), y/o aquellos que en el futuro se acuerden; y favorecer los consensos que garanticen la sustentabilidad a largo plazo para la prevención y el control de los procesos susceptibles de producir impactos ambientales depredativos e irreversibles.

Respecto a los espacios de servicios públicos la iniciativa impulsará programas de Educación Ambiental Integral en la capacitación de los

agentes de la administración pública nacional, provincial y municipal y la asistencia técnica a los sectores gubernamentales que así lo requieran, para el desarrollo de programas y proyectos en el marco de la Estrategia Nacional de Educación Ambiental Integral (ENEAI); así también elaborará, publicará y distribuirá materiales de Educación Ambiental oficiales y gratuitos en todos los soportes disponibles y apropiados de acuerdo con los principios establecidos en la ley.

Con motivo de celebrarse cada año el Día Mundial del Ambiente, y con el propósito de afianzar el compromiso con el ambiente en toda la sociedad, cada jurisdicción deberá promover una acción comunitaria en la que se fomente el "Compromiso Ambiental Intergeneracional" en el cual las personas tengan la oportunidad de establecer un pacto de responsabilidad con el ambiente y las generaciones sucesivas.

Cada jurisdicción dispondrá la modalidad de implementación en la agenda educativa de al menos una jornada o espacio de mejora institucional dedicada a la educación ambiental y dará debida difusión sobre la actividad y sus participantes, así como la entrega de las correspondientes menciones por la participación.

En la presente adhesión a la ley nacional proponemos por otro lado, dar cumplimiento cabal a la norma de referencia creando el Área de Educación Ambiental en el ámbito del Ministerio de Educación de la provincia y de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente de la provincia, o aquella que en el futuro la remplace, que definirá e implementará las acciones de educación y gestión ambiental en el ámbito de la educación formal, no formal e informal. Entendemos que las especificidades y el diseño de dicha área deberán adecuarse al currículo educativo, definido por la cartera de Educación en coordinación con la Secretaría de Ambiente, por lo que no profundizamos en la definición de sus competencias.

Por los motivos expuestos, es que formulamos el presente proyecto de ley, e invitamos a diputados y a diputadas a acompañar el mismo. **Fdo.**

**María Soledad Martínez.**

Año: 2021



**DIPUTADOS**

EXPTE. N°	310
PROYECTO N°	14376
CARÁCTER	Ley

**Iniciador:**

Quiroga Ayelén (JPEC); Aquín Luis Ramón(JPEC); Castelli Lucas Alberto(JPEC); Esteves Leticia Inés(JPEC); Gass César Anibal(JPEC); Montecinos Karina(JPEC)

**EXTRACTO:**

Por el cual se incorpora a los animales no humanos como destinatarios de los alcances de la Ley 3279 —de Adhesión a la Ley nacional 27.350. Investigación médica y científica del uso medicinal de la planta de cannabis y sus derivados— y se incluye a dos integrantes del Colegio Médico Veterinario de Neuquén, en el Consejo Consultivo creado por dicha ley.

**Observaciones:**

21/05/2021 11:30:00 Fojas: 3

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

**COMISIONES INTERVINIENTES:**

**SANCIÓN:**



**HONORABLE LEGISLATURA DEL NEUQUÉN**

**BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO**

NEUQUÉN, 21 de Mayo de 2021.-

Sr Presidente de la Legislatura  
Cr. Marcos Koopmann  
Honorable Legislatura de Neuquén  
S----- /-----D

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a todos los integrantes de esta Honorable Legislatura, con el objeto de remitir para su tratamiento el proyecto de ley que se adjunta.

Sin otro particular, hacemos propiciar la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

**AQUIN**  
Luis  
Ramon

Digitally signed  
by AQUIN Luis  
Ramon  
Date:  
2021.05.20  
14:21:36 -03'00'

**ESTEVE**  
S  
Leticia  
Ines

Firmado  
digitalmente  
por ESTEVES  
Leticia Ines  
Fecha:  
2021.05.20  
13:42:44 -03'00'

**CASTELLI**  
Lucas  
Alberto

Firmado  
digitalmente por  
CASTELLI Lucas  
Alberto  
Fecha: 2021.05.20  
12:10:03 -03'00'

**GASS**  
Cesar  
Anibal

Firmado  
digitalmente por  
GASS Cesar  
Anibal  
Fecha:  
2021.05.20  
18:47:18 -03'00'

**QUIROGA**  
A Maria  
Ayelen

Firmado  
digitalmente por  
QUIROGA Maria  
Ayelen  
Fecha: 2021.05.20  
19:32:44 -03'00'

**MONTECINOS**  
VINES Karina  
Andrea

Firmado digitalmente  
por MONTECINOS  
VINES Karina Andrea  
Fecha: 2021.05.21  
07:37:15 -03'00'

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1º Incorporar como destinatarios de los alcances de la Ley provincial 3279, a los animales no humanos, en todo el territorio de la Provincia del Neuquén.

Artículo 2º Disponer la incorporación de 2 integrantes del Colegio Médico Veterinario de Neuquén, en el Consejo Consultivo creado por la mencionada ley provincial.

Artículo 3º Autorizar la inscripción en el Registro Provincial del Programa de Cannabis Medicinal (REPROCAM) de los responsables tenedores de pacientes animales no humanos, con la debida indicación médica veterinaria, a fin de acceder al cultivo controlado de la planta de cannabis, a sus derivados como tratamiento medicinal, terapéutico y/o paliativo del dolor.

Artículo 4º Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

FUNDAMENTOS

En nuestro país se aprobó la Ley nacional 27350 de investigación Médica y Científica del uso de la planta de Cannabis medicinal y sus derivados y a la que, adhirió la Provincia del Neuquén, a través de la Ley 3279, sancionada el 03 de Diciembre de 2020. Si bien ambas normas legales establecen un marco regulatorio para investigación médica y científica, del uso medicinal, terapéutico y/o paliativo del dolor, de la planta de cannabis y sus derivados, para pacientes con prescripción médica; lo cierto es que a partir de algunas prácticas experimentales se sabe que el uso de cannabis medicinal también es paliativo y/o terapéutico para los animales no humanos.

Asimismo, en nuestro país desde el siglo XIX se debate sobre los derechos de los animales y la defensa de los mismos, incorporándose de manera indirecta a la Constitución Nacional, con la reforma de 1994, bajo la denominación de derechos de tercera generación; entendiéndose que al referirse al patrimonio natural y a la diversidad biológica en la protección del medioambiente, abarca a los animales no humanos.

En el Derecho Internacional también se abordan los derechos de los animales no humanos. Ello es así en la Declaración Universal de los Derechos del Animal, en el Tratado de Lisboa (año 2009) en los que se los define como seres sintientes, sujetos de derecho.

En la Provincia del Neuquén, se ha promovido desde las políticas públicas y las leyes, la concientización y el resguardo de los derechos de los animales. Esta Legislatura ha sancionado varias leyes tendientes a la protección de los mismos e incluso existe una Fiscalía de Delitos Ambientales en la órbita del Ministerio Público Fiscal, que atiende la problemática.

Sin embargo, a la hora de legislar sobre el uso medicinal del cannabis, no se ha sido receptivo en cuanto a su alcance para pacientes animales no humanos, a pesar de la insistencia por parte de los médicos veterinarios de Neuquén, que vienen trabajando con sus colegas de otras provincias e inclusive de otros países de Latinoamérica; analizando

avances en las investigaciones del efecto terapéutico y paliativo del dolor para los animales no humanos.

Es así que, entendiendo a la Provincia del Neuquén como vanguardista en las políticas de defensa del Derecho Animal, corresponde incorporar a la Ley Provincial 3279 a los animales no humanos, a través de los tenedores responsables y a su vez, a los profesionales veterinarios, a fin de que integren el Consejo Consultivo y sean quienes prescriban el cannabis con fines medicinales, y avalen la Inscripción en el Registro de cultivadores, de los tenedores responsables.

Por todo lo expuesto, solicitamos el acompañamiento en el tratamiento y posterior aprobación del presente proyecto de ley.

Año: 2021



**PARTICULAR**

EXPTE. N°	26
PROYECTO N°	14377
CARÁCTER	Ley

**Iniciador:**

Colegio de Escribanos de la provincia del Neuquén (CEN). Pdta. Claudia Silvia Lilian Sterba y otros.

**EXTRACTO:**

Por el cual se modifican los artículos 35, 54 y 55 de la Ley 3264 —Ley Orgánica Notarial—, con el objeto de incorporar la experiencia de los años de ejercicio en la profesión notarial como vía de acceso excepcional al registro vacante para los escribanos adscriptos.

**Observaciones:**

21/05/2021 13:48:00 Fojas: 27

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

**COMISIONES INTERVINIENTES:**

**SANCIÓN:**



NEUQUÉN, 21 de Mayo de 2021.-

NOTA N° 311/21.-

Al Señor Presidente de la Honorable  
Legislatura de la Provincia del Neuquén  
Cr. Marcos Gabriel KOOPMANN IRIZAR  
S. \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.

El Colegio de Escribanos de la Provincia del Neuquén, con domicilio en calle Santa Fe 155 de la ciudad de Neuquén, persona jurídica pública no estatal conforme personería otorgada mediante Dec. Prov. N° 1357/1963, modif. Dec. Prov. N° 593/97, entidad que ejerce la dirección, control y vigilancia del notariado en la Provincia, como también la representación exclusiva y defensa de los derechos de todos de los escribanos, a través de su Consejo Directivo, tiene el agrado de dirigirse a Ud. a fin de remitirle en adjunto para su tratamiento, el *Proyecto de modificación de los artículos 35°, 54° y 55° de la Ley Orgánica Notarial N° 3264, con sus fundamentos correspondientes, conforme las facultades conferidas por dicha Ley en su artículo 131 inciso o).*

El Proyecto representa uno de los objetivos fundamentales de este Consejo Directivo. Entendemos que sin quitarle jerarquía al acceso a la función mediante concurso de oposición, el cual es uno de los pilares en que se sustenta la sanción de la Ley N° 3264 en base al proyecto presentado por este Colegio de Escribanos, que está en consonancia a las directivas del Consejo Federal del Notariado Argentino, debe darse un justo reconocimiento al valor experiencia como vía de acceso excepcional al registro vacante por parte de aquellos Escribanos Adscriptos que cumplan con los requisitos estipulados en el proyecto de reforma que aquí se acompaña.-

Resulta de suma importancia, a los efectos de su tratamiento resaltar que dicho proyecto, el cual ha sido puesto a consideración de la totalidad de los



escribanos de la provincia ha contado con la adhesión de mas del 75% del total de los colegiados, resultando ser un proyecto con un fuerte y documentado acuerdo. -

Confiamos en poder obtener el apoyo del cuerpo legislativo al presente proyecto que sin lugar a dudas configura una mejora sustancial para el notariado neuquino en su conjunto, que evitaría un sin número de reclamos y presentaciones judiciales que desdibujarían la labor legislativa realizada en el conjunto de la Ley, entendiéndolo por otra parte, como un verdadero acto de justicia. -

Sin otro particular, saludamos a Usted distinguidamente.-

**STERBA  
Claudia  
Silvia Lilian** Firmado digitalmente  
por STERBA Claudia  
Silvia Lilian  
Fecha: 2021.05.21  
11:05:01 -03'00'

Claudia Silvia Lilián Sterba  
Presidente  
Colegio de Escribanos de la Provincia del Neuquén

**CATALÁ  
Leonardo  
Esequiel** Firmado digitalmente por  
CATALÁ Leonardo  
Esequiel  
Fecha: 2021.05.21  
11:48:17 -03'00'

Leonardo Esequiel Catalá  
Secretario  
Colegio de Escribanos de la Provincia del Neuquén

**ZINGONI  
Leandro  
Diego** Firmado digitalmente por  
ZINGONI Leandro  
Diego  
Fecha: 2021.05.21  
11:30:51 -03'00'

Leandro Diego Zingoni  
Vicepresidente  
Colegio de Escribanos de la Provincia del Neuquén

**MIRAND  
A Laura  
Cecilia** Firmado digitalmente por  
MIRANDA Laura  
Cecilia  
Fecha: 2021.05.21  
13:15:07 -03'00'

Laura Cecilia Miranda  
Vocal  
Colegio de Escribanos de la Provincia del Neuquén

**VILLALO  
BOS Emy  
Ariana** Firmado digitalmente por  
VILLALOBOS Emy  
Ariana  
Fecha: 2021.05.21  
12:21:42 -03'00'

Emy Ariana Villalobos  
Tesorera  
Colegio de Escribanos de la Provincia del Neuquén



---

**PROPUESTA DE MODIFICACIÓN A LA LEY NOTARIAL N° 3264**  
**PROYECTO DE REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 35, 54 y 55.-**

**Artículo 1°:** Modifíquese el artículo 35° de la ley 3264, el cual quedará redactado de la siguiente manera: *“Producida la vacancia de un registro, la designación de titular por parte del Poder Ejecutivo se efectuará conforme a la terna elevada y que surja del resultado de un concurso de antecedentes y oposición, con excepción de la situación regulada por el artículo 54 de la presente ley”*.

**Artículo 2°:** Modifíquese el artículo 54° de la ley 3264, el cual quedará redactado de la siguiente manera: *“Producida la vacancia, El Escribano Adscripto, el más antiguo en caso de existir dos, será designado titular del registro en que actúa, siempre que cumpla con los siguientes requisitos:*

- a) Cinco años de antigüedad, continua e ininterrumpida, en el registro vacante al que pretendiera acceder, contados desde el acaecimiento del hecho que produce la vacancia, hacia atrás.*
- b) Haber autorizado más de doscientos cincuenta (250) actos protocolares en dicho registro.*
- c) No haber sido pasible de sanción alguna en el ejercicio de su función notarial,*
- d) Haber cumplimentado los cursos de capacitación previstos en el artículo 42° de la ley.*

*El Escribano Adscripto, que se encuentre en condiciones de ser designado Titular por cumplir los requisitos precedentemente enunciados, será nombrado como Regente interino a cargo del registro en el que desempeñaba al momento de producirse la vacancia, mediante resolución del Consejo Directivo del Colegio de Escribanos, hasta su designación como Titular por parte del Poder Ejecutivo Provincial.*



---

*En caso de haber dos Escribanos Adscriptos, sucederá al Titular el de mayor antigüedad en el registro, siempre que cumpla los requisitos establecidos en el párrafo anterior, perdiendo el de menor antigüedad su calidad de tal, desde que se produjera la vacancia.*

*El Escribano designado Titular, si lo solicitare por ante el Colegio de Escribanos, podrá requerir la adscripción del otro Escribano que se desempeñaba en el registro, sin necesidad de cumplirse los requisitos del artículo 50° de la presente ley.-*

*En el caso de que no haya Escribanos adscriptos en el registro que cumplan con las condiciones exigidas en el presente artículo para poder acceder a la titularidad del mismo, el Adscripto de mayor antigüedad en caso de existir dos, será designado mediante resolución del Consejo Directivo del Colegio de Escribanos como Regente interino hasta que se discierna la titularidad del registro mediante el correspondiente llamado a concurso de Antecedentes y Oposición, perdiendo el otro adscripto su calidad de tal. El plazo de regencia no podrá ser superior a un año y se procederá de conformidad al artículo siguiente.*

**Artículo 3°:** Modifíquese el artículo 55° de la ley 3264, el cual quedará redactado de la siguiente manera: “*En el supuesto del último párrafo del artículo anterior, el Colegio de Escribanos debe llamar a concurso de antecedentes y oposición para cubrir la vacancia del registro respetando el plazo de ejercicio en el cargo del regente interino, el cual es improrrogable*”.

#### **FUNDAMENTOS**

Mediante la Ley N° 3264, que regula el ejercicio del notariado en la Provincia del Neuquén, se reformó entre otras cosas las modalidades de acceso a los registros notariales. De la doble vía que estuvo vigente por décadas en nuestra provincia y se encontraba contenida en el proyecto original que llevaba el número 13.787, cuando se trató la ley en particular, por mayoría se decidió quitar la modalidad de acceso basada en la experiencia profesional por parte del Escribano Adscripto que tuviese determinada cantidad de años de ejercicio en el Registro Notarial en el cual se desempeñaba, para liberar todo registro notarial en el que se produjera una vacancia a la convocatoria de concurso de antecedentes y oposición, con la consiguiente disolución de la escribanía como institución social arraigada en nuestra comunidad.



En el régimen anterior de la ley provincial 1033, frente a los registros vacantes podían darse dos situaciones:

(i) basado en el principio de los antecedentes profesionales, la continuidad del registro en relación con una escribanía (con profesionales y personal altamente especializado) y el conocimiento experiencial del escribano adscripto, el artículo 27 establecía: *“El adscripto, el más antiguo en caso de existir dos, será designado titular del registro en que actúa, en los casos de renuncia, muerte o incapacidad de titular, siempre que tenga una antigüedad en el registro vacante no inferior a dos años continua e ininterrumpida”*.

(ii) Para el caso de tratarse de un registro vacante y no contarse con un profesional de la experiencia y antigüedad exigida, se abría concurso y ya no eran dichos valores los que se priorizaban, sino los antecedentes de los postulantes a dicho concurso que derivaban en una calificación y de corresponder, la posterior designación por parte del Poder Ejecutivo.

El Proyecto de reforma integral presentado por este Colegio (proyecto 13451 de ley expte. p-21/2020) establecía, en su artículo 54° que *“El Escribano Adscripto solo sucederá directamente al titular por renuncia, destitución, incapacidad o fallecimiento de este, si tuviera una antigüedad mínima en dicho registro de dos años, continua e ininterrumpida, contados desde acaecimiento del hecho que produce la vacancia, hacia atrás. El mismo permanecerá a cargo del registro hasta ser designado titular.*

*En caso de haber dos escribanos adscriptos, sucederá al titular el de mayor antigüedad en el registro, siempre que cumpla el requisito establecido en el párrafo anterior, perdiendo el de menor antigüedad su calidad de tal, desde que se produjera la vacancia.*

*El escribano designado titular, si lo solicitare por ante el Colegio de Escribanos, podrá requerir la adscripción del otro escribano que se desempeñaba en el registro, sin necesidad de cumplirse los requisitos del artículo 50 de la presente ley.*

En fecha 2 de Octubre de 2020, mediante Nota N° 411/20 el Colegio presentó ante la Honorable Legislatura aportes al proyecto presentado oportunamente (Corresponde 3 - tres- del Expte. P-21/2020, Proyecto 13.451), entre las cuales dentro del artículo 54° se am-



pliaba de dos (2) a cinco (5) años el plazo de antigüedad mínima exigida en el cargo del Adscripto que pretendiera asumir la titularidad de un registro notarial vacante.

El proyecto tratado en el recinto que dio lugar a la ley 3264 (proyecto 13.787) establecía en su artículo 54 y 55:

*“Artículo 54: Quien se desempeñe en la adscripción solo sucede directamente al titular por renuncia, destitución, incapacidad o fallecimiento de este, si tiene una antigüedad mínima en dicho registro de dos años, continua e ininterrumpida, contados desde acaecimiento del hecho que produce la vacancia, hacia atrás y permanece a cargo del registro hasta ser designado titular.*

*En caso de haber dos escribanos adscriptos, sucederá al titular quien posea mayor antigüedad en el registro, siempre que cumpla el requisito establecido en el párrafo anterior, perdiendo el de menor antigüedad su calidad de tal, desde que se produjera la vacancia.*

*La persona designada titular, si lo solicita por ante el Colegio de Escribanos, puede requerir que se conserve la adscripción de quien se desempeña en el registro, sin necesidad de cumplirse los requisitos del artículo 50 de la presente ley”.*

*“Artículo 55: En caso de no cumplir el adscripto, al momento de producirse la vacancia, con el requisito de los dos años de antigüedad continua e ininterrumpida, expresado en el artículo anterior y hasta tanto se efectúe el llamado a concurso de antecedentes y oposición a los efectos de cubrir la vacancia del registro, el adscripto se desempeñará como regente interino, designado mediante resolución del Colegio de Escribanos, la que es dictada dentro de los quince días corridos de producida la vacancia.*

*Si hubiese dos escribanos adscriptos y ninguno cumpliera el requisito del artículo 50 de la presente ley, debe ser designado regente interino quien posea la mayor antigüedad, perdiendo en este caso también el otro adscripto su calidad de tal.*

*El periodo de regencia tiene una duración máxima de un año desde la designación.*

*Cumplido dicho plazo, el Colegio debe llamar a concurso para cubrir la vacancia del registro, dentro del término de treinta días hábiles. Si como resultado del mismo, hubiese igualdad de puntaje entre el adscripto que ejerciere la regencia interina del registro y otro concursante, el primero de estos tendrá derecho a acceder a la titularidad de dicho registro”.*

Ambos textos fueron modificados el último día al tratarse el proyecto en particular en el recinto, cambiándose de modo esencial el régimen de acceso a los registros al descartarse el valor experiencia profesional como una de las vías legales previstas.

Ese valor para la actividad notarial es de la máxima importancia; porque no es solo quien presente un conocimiento abstracto de la materia y la normativa comprometida en



la profesión quien prestará el mejor servicio a la comunidad, sino aquel que además de esos conocimientos abstractos (ahora revalorizados incluso con el examen que debe rendir para ser adscripto), durante años ha ejercido la profesión en el lugar de asiento de la escribanía, conoce los protocolos allí en resguardo, las necesidades de los requirentes que concurren al lugar y el tipo de actuaciones que se llevan adelante en ese registro.

La priorización de un conocimiento teórico o abstracto frente a la experiencia profesional que queda postergada no creemos que mejore de ningún modo el servicio notarial de nuestra provincia, sino que lo aplan.

Por otro lado, como consecuencia de cancelarse esta vía de acceso a los registros y establecerse un sistema abstracto de titularización, se provoca un grave impacto sobre la institución de la escribanía como tal, que de su asentamiento en la sociedad, pasará a ser simplemente una oficina transitoria del titular del registro para disolverse una vez que el mismo cese en su función y terminar allí su carrera el personal especializado que pudiera tener y los escribanos con adscripción a ella.

De un personal altamente especializado como el que trabaja hoy en las escribanías de la Provincia del Neuquén, se pasará a trabajadores de menor calificación y sin interés en perfeccionarse porque no tendrán posibilidad alguna de hacer carrera allí; es que cesado el titular, ese registro queda vacante y la escribanía se cierra.

Bajo ese cambio tan fundamental resulta el actual artículo 54 de la Ley 3264 al establecer que, sin importar la antigüedad del adscripto, en todos los casos, debe llamarse a concurso para cubrir la vacancia del Registro Notarial. *(Artículo 54º: Producida la vacancia y hasta tanto se designe el nuevo titular de registro, el adscripto que posea una antigüedad mayor a cinco años en el cargo será designado, mediante resolución del Colegio de Escribanos, como regente interino por el plazo de un año.*

*Dicha resolución será dictada dentro de los quince días corridos de producida la vacancia.*

*De existir dos adscriptos al momento de producirse la vacancia, será designado como regente interino el que posea mayor antigüedad y el otro adscripto perderá su calidad de tal.)*



Entendemos que sin quitarle jerarquía al acceso a la función por un concurso de oposición, el cual es uno de los pilares fundamentales en que se basa la sanción de la Ley N° 3264 en base al proyecto presentado por este Colegio de Escribanos, debe darse un justo reconocimiento al valor experiencia como vía de acceso excepcional al registro vacante por parte de aquellos Escribanos Adscriptos que cumplan con los requisitos estipulados en el proyecto de reforma que aquí se acompaña.

Aquello se vería fundado principalmente por la relación de confianza necesaria entre Escribano Titular y Adscripto, sumado a que el primero realiza una tarea de docencia y formación de su Adscripto, quien ante la eventual vacancia del registro, tendrá un mayor conocimiento sobre la actuación y la dinámica del mismo, como así también de las personas que como requirentes concurren asiduamente al mismo solicitando el servicio notarial.

En virtud de ello, resulta importante destacar que la función de Adscripto será desempeñada por un profesional en ejercicio de funciones notariales para las cuales debió haber accedido mediante el correspondiente examen de idoneidad previsto en el artículo 50 inciso b) de la Ley 3264. Asimismo, el Escribano Adscripto es muchas veces quien garantiza que se continúe brindando el servicio notarial ante las licencias, impedimentos y/o ausencias justificadas del Titular.

Es de destacar además que el régimen de acceso a la función por conocimiento experiencial está previsto por otras normativas provinciales que regulan el Notariado, como el caso de las Provincias de Buenos Aries, Catamarca, Córdoba, Chaco, Corrientes, Entre Ríos, Formosa, La Pampa, La Rioja, Rio Negro, San Juan, San Luis, Santiago del Estero y Tucumán, que en muchos casos prevén requisitos muchos más laxos que los propuestos en el presente proyecto.

La protección que busca este nuevo artículo no es solo para los escribanos que cumplan con un probado ejercicio de la profesión como Adscripto al registro al que pretenden acceder, sino también para los empleados de carrera y calificados de las escribanías cuya estabilidad laboral se vería claramente perjudicada ante cada vacancia de un registro notarial. Dado que la relación laboral puede darse tanto con el Escribano Titular como con el adscripto



(por lo que establece el artículo 56 de la ley), la continuidad de éstos en ninguna de esas dos alternativas se vería asegurada porque como ya hemos apuntado, solo se continúa un número de Registro Notarial, pero la Escribanía como unidad de servicios notariales a la comunidad, se disuelve, con las consecuencias que ello acarrea. Es preciso agregar que la reinsertión laboral de estos trabajadores sería cuanto menos dificultosa, dada la especialidad de las tareas que desarrollan y sumado a la baja demanda de personal especializado en la tarea notarial.

Es por ello que para el acceso excepcional a la función por la vía de la experiencia profesional, en este proyecto se establecen rigurosos requisitos (no solo de tiempo, sino de actividad notarial concreta) a fin de asegurar que el Escribano Adscripto que vaya a acceder a la titularidad de un registro sin concurso de oposición, tenga un ejercicio profesional de probada trayectoria y que se encuentre capacitado para quedar a cargo de un Registro Notarial, en pos de satisfacer las necesidades propias del servicio, garantizando la continuidad del mismo.

En tal sentido entendemos que tal habilitación de acceso que estamos proponiendo se complementa perfectamente con la mayor exigencia de conocimiento abstracto de la normativa notarial que dispone la Ley 3264 al establecer ahora, en su artículo 50 inciso b', que para acceder a una adscripción se debe superar un examen de conocimientos de la materia.

En definitiva, en ambas vías de acceso se asegura el conocimiento de la materia notarial. Lo que sucede es que en la que estamos proponiendo, al conocimiento que se expresa en el examen y los antecedentes, se agrega la experiencia incorporada en los años de ejercicio en virtud de la práctica notarial desplegada en la adscripción, la cual consideramos sumamente valiosa.

**STERBA**  
**Claudia**  
**Silvia Lilian**

Firmado digitalmente por  
STERBA Claudia Silvia  
Lilian  
Fecha: 2021.05.21  
11:05:45 -03'00'

Claudia Silvia Lilián Sterba  
Presidente  
Colegio de Escribanos de la Provincia del Neuquén



**CATALÁ Leonardo Esequiel** Firmado digitalmente por CATALÁ Leonardo Esequiel  
Fecha: 2021.05.21 11:56:09 -03'00'

Leonardo Esequiel Catalá  
Secretario  
Colegio de Escribanos de la Provincia del Neuquén

**ZINGONI Leandro Diego** Firmado digitalmente por ZINGONI Leandro Diego  
Fecha: 2021.05.21 11:31:23 -03'00'

Leandro Diego Zingoni  
Vicepresidente  
Colegio de Escribanos de la Provincia del Neuquén

**MIRANDA Laura Cecilia** Firmado digitalmente por MIRANDA Laura Cecilia  
Fecha: 2021.05.21 13:16:47 -03'00'

Laura Cecilia Miranda  
Vocal  
Colegio de Escribanos de la Provincia del Neuquén

**VILLALOBOS Emy Ariana** Firmado digitalmente por VILLALOBOS Emy Ariana  
Fecha: 2021.05.21 12:22:46 -03'00'

Emy Ariana Villalobos  
Tesorera  
Colegio de Escribanos de la Provincia del Neuquén



*Consejo Federal del Notariado Argentino - Federación.  
C.F.N.A.*

Ref: Proyecto modificación Ley 3264 de la Provincia de Neuquén

La Comisión de Legislación del Consejo Federal del Notariado Argentino, en cumplimiento de lo preceptuado en el Estatuto del CFNA en su **Artículo 3º**: que en su parte pertinente Dice: "Objeto. El "C.F.N.A." tiene por objeto: a) Coordinar la acción de los colegios notariales que lo integran. b) Representar a los mismos en el orden nacional e internacional. c) .... **d) Promover medidas coordinadas entre los colegios, que contribuyan a brindar seguridad jurídica en la circulación de los instrumentos en todo el territorio de la República Argentina.** e) .... f) .... g) .... h) **Sustentar, defender y promover los principios de organización de la profesión bajo el sistema del notariado latino...**" Y,

Vista la ley 3264 recientemente entrada en vigor en la Provincia de Neuquén que tiene como fin la modificación de artículos de la ley 1033 orgánica del Notariado de la mencionada Provincia cuyo objetivo primordial es la creación de registros en toda la Provincia, fundamentalmente la creación de 18 registros en la Ciudad de Neuquén entre otros dentro de la Provincia, la implementación de un examen con un puntaje y modificación del concurso de oposición y antecedentes para el acceso a la función pública notarial.

Y considerando que dicha modificación altera los principios fundamentales del sistema del notariado de tipo latino, es forzoso dictaminar de manera desfavorable en virtud de las consideraciones de hecho y de derecho que seguidamente se exponen:

I. Los principios del notariado de tipo latino.

El notariado argentino es integrante de la Unión Internacional del Notariado Latino (conformada por 89 países miembros de los 5 continentes que responden a una única concepción filosófica y cultural).- La **UNIÓN** tiene nacimiento en Buenos Aires, el 2 de Octubre de 1948, día en que el entonces Presidente de la República, se hizo presente en el primer Congreso Internacional, y con su mensaje dio nacimiento a las **DECLARACIONES FUNDACIONALES**, consolidándose dos años después en Madrid, el 2 de Octubre de 1950, donde nos dimos nuestros primeros **ESTATUTOS CONSTITUYENTES**.

La vigencia de los principios fundamentales fue ratificada en la Asamblea de Notariados miembros de la Unión Internacional del Notariado, celebrada en Roma en el año 2005. En efecto universalmente los países miembros aprobaron por unanimidad los "Principios"



*Consejo Federal del Notariado Argentino - Federación.  
C.F.N.A.*

sobre los que asienta nuestro sistema de derecho modelando la función notarial.<sup>1</sup>

<sup>1</sup>Documento aprobado por la Asamblea de Notariados miembros de la UINL Roma, Italia - 8 de noviembre de 2005. Principios fundamentales del sistema de notariado de tipo latino **El Notario y la función notarial** El Notario es un profesional del derecho, titular de una función pública, nombrado por el Estado para conferir autenticidad a los actos y negocios jurídicos contenidos en los documentos que redacta, así como para aconsejar y asesorar a los requirentes de sus servicios. La función notarial es una función pública, por lo que el Notario tiene la autoridad del Estado. Es ejercida de forma imparcial e independiente, sin estar situada jerárquicamente entre los funcionarios del Estado. La función notarial se extiende a todas las actividades jurídicas no contenciosas, confiere al usuario seguridad jurídica, evita posibles litigios y conflictos, que puede resolver por medio del ejercicio de la mediación jurídica y es un instrumento indispensable para la administración de una buena justicia. **Los documentos notariales** Los documentos notariales, que pueden tener por objeto la formalización de actos y negocios de todo tipo, son los autorizados por el Notario. Su autenticidad comprende autoría, firmas, fecha y contenido. Son conservados por el Notario y clasificados por orden cronológico. En la redacción de los documentos notariales, el Notario, que debe actuar en todo momento conforme a la Ley, interpreta la voluntad de las partes y adecua la misma a las exigencias legales, da fe de la identidad y califica la capacidad y legitimación de los otorgantes en relación al acto o negocio jurídico concreto que pretenden realizar. Controla la legalidad y debe asegurarse de que la voluntad de las partes, que se expresa en su presencia, haya sido libremente declarada. Todo ello se entiende con independencia del soporte en el que conste el documento notarial. El Notario es el único responsable de la redacción de sus documentos. Es libre de aceptar o rehusar todo proyecto o minuta que le sea presentado o bien de introducir en él, con el acuerdo de las partes, las modificaciones que estime pertinentes. Los otorgantes de un documento notarial tiene derecho a obtener copias de su original, que queda en poder del Notario. Las copias auténticas tienen el mismo valor que el original. El Notario podrá también expedir copias a favor de personas que, según su legislación nacional, tengan interés legítimo en conocer el contenido del documento. Los documentos notariales gozan de una doble presunción de legalidad y de exactitud de su contenido y no pueden ser contradichos más que por la vía judicial. Están revestidos de fuerza probatoria y ejecutiva. La actuación notarial se extiende también a la legitimación de firmas de particulares puestas en documentos privados, así como a la expedición de testimonios de conformidad de las copias con sus originales en toda clase de documentos y a cualquier clase de actividades previstas por su respectiva legislación nacional. Los documentos notariales que respondan a los principios aquí enunciados deberán ser reconocidos en todos los Estados y producir en ellos los mismos efectos probatorios, ejecutivos y constitutivos de derechos y obligaciones que en su país de origen. **La Organización Notarial. La ley nacional determinará el área de competencia de cada Notario así como el número de Notarios, que ha de ser suficiente para asegurar convenientemente el servicio. La ley determinará también el lugar de instalación de cada estudio notarial, garantizando un reparto equitativo en todo el territorio nacional. Los Notarios deberán pertenecer a un organismo colegiado. Un solo organismo, compuesto exclusivamente por Notarios, asumirá la representación del Notariado de cada país. La ley de cada Estado determinará las condiciones de acceso a la profesión notarial y de ejercicio de la función pública notarial, estableciendo a tal fin las pruebas o exámenes que se estimen oportunos, exigiendo en todo caso a los candidatos el título de graduado o licenciado en Derecho y una alta calificación jurídica. La deontología notarial** La Ley determinará el régimen disciplinario de los Notarios, que estará bajo el control permanente de la autoridad pública y de los organismos colegiales. El Notario está obligado a la lealtad y a la integridad frente a quienes solicitan sus servicios, frente al Estado y frente a sus compañeros. El Notario, conforme al carácter público de su función, está obligado a guardar secreto profesional. El Notario está obligado a ser imparcial, si bien tal imparcialidad se expresa igualmente mediante la prestación de una asistencia adecuada a la parte que se encuentre en situación de inferioridad respecto de la otra, para así obtener el equilibrio necesario a fin de que el contrato sea celebrado en pie de igualdad. La elección de Notario corresponde exclusivamente a las partes. El Notario está obligado a respetar las reglas deontológicas de su profesión tanto a nivel nacional como internacional. **Documento aprobado por la Asamblea de Notariados miembros de la UINL Roma, Italia - 8 de noviembre de 2005.**



*Consejo Federal del Notariado Argentino - Federación.  
C.F.N.A.*

Finalmente, los principios fueron confirmados y sostenidos a la luz del avance tecnológico del Siglo XXI, en el último congreso Internacional del Notariado Latino celebrado en Yakarta, Indonesia, en noviembre de 2019.-

Del primer Congreso de Buenos Aires, parten los gérmenes de la capacitación, de la creación del documento en mérito a la intervención del escribano autorizante, profesional independiente en ejercicio de una función pública que asegura a las partes la eficacia en la declaración de su voluntad mediante el encuadre jurídico y asesoramiento adecuado y la fuerza de la organización institucional, elementos éstos que hicieron decir al PAPA PIO XII en su última alocución para los escribanos el 5 de octubre de 1958: *"En las naciones de derecho latino, por el contrario, el notariado está encargado de traducir en legal forma, la voluntad contractual de las partes y su intervención da al contrato su valor jurídico pleno y su fuerza ejecutiva, sin que sea necesaria otra autoridad para confirmarla. La personalidad del notario se forma por una sola tradición, sometida a deberes y responsabilidades similares, y presenta rasgos comunes que justifican ampliamente el carácter de vuestra unión...El prestigio y la autoridad que se unen al ejercicio de una profesión liberal presupone, en el interesado, la presencia de dos condiciones: una competencia técnica reconocida y una integridad moral indiscutible... se constituye en el intermediario oficial entre el particular que recurre a sus servicios y el orden jurídico del cual se hace intérprete..."*<sup>2</sup>

Asimismo, recientemente, en la Audiencia con los miembros del Fondo Nacional de Notariado, el Papa Francisco expresó: *"En un contexto social cada vez más marcado por el deseo de competir en la "autopista" del beneficio, que obliga a ir siempre por el carril rápido, estáis llamado a ejercer vuestro papel con espíritu de auténtico servicio. Vuestra presencia en la dialéctica de la negociación es el sello no sólo de la legalidad, de la que sois custodios, sino del equilibrio y la ponderación y, por tanto, en última instancia, de la justicia. En los desafíos que enfrentáis, ayudáis a la sociedad a volverse más humana prestando escucha y haciendo asequible vuestro saber a todos. Se trata de hacerse mediadores entre el derecho y las necesidades socioeconómicas con el rigor propio del notario, asegurando la correcta aplicación de las normas, pero también a través de la atención prestada a las expectativas de la gente y de su necesidad de certezas y protección. En el marco de su actividad, el notario, para ser coherente con su profesión, debe esforzarse por cultivar una sincera sensibilidad de la dignidad y los derechos de las personas que se dirigen a él; no dejará de defender como principios*

---

<sup>2</sup> Versión publicada en la Revista del Colegio de Escribanos de Entre Ríos, bajo la Dirección de Francisco Martínez Segovia, N° 144 de set.-dic. De 1963, pág. 408/09.



***Consejo Federal del Notariado Argentino - Federación.  
C.F.N.A.***

*indispensables todo lo que es justo y todo lo que es verdadero, sin olvidar la caridad, virtud principal y necesaria en las relaciones interpersonales. Como recuerda el Concilio Vaticano II, "somos testigos de que está naciendo un nuevo humanismo, en el que el hombre queda definido principalmente por la responsabilidad hacia sus hermanos y ante la historia." (Gaudium et spes, 55). Esta afirmación induce a los operadores de los diversos sectores de la vida pública a ser protagonistas de un servicio eficaz y fraternalmente justo, para colaborar en la realización de un orden social que responda más fielmente a la ley de Dios y a las normas éticas que de ella se derivan. La delicada profesión de notario ocupa un lugar importante en la estructura de toda sociedad. De ello se deriva la necesidad de ser conscientes de algunas cualidades fundamentales: la competencia técnica y la integridad moral son una garantía para ejercer con rectitud este importante servicio a la colectividad. Se trata de valores necesarios en la práctica de la actividad profesional de cada persona, pero indispensables para vosotros, que sois los intermediarios entre el individuo o el grupo social que recurre a vuestra función y el orden jurídico establecido del que estáis llamados a ser fieles intérpretes y ejecutores. Todo esto debe empujaros hacia un conocimiento cada vez más profundo del sistema jurídico, con la mirada puesta en todo momento en el bien superior del ser humano y de la sociedad, es decir, en el bien común".<sup>3</sup>*

La **UNIÓN** es parte y modelo de la historia viva de la integración universal, es la casa donde se cobijan los Países que **aspiran a aumentar la calidad de vida de sus habitantes, confiriendo a sus interrelaciones internas y externas seguridad jurídica, dinámica y preventiva, mediante una titulación pública de excelencia y, con ella, la circulación y eficacia internacional del documento notarial, como bien nos enseña el Dr. Néstor Pérez Lozano.**

**Los principios fundamentales del notariado de tipo latino pueden sintetizarse de la siguiente manera y refiriéndose a La organización notarial, determinando:**

La ley nacional – en el caso Provincial- determinará:

- El área de competencia de cada Notario así como el número de Notarios, que ha de ser suficiente para asegurar convenientemente el servicio.

---

<sup>3</sup> Oficina de prensa de la Santa Sede, Audiencia a los miembros del Fondo Nacional del Notariado el 6 de diciembre de 2019. Al recibir a los representantes de la Casa Nacional del Notariado el Papa Francisco recordó que, al hacerse mediadores entre la ley y la tutela de las personas, los notarios están llamados a escuchar y a respetar la dignidad y los derechos de todos con la mirada dirigida siempre al bien común.-----<https://press.vatican.va/content/salastampa/es/bollettino/pubblico/2019/12/06/fondo.html>



*Consejo Federal del Notariado Argentino - Federación.  
C.F.N.A.*

- La ley determinará también el lugar de instalación de cada estudio notarial, garantizando un reparto equitativo en todo el territorio nacional.
- Los Notarios deberán pertenecer a un organismo colegiado.
- Un solo organismo, compuesto exclusivamente por Notarios, asumirá la representación del Notariado de cada país.
- La ley de cada Estado determinará las condiciones de acceso a la profesión notarial y de ejercicio de la función pública notarial, estableciendo a tal fin las pruebas o exámenes que se estimen oportunos, exigiendo en todo caso a los candidatos el título de graduado o licenciado en Derecho y una alta calificación jurídica.
- La función notarial se extiende a todas las actividades jurídicas no contenciosas, confiere al usuario seguridad jurídica, evita posibles litigios y conflictos, que puede resolver por medio del ejercicio de la mediación jurídica y de un instrumento indispensable para la administración de una buena justicia.
- Los documentos notariales, que pueden tener por objeto la formalización de actos o negocios de todo tipo, son los autorizados por el Notario. Su autenticidad, comprende autoría, forma y contenido. Son conservados por el Notario y clasificados por orden cronológico.
- En la redacción de los documentos notariales, el Notario, que debe actuar en todo momento conforme a la Ley, interpreta la voluntad de las partes y adecua la misma a las exigencias legales, da fe de la identidad y califica la capacidad y legitimación de los otorgantes en relación al acto o negocio jurídico concreto que pretenden realizar.
- Controla la legalidad y debe asegurarse de que la voluntad de las partes, que se expresa en su presencia, haya sido libremente declarada. Todo ello, se entiende con independencia del soporte en el que conste el documento notarial.
- El notario es el único responsable de la redacción de sus documentos. Es libre de aceptar o rehusar todo proyecto o minuta que le sea presentado, o bien de introducir en él, con el acuerdo de las partes, las modificaciones que estime pertinentes.
- Los documentos notariales, gozan de una doble presunción de legalidad y de exactitud de su contenido y no pueden ser contradichos más que por la vía de una sentencia judicial. Dichos documentos están revestidos de fuerza probatoria y ejecutiva.
- La actuación notarial se extiende también a la legitimación de firmas de particulares puestas en documentos privados, así como a la expedición de testimonios de conformidad de las copias con sus originales en toda clase de documentos y a cualquier clase de actividades previstas por su respectiva legislación nacional.



*Consejo Federal del Notariado Argentino - Federación.  
C.F.N.A.*

- Los documentos notariales que respondan a los principios aquí enunciados, deberán ser reconocidos en todos los estados y producir en ellos los mismos efectos probatorios, ejecutivos y constitutivos de derechos y obligaciones que en su país de origen.
- La ley determinará el régimen disciplinario de los notarios, que estará bajo el control permanente de la autoridad pública y de los organismos colegiales.
- El Notario está obligado a la lealtad y a la integridad, frente a quienes solicitan sus servicios, frente al Estado, y, frente a sus compañeros.
- El Notario está obligado a guardar secreto profesional vinculado al carácter público de su función.
- El notario está obligado a ser imparcial, si bien la imparcialidad se expresa igualmente mediante la prestación de una asistencia adecuada a la parte que se encuentre en situación de inferioridad respecto de la otra, para así obtener el equilibrio necesario a fin de que el contrato sea celebrado en pie de igualdad.
- La elección del notario corresponde exclusivamente a las partes.
- El notario está obligado a respetar las reglas deontológicas de su profesión, tanto a nivel nacional como internacional.

Estas normas constituyen la base del sistema jurídico preventivo de conflictos y la instalación de la seguridad jurídica como bien supremo del hombre para vivir ordenadamente en sociedad. Por su parte la Legislación Provincial, responde al mandato que nos da la Constitución Nacional que en su art. 1º adopta para su gobierno la forma Representativa, Republicana y Federal. Los actos públicos y procedimientos judiciales de una Provincia gozan de entera fe en las demás, agregando que la Ley determinará la forma probatoria y los efectos que producirán. Corresponde al Congreso dictar los Códigos Civil y Comercial en cuerpos unificados o separados y la norma 121 cierra el espectro de derecho propio aplicable al determinar que **“Las Provincias conservan todo el poder no delegado por esta Constitución al gobierno Federal y el que expresamente se haya reservado por pactos especiales al tiempo de su incorporación.”**

Es de advertir que **el Notariado interviene, colabora y tutela todos los derechos individuales y privados contenidos en la Constitución Nacional** convirtiéndose en garante de los mismos.

En cuanto al Artículo 17 (protección al derecho de propiedad), toda la doctrina constitucionalista coincide que se trata una **norma esencial al pensamiento Alberdiano**: asegurar el derecho a la propiedad privada y su protección basados en el principio de la libertad



*Consejo Federal del Notariado Argentino - Federación.  
C.F.N.A.*

económica dirigida al hombre del mundo europeo que eligió nuestras tierras para habitar y poblar y para que todos juntos –decía- **“demos cima a la obra común, contribuir al crecimiento de una nueva rama del árbol de la humanidad, a partir de ahora y en este lugar hoy, la República Argentina.”**

He ahí, la razón por la que, para su protección, el Código puso el derecho de propiedad **bajo la tutela del Notariado** con las exigencias de formas y procedimientos de mayor rigor como se expresa en los fundamentos. Ello constituye la esencia de la exigencia de una especialización, capacitación y formación jurídicas permanentes. *Esa función pública debe ser controlada por el Estado y es preciso tener presente, además de la capacitación permanente, de todo el Notariado, tanto titulares como adscriptos, no perder de vista y valorar la experiencia y conducción del Registro Notarial, de los adscriptos con más años de adscripción, que claramente cuentan con un derecho que debe ser respetado.*

Los fundamentos de elevación traducidos en normativas vigentes de la preceptiva legal declaran la necesidad de plantear las modificaciones a las leyes orgánicas, que fueran necesarias para asegurar que la actividad notarial **custodie los derechos que nuestra Constitución jerarquiza.**

Por ello, el Colegio Notarial de Neuquén ha tenido una posición altamente altruista y tutelar de la situación de los colegas adscriptos.

Nuestra Constitución Nacional al preservar para las Provincias -cuya existencia precedió a la organización nacional- adopto un sano temperamento: **“ solo quienes viven intensamente las situaciones sociales en posición directa pueden dar una solución humanamente ponderable”**. Por ello y mucho más lo ponderamos y acompañamos a la Ley Orgánica del Notariado de la Provincia de Neuquén con la modificación que transcribimos:

II. Artículo 54 y su propuesta de modificación

Sobre la base de los principios fundamentales del notariado de tipo latino, se propone la siguiente modificación:

Artículo 1º: Modifíquese el artículo 54º de la ley 3264, el cual quedará redactado de la siguiente manera:



***Consejo Federal del Notariado Argentino - Federación.  
C.F.N.A.***

*“Producida la vacancia, El Escribano Adscripto, el más antiguo en caso de existir dos, será designado titular del registro en que actúa, siempre que cumpla con los siguientes requisitos:*

- a) Cinco años de antigüedad, continua e ininterrumpida, en el registro vacante al que pretendiera acceder, contados desde el acaecimiento del hecho que produce la vacancia, hacia atrás.*
- b) Haber autorizado más de trescientos (300) actos protocolares en dicho registro.*
- c) No haber sido pasible de sanción alguna en el ejercicio de su función notarial,*
- d) Haber cumplimentado los cursos de capacitación previstos en el artículo 42° de la ley.*

*El Escribano Adscripto, que se encuentre en condiciones de ser designado Titular por cumplir los requisitos precedentemente enunciados, será nombrado como Regente interino a cargo del registro en el que desempeñaba al momento de producirse la vacancia, mediante resolución del Consejo Directivo del Colegio de Escribanos, hasta su designación como Titular por parte del Poder Ejecutivo Provincial.*

*En caso de haber dos Escribanos Adscriptos, sucederá al Titular el de mayor antigüedad en el registro, siempre que cumpla los requisitos establecidos en el párrafo anterior, perdiendo el de menor antigüedad su calidad de tal, desde que se produjera la vacancia.*

*El Escribano designado Titular, si lo solicitare por ante el Colegio de Escribanos, podrá requerir la adscripción del otro Escribano que se desempeñaba en el registro, sin necesidad de cumplirse los requisitos del artículo 50° de la presente ley.-*

*En el caso de que no haya Escribanos adscriptos en el registro que cumplan con las condiciones exigidas en el presente artículo para poder acceder a la titularidad del mismo, el Adscripto de mayor antigüedad en caso de existir dos, será designado mediante resolución del Consejo Directivo del Colegio de Escribanos como Regente interino hasta que se discierna la titularidad del registro mediante el correspondiente llamado a concurso de Antecedentes y Oposición, perdiendo el otro adscripto su calidad de tal. El plazo de regencia no podrá ser superior a un año y se procederá de conformidad al artículo siguiente.*

**FUNDAMENTOS - REFORMA DEL ARTÍCULO 54**

Mediante la Ley N° 3264, que regula el ejercicio del notariado en la Provincia del Neuquén, se reformó entre otras cosas las modalidades de acceso a los registros notariales. De la doble vía que estuvo vigente por décadas en la mencionada provincia y se encontraba contenida en el proyecto original que llevaba el número 13.787, cuando se trató la



*Consejo Federal del Notariado Argentino - Federación.  
C.F.N.A.*

ley en particular, por mayoría se decidió quitar la modalidad de acceso basada en la experiencia profesional por parte del Escribano Adscripto que tuviese determinada cantidad de años de ejercicio en el Registro Notarial en el cual se desempeñaba, para liberar todo registro notarial en el que se produjera una vacancia a la convocatoria de concurso de antecedentes y oposición, con la consiguiente disolución de la escribanía como institución social arraigada en nuestra comunidad.

En el régimen anterior de la ley provincial 1033, frente a los registros vacantes podían darse dos situaciones:

(i) basado en el principio de los antecedentes profesionales, la continuidad del registro en relación con una escribanía (con profesionales y personal altamente especializado) y el conocimiento experiencial del escribano adscripto, el artículo 27 establecía: “El adscripto, el más antiguo en caso de existir dos, será designado titular del registro en que actúa, en los casos de renuncia, muerte o incapacidad de titular, siempre que tenga una antigüedad en el registro vacante no inferior a dos años continua e ininterrumpida”.

(ii) Para el caso de tratarse de un registro vacante y no contarse con un profesional de la experiencia y antigüedad exigida, se abría concurso y ya no eran dichos valores los que se priorizaban, sino los antecedentes de los postulantes a dicho concurso que derivaban en una calificación y de corresponder, la posterior designación por parte del Poder Ejecutivo.

El Proyecto de reforma integral presentado por el Colegio (proyecto 13451 de ley expte. p-21/2020) establecía, en su artículo 54° que “El Escribano Adscripto solo sucederá directamente al titular por renuncia, destitución, incapacidad o fallecimiento de este, si tuviera una antigüedad mínima en dicho registro de dos años, continua e ininterrumpida, contados desde acaecimiento del hecho que produce la vacancia, hacia atrás. El mismo permanecerá a cargo del registro hasta ser designado titular.

En caso de haber dos escribanos adscriptos, sucederá al titular el de mayor antigüedad en el registro, siempre que cumpla el requisito establecido en el párrafo anterior, perdiendo el de menor antigüedad su calidad de tal, desde que se produjera la vacancia.

El escribano designado titular, si lo solicitare por ante el Colegio de Escribanos, podrá requerir la adscripción del otro escribano que se desempeñaba en el registro, sin necesidad de cumplirse los requisitos del artículo 50 de la presente ley.

En fecha 2 de octubre de 2020, mediante Nota N° 411/20 el Colegio de escribanos de Neuquén, presentó ante la Honorable Legislatura aportes al proyecto presentado



*Consejo Federal del Notariado Argentino - Federación.  
C.F.N.A.*

oportunamente (Corresponde 3 -tres- del Expte. P-21/2020, Proyecto 13.451), entre las cuales dentro del artículo 54º se ampliaba de dos (2) a cinco (5) años el plazo de antigüedad mínima exigida en el cargo del Adscripto que pretendiera asumir la titularidad de un registro notarial vacante.

El proyecto tratado en el recinto que dio lugar a la ley 3264 (proyecto 13.787) establecía en su artículo 54 y 55:

“Artículo 54: Quien se desempeñe en la adscripción solo sucede directamente al titular por renuncia, destitución, incapacidad o fallecimiento de este, si tiene una antigüedad mínima en dicho registro de dos años, continua e ininterrumpida, contados desde acaecimiento del hecho que produce la vacancia, hacia atrás y permanece a cargo del registro hasta ser designado titular.

En caso de haber dos escribanos adscriptos, sucederá al titular quien posea mayor antigüedad en el registro, siempre que cumpla el requisito establecido en el párrafo anterior, perdiendo el de menor antigüedad su calidad de tal, desde que se produjera la vacancia.

La persona designada titular, si lo solicita por ante el Colegio de Escribanos, puede requerir que se conserve la adscripción de quien se desempeña en el registro, sin necesidad de cumplirse los requisitos del artículo 50 de la presente ley”.

“Artículo 55: En caso de no cumplir el adscripto, al momento de producirse la vacancia, con el requisito de los dos años de antigüedad continua e ininterrumpida, expresado en el artículo anterior y hasta tanto se efectúe el llamado a concurso de antecedentes y oposición a los efectos de cubrir la vacancia del registro, el adscripto se desempeñará como regente interino, designado mediante resolución del Colegio de Escribanos, la que es dictada dentro de los quince días corridos de producida la vacancia.

Si hubiese dos escribanos adscriptos y ninguno cumpliera el requisito del artículo 50 de la presente ley, debe ser designado regente interino quien posea la mayor antigüedad, perdiendo en este caso también el otro adscripto su calidad de tal.

El periodo de regencia tiene una duración máxima de un año desde la designación.

Cumplido dicho plazo, el Colegio debe llamar a concurso para cubrir la vacancia del registro, dentro del término de treinta días hábiles. Si como resultado del mismo, hubiese igualdad de puntaje entre el adscripto que ejerciere la regencia interina del registro y otro concursante, el primero de estos tendrá derecho a acceder a la titularidad de dicho registro”.

Es importante poner de manifiesto que la experiencia notarial es fundamental para su ejercicio; no es posible que un registro pueda quedar vacante y cerrado de un día para el otro,



*Consejo Federal del Notariado Argentino - Federación.  
C.F.N.A.*

llamándose a concurso de antecedentes, priorizándose a titulares por sobre adscriptos en la suma de los puntajes; porque no es solo quien presente un conocimiento abstracto de la materia y la normativa comprometida en la profesión quien prestará el mejor servicio a la comunidad, sino aquel que además de esos conocimientos abstractos (ahora revalorizados incluso con el examen que debe rendir para ser adscripto), durante años ha ejercido la profesión en el lugar de asiento de la escribanía, conoce los protocolos allí en resguardo, las necesidades de los requirentes que concurren al lugar y el tipo de actuaciones que se llevan adelante en ese registro.

La priorización de un conocimiento teórico o abstracto frente a la experiencia profesional que queda postergada no creemos que mejore de ningún modo el servicio notarial, sino que lo aplana.

Por otro lado, como consecuencia de cancelarse esta vía de acceso a los registros y establecerse un sistema abstracto de titularización, se provoca un grave impacto sobre la institución de la escribanía como tal, que de su asentamiento en la sociedad, pasará a ser simplemente una oficina transitoria del titular del registro para disolverse una vez que el mismo cese en su función y terminar allí su carrera el personal especializado que pudiera tener y los escribanos con adscripción a ella.

De un personal altamente especializado como el que trabaja hoy en las escribanías de la Provincia del Neuquén, se pasará a trabajadores de menor calificación y sin interés en perfeccionarse porque no tendrán posibilidad alguna de hacer carrera allí; es que cesado el titular, ese registro queda vacante y la escribanía se cierra.

Bajo ese cambio tan fundamental resulta el actual artículo 54 de la Ley 3264 al establecer que, sin importar la antigüedad del adscripto, en todos los casos, debe llamarse a concurso para cubrir la vacancia del Registro Notarial. (Artículo 54º: Producida la vacancia y hasta tanto se designe el nuevo titular de registro, el adscripto que posea una antigüedad mayor a cinco años en el cargo será designado, mediante resolución del Colegio de Escribanos, como regente interino por el plazo de un año.

Coincidimos por unanimidad, que sin quitarle jerarquía al acceso a la función por un concurso de oposición, uno de los pilares fundamentales en que se basa la sanción de la Ley Nº 3264 en base al proyecto presentado por el mencionado Colegio de Escribanos de Neuquén, debe ser el justo reconocimiento al valor experiencia como vía de acceso excepcional al registro vacante por parte de aquellos Escribanos Adscriptos que cumplan con los requisitos estipulados en el proyecto de reforma que aquí se acompaña.



***Consejo Federal del Notariado Argentino - Federación.  
C.F.N.A.***

Aquello se vería fundado principalmente por la relación de confianza necesaria entre Escribano Titular y Adscripto, sumado a que el primero realiza una tarea de docencia y formación de su Adscripto, quien, ante la eventual vacancia del registro, tendrá un mayor conocimiento sobre la actuación y la dinámica del mismo, como así también de las personas que como requirentes concurren asiduamente al mismo solicitando el servicio notarial.

En virtud de ello, resulta importante destacar que la función de Adscripto será desempeñada por un profesional en ejercicio de funciones notariales para las cuales debió haber accedido mediante el correspondiente examen de idoneidad previsto en el artículo 50 inciso b) de la Ley 3264, no siendo necesario volver a rendir dicho examen. Asimismo, el Escribano Adscripto es muchas veces quien garantiza que se continúe brindando el servicio notarial ante las licencias, impedimentos y/o ausencias justificadas del Titular.

Es de destacar además que el régimen de acceso a la función por conocimiento experiencial está previsto por otras normativas provinciales que regulan el Notariado, como el caso de las Provincias de Buenos Aries, Catamarca, Córdoba, Chaco, Corrientes, Entre Ríos, Formosa, La Pampa, La Rioja, Rio Negro, San Juan, San Luis, Santiago del Estero y Tucumán, que en muchos casos prevén requisitos muchos más laxos que los propuestos en el presente proyecto.

La protección que busca este nuevo artículo no es solo para los escribanos que cumplan con un probado ejercicio de la profesión de 5 años ininterrumpidos como Adscripto al registro al que pretenden acceder, sino también para los empleados de carrera y calificados de las escribanías cuya estabilidad laboral se vería claramente perjudicada ante cada vacancia de un registro notarial. Dado que la relación laboral puede darse tanto con el Escribano Titular como con el adscripto (por lo que establece el artículo 56 de la ley), la continuidad de éstos en ninguna de esas dos alternativas se vería asegurada porque como ya hemos apuntado, solo se continúa un número de Registro Notarial, pero la Escribanía como unidad de servicios notariales a la comunidad, se disuelve, con las consecuencias que ello acarrea. Es preciso agregar que la reinserción laboral de estos trabajadores sería cuanto menos dificultosa, dada la especialidad de las tareas que desarrollan y sumado a la baja demanda de personal especializado en la tarea notarial.

Es por ello que para el acceso excepcional a la función por la vía de la experiencia profesional, en este proyecto se establecen rigurosos requisitos (no solo de tiempo, sino de actividad notarial concreta) a fin de asegurar que el Escribano Adscripto que vaya a acceder a la titularidad de un registro sin concurso de oposición, tenga un ejercicio profesional de probada



***Consejo Federal del Notariado Argentino - Federación.  
C.F.N.A.***

trayectoria y que se encuentre capacitado para quedar a cargo de un Registro Notarial, en pos de satisfacer las necesidades propias del servicio, garantizando la continuidad del mismo.

En tal sentido entendemos que tal habilitación de acceso que estamos proponiendo se complementa perfectamente con la mayor exigencia de conocimiento abstracto de la normativa notarial que dispone la ley 3264 al establecer ahora, en su artículo 50 inciso b', que para acceder a una adscripción se debe superar un examen de conocimientos de la materia.

En definitiva, en ambas vías de acceso se asegura el conocimiento de la materia notarial. Lo que sucede es que en la que estamos proponiendo, al conocimiento que se expresa en el examen y los antecedentes, se agrega la experiencia incorporada en los años de ejercicio en virtud de la práctica notarial desplegada en la adscripción

POR TODO LO EXPUESTO:

La Comisión De Legislación Del Consejo Federal Del Notariado Argentino, DICTAMINA:

- 1) Formal oposición a los artículos 54 y 55 de la Ley 3264 sancionada por la Legislatura Provincial.
- 2) ADHIERE en todos sus términos al Proyecto de reforma de ley planteado por el Colegio de Escribanos de la Provincia de Neuquén, el cual comulga con los principios rectores del sistema latino al cual pertenece el notariado de la República Argentina.-

Sin otro particular saludamos respetuosamente

FEDERICO J. RODRIGUEZ ACUÑA  
SECRETARIO  
Consejo Federal del  
Notariado Argentino



IGNACIO JAVIER SALVUCCI  
PRESIDENTE  
Consejo Federal del  
Notariado Argentino

*Academia Nacional del Notariado*

Buenos Aires 3 de mayo de 2021

Señora Presidenta  
Colegio de Escribanos de la Provincia del Neuquén  
Esc. Claudia S. L. Sterba,  
S. \_\_\_\_\_ / D. \_\_\_\_\_

De nuestra mayor consideración,

Nos dirigimos a Ud. por medio de la presente acompañando la respuesta a su consulta sobre el régimen que rige en la Provincia para la cobertura de la vacancia de registros notariales, aprobado en la última reunión virtual del Consejo Académico del 26 de abril del corriente año, que paso a transcribir.

El Colegio de Escribanos de la Provincia del Neuquén pide la opinión de esta Academia respecto del régimen que rige en la Provincia para la cobertura de la vacancia de registros notariales, por cese del titular, existiendo adscriptos al mismo Registro.

El tema esa regulado hoy por el art. 54 de la ley provincial 3264 que dice: *“Producida la vacancia y hasta tanto se designe el nuevo titular de registro, el adscripto que posea una antigüedad mayor a cinco años en el cargo será designado, mediante resolución del Colegio de Escribanos, como regente interino por el plazo de un año.*

*Dicha resolución será dictada dentro de los quince días corridos de producida la vacancia. De existir dos adscriptos al momento de producirse la vacancia, será designado como regente interino el que posea mayor antigüedad y el otro adscripto perderá su calidad de tal”.*

El art. 55 de la ley dispone que, en ese caso, el Colegio de Escribanos debe llamar a concurso para proveer la designación del respectivo titular dentro del plazo del interinato fijado por el artículo anterior, el que será improrrogable.

El Colegio consultante entiende que este sistema es inconveniente en cuanto dispone la sustanciación de un nuevo concurso de oposición y antecedentes, sin valorar, en absoluto, que en dicho Registro Notarial existan escribanos adscriptos en ejercicio de la función.

El tema se vincula con un tema trascendente en el ámbito del notariado de tipo latino: la naturaleza de la función notarial y la selección de quienes deben ejercerla, es decir el régimen de acceso a la función. Al respecto uno de los principios del Notariado Latino aprobados por la Unión Internacional del Notariado dice *“La ley de cada Estado determinará las condiciones de acceso a la profesión notarial y de ejercicio de la función pública notarial, estableciendo a tal fin las pruebas o exámenes que se estimen oportunos, exigiendo en todo caso a los candidatos el título de graduado o licenciado en Derecho y una alta calificación jurídica”.*

De este principio resulta que el título académico debe ser requisito indispensable pero no suficiente para el acceso a la función. En la medida en que el notario ha de ser investido por el

Estado de una función pública, éste debe asegurarse que quienes la desempeñen se encuentren suficientemente capacitados para ello. Además, en la medida en que el número de registros notariales sea limitado para adecuarlo a las reales necesidades del tráfico jurídico - lo que la ley neuquina regula en forma adecuada- la selección de sus regentes deberá resultar de un concurso que asegure el acceso de los más aptos. No existe en el mundo un sistema mejor para lograr estos fines que el de los concursos de antecedentes y oposición. Se descarta así que la designación obedezca a motivos ajenos a la aptitud del aspirante.

La ley provincial 3264 en sus artículos 36 a 39 regula con detalle el desarrollo de los concursos de antecedentes y oposición para la designación de titulares de Registro. Del art. 39 resulta que es requisito haber aprobado las pruebas oral y escrita con una sumatoria de siete puntos entre ambas pruebas. De la regulación vigente no podemos dejar de criticar que del concurso resulte una terna que se eleva al Poder Ejecutivo para la selección del ganador. Este sistema que se mantiene aún en distintos ámbitos deja a los gobernantes la elección final del designado, dejando eventualmente de lado el orden de méritos resultante del concurso. Entendemos este aspecto contradictorio con el fundamento de la selección. Salvo esta observación, consideramos que el sistema neuquino para la designación de escribanos titulares cumple adecuadamente el principio antes referido.

Por otra parte, la ley, como la gran mayoría de las demarcaciones de la República Argentina, prevé la designación de hasta dos escribanos adscriptos por registro notarial. La adscripción es una institución nacida en nuestro país y que, bien regulada, contribuye a generar una relación de colaboración entre el titular y los adscriptos que se desempeñan en la misma escribanía que redundan en un mejor servicio a la comunidad, fundamentalmente facilita el cumplimiento del principio de inmediación que exige que la función sea ejercida en forma personalísima, no pudiendo ser delegada en terceros. Por otra parte, la adscripción cumple una valiosa función de formación de los jóvenes notarios quienes, a través del trabajo en común con su titular, adquieren experiencia y completan su capacitación. Además, en la medida en que el titular del Registro es responsable del desempeño de los escribanos adscriptos (art. 52 de la ley 3264) el sistema otorga a la comunidad una mayor protección frente a eventuales errores de quien se inicia en el ejercicio profesional.

Históricamente, en algunas legislaciones provinciales, incluyendo la de la ciudad de Buenos Aires, la adscripción se convirtió en un modo paralelo de acceso a la función sin otro requisito que el título universitario y la propuesta de designación por parte de un escribano titular. De este modo, mientras algunos accedían al notariado mediante rigurosos concursos de oposición y antecedentes, otros lo hacían mediante una mera designación a propuesta del titular. Esas legislaciones preveían que después de algunos años de ejercicio esos adscriptos podían acceder a la titularidad de un Registro.

Estos sistemas se vienen modificando en el ámbito nacional a partir de la Resolución del Ministerio de Justicia de la Nación 1104/91, que, con la finalidad de reglamentar el Decreto 2284/91, modificó para la Ciudad de Buenos Aires, entonces bajo jurisdicción federal, el régimen de acceso a la función que hasta entonces establecía, la ley 12990. La gran innovación consistió en **establecer como requisito al ejercicio de la función, ya sea como adscripto o titular, la aprobación de un examen de idoneidad del mismo nivel de exigencia. De este modo se aseguró que todos los escribanos que desempeñen el notariado acrediten un adecuado nivel de capacitación.** Después de la reforma constitucional de 1994 que declaró la autonomía de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se dictó la ley No. 404 que respetó el mismo régimen. A partir de entonces son muchas las demarcaciones en las que se exige un examen de idoneidad para acceder a la adscripción. Esto ha generado una positiva transformación en el nivel de preparación de los colegas quienes, con la finalidad de superar ese examen de acceso, una vez concluida su carrera universitaria, realizan numerosos cursos de perfeccionamiento antes de ser investidos.

La Provincia del Neuquén está entre aquellas que han adoptado el buen camino, ya que la ley 3264, en su art. 50, establece como requisito para ser designado adscripto haber obtenido no

menos de 6 puntos en un examen de idoneidad que está a cargo del Colegio de Escribanos, sujeto a la reglamentación de la ley. **Debemos suponer que este examen no es de un nivel inferior al que, para los titulares, exigen los arts. 37 y 39**, más allá de la diferente exigencia de puntaje mínimo: 6 puntos para adscripto y 7 para titular, lo que se justifica ya que el primero trabajará bajo la supervisión de un escribano experto. **Si así fuera en la Provincia del Neuquén la capacitación de quien accede a la función notarial en calidad de adscripto está suficientemente acreditada.**

Debemos señalar otro acierto de la ley provincial: asegurar la capacitación permanente del notariado mediante la organización de no menos de dos cursos de actualización por año, los que son obligatorios para todos los escribanos de la demarcación (art. 42). **Es decir que quien ejerce la función como adscripto continúa su formación a través de estos cursos obligatorios.**

Veamos ahora la opinión que se nos pide acerca del art. 54 transcrito al comienzo de este dictamen. Este régimen otorga al adscripto que está ejerciendo en el registro cuya vacancia se produce sólo la posibilidad de continuar su actuación en el mismo registro por el plazo de un año, por el plazo de un año. Según el art. 55 en ese plazo se debe llamar a un nuevo concurso, en el que él deberá competir con cuánto postulante se presente, sin ningún tipo de prioridad.

**La norma nos merece varias críticas:**

Lo primero a considerar es que el sistema es perjudicial para la comunidad a la que el notariado sirve. En efecto, quienes concurren a las escribanías, sobre todo en localidades pequeñas, tienen un estrecho contacto con los escribanos con quienes generan un intenso vínculo de confianza, sustento de una eficiente labor profesional. Por aplicación de esta norma, al quedar vacante el registro por una circunstancia fortuita (fallecimiento del titular) esas personas verán desaparecer no sólo al titular sino a sus adscriptos, es decir a todos sus escribanos de confianza, para encontrarse con otros, probablemente desconocidos.

Analicémoslo ahora desde el punto de vista del escribano que viene ejerciendo la función como adscripto cuando ocurre el cese de su titular. Él ya ha demostrado su idoneidad mediante el examen rendido al ingreso, **cuyo nivel debe asegurarse. Una vez designado adscripto ejerció la función durante un lapso (supongamos durante cinco años) en el cual pudo completar su formación trabajando al lado del escribano titular.** Por supuesto el sistema debe asegurar que ese desempeño haya sido efectivo lo que se logra exigiendo un número mínimo de escrituras autorizadas durante sus años de ejercicio. Por otra parte, se podrá exigir que durante ese lapso no haya sido pasible de sanciones disciplinarias. Cumpliendo estos recaudos habrá demostrado: capacitación suficiente, experiencia y correcto desempeño profesional. Estos tres requisitos parecieran superar al resultado de un concurso que, como es obvio, depende en muchos casos de factores aleatorios.

Por último, debe señalarse la injusticia que implica someter a un profesional con varios años de actuación quien seguramente, durante ese período ha formado una familia y ha asumido una cantidad de responsabilidades de orden profesional, a competir en un examen con alguien recién egresado de la universidad quien puede no tener otra ocupación que la de rendir el examen tantas veces como sea necesario para obtener el puntaje requerido. Del resultado de ese concurso dependerá que mantenga el medio de vida de él y su familia.

Una experiencia similar se vivió en la ciudad de Buenos Aires. La citada ley 404, orgánica del notariado en la demarcación, sancionada en el año 2000, en su versión originaria regulaba un sistema como el de la vigente ley 3264. Por razones como las que hemos expuestos, la ley fue modificada por la ley 3933, sancionada el 17 de noviembre de 2011. Según el texto actual el único medio de acceder a la función notarial como titular o adscripto, es aprobando el examen de idoneidad. A la titularidad se llega mediante concurso de antecedentes y oposición. Pero, según el art. 35 reformado, quienes se hubieran desempeñado siete años en carácter de adscriptos, hubieran autorizado no menos de 300 escrituras y no hayan merecido sanciones disciplinarias, pueden optar por un registro notarial, sin necesidad de rendir un nuevo examen. Sólo se les exige, como requisito adicional, cursar un nuevo ciclo de capacitación de 120 horas de duración, como modo de agregar una nueva instancia de capacitación.

Creemos que una modificación de la ley vigente en la Provincia del Neuquén en un sentido similar cumpliría de modo satisfactorio el anhelado requisito de selección de quienes acceden al ejercicio del notariado y resguardaría, tanto los intereses de los escribanos actuantes en calidad de adscriptos como los de la comunidad a la que ellos prestan sus servicios.

Carlos Marcelo D'Alessio  
Consejero Académico

*Saludamos a Ud y a los integrantes del Consejo Directivo y quedamos a vuestra disposición.*



ACADEMIA NACIONAL DEL NOTARIADO  
Esc. Eleonora R. CASABE  
Secretaría



ACADEMIA NACIONAL DEL NOTARIADO  
Esc. José María ORELLE  
Presidente

Año: 2021



**DIPUTADOS**

EXPTE. N°	311
PROYECTO N°	14378
CARÁCTER	Resolución

**Iniciador:**

Aquín Luis Ramón(JPEC); Castelli Lucas Alberto(JPEC); Esteves Leticia Inés(JPEC); Gass César Aníbal (JPEC); Montecinos Karina(JPEC); Martínez María Soledad(FT); Rioseco Teresa(FT); Mansilla Mariano(FT); Bertoldi Rosales Gonzalo Dario(FT); Fernández Novoa Sergio(FT); Parrilli María Lorena(FT); Peralta Osvaldo Dario(FT); Salaburu María Soledad(FT)

**EXTRACTO:**

Por el cual se solicita al Poder Ejecutivo provincial y al Ministerio de Gobierno y Seguridad, informen con respecto a la aplicación y control de la Ley 2772 —de los servicios privados de vigilancia e investigación—.

**Observaciones:**

26/05/2021 8:00:00 Fojas: 3

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

**COMISIONES INTERVINIENTES:**

**SANCIÓN:**



*Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén*

Neuquén, 10 de Mayo de 2021.

**Sr. Presidente de la Honorable Legislatura Provincial  
Cdr. Marcos Koopman.**

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud., y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside, a efectos de elevar el presente de Resolución que adjunto, por el cual se requiere al Poder Ejecutivo provincial que informe respecto a la aplicación y control de la Ley 2772 por la cual se regulan los servicios de seguridad privada.

Sin otro particular, lo despido de Ud. muy atentamente. -

**PERALTA  
Osvaldo Dario**

Firmado digitalmente por  
PERALTA Osvaldo Dario  
Fecha: 2021.05.19  
12:04:04 -03'00'

**RIOSECO  
Teresa**

Firmado digitalmente por  
RIOSECO Teresa  
Fecha: 2021.05.19  
10:54:37 -03'00'

**PARRILLI  
Maria Lorena**

Firmado digitalmente por  
PARRILLI Maria Lorena  
Fecha: 2021.05.06 11:59:01  
-03'00'

**SALABURU  
U María  
Soledad**

Firmado digitalmente por  
SALABURU Maria Soledad  
Fecha: 2021.05.19  
11:15:17 -03'00'

**BERTOLDI  
ROSALES  
Gonzalo  
Dario**

Firmado digitalmente por  
BERTOLDI ROSALES  
Gonzalo Dario  
Fecha: 2021.05.19  
11:29:35 -03'00'

Digitally signed by  
AQUIN Luis Ramon  
Date:  
2021.05.20  
13:44:39  
-03'00'

**MARTINEZ  
Maria  
Soledad**

Firmado digitalmente por  
MARTINEZ Maria Soledad  
Fecha: 2021.05.19  
12:24:56 -03'00'

**FERNANDEZ  
Eduardo  
Sergio  
Daniel**

Firmado digitalmente por  
FERNANDEZ Eduardo Sergio Daniel  
Fecha:  
2021.05.19  
13:46:40 -03'00'

**MANSILLA  
GARODNIK  
Mariano  
Victorio**

Firmado digitalmente por  
MANSILLA GARODNIK Mariano Victorio  
Fecha: 2021.05.20  
02:33:15 +09'00'

**CASTELLI  
Lucas  
Alberto**

Firmado digitalmente por  
CASTELLI Lucas Alberto  
Fecha: 2021.05.20  
11:58:31 -03'00'

**ESTEVE  
S Leticia  
Ines**

Firmado digitalmente por  
ESTEVE S Leticia Ines  
Fecha: 2021.05.20  
13:41:01 -03'00'

**GASS  
Cesar  
Anibal**

Firmado digitalmente por  
GASS Cesar Anibal  
Fecha:  
2021.05.20  
13:17:04 -03'00'

**MONTECINO  
S VINES  
Karina  
Andrea**

Firmado digitalmente por  
MONTECINOS VINES Karina Andrea  
Fecha: 2021.05.20  
12:08:11 -03'00'



## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN RESUELVE:**

Artículo 1º Requerir al Poder Ejecutivo provincial y al Ministerio de gobierno y seguridad, subsecretaría de seguridad informen en relación a la aplicación y control de la Ley 2772, lo siguiente:

a) si el personal de seguridad privada ha realizado los cursos de capacitación específica que prevé la ley en los artículos 19 y 20;

b) Si están efectuando los controles sobre el uso de armas de fuego de conformidad a las previsiones de la Ley en lo que hace a la titularidad de las autorizaciones de tenencia y portación, el detalle del inventario de armamento, y, en especial, a la restricción de su utilización respecto a la proporción y justificación con la naturaleza del objetivo a cubrir, especificando los parámetros actuales por los cuales se habilita a las prestadoras de servicios de seguridad privada a utilizarlas.

c) A la existencia y control de los seguros que prevé la Ley en los incisos d) Seguro de responsabilidad civil y e) seguro de caución del artículo 8º.

d) Si de la nómina de empresas de seguridad inscriptas en la actividad de seguridad privada, ya sea prestada a través de personal o de medios electrónicos, han sido sancionadas por incumplimientos a la Ley 2772.

e) Si de la nómina de empresas de seguridad inscriptas en la actividad de seguridad privada están dando cumplimiento a los protocolos de covid

f) Si de la nómina de empresas de seguridad inscriptas en la actividad de seguridad privada están dando cumplimiento a la visibilización de la credencial que da cuenta que es una empresa habilitada conforme lo prescripto en el art. 37 de la ley 2772 y en su caso remita el listado de las credenciales expedidas por la autoridad de aplicación;

g) Si se ha articulado controles e inspecciones en conjunto entre la Subsecretaría de seguridad, Subsecretaría de Trabajo y el gremio con personería N°1332 gremial UPSRA sobre el cumplimiento de la ley 2772;

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y Ministerio de gobierno y seguridad, subsecretaría de seguridad. -



*Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén*

### **FUNDAMENTOS**

El presente Proyecto de Resolución tiene por objeto que el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de gobierno y seguridad, subsecretaría de seguridad, en su calidad de autoridad de aplicación de la Ley 2772, informen respecto al control y aplicación de la Ley.

En este sentido, debemos ver que la mencionada normativa fue sancionada por la Legislatura el 29 de septiembre de 2011 y promulgada por el Poder Ejecutivo provincial el 18 de octubre de ese mismo año, y publicada el 4 de noviembre, encontrándose actualmente en vigencia.

El motivo de la presentación de este Proyecto radica en la preocupación de la aplicación y control de la mencionada normativa, en especial de los puntos que se destacan en el artículo 1º.

En este sentido, debe verse que la Ley 2772 resulta ser una Ley de avanzada en lo que respecta a la reglamentación y control de la actividad de seguridad privada, la cual ha proliferado a gran escala en nuestro país, y en nuestra Provincia, tanto en las modalidades de prestación con personal, como aquella que se brinda a través de medios electrónicos, y ello no puede dejar de ser controlado por el Estado.

Al respecto, debe verse que quienes prestan servicios de seguridad privada, en cualquiera de sus modalidades, implica una intromisión a la privacidad de las personas, lo cual, de no ser debidamente controlado y prestado por personas capacitadas, incluso puede resultar contraproducente para la seguridad misma.

Es así, que la Ley 2772 prevé que, a los efectos de ser habilitados por la autoridad de aplicación para prestar servicios de seguridad privada, tanto los dueños como los empleados, sean evaluados por sus antecedentes y que sean debidamente capacitados, lo cual resulta sumamente trascendente y es uno de los pilares de la Ley.

Asimismo, otro de los puntos sobresalientes de la normativa son los seguros de responsabilidad civil y de caución, que tienen por objeto proteger, tanto a los usuarios como a los empleados de las empresas.

Por otra parte, debe destacarse que en ocasión de la prestación de los servicios de seguridad privada ha ocurrido muchos hechos que han acaparado la atención de los medios de comunicación en diversas ocasiones y que se han repetido con una frecuencia alarmante, ya sea por el acceso a la privacidad de las personas que la misma tarea implica, o por el irregular cumplimiento de la tarea. Que la Ley 2772 prevé la obligatoriedad de capacitación para el personal que desempeña esta tarea a los efectos que la autoridad de aplicación los habilite, y la exigencia de seguros, tanto de riesgos de trabajo para los empleados como de responsabilidad civil, lo cual difícilmente se cumpla si la norma no se aplica o no se controla debidamente.

En lo que respecta al uso de armas, resulta importante el cumplimiento y control de la normativa, que establece criterios sumamente restrictivos a la utilización de armas, y que además prevé, por una cuestión de responsabilidad que las mismas sean de propiedad de la empresa, y no de los particulares, lo cual tiene que ver con la responsabilidad por su uso, por lo cual, resulta fundamental que se realice un control extremo en lo que a este punto atañe.

Es por todo esto, que solicito el acompañamiento de nuestros pares en el presente Proyecto de Resolución. **Fdo. María Lorena Parrilli. Diputada Provincial.**

Año: 2021



**DIPUTADOS**

EXPTE. N°	312
PROYECTO N°	14379
CARÁCTER	Resolución

**Iniciador:**

Martínez María Soledad(FT); Rioseco Teresa(FT); Mansilla Mariano(FT); Bertoldi Rosales Gonzalo Dario(FT); Fernández Novoa Sergio(FT); Parrilli María Lorena(FT); Peralta Osvaldo Darío(FT); Salaburu María Soledad (FT)

**EXTRACTO:**

Por el cual se solicita al Poder Ejecutivo que informe, a través del Ministerio de Producción e Industria, con respecto a los monitoreos y estrategias para el control y explotación comercial de la especie *Cyprinus carpio* (pez carpa).

**Observaciones:**

26/05/2021 8:00:00 Fojas: 3

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

**COMISIONES INTERVINIENTES:**

**SANCIÓN:**



*Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén*

NEUQUÉN, 10 de mayo de 2021.-

Honorable Legislatura de Neuquén  
Al Señor Presidente  
Cr. Marcos Gabriel Koopmann Irizar  
Su Despacho  
De mi mayor consideración,

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— a los efectos de solicitarle tenga a bien considerar el Tratamiento y la aprobación del presente proyecto de Resolución. -

Sin otro particular, lo saludo a usted atentamente.

**RIOSECO  
Teresa**

Firmado digitalmente  
por RIOSECO Teresa  
Fecha: 2021.05.19  
10:54:05 -03'00'

**PARRILLI  
Maria Lorena**

Firmado digitalmente por  
PARRILLI Maria Lorena  
Fecha: 2021.05.06 12:03:04  
-03'00'

**SALABURU  
U María  
Soledad**

Firmado  
digitalmente por  
SALABURU María  
Soledad  
Fecha: 2021.05.19  
11:16:00 -03'00'

**BERTOLDI  
ROSALES  
Gonzalo  
Dario**

Firmado  
digitalmente por  
BERTOLDI  
ROSALES Gonzalo  
Dario  
Fecha: 2021.05.19  
11:39:47 -03'00'

**PERALTA  
Osvaldo  
o Dario**

Firmado  
digitalmente  
por PERALTA  
Osvaldo Dario  
Fecha:  
2021.05.19  
12:04:44  
-03'00'

**MARTINEZ  
Maria  
Soledad**

Firmado digitalmente  
por MARTINEZ Maria  
Soledad  
Fecha: 2021.05.19  
12:23:58 -03'00'

**FERNANDEZ  
Eduardo  
Sergio  
Daniel**

Firmado  
digitalmente por  
FERNANDEZ  
Eduardo Sergio  
Daniel  
Fecha:  
2021.05.19  
13:48:18 -03'00'

**MANSILLA  
GARODNIK  
Mariano Victorio**

Firmado digitalmente  
por MANSILLA  
GARODNIK Mariano  
Victorio  
Fecha: 2021.05.20  
02:32:37 +09'00'



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

**RESUELVE:**

Artículo 1º: Solicitar al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Producción e Industria, informe, en relación a la especie *Cyprinus carpio* (pez Carpa) ubicados en la provincia, lo siguiente:

- a) Si cuentan con una política pública en materia ambiental y monitoreo de la especie *Cyprinus carpio* con carácter multidisciplinario e interinstitucional, sobre la dispersión de dicha especie en cursos y espejos de agua neuquinas
- b) Si cuentan con plan de monitoreo que permita establecer la abundancia de la carpa, la distribución de frecuencias de tallas y análisis de tallas medias, estado de condición, relación largo peso, estudio de los estadios gonadales, edad crecimiento, estructura de edades, mortalidad natural, alimentación y redes tróficas en los cuerpos de agua de la provincia.
- c) Si cuentan con estrategias de control y de los usos de la carpa de estos ambientes como alimento para consumo humano.
- d) Si cuentan con acciones de comunicación para el fomento de la pesca de la carpa.
- e) Si han autorizado la pesca comercial de la especie en los términos del Artículo 31 de la ley provincial 577;

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y al Ministerio de Producción e Industria



*Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén*

### **FUNDAMENTOS**

En la actualidad los espejos de agua de la provincia se enfrenta al problema de la extinción de especies características de la región como consecuencia de la presencia de la especie *Cyprinus carpio* conocido como pez carpa . El *Cyprinus carpio* es un pez que tiene la característica de adaptarse a cualquier tipo de ambiente y modificarlo con su paso, pues come de todo y su reproducción es acelerada. Su crecimiento es tal que ya se encuentra en los límites con la provincia de Neuquén y no se descarta que se expanda hasta el río Chubut. De ser así, la carpa dirá presente en toda la Patagonia, sin importar las bajas temperaturas del agua más al sur. En la actualidad la distribución de la carpa llega hasta el río Limay a la altura de la represa de Arroyito (Crichigno et. Al., 2016).

Teniendo en cuenta esta problemática ambiental, existe una solución que implica recuperar especies autóctonas de la fauna ictícola, como así también impactos laterales que fomentan el turismo, y principalmente, el aporte a instituciones que intentan atenuar la problemática de la pobreza en este momento tan particular; de esta forma la pesca de carpa permitiría llevar alimentos a personas necesitadas. A diferencia de lo que la gente considera, la carpa es comestible y posee mucha carne, con lo cual se transforma en una materia que debería ser aprovechada, más aun considerando que el lecho de nuestros ríos es de piedra, con lo cual se descarta su gusto a barro.

Actualmente, la pesca de esta especie está encuadrada con el resto, pero dicha actividad no está legislada durante todo el año, generando una desventaja para la puesta en marcha de esta propuesta. Estudios, han demostrado que con su carne se pueden realizar filetes, hamburguesas, entre otros; y sus restos sirven para la fabricación de alimento balanceado con la cola, las agallas y la cabeza. Aquí, radica la ventaja de la propuesta, convirtiéndose en un recurso 100% utilizable.

Existen ejemplos alentadores que dan cuenta de las posibilidades infinitas en relación a la pesca de carpa.

- La localidad de Guamani posee una laguna cuyo destino turístico es la pesca de pejerrey, ejemplar que se vio afectado por la evolución de la carpa. En virtud de ello, el municipio de dicha localidad solicitó al INTI una máquina procesadora de carne de carpa, cuyo fin era generar insumos para la elaboración de hamburguesas.

- En nuestra zona, productores de Allen realizan ahumados con dicha carne, y han sumado otras opciones tales como artesanías con su cuero.

La explotación comercial de la carpa y su procesamiento permitirá el desarrollo de la actividad pesquera en los lugares mencionadas, junto con el aumento de la ocupación de la mano de obra en tareas de pesca y de elaboración. Esto a su vez permitirá contrarrestar la difícil situación por la que atraviesan los tradicionales pescadores de la región, así como beneficiar indirectamente otras actividades vinculadas.

Es por ello que considero de suma importancia conocer si existe alguna política pública por parte de la provincia con respecto a la pesca de la carpa, es por ello el pedido de informes.

Por lo expuesto, solicito a los diputados y diputadas acompañen el siguiente proyecto de resolución. **Fdo.) Maria Lorena Parrilli. Diputada provincial.**

Año: 2021



**DIPUTADOS**

EXPTE. N°	313
PROYECTO N°	14380
CARÁCTER	Ley

**Iniciador:**

Quiroga Ayelén (JPEC); Castelli Lucas Alberto(JPEC); Esteves Leticia Inés(JPEC); Gass César Aníbal(JPEC); Montecinos Karina(JPEC)

**EXTRACTO:**

Por el cual se faculta al gobierno provincial a suscribir los contratos pertinentes para adquirir vacunas contra el COVID-19.

**Observaciones:**

26/05/2021 8:03:00 Fojas: 4

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

**COMISIONES INTERVINIENTES:**

**SANCIÓN:**



**HONORABLE LEGISLATURA DEL NEUQUÉN  
BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO**

---

Neuquén, 26 de mayo de 2021

**Al Presidente  
de la Honorable Legislatura  
de la Provincia del Neuquén  
Cr. Marcos Koopmann**

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a usted, y por su intermedio a la Honorable Legislatura del Neuquén, con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente proyecto de ley.

Sin otro particular, lo saludamos muy cordialmente.

MONTECINOS  
VINES Karina  
Andrea

Firmado digitalmente  
por MONTECINOS  
VINES Karina Andrea  
Fecha: 2021.05.25  
21:06:25 -03'00'

CASTELLI  
Lucas  
Alberto

Firmado  
digitalmente por  
CASTELLI Lucas  
Alberto  
Fecha: 2021.05.25  
21:00:19 -03'00'

GASS  
Cesar  
Anibal

Firmado  
digitalmente por  
GASS Cesar  
Anibal  
Fecha: 2021.05.25  
20:41:09 -03'00'

ESTEVE  
S Leticia  
Ines

Firmado  
digitalmente  
por ESTEVES  
Leticia Ines  
Fecha:  
2021.05.24  
19:47:02 -03'00'

QUIROG  
A Maria  
Ayelen

Firmado  
digitalmente por  
QUIROGA Maria  
Ayelen  
Fecha: 2021.05.25  
22:33:46 -03'00'

**Diputada Leticia Esteves  
JUNTOS POR EL CAMBIO**

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:**

Artículo 1º El Gobierno de la Provincia del Neuquén podrá adquirir para su respectiva jurisdicción vacunas destinadas a generar inmunidad adquirida contra la COVID-19 que cuenten con la debida autorización en los términos de la Ley Nacional 16.463 de Medicamentos; la Disposición ANMAT 705/05 sobre Especialidades Medicinales y requisitos para la inscripción de vacunas; la Ley Nacional 27.573 de Vacunas destinadas a generar inmunidad adquirida contra la COVID-19; y demás disposiciones vigentes en la materia

Artículo 2º Facúltese al Gobierno de la Provincia del Neuquén a suscribir los contratos regulados por la presente, así como todos los actos administrativos previos y posteriores tendientes al efectivo cumplimiento de estos, y podrán incluir cláusulas acordes al mercado internacional de la vacuna para la prevención de la enfermedad COVID-19.

Artículo 3º Las vacunas adquiridas de conformidad con el Artículo 1 º tendrán como destino exclusivo ampliar y acelerar los planes operativos contemplados en el proceso de generar inmunidad adquirida contra la COVID-19 en todo el territorio provincial.

Artículo 4º El Gobierno de la Provincia del Neuquén podrá suscribir convenios interjurisdiccionales con otras Administraciones Provinciales para el cumplimiento del objeto descrito en el presente proyecto con la finalidad de optimizar recursos en la logística y costos del proceso.

Artículo 5º Garantícese el Derecho al Acceso a la información Pública de todos los procedimientos, instituciones y sujetos intervinientes vinculados la presente ley, en la medida de su participación, los aspectos relacionados con la transparencia, la trazabilidad del producto, la logística, distribución, recursos humanos, sistema de información, registro, monitoreo, supervisión y evaluación, como así también las acciones de vigilancia sobre la seguridad de la vacuna.

Artículo 6º Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

**Diputada Leticia Esteves  
JUNTOS POR EL CAMBIO**

FUNDAMENTOS

Se ha cumplido un año desde que se detectara el primer caso de infección por COVID-19 en nuestro país. En el total país podemos contabilizar a este momento tres millones y medio de infectados y casi 75.000 muertos. La provincia de Neuquén no quedó exenta de este contexto de pandemia y fue una de las jurisdicciones más afectadas, superando ya los 82 mil infectados y por encima de los 1300 fallecidos.

El impacto del virus en todas las áreas de la vida de los neuquinos ha sido más que significativo: la enorme cantidad de jornadas perdidas de clases y el evidente deterioro de la calidad educativa, tanto en el sector privado como público; los más de 10 mil empleos asalariados registrados perdidos en el sector privado y las decenas de miles en el sector informal; la menor actividad económica en todos los sectores productivos de la provincia, pero con mayor intensidad y extensión en el turismo, servicios personales y profesionales; el nivel de pobreza alcanzado del 40,4% en el segundo semestre del 2020, con una población estimada por debajo de la línea de pobreza de unas 270.000 personas en todo el territorio provincial. Por eso, estamos convencidos de que, si no existe un plan de vacunación masivo, la segunda ola con cepas que aparecen como más contagiosas y nocivas para la salud de las personas continuará profundizando los efectos negativos sobre la población neuquina.

El programa de vacunación en todo el país ha logrado hasta ahora, según datos oficiales, aplicar 11 millones de vacunas. Las personas que fueron vacunadas con dos dosis llegan a los 2,3 millones, es decir, el 5% de la población total del país. En Neuquén las personas vacunadas con las dos dosis han alcanzado las 48 mil, el 7,2% de la población total provincial.

Estamos en un nivel de vacunación insatisfactorio para lograr “normalizar” la vida de la población y así regresar a cumplir las funciones laborales de manera satisfactoria, para que los alumnos regresen a sus clases de manera presencial y de manera continua, reactivar la economía para poder mejorar la situación de empleo, ingresos y pobreza. Para poder incrementar el ritmo de vacunación debemos primero disponer de mayor cantidad de vacunas.

En ese sentido planteamos la necesidad de que nuestro gobierno provincial tenga la posibilidad mediante este proyecto de ley que hoy presentamos y donde le otorgamos la facultad a suscribir los contratos regulados por la presente para la adquisición de vacunas, así como todos los actos administrativos previos y posteriores

**Diputada Leticia Esteves**  
**JUNTOS POR EL CAMBIO**

tendientes al efectivo cumplimiento de estos, y podrán incluir cláusulas acordes al mercado internacional de la vacuna para la prevención de la enfermedad COVID-19.

Debemos considerar que ya está circulando en el territorio de la provincia nuevas cepas de la variante Covid-19, que se comportan como variantes mucho más agresivas en el sentido de la velocidad de contagio y en los efectos que provoca en los pacientes de riesgo. Además, el sistema de salud de la provincia se encuentra lisa y llanamente colapsado, ante la imposibilidad de hacer frente a las internaciones y tratamientos que la población infectada, y con otras enfermedades, demanda.

La posibilidad concreta que otorga este proyecto tiene como intención ampliar y acelerar las inoculaciones de dosis contra el coronavirus en la provincia. No podemos permanecer esperando que el gobierno nacional, que ya ha demostrado un déficit considerable en este aspecto, siga siendo el que de manera exclusiva y excluyente suministre y administre el conjunto de dosis que llegan a nuestro país y que han demostrado un proceso extremada y peligrosamente ralentizado en el contexto actual.

La administración provincial cuenta con los recursos suficientes para dar prioridad a la adquisición de vacunas que posibiliten a la población no sólo reducir y/o evitar daños mayores en materia sanitaria, sino también generar efectos positivos en términos sociales, económicos y psicológicos. El costo de adquisición de vacunas siempre será significativamente menor a los costos provocados por la pandemia, tanto en materia de salud, como económica, social, educativa, y de empleo.

Mientras que el año pasado la única barrera contra la pandemia eran las medidas de restricción y cuarentena, desde inicios del 2021 el mundo dispone de las vacunas para hacer frente al virus. El Estado neuquino tiene la obligación de garantizar la salud de la población que habita el territorio provincial mediante la compra e inoculación de vacunas. Tenemos que acelerar el proceso de vacunación y para eso hay que disponer de mayores vacunas, dejando de lado la acción pasiva de esperar que dicha disponibilidad sea efectivizada por el Estado nacional.

Por lo expuesto y considerando la importancia del tema planteado, es que solicito a mis pares el acompañamiento del siguiente proyecto.

**Diputada Leticia Esteves**  
**JUNTOS POR EL CAMBIO**

Año: 2021



**PARTICULAR**

EXPTE. N°	27
PROYECTO N°	14381
CARÁCTER	Ley

**Iniciador:**

Agrupación de padres organizados del Neuquén. Sr. Gerardo Minnaard y otros.

**EXTRACTO:**

Por el cual se declara como servicio público esencial a la Educación, con el objeto de garantizar el funcionamiento del sistema educativo provincial.

**Observaciones:**

26/05/2021 10:14:00 Fojas: 8

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

**COMISIONES INTERVINIENTES:**

**SANCIÓN:**

Señores  
Honorable Legislatura de la Pcia. de Neuquén  
Sr. Vicegobernador Marcos Koopmann  
S. \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Uds. como miembros de Padres Organizados Neuquén, somos una agrupación de padres preocupados por la salud integral y educación de nuestros menores en el marco de la actual pandemia.

Acompañamos a la presente el proyecto de Ley solicitando sea declarada a la EDUCACION COMO SERVICIO PUBLICO ESENCIAL EN LA PROVINCIA DE NEUQUEN solicitando al mismo se le de tratamiento prioritario.

Quedamos a la espera de una respuesta favorable de vs. parte a la mayor brevedad posible, saludándolos cordialmente.

PADRES ORGANIZADOS NEUQUEN  
[padresorgneuquen@gmail.com](mailto:padresorgneuquen@gmail.com)

Gerardo Néstor Minnaard DNI 16586613 cel. 294-4725065

María Magdalena Marso DNI 25.216.430

Mercedes Isabel Sáenz Rozas DNI 31.652.560

María Fernanda Rodríguez DNI 20.361.074

Adriana Franchi DNI 28485493

Lucrecia MAJUL DNI 22.539.088

Pablo AMADO DNI 27.746.149

Javier GUNZINGER DNI 20.667.210

Alicia del Carmen CORREA DNI 20.339.173

POR CUANTO: LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1. Establécese a la educación en la Provincia del Neuquén, en el período de escolaridad obligatoria, como servicio público esencial, garantizando el pleno derecho humano a educarse en igualdad de oportunidades y posibilidades en el marco de los artículos 14 y 75, incisos 18, 19 y 22 de la Constitución Nacional y los artículos 47, 50, 110, 113, 121, 153 y 214 de la Constitución provincial.

ARTÍCULO 2. En los términos establecidos en la Ley 25.864, las autoridades educativas de la Provincia deberán adoptar las medidas necesarias a fin de compensar los días de clase presenciales perdidos por cualquier concepto, hasta completar el mínimo legal establecido.

ARTÍCULO 3. Los servicios deben asegurarse para el funcionamiento del sistema educativo mientras dure el impedimento de cualquier índole o naturaleza, consisten en:

a) El cumplimiento diario del cincuenta por ciento (50%) del dictado de clases presenciales durante cada turno, en cada modalidad de los sistemas educativos de cada DISTRITO, en cada día lectivo; y del cien por ciento (100%) del turno que corresponda a los comedores escolares.

b) El cumplimiento en cada jornada educativa integral, en todos los niveles y en todas las modalidades de los sistemas educativos de cada DISTRITO, del cien por ciento (100%) del dictado de clases presenciales y toda otra actividad curricular que corresponda a los centros educativos especiales.

c) Mantener abiertos la totalidad de los establecimientos de los sistemas educativos de cada DISTRITO, garantizando un servicio mínimo para que los alumnos permanezcan en los mismos, con bioseguridad, seguridad y contención, durante toda la jornada escolar.

ARTÍCULO 4. Cada DISTRITO deberá establecer un sistema mediante el cual los Directores o responsables de cada establecimiento educativo, en su calidad de funcionarios públicos, informen mediante documento público a la autoridad superior, a efectos de constatar diariamente la efectiva prestación del servicio público esencial.

ARTÍCULO 5. Ante cualquier supuesto que implique la afectación del servicio público esencial de educación, los trabajadores docentes y no docentes deben prestar servicios mínimos para evitar la interrupción del servicio.

ARTÍCULO 6. Para el caso de que los trabajadores docentes y no docentes resulten insuficientes para cumplir con el servicio mínimo previsto en la presente ley, las autoridades correspondientes a cada DISTRITO fijarán los servicios mínimos indispensables para evitar la interrupción de los mismos y determinarán la cantidad de trabajadores que asignará para su ejecución, las pautas horarias y la asignación de funciones, procurando siempre resguardar el derecho a la educación a través del cumplimiento efectivo de las clases presenciales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Provincia del Neuquén es garante en su jurisdicción de los derechos constitucionalmente reconocidos a sus habitantes, en el particular la educación debe recibir la asignación de servicio público esencial por cuanto el lapso que nos ha comprendido en la declaración de emergencia sanitaria ha producido en los niños, niñas y adolescentes situaciones generales que lesionan su derecho a una salud integral reconocida expresamente en nuestra Constitución Provincial.

En el ámbito de la educación pública provincial por sobre la suspensión de las clases presenciales los artículos 14, 16, 28 y 75, incisos 22 y 23 de la Constitución nacional; los artículos 16, 19 y 27 de la Convención americana de DD HH; los artículos 3°, 28 y 29 de la Convención de los derechos del niño; el artículo 13 del Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales; el artículo 26 de la Declaración universal de DD HH; el artículo 12 de la Declaración americana de derechos y deberes del hombre; los artículos 47, 50, 110, 113, 121, 153 y 214 de la Constitución provincial; las leyes nacionales 26.061, 25.877 y 26.206; las leyes provinciales 2.302 y 2.141, IMPONEN sin lugar a dudas el desarrollo de la presencialidad.

Las clases presenciales implican la interiorización de valores sociales, asegura la inclusión del niño para el desarrollo de su intelectualidad y garantiza su libertad y dignidad.

La búsqueda de aprendizaje favorece en el niño el desarrollo de aptitudes para comprender el mundo que lo rodea, aumentando su curiosidad, rescatando el error como una experiencia necesaria del aprendizaje, ya que con todo ello crecerá libre, desplegará su creatividad e iniciativa, incorporará el conocimiento y será capaz de superarse día a día en su desarrollo personal.

El retorno y permanencia de los niños, niñas y adolescentes debe priorizarse como así también el desarrollo de todos los protocolos referidos a la burbuja de aislamiento y control de contagios en el contexto de pandemia en el que nos encontramos toda vez que ha quedado claramente demostrado la baja y nula incidencia de las clases presenciales en la cadena de vectores de contagios de cualquier enfermedad producida por el agente que sea.

**Los derechos de los niños son de orden público, irrenunciables, interdependientes, indivisibles e intransigibles.**

La ley provincial N° 2302 establece el interés superior del niño como máximo desarrollo de sus derechos.

Por sobre este derecho constitucional no tiene supremacía ningún decreto o resolución que limite en lo más mínimo, deviniendo de tal forma un deber constitucional. Asimismo la misma ley obliga al Estado a adoptar las medidas necesarias para garantizar el ejercicio de este derecho sin discriminación de ningún tipo y en igualdad de oportunidades y posibilidades para el ingreso, la permanencia, el egreso y la reinserción con logros equivalentes en todos los ciclos, niveles y modalidades del sistema educativo.

Todas las acciones deben encaminarse a garantizar acciones en el sentido de la garantía de dicho interés superior.

Esta garantía debe ser más fuerte y diferencial en el caso de aquellos con discapacidad estableciéndose así su carácter permanente.

Hace unos días La Corte Suprema de Justicia de la Nación sostuvo: ... "La educación fue desde los orígenes de la construcción de la Nación *"un interés vital"* del Estado y, como este Tribunal marcó puntualmente en 1984, tal interés debe corresponderse con *"la necesidad de cimentar una sociedad democrática e inteligente"* (*"Arenzón"*, Fallos: 306:400, voto de los jueces Belluscio y Petracchi). La Convención Constituyente de 1994 dedicó más de una sesión a la educación como una cuestión constitucional en la

convicción de que, como indicó el Convencional Hernández, “la principal obligación del Estado –que todos tenemos– es atender la educación... debemos darle a la educación todo lo que ella se merece; después vendrá lo económico, después vendrá el progreso; porque el progreso y la economía –todos los bienes materiales que podamos obtener como personas– nos van a llegar a través de la educación de nuestro pueblo” (Convención Nacional Constituyente, 28<sup>a</sup> Reunión - 3<sup>a</sup> - 18 - Sesión Ordinaria, Continuación, 10/11 de agosto de 1994, p. 3605)“.

Asimismo ha sostenido la Corte que tienen las provincias la atribución para decidir sobre los modos de promover y asegurar la educación de sus habitantes porque la Convención Constituyente de 1994 introdujo a la educación entre las atribuciones de la policía del bienestar de las provincias.

PADRES ORGANIZADOS NEUQUEN

Gerardo Néstor Minnaard DNI 16586613

María Magdalena Marso DNI 25.216.430

Mercedes Isabel Sáenz Rozas DNI 31.652.560

María Fernanda Rodríguez DNI 20.361.074

Adriana Franchi DNI 28485493

Lucrecia MAJUL DNI 22.539.088

Pablo AMADO DNI 27.746.149

Javier GUNZINGER DNI 20.667.210

Alicia DEL Carmen CORREA DNI 20.339.173

Año: 2021



**DIPUTADOS**

EXPTE. N°	314
PROYECTO N°	14382
CARÁCTER	<i>Declaración</i>

**Iniciador:**

Blanco Tomás Andres(PTS-FIT)

**EXTRACTO:**

Por el cual se expresa rechazo al despido del trabajador Carlos Aigo, de la empresa Comas Adolfo Santiago SRL, debido a sus denuncias de precarización laboral en el sector de camilleros del Hospital Dr. Horacio Heller.

**Observaciones:**

27/05/2021 10:00:00 Fojas: 4

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

Agregados: Nro:1 - Expte:D-320/2021 ;

-

**COMISIONES INTERVINIENTES:**

**SANCIÓN:**

Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén

Bloque PTS-Frente de Izquierda y de los Trabajadores

Neuquén, 27 de mayo de 2021.-

Al Sr. Presidente

Legislatura de Neuquén

Marcos Koopmann

SU DESPACHO

Por medio de la presente, nos dirigimos a usted y por su intermedio a los miembros de la Cámara, a efectos de remitir el presente Proyecto de Comunicación

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

**BLANCO**  
**Tomas**  
**Andres**

Firmado digitalmente por  
BLANCO Tomas  
Andres  
Fecha: 2021.05.27  
09:58:32 -03'00'

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE NEUQUÉN

DECLARA

Artículo 1º: Su rechazo el despido dispuesto por la empresa Comas Adolfo Santiago SRL, al trabajador Carlos Aigo, por haber denunciado la precarización laboral que sufre el sector de camilleros del Hospital Dr. Horacio Heller.

Artículo 2º: Su exigencia de inmediata reincorporación a su puesto laboral y cese de despidos y persecución a la primera línea .

Artículo 3º: Su solidaridad con los y las trabajadores del Hospital Dr. Horacio Heller

Artículo 4º: Comuníquese al Poder Ejecutivo y Ministerio de Salud de la provincia de Neuquén y a la empresa de servicios Comas Adolfo Santiago SRL.

#### **FUNDAMENTOS**

La segunda ola de coronavirus ya estalló. Neuquén superó los mil casos en un día y el sistema de salud está colapsado con el 100% de las camas ocupadas. Los trabajadores y trabajadoras de salud vienen denunciando la situación sanitaria y las condiciones laborales.

El colapso es tal, que los distintos hospitales de la zona metropolitana y otras zonas sanitarias de la provincia, debieron realizar internaciones en lugares no preparados para alojar un paciente. Pasillos, guardias incluso ambulancias fueron ocupadas con personas que aguardan una cama para ser internados.

En este marco, el camillero tercerizado del Hospital Heller, Carlos Guillermo Aigo, fue quien hizo público a través de un video las condiciones de precarización laboral y la alta exposición al contagio que mantienen en el sector de trabajo. En el mismo deja plasmada la denuncia: “Estamos en el medio de la guardia, el principal foco de infección, en una sala de estar, de 2x2. Solicitamos salir de ese lugar porque no teníamos distancia social en un lugar muy chico. Prácticamente tenemos pacientes con covid en la puerta”. Ante esta situación, los camilleros decidieron no permanecer dentro del edificio e improvisaron una sala de estar en el exterior donde continuaron garantizando el servicio.

Para Carlos Aigo, un joven que trabaja en la empresa de servicios Comas Adolfo Santiago SRL, haber denunciado la situación de precarización le valió su puesto de trabajo y su despido se hizo público luego de mostrar el telegrama que la empresa le envió.

En el telegrama redactado por Federico Díaz Ortiz, abogado apoderado legal de la firma Comas Adolfo Santiago SRL, sostiene que son “motivos falsos” los que denuncia el camillero y sostiene que “el lugar asignado por los profesionales de epidemiología como estar (para los empleados) no es apto, sin realizar estudios y/o una investigación profesional y/o análisis bacteriológico y/o consultoría siendo su obrar a todas luces arbitrario, manipulando y amenazando no solo a sus pares, usufructuando la ignorancia de sus pares en la materia, sino alarmando a los pacientes en pánico por la epidemia mundial, a los profesionales de la salud y a sus familiares”

El abogado firmante continúa la justificación y esgrime que Aigo hizo “uso de esa situación para su propio beneficio, viralizar a través de las redes sociales su persona, para ser conocido, distinguido, reconocido, etc, en un claro desapego por el bien común”

Finalmente, desliga a la empresa de cualquier tipo de culpa y que la denuncia constituye una “gravísima falta, como también una violación a su débito laboral y al principio de buena fe, muy a pesar de haber sido advertido en reiteradas oportunidades, queda usted despedido por su exclusiva culpa y responsabilidad”.

Este despido es claramente persecutorio y tiene el objetivo de amedrentar y silenciar los reclamos de la primera línea, intentando sentar un grave precedente para los trabajadores y las trabajadoras de salud que decidan denunciar las condiciones en que se encuentra el Sistema Público Provincial de Salud. Pero las y los autoconvocados que se rebelaron contra los malos tratos, bajos salarios y falta de condiciones higiene y seguridad ya están denunciando este despido y exigiendo su reincorporación.

Como parte de esta pelea presentamos y solicitamos a los y las diputadas el acompañamiento del presente proyecto de Declaración.

Año: 2021



**DIPUTADOS**

EXPTE. N°	315
PROYECTO N°	14383
CARÁCTER	Resolución

**Iniciador:**

Bonotti María Laura(SIEM); Peressini Andrés Arturo(SIEM)

**EXTRACTO:**

Por el cual se solicita al Poder Ejecutivo provincial que informe, a través de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, sobre los límites, la ubicación y distribución territorial de la localidad de Junín de los Andes, mediante planos en formato digital y en papel.

**Observaciones:**

27/05/2021 11:04:00 Fojas: 4

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

**COMISIONES INTERVINIENTES:**

**SANCIÓN:**



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén

Bloque SIEMPRE

---

Neuquén, 27 de mayo de 2021

Señor Presidente

**Cr. Marcos Koopmann Irizar**

Honorable Legislatura del Neuquén

S-----/-----D

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a todos los integrantes de esta Honorable Legislatura, con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente proyecto de Resolución.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad de saludar a usted muy atentamente.

**BONOTTI**  
**I Maria**  
**Laura**  
Firmado digitalmente por  
BONOTTI Maria  
Laura  
Fecha: 2021.05.27  
10:50:03 -03'00'

Bonotti, Marial Laura  
Bloque Siempre

**PERESSINI**  
**I Andrés**  
**Arturo**  
Firmado digitalmente por  
PERESSINI Andrés  
Arturo  
Fecha: 2021.05.27  
10:51:23 -03'00'

Peressini, Andrés Arturo  
Bloque Siempre



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén

Bloque SIEMPRE

---

Honorable Legislatura de la Provincia de Neuquén

**RESUELVE:**

Artículo 1º: Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia de Neuquén, a través de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, informe en relación al ejido de la localidad de Junín de los Andes los siguientes ítems:

- a- Por medio de un plano en papel y en formato digital, indique los límites correspondientes al ejido de la localidad.
- b- En otro plano y otra capa en el digital, indique la ubicación y distribución de sus centros urbanos y parajes cuando corresponda.
- c- En otro plano y otra capa en el digital, indique tierras municipales, fiscales, privadas y parques nacionales y/o provinciales si corresponde.
- d- En otro plano y otra capa en el digital, indique ejido previo modificado por Ley Provincial cuando corresponda.
- e- De las tierras fiscales dentro del ejido de la localidad de Junín de los Andes, indique cuáles están destinadas a un uso específico y/o exceptuadas por ley como indica el artículo 289 de la Constitución Provincial.
- f- Amplíe todo lo que considere necesario.

Artículo 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo de la Provincia de Neuquén y a la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente.



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén

Bloque SIEMPRE

---

## **FUNDAMENTOS:**

La definición y disposición de los ejidos municipales es el punto de partida en la construcción del principio de autonomía municipal y se vincula profundamente con el desarrollo del ámbito primigenio de nuestra organización institucional.

La Constitución de la Provincia del Neuquén establece expresamente en su Preámbulo, el fortalecimiento de la autonomía municipal y de manera concordante dispone en su artículo 5.º que: *“La Provincia reivindica la intangibilidad de su territorio comprendido dentro de los límites históricos y rechaza toda pretensión que afecte o pretenda afectar directa o indirectamente su integridad, su patrimonio natural o su ambiente. La división política de la Provincia solo podrá ser modificada por ley, la que deberá contemplar las características de afinidad histórica, social, geográfica, económica, cultural e idiosincrasia de la población y respetar las actuales denominaciones departamentales”*.

Asimismo, en su artículo 154, dispone que: *“La Provincia adopta para su gobierno el principio de la descentralización de los Poderes y reconoce las más amplias facultades a los municipios, en forma tal que sean estos quienes ejerzan la mayor suma de funciones del gobierno autónomo en cada jurisdicción, equivalente a ponerlo en manos de los respectivos vecindarios. Lo que exceda la órbita local corresponderá a las autoridades provinciales, las que decidirán también cuando las obras o medidas a resolver involucren a varias comunas”*.

De igual manera, el artículo 271, establece que: *“Los municipios son autónomos en el ejercicio de sus atribuciones y sus resoluciones —dentro de la esfera de sus facultades— no pueden ser revocadas por otra autoridad”*.

Los cambios y modificaciones que operan en nuestras localidades, dadas fundamentalmente por el natural desenvolvimiento de los índices demográficos, y las necesidades que ello genera en materia de expansión del suelo urbano, como asimismo en lo relativo a las capacidades productivas, industriales, comerciales y de índole social; obliga a una revisión permanente, que permita horizontes de proyección en el largo y mediano plazo. Esto último, genera una problemática estructural que estrangula y/o agota la posibilidad de fijar políticas públicas de planificación y ordenamiento territorial acorde a las cambiantes necesidades históricas. Tratando de garantizar



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén

Bloque SIEMPRE

---

condiciones para el cumplimiento de los fines del Estado en su dimensión municipal o de comisión de fomento; en nuestra concepción, se trata del acceso de todos los neuquinos al goce de derechos humanos fundamentales.

En base a lo expresado anteriormente, es de imperiosa necesidad conocer la conformación del ejido de la localidad de Junín de los Andes; para, de esta manera, permitirle su autonomía con respecto a su territorio y poder resolver la situación actual que limita su crecimiento.

El conocimiento de la realidad en lo referente al dominio de la tierra, permite planificar el desarrollo territorial y trazar nuevas áreas de crecimiento, de acuerdo a las potencialidades de la localidad.

Por otro lado, la Constitución Provincial establece en su artículo 289 que *“corresponde a los municipios todos los bienes fiscales situados dentro de sus respectivos límites, salvo los que estuvieren ya destinados a un uso determinado y los que fueren exceptuados expresamente por la ley. Esta no podrá desposeerlos de las tierras fiscales ubicadas dentro de los ejidos urbanos, que se limitan a las zonas pobladas y urbanizadas y a sus futuras reservas de expansión.”*.

En tanto, el artículo 290 indica que *“son recursos propios del municipio: (...) f. Los fondos provenientes de las ventas de tierras fiscales que le corresponda”*; siendo una clara consecuencia de la también constitucional autonomía municipal y del régimen federal adoptado.

A su turno, la Ley 263 (Código de Tierras Fiscales) que puede considerarse ley reglamentaria de la segunda parte de la Constitución Provincial referida a las políticas de Estado, estableció en su artículo 28 que se entiende *“por tierra urbana la ubicada en el trazado oficial de los pueblos, y por solar la fracción que tiene por destino el asiento de la familia o el de actividades industriales, comerciales o culturales.”*, indicando la importancia que presentan las tierras fiscales dentro de su ejido para poder proyectar un crecimiento, a futuro, de manera ordenada en referencia a temas vinculados con el crecimiento poblacional, industrial y social.

**Mail para la comunicación de la sanción:**

[mbonotti@legnqn.gob.ar](mailto:mbonotti@legnqn.gob.ar)

[aperessini@legnqn.gob.ar](mailto:aperessini@legnqn.gob.ar)

Año: 2021



**DIPUTADOS**

EXPTE. N°	316
PROYECTO N°	14384
CARÁCTER	Comunicación

**Iniciador:**

Bonotti María Laura(SIEM); Peressini Andrés Arturo(SIEM)

**EXTRACTO:**

Por el cual se solicita al Poder Ejecutivo nacional, que informe sobre el proyecto de Aprovechamiento Multipropósito Michihuaio, ubicado en el tramo del río Limay medio.

**Observaciones:**

28/05/2021 9:08:00 Fojas: 6

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

**COMISIONES INTERVINIENTES:**

**SANCIÓN:**



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén

Bloque SIEMPRE

---

Neuquén, 28 de mayo de 2021

Señor Presidente

**Cr. Marcos Koopman**

Honorable Legislatura del Neuquén

S-----/-----D

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a todos los integrantes de esta Honorable Legislatura, con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del Proyecto de Comunicación.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad de saludar a usted muy atentamente.

**BONOTTI**  
**TI Maria**  
**Laura**  
Firmado digitalmente por BONOTTI Maria Laura  
Fecha: 2021.05.27 12:53:26 -03'00'

**PERESSINI**  
**I Andrés**  
**Arturo**  
Firmado digitalmente por PERESSINI Andrés Arturo  
Fecha: 2021.05.27 12:58:17 -03'00'



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén

Bloque SIEMPRE

---

Honorable Legislatura de la Provincia de Neuquén

**COMUNICACION:**

Artículo 1º: Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, informe sobre los siguientes ítems referidos al proyecto sobre el Aprovechamiento Multipropósito Michihua, ubicado en el tramo del río Limay Medio que separa las Provincias del Neuquén y Río Negro:

- a- ¿En qué etapa se encuentra actualmente el Proyecto?
- b- Indicar estado del avance en la etapa actual, detallando el mismo y los resultados de las etapas previas si existieran.
- c- Indicar si posee en carpeta la realización de la obra del Proyecto. De ser positiva la respuesta indicar las fechas tentativas de comienzo y fin.
- d- Que estudios técnicos, ambientales, económicos y sociales se han realizado en relación al proyecto. Detallar los mismos.
- e- Remitir un detallado de todos los trabajos realizados para llegar al estado actual del Proyecto.
- f- Amplie todo lo referido al Proyecto y lo que considere necesario.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder ejecutivo Nacional y al Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación.



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén

Bloque SIEMPRE

---

**FUNDAMENTOS:**

El río Limay nace en el extremo oriental del lago Nahuel Huapi y recorre en forma serpenteante unos 500 km en dirección noreste, sumando afluentes como los ríos Trafal, Pichileufú, Collón Curá y Picún Leufú, hasta encontrarse con el río Neuquén, formando en su confluencia el río Negro.

Dado que el lago Nahuel Huapi se encuentra a una altitud de 764 msnm, se han instalado sobre el cauce del Limay cinco hidroeléctricas al noroeste de la región del Comahue con la finalidad de aprovechar la fuerza hidráulica disponible. Las mismas son Alicurá, Piedra del Águila, Pichi Picún Leufú, El Chocón y Arroyito. Estas obras fueron inauguradas entre los años 1972 (El Chocón) y 1999 (Pichi Picún Leufú). Además, en sus proximidades, y alimentada con agua del Limay, se ha construido la única planta de agua pesada de Sudamérica (ENSI).

El crecimiento sostenido de la demanda de energía eléctrica, así como la evolución registrada y prevista de los precios de los hidrocarburos, han puesto de manifiesto la necesidad de diversificar las fuentes de abastecimiento en la matriz energética. En particular, la hidroelectricidad es una fuente renovable, sus instalaciones tienen una vida útil muy superior a la de sus alternativas, sus costos de explotación son muy reducidos, no contaminante, alto nivel de confiabilidad; tecnología probada y de alta eficiencia.

Michihua (que en idioma mapuche significa "cañada del michi", un arbusto parecido al molle), es un paraje equidistante de los otros dos grandes emprendimientos hidroeléctricos ubicados sobre el río Limay: El Chocón y Piedra del Águila. La represa implicaría un aprovechamiento interprovincial con posibilidades de sumar unos 621 MWh de potencia instalada al Sistema Interconectado Nacional y la posibilidad de aprender de la experiencia de los anteriores emprendimientos realizados por la empresa estatal Hidronor. Es decir, convertirse en un potencial centro de desarrollo agro-ganadero y mejorar la calidad de vida de las comunidades radicadas en la zona.

La ubicación de la presa es un punto sensible del río, que ya sufre las consecuencias de un diseño de Pichi Picún Leufú que no respetó las pautas de preservación ictícola. Asimismo, debe tenerse en consideración que el agua es un recurso natural insustituible para el sostenimiento de la vida humana y, como tal, la explotación del recurso con diferentes fines es responsabilidad



### Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén

#### Bloque SIEMPRE

---

indelegable del Estado. En este contexto, la selección de sistemas de aprovechamientos que permitan la explotación racional del recurso hídrico, así como su control es de responsabilidad pública.

A fines de la década de 1960 y principios de 1970 se inician los primeros estudios para el aprovechamiento del río Limay. Uno de los tramos del afluente analizados fue el conocido como Limay Medio.

Se denomina Limay Medio al tramo del río Limay entre la descarga de la central de Piedra del Águila y la entrada al embalse de El Chocón. Entre esos puntos, el río escurre por un amplio valle aluvial a lo largo de 100 km, con un desnivel de 98 m y un caudal medio del orden de 700 m<sup>3</sup>/seg.

Desde el inicio de los estudios de la zona, el proyecto fue inicialmente incluido por la empresa Hidronor S. A. como parte de una sistematización del aprovechamiento del río Limay entre los entonces proyectados aprovechamientos del grupo "Alicopa" —Alicurá, Collón Curá y Piedra del Águila— y el de El Chocón.

En 1980 se emitió el Informe de Prefactibilidad del Limay Medio, desarrollado por el ingeniero Aisiks para Hidronor, que incluía tres aprovechamientos: Pichi Picún Leufú, Michihuao y Pantanitos.

En 1981 HIDRONOR S.A. suscribe el Contrato N° 811 con el Consorcio Argentino Canadiense CONARCAN, con el objetivo final de elaborar el Informe de Proyecto Ejecutivo y los Documentos de Licitación de los Aprovechamientos Hidroeléctricos del Limay Medio.

En 1982, la empresa Conarcan S. A. emitió un informe de Estudio de Optimización del Limay Medio, en el se descartaba el aprovechamiento de un salto de 17 m en Pantanitos, por considerárselo inviable económicamente. En 1984, Conarcan concluyó el Proyecto Ejecutivo de los aprovechamientos Michihuao y Pichi Picún Leufú.

De acuerdo con las recomendaciones de dicho informe, de los 98 m del salto total disponible en el tramo, 81 m resultarían económicamente factibles, mediante la construcción de los complejos hidroeléctricos de Pichi Picún Leufú y Michihuao. Los estudios confirmaron la conveniencia de un canal de restitución largo en Michihuao, pero no así en Pichi Picún Leufú.



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén

Bloque SIEMPRE

---

En 1984 CONARCAN concluye el Proyecto Ejecutivo de los aprovechamientos Michihua y Pichi Picún Leufú. El Proyecto Ejecutivo de Michihua se desarrolló considerando una central equipada con tres turbogrupos y un caudal total de 1.200 m<sup>3</sup>/seg, de acuerdo los estudios realizados en la etapa de Anteproyecto.

El costo total del aprovechamiento fue estimado en el año 1983, en US\$ 903.000.000

Se realizaron trabajos complementarios de topografía y de investigaciones geológico-geotécnicas, tanto en el emplazamiento de la presa como en el canal de restitución y en áreas adyacentes, con el objetivo de profundizar el conocimiento de la fundación de las estructuras y de los materiales para la construcción. Se optimizaron los niveles máximo y mínimo de operación que definieron las características energéticas del aprovechamiento, y se desarrolló el proyecto definitivo de las estructuras componentes del aprovechamiento, incluyendo la documentación para la licitación de las obras.

Los estudios de optimización estuvieron orientados a maximizar la producción energética, fue concebido con el propósito principal de generar energía.

Asimismo, la presa y el vertedero fueron diseñados de manera tal que, durante el tránsito de la Crecida Máxima Probable, el embalse de Michihua contribuye con una capacidad de atenuación de 570 Hm<sup>3</sup> (entre el nivel Máximo Normal de 457,00 msnm y el Nivel Máximo Extraordinario de 459,30 msnm). Este volumen de atenuación permite reducir el caudal máximo ingresante de 10.300 m<sup>3</sup>/seg a un caudal máximo saliente de 8.800 m<sup>3</sup>/seg.

Por otro lado, entre el Nivel Máximo Normal de 457,00 msnm y el Nivel Mínimo de operación de 447,00 msnm, existe un volumen activo de 2.280 Hm<sup>3</sup> que podría ser utilizado para el abastecimiento de usos consuntivos.

En síntesis se puede concluir que el aprovechamiento de Michihua cumple con los siguientes propósitos: generación de energía, atenuación de crecidas, aprovechar el caudal de agua del río Limay, intensificar y diversificar las fuentes de abastecimiento en la matriz energética con fuentes de energía renovable, implementar obras civiles que constituyen un componente importante de los costos, que tienen participación predominante de insumos de origen nacional, resultan demandantes intensivas de mano de obra e impactan significativamente sobre la actividad económica local e



### Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén

#### Bloque SIEMPRE

---

instalar equipamientos hidráulicos, mecánicos y eléctricos que admiten mayor participación de la industria nacional más que las otras alternativas de abastecimiento del Sistema Eléctrico.

Tal como fue planteada la obra en los primeros estudios de prefactibilidad, la presa de Michihuao podría operar con tres grupos generadores lo que le otorgaría una potencia instalada de 621 Mw (a título de comparación, la presa de El Chocón dispone una potencia de 1.200 Mw). Esas estimaciones le adjudicaban al emprendimiento una capacidad de generación de 2.869 GWh promedio anual; y capacidad máxima teórica de 5.520 GWh.

Estos proyectos implican una alta inversión inicial, pero con un largo período de amortización. Esto implica un descenso del valor de la energía en el mediano plazo, lo que redundará en una mayor competitividad en el mercado eléctrico (por mayores aportes y menor valor de producción), y más posibilidades de generación de empleo.

Como es de público conocimiento los proyectos de esta relevancia traen consigo diversas problemáticas de índole socio-ambientales, en lo se refiere a las cuestiones ambientales los daños que causan este tipo de emprendimientos son diversos desde una modificación de los cauces de ríos hasta la desestabilización de las comunidades biológicas que habitan en esas tierras, afectando notablemente el ecosistema que lo rodea. En cuanto al impacto social que genera este tipo de proyectos son diversos debido a que existen posibilidades de generar cupos laborales los cuales potenciarían el sector económico de la región como así también es factible que los habitantes de la región se opongan a esta modificación de su hábitat considerando que el ecosistema es mucho más importante que cualquier proyecto de aprovechamiento multipropósito.

Dada la gran importancia para la región que tienen asociado estos tipos de proyectos, desde un punto de vista social, laboral, energético, etc; como lo han demostrado las cinco hidroeléctricas ya instaladas en el cauce del Limay; es que desde el bloque SiemPre pedimos el presente pedido de informe y así poder tomar un real conocimiento del estado del proyecto.

Por lo expuesto es que pedimos el acompañamiento de nuestros pares en este proyecto, para que se apruebe en esta Honorable Legislatura.

#### **Mail para la comunicación de la sanción:**

[mbonotti@legnqn.gob.ar](mailto:mbonotti@legnqn.gob.ar)

[aperessini@legnqn.gob.ar](mailto:aperessini@legnqn.gob.ar)

Año: 2021



**DIPUTADOS**

EXPTE. N°	317
PROYECTO N°	14385
CARÁCTER	Resolución

**Iniciador:**

Bonotti María Laura(SIEM); Peressini Andrés Arturo(SIEM)

**EXTRACTO:**

Por el cual se solicita al Poder Ejecutivo provincial que informe sobre la situación hídrica, las obras de captación, los análisis de agua para consumo humano y el acceso a la red de agua potable, en la localidad de Los Guañacos.

**Observaciones:**

28/05/2021 9:08:00 Fojas: 6

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

**COMISIONES INTERVINIENTES:**

**SANCIÓN:**



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén

Bloque SIEMPRE

---

Neuquén, 28 de mayo de 2021

Señor Presidente

**Cr. Marcos Koopmann**

Honorable Legislatura del Neuquén

S-----/-----D

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a todos los integrantes de esta Honorable Legislatura, con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del Proyecto de Resolución sobre el estado hídrico en la localidad de Los Guañacos.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad de saludar a usted muy atentamente.

**BONOTTI** Firmado digitalmente por  
BONOTTI Maria  
Laura  
Fecha: 2021.05.27  
21:19:43 -03'00'  
Bonotti, María Laura  
Bloque Siempre

**PERESSINI** Firmado digitalmente por  
PERESSINI Andrés  
Arturo  
Fecha: 2021.05.27  
22:15:19 -03'00'  
Peressini, Andrés Arturo  
Bloque Siempre



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén

Bloque SIEMPRE

---

La Honorable Legislatura de la Provincia de Neuquén

**RESUELVE:**

Artículo 1º: Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia de Neuquén, por medio de la Subsecretaria de Recursos Hídricos, informe sobre los siguientes ítems sobre el estado hídrico en la localidad de Los Guañacos:

- a- Porcentaje de habitantes servidos con agua de red para consumo humano y la calidad de la misma.
- b- Los resultados de los análisis del agua para consumo humano, con la que abastece la localidad. De no existir dicho análisis, se insta al Poder Ejecutivo de la Provincia de Neuquén, por medio de la Subsecretaria de Recursos Hídricos, que se realicen los mismos y remita los resultados a la Honorable Legislatura.
- c- Porcentaje de zona productiva servida con agua para producción y la calidad de la misma.
- d- Indique si existe proyecto para realizar nueva obra de captación de agua. De existir, remitir detalle del mismo.
- e- Indique si en el presupuesto provincial del presente ejercicio, se contemplan las partidas presupuestarias para realizar nueva obra de captación de agua. De no ser así, indicar año estimado para destinar partidas presupuestarias para tal fin.
- f- Amplié lo que consideré necesario.

Artículo 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo de la Provincia de Neuquén.



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén

Bloque SIEMPRE

---

### **FUNDAMENTOS:**

El 28 de julio de 2010, a través de la Resolución 64/292, la Asamblea General de las Naciones Unidas reconoció explícitamente el derecho humano al agua y al saneamiento, reafirmando que un agua potable limpia y el saneamiento son esenciales para la realización de todos los derechos humanos.

En noviembre de 2002, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales adoptó la Observación General N° 15 sobre el derecho al agua. El artículo I.1 establece que "El derecho humano al agua es indispensable para una vida humana digna". La Observación n° 15 también define el derecho al agua como el derecho de cada uno a disponer de agua suficiente, saludable, aceptable, físicamente accesible y asequible para su uso personal y doméstico.

Además, dentro de las declaraciones que referencian la importancia del agua como desarrollo la vida humana, podemos Recordando otras resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas:

- 54/175, de 17 de diciembre de 1999, relativa al derecho al desarrollo.
- 55/196, de 20 de diciembre de 2000, en que proclamó 2003 Año Internacional del Agua Dulce.
- 58/217, de 23 de diciembre de 2003, en que proclamó el Decenio Internacional para la Acción, "El agua, fuente de vida" (2005-2015).
- 59/228, de 22 de diciembre de 2004.
- 61/192, de 20 de diciembre de 2006, en que proclamó 2008 Año Internacional del Saneamiento.
- 64/198, de 21 de diciembre de 2009, relativa al examen amplio de mitad de período de las actividades del Decenio Internacional para la Acción, "El agua, fuente de vida", el Programa 21, de junio de 1992, el Programa de Hábitat, de 1996, el Plan de Acción de Mar del Plata, de 1977, aprobado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua<sup>3</sup>, y la Declaración.



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén

Bloque SIEMPRE

---

Toda persona tiene derecho al agua. El derecho al agua es imprescindible para una vida digna y es vital para la realización de muchos otros derechos, tales como los derechos a la salud, a la vida y a un nivel de vida adecuado. Es una parte esencial de la realización del derecho a un nivel de vida adecuado, y ha sido reconocido en un amplio rango de instrumentos internacionales de derechos humanos.

La Ley Provincial 3076 en su artículo 6 expresa “El Poder Ejecutivo provincial, los organismos competentes en la materia y los municipios de primera, segunda y tercera categoría dentro de sus ejidos urbanos y sobre las actividades que en ellos se desarrollan, deben adoptar medidas para conservar la calidad del agua”. La importancia de estas medidas es uno de los motores para la presentación de este proyecto de resolución.

Todas las personas deben tener acceso a una cantidad suficiente de agua potable para prevenir la deshidratación y mantener la salud básica, con especial atención a los más vulnerables de la sociedad. Si bien los Estados deben dar prioridad a garantizar el suministro de agua para uso personal y doméstico, también se deben tomar medidas para garantizar la disponibilidad y la sostenibilidad del agua para la producción de alimentos, la higiene ambiental, la seguridad de los medios de subsistencia y el disfrute de las prácticas culturales pertinentes. La adecuación del agua dependerá de la prevalencia de las condiciones sociales, económicas, culturales, climáticas y ecológicas, ya que el agua debe ser entendida como un bien social y cultural más que fundamentalmente como un bien económico.

Garantizar el acceso al agua y al saneamiento como derecho humano constituye un paso importante para convertirlo en una realidad. Esto significa que:

- El acceso seguro a agua y a saneamiento es un derecho legal;
- Debería acelerarse el compromiso de alcanzar unos niveles básicos y mejorados de acceso;
- Se llega mejor a aquéllos con “peor servicio” y por tanto disminuyen las desigualdades;
- Las comunidades y los grupos vulnerable se verán capacitados para participar en los procesos de desarrollo de las economías regionales;

La importancia del agua para los seres humanos es tan evidente que constituye casi las dos terceras partes del peso del cuerpo y está presente en todos los tejidos corporales y en los órganos vitales:



### Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén

#### Bloque SIEMPRE

---

cerebro, pulmones, corazón, hígado y riñones. Es un elemento fundamental en procesos como la digestión y la absorción y eliminación de desechos metabólicos no digeribles. También estructura el sistema circulatorio y distribuye nutrientes hacia todo el cuerpo a través de la sangre. Además, el agua contribuye al mantenimiento de la temperatura somática, ya que ayuda a eliminar el calor sobrante con su salida en forma de transpiración y vapor a través de la piel.

La variabilidad natural del clima y los eventos climáticos extremos, como sequía, déficit hídrico, etc, se han observado en los últimos años con mayor frecuencia en la región. Conocer y disponer de esta información de manera organizada contribuirá a la generación de sistemas de monitoreo y alerta de desastres hídricos que permitirán tomar decisiones en forma anticipada, como así también el desarrollo de estrategias y políticas que tengan en cuenta la vulnerabilidad de los sistemas productivos locales para hacer frente a los distintos riesgos provocados por el clima.

En los últimos años, la Provincia del Neuquén está atravesando una de las sequías más importantes del siglo. Una situación similar se registró en la zona en el verano de 1998/99.

En el año 2016 se presenta el decreto 1689 en el cual se declara la emergencia hídrica, ambiental y Agropecuaria Provincial por Sequía, para el ciclo hidrológico 2016-2017 en todo el territorio de la Provincia del Neuquén, por carencia extraordinaria de lluvias y nevadas en todo el territorio provincial.

Posteriormente a la declaración de la emergencia hídrica, el caudal del río Neuquén en 2018 marcó su nivel más bajo desde principios de siglo pasado.

Pese al sistema de represas, el 2018 marcó un hito para los ríos de la región: Fue la década más seca de los últimos 120 años para el Neuquén.

En el marco de la Segunda recorrida provincial y gracias a el dialogo que se mantuvo con las autoridades de la localidad pudimos tomar conocimiento de la existencia una problemática que surge en las aguas del rio Guañacos debido a que sobre ambas márgenes del rio y por una extensión de 20 kilómetros existen productores que ancestralmente y otros más recientemente se han instalado para trabajar sus tierras nutriéndose del agua del rio, extraen el agua y la utilizan para la producción de sus tierras, el problema surge porque estos mismo productores erogan aguas servidas (líquidos cloacales) al rio Guañacos, generando así un perjuicio para los habitantes que se encuentran emplazados en todo el cauce del mismo imposibilitándoles la utilización del agua para su consumo.



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén

Bloque SIEMPRE

---

La utilización del agua con altos niveles de coliformes debido a que no existen otras fuentes de acceso a la misma pueden generar en la población muchos problemas de salud.

De lo expuesto en los párrafos anteriores, es de gran importancia conocer las respuestas de los ítems indicados en el artículo 1º del presente proyecto de resolución, para realizar una evaluación detallada y así poder ponderar esta problemática, desde un punto de vista social, económico y de salud.

Año: 2021



**DIPUTADOS**

EXPTÉ. N°	318
PROYECTO N°	14386
CARÁCTER	Resolución

**Iniciador:**

Bonotti María Laura(SIEM); Peressini Andrés Arturo(SIEM)

**EXTRACTO:**

Por el cual se solicita al Poder Ejecutivo provincial, informe sobre el proyecto de Aprovechamiento Multipropósito Michihua ubicado en el tramo del río Limay medio, que separa las provincias del Neuquén y Río Negro.

**Observaciones:**

28/05/2021 9:08:00 Fojas: 6

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

**COMISIONES INTERVINIENTES:**

**SANCIÓN:**



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén

Bloque SIEMPRE

---

Neuquén, 28 de mayo de 2021

Señor Presidente

**Cr. Marcos Koopman**

Honorable Legislatura del Neuquén

S-----/-----D

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a todos los integrantes de esta Honorable Legislatura, con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del Proyecto de Resolución.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad de saludar a usted muy atentamente.

**BONOTTI**  
**TI Maria**  
**Laura**  
Firmado digitalmente por BONOTTI Maria Laura  
Fecha: 2021.05.27 21:17:58 -03'00'

**PERESSINI**  
**Andrés**  
**Arturo**  
Firmado digitalmente por PERESSINI Andrés Arturo  
Fecha: 2021.05.27 22:14:59 -03'00'



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén

Bloque SIEMPRE

---

Honorable Legislatura de la Provincia de Neuquén

**RESUELVE:**

Artículo 1º: Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia del Neuquén, informe sobre los siguientes ítems referidos al proyecto sobre el Aprovechamiento Multipropósito Michihuaó, ubicado en el tramo del río Limay Medio que separa las Provincias del Neuquén y Río Negro:

- a- ¿En qué etapa se encuentra actualmente el Proyecto?
- b- Indicar estado del avance en la etapa actual, detallando el mismo y los resultados de las etapas previas si existieran.
- c- Indicar si posee en carpeta la realización de la obra del Proyecto. De ser positiva la respuesta indicar las fechas tentativas de comienzo y fin.
- d- Que estudios técnicos, ambientales, económicos y sociales se han realizado en relación al proyecto. Detallar los mismos.
- e- Remitir un detallado de todos los trabajos realizados para llegar al estado actual del Proyecto.
- f- Amplie todo lo referido al Proyecto y lo que considere necesario.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo de la Provincia del Neuquén y al Ministerio de Producción e Industria de la Provincia del Neuquén.



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén

Bloque SIEMPRE

---

**FUNDAMENTOS:**

El río Limay nace en el extremo oriental del lago Nahuel Huapi y recorre en forma serpenteante unos 500 km en dirección noreste, sumando afluentes como los ríos Traful, Pichileufú, Collón Curá y Picún Leufú, hasta encontrarse con el río Neuquén, formando en su confluencia el río Negro.

Dado que el lago Nahuel Huapi se encuentra a una altitud de 764 msnm, se han instalado sobre el cauce del Limay cinco hidroeléctricas al noroeste de la región del Comahue con la finalidad de aprovechar la fuerza hidráulica disponible. Las mismas son Alicurá, Piedra del Águila, Pichi Picún Leufú, El Chocón y Arroyito. Estas obras fueron inauguradas entre los años 1972 (El Chocón) y 1999 (Pichi Picún Leufú). Además, en sus proximidades, y alimentada con agua del Limay, se ha construido la única planta de agua pesada de Sudamérica (ENSI).

El crecimiento sostenido de la demanda de energía eléctrica, así como la evolución registrada y prevista de los precios de los hidrocarburos, han puesto de manifiesto la necesidad de diversificar las fuentes de abastecimiento en la matriz energética. En particular, la hidroelectricidad es una fuente renovable, sus instalaciones tienen una vida útil muy superior a la de sus alternativas, sus costos de explotación son muy reducidos, no contaminante, alto nivel de confiabilidad; tecnología probada y de alta eficiencia.

Michihua (que en idioma mapuche significa "cañada del michi", un arbusto parecido al molle), es un paraje equidistante de los otros dos grandes emprendimientos hidroeléctricos ubicados sobre el río Limay: El Chocón y Piedra del Águila. La represa implicaría un aprovechamiento interprovincial con posibilidades de sumar unos 621 MWh de potencia instalada al Sistema Interconectado Nacional y la posibilidad de aprender de la experiencia de los anteriores emprendimientos realizados por la empresa estatal Hidronor. Es decir, convertirse en un potencial centro de desarrollo agro-ganadero y mejorar la calidad de vida de las comunidades radicadas en la zona.

La ubicación de la presa es un punto sensible del río, que ya sufre las consecuencias de un diseño de Pichi Picún Leufú que no respetó las pautas de preservación ictícola. Asimismo, debe tenerse en consideración que el agua es un recurso natural insustituible para el sostenimiento de la vida humana y, como tal, la explotación del recurso con diferentes fines es responsabilidad



### Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén

#### Bloque SIEMPRE

---

indelegable del Estado. En este contexto, la selección de sistemas de aprovechamientos que permitan la explotación racional del recurso hídrico, así como su control es de responsabilidad pública.

A fines de la década de 1960 y principios de 1970 se inician los primeros estudios para el aprovechamiento del río Limay. Uno de los tramos del afluente analizados fue el conocido como Limay Medio.

Se denomina Limay Medio al tramo del río Limay entre la descarga de la central de Piedra del Águila y la entrada al embalse de El Chocón. Entre esos puntos, el río escurre por un amplio valle aluvial a lo largo de 100 km, con un desnivel de 98 m y un caudal medio del orden de 700 m<sup>3</sup>/seg.

Desde el inicio de los estudios de la zona, el proyecto fue inicialmente incluido por la empresa Hidronor S. A. como parte de una sistematización del aprovechamiento del río Limay entre los entonces proyectados aprovechamientos del grupo "Alicopa" —Alicurá, Collón Curá y Piedra del Águila— y el de El Chocón.

En 1980 se emitió el Informe de Prefactibilidad del Limay Medio, desarrollado por el ingeniero Aisiks para Hidronor, que incluía tres aprovechamientos: Pichi Picún Leufú, Michihuao y Pantanitos.

En 1981 HIDRONOR S.A. suscribe el Contrato N° 811 con el Consorcio Argentino Canadiense CONARCAN, con el objetivo final de elaborar el Informe de Proyecto Ejecutivo y los Documentos de Licitación de los Aprovechamientos Hidroeléctricos del Limay Medio.

En 1982, la empresa Conarcan S. A. emitió un informe de Estudio de Optimización del Limay Medio, en el se descartaba el aprovechamiento de un salto de 17 m en Pantanitos, por considerárselo inviable económicamente. En 1984, Conarcan concluyó el Proyecto Ejecutivo de los aprovechamientos Michihuao y Pichi Picún Leufú.

De acuerdo con las recomendaciones de dicho informe, de los 98 m del salto total disponible en el tramo, 81 m resultarían económicamente factibles, mediante la construcción de los complejos hidroeléctricos de Pichi Picún Leufú y Michihuao. Los estudios confirmaron la conveniencia de un canal de restitución largo en Michihuao, pero no así en Pichi Picún Leufú.



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén

Bloque SIEMPRE

---

En 1984 CONARCAN concluye el Proyecto Ejecutivo de los aprovechamientos Michihua y Pichi Picún Leufú. El Proyecto Ejecutivo de Michihua se desarrolló considerando una central equipada con tres turbogrupos y un caudal total de 1.200 m<sup>3</sup>/seg, de acuerdo los estudios realizados en la etapa de Anteproyecto.

El costo total del aprovechamiento fue estimado en el año 1983, en US\$ 903.000.000

Se realizaron trabajos complementarios de topografía y de investigaciones geológico-geotécnicas, tanto en el emplazamiento de la presa como en el canal de restitución y en áreas adyacentes, con el objetivo de profundizar el conocimiento de la fundación de las estructuras y de los materiales para la construcción. Se optimizaron los niveles máximo y mínimo de operación que definieron las características energéticas del aprovechamiento, y se desarrolló el proyecto definitivo de las estructuras componentes del aprovechamiento, incluyendo la documentación para la licitación de las obras.

Los estudios de optimización estuvieron orientados a maximizar la producción energética, fue concebido con el propósito principal de generar energía.

Asimismo, la presa y el vertedero fueron diseñados de manera tal que, durante el tránsito de la Crecida Máxima Probable, el embalse de Michihua contribuye con una capacidad de atenuación de 570 Hm<sup>3</sup> (entre el nivel Máximo Normal de 457,00 msnm y el Nivel Máximo Extraordinario de 459,30 msnm). Este volumen de atenuación permite reducir el caudal máximo ingresante de 10.300 m<sup>3</sup>/seg a un caudal máximo saliente de 8.800 m<sup>3</sup>/seg.

Por otro lado, entre el Nivel Máximo Normal de 457,00 msnm y el Nivel Mínimo de operación de 447,00 msnm, existe un volumen activo de 2.280 Hm<sup>3</sup> que podría ser utilizado para el abastecimiento de usos consuntivos.

En síntesis se puede concluir que el aprovechamiento de Michihua cumple con los siguientes propósitos: generación de energía, atenuación de crecidas, aprovechar el caudal de agua del río Limay, intensificar y diversificar las fuentes de abastecimiento en la matriz energética con fuentes de energía renovable, implementar obras civiles que constituyen un componente importante de los costos, que tienen participación predominante de insumos de origen nacional, resultan demandantes intensivas de mano de obra e impactan significativamente sobre la actividad económica local e



### Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén

#### Bloque SIEMPRE

---

instalar equipamientos hidráulicos, mecánicos y eléctricos que admiten mayor participación de la industria nacional más que las otras alternativas de abastecimiento del Sistema Eléctrico.

Tal como fue planteada la obra en los primeros estudios de prefactibilidad, la presa de Michihuao podría operar con tres grupos generadores lo que le otorgaría una potencia instalada de 621 Mw (a título de comparación, la presa de El Chocón dispone una potencia de 1.200 Mw). Esas estimaciones le adjudicaban al emprendimiento una capacidad de generación de 2.869 GWh promedio anual; y capacidad máxima teórica de 5.520 GWh.

Estos proyectos implican una alta inversión inicial, pero con un largo período de amortización. Esto implica un descenso del valor de la energía en el mediano plazo, lo que redundará en una mayor competitividad en el mercado eléctrico (por mayores aportes y menor valor de producción), y más posibilidades de generación de empleo.

Como es de público conocimiento los proyectos de esta relevancia traen consigo diversas problemáticas de índole socio-ambientales, en lo se refiere a las cuestiones ambientales los daños que causan este tipo de emprendimientos son diversos desde una modificación de los cauces de ríos hasta la desestabilización de las comunidades biológicas que habitan en esas tierras, afectando notablemente el ecosistema que lo rodea. En cuanto al impacto social que genera este tipo de proyectos son diversos debido a que existen posibilidades de generar cupos laborales los cuales potenciarían el sector económico de la región como así también es factible que los habitantes de la región se opongan a esta modificación de su hábitat considerando que el ecosistema es mucho más importante que cualquier proyecto de aprovechamiento multipropósito.

Dada la gran importancia para la región que tienen asociado estos tipos de proyectos, desde un punto de vista social, laboral, energético, etc; como lo han demostrado las cinco hidroeléctricas ya instaladas en el cauce del Limay; es que desde el bloque SiemPre pedimos el presente pedido de informe y así poder tomar un real conocimiento del estado del proyecto.

Por lo expuesto es que pedimos el acompañamiento de nuestros pares en este proyecto, para que se apruebe en esta Honorable Legislatura.

**Mail para la comunicación de la sanción:**

[mbonotti@legnqn.gob.ar](mailto:mbonotti@legnqn.gob.ar)

[aperessini@legnqn.gob.ar](mailto:aperessini@legnqn.gob.ar)

Año: 2021



**DIPUTADOS**

EXPTE. N°	319
PROYECTO N°	14387
CARÁCTER	Declaración

**Iniciador:**

Martínez María Soledad(FT); Rioseco Teresa(FT); Mansilla Mariano(FT); Bertoldi Rosales Gonzalo Darío(FT); Fernández Novoa Sergio(FT); Parrilli María Lorena(FT); Peralta Osvaldo Darío(FT); Salaburu María Soledad (FT)

**EXTRACTO:**

Por el cual se expresa beneplácito ante la obra de tendido de la primera fibra óptica subacuática del país, realizada en la región de Los Lagos de la provincia, por el Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM), la Cooperativa telefónica de San Martín de los Andes (Cotesma) y la empresa estatal Arsat.

**Observaciones:**

28/05/2021 11:14:00 Fojas: 3

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

**COMISIONES INTERVINIENTES:**

**SANCIÓN:**



**Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén**

Neuquén, 24 de mayo de 2021

Al Sr. Presidente de la  
Honorable Legislatura de Neuquén  
Cr. Marcos Koopmann

SU DESPACHO

Por medio de la presente, nos dirigimos a usted y por su intermedio a los miembros de la Cámara, a efectos de remitir el presente Proyecto de Declaración.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

PARRILLI  
Maria Lorena  
Firmado digitalmente por PARRILLI Maria Lorena  
Fecha: 2021.05.26 11:07:55 -03'00'

MARTINEZ  
Maria Soledad  
Firmado digitalmente por MARTINEZ Maria Soledad  
Fecha: 2021.05.26 10:45:07 -03'00'

FERNAND FERNANDEZ  
EZ Eduardo  
Eduardo Sergio Daniel  
Sergio 2021.05.26  
Daniel 10:34:19  
-03'00'

SALABURU  
RU Maria Soledad  
Soledad  
Firmado digitalmente por SALABURU Maria Soledad  
Fecha: 2021.05.26 12:56:20 -03'00'

MANSILLA  
GARODNIK  
Mariano Victorio  
Firmado digitalmente por MANSILLA GARODNIK Mariano Victorio  
Fecha: 2021.05.26 23:46:47 +09'00'

BERTOLDI  
ROSALES  
Gonzalo Dario  
Firmado digitalmente por BERTOLDI ROSALES Gonzalo Dario  
Fecha: 2021.05.26 17:06:04 -03'00'

PERALTA  
A Osvaldo Dario  
Firmado digitalmente por PERALTA Osvaldo Dario  
Fecha: 2021.05.26 22:11:23 -03'00'

RIOSECO  
Teresa  
Firmado digitalmente por RIOSECO Teresa  
Fecha: 2021.05.27 12:00:44 -03'00'

Diputado **Sergio Fernández Novoa** - Dr. Luis Federico Leloir 810 - Neuquén (8300)  
Tel: 0299-4493752 - Correo electrónico: [sfnovoa@legnqn.gob.ar](mailto:sfnovoa@legnqn.gob.ar)



*Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL  
NEUQUÉN DECLARA:

Artículo 1º: Su beneplácito por la realización de la obra de tendido de la primera fibra óptica subacuática del país realizado en la región de los Lagos de nuestra provincia por parte del Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM), la Cooperativa telefónica de San Martín de los Andes (Cotesma) y la empresa estatal Arsat,

Artículo 2º: Su agrado por la articulación y decisión de las entidades y empresas de conectividad para realizar obras e inversiones que favorezcan a la conectividad de aquellas regiones de nuestra provincia que necesitan de esos servicios.

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial, al ENACOM, ARSAT y a la Cooperativa telefónica de San Martín de los Andes.

Diputado **Sergio Fernández Novoa** - Dr. Luis Federico Leloir 810 - Neuquén (8300)  
Tel: 0299-4493752 - Correo electrónico: [sfnovoa@legnqn.gob.ar](mailto:sfnovoa@legnqn.gob.ar)



### *Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén*

#### FUNDAMENTOS:

La conectividad y el acceso a internet es considerado un derecho básico de todos los seres humanos. El Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas aprobó en 2016 una resolución en la que afirma “la importancia de que se aplique un enfoque basado en los derechos humanos para facilitar y ampliar el acceso a Internet y solicita a todos los Estados que hagan lo posible por cerrar las múltiples formas de la brecha digital” (punto 5 de la Resolución “Promoción, protección y disfrute de los derechos humanos en Internet”, documento A/HRC/32/L.20 de la Asamblea General de Naciones Unidas)

Nuestro país trabaja para garantizar el derecho humano de acceso a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) al conjunto de la comunidad. En la provincia del Neuquén por medio del Enacom, se han otorgado recursos desde el inicio de la actual gestión tendiente a equilibrar los servicios hacia la comunidad.

El presidente de la Nación, Alberto Fernández, señaló que las telecomunicaciones son un servicio esencial y constituyen una herramienta vital del siglo XXI a través del decreto 690/20, que si bien posteriormente fue suspendido por la Justicia argentina a raíz de presentaciones de empresas corporativas, no obstaculizan el verdadero valor, y la importancia estratégica de que esos servicios puedan llegar a más hogares.

En una acción coordinada entre el Enacom, a la Cooperativa telefónica de San Martín de los Andes y a la empresa estatal Arsat se llevó adelante una obra que significa la construcción de la primera fibra óptica subacuática del país realizado en la región de los Lagos de nuestra provincia.

Esta iniciativa permitirá llevar el servicio a las familias que viven en Villa Meliquina, Neuquén, iniciativa que requirió de una inversión de \$ 10 millones con financiación del Ente Nacional de Comunicaciones.

El proyecto comenzó a concretarse con el aporte del Enacom por \$ 6,5 millones, que el año pasado representaba el 80 % de la obra. El resto, hasta los \$10 millones totales, fue aportado por la cooperativa, que en este proyecto tuvo como proveedor a la firma Tecnoled.

La fibra fue tendida entre la cabecera oeste del lago Meliquina, a 40 km de San Martín de los Andes, hasta la península y de allí a la cabecera este donde está la villa homónima. En Villa Meliquina viven unas 500 personas, que hoy tienen servicio de internet provisto por Cotesma por el sistema de saltos radioeléctricos a través de la montaña. Este cambio de tecnología permitirá mejorar la conectividad de la zona y potenciar su crecimiento y desarrollo.

Estas iniciativas y la ejecución de estas obras con el financiamiento del Estado Nacional resultan indispensables para la igualdad, el desarrollo y el potenciamiento de nuestra provincia y de nuestra región.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares acompañen el presente proyecto de declaración.

Diputado **Sergio Fernández Novoa** - Dr. Luis Federico Leloir 810 - Neuquén (8300)  
Tel: 0299-4493752 - Correo electrónico: [sfnovoa@legnqn.gob.ar](mailto:sfnovoa@legnqn.gob.ar)

Año: 2021



**DIPUTADOS**

**Iniciador:**

Jure Patricia Noemí(FIT)

EXPTE. N°	320
PROYECTO N°	14388
CARÁCTER	Declaración

**EXTRACTO:**

Por el cual se expresa repudio al despido arbitrario del camillero del hospital Heller, Guillermo Aigo, y se solicita a la empresa Comas su reincorporación.

**Observaciones:**

31/05/2021 10:33:00 Fojas: 2

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

**COMISIONES INTERVINIENTES:**

**SANCIÓN:**



NEUQUÉN, 31 de mayo de 2021

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a usted —y por su intermedio a los demás miembros de la Cámara— a efectos de solicitar el tratamiento del siguiente Proyecto de Declaración.

Sin más, saludo a usted atentamente.

JURE  
Patricia  
Noemí

Firmado digitalmente por  
JURE Patricia  
Noemí  
Fecha:  
2021.05.31  
10:28:47 -03'00'

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN SANCIONA LA DECLARACIÓN

ARTICULO 1.- Expresase el repudio al despido arbitrario, ilegal y persecutorio contra el trabajador camillero del hospital Heller, Guillermo Aigo, solicitándose la reincorporación inmediata por parte de la empresa Comas.

ARTÍCULO 2.- De forma

FUNDAMENTOS

El día viernes 28 de mayo del corriente año, fue notificado formalmente el despido del trabajador camillero del hospital Heller por parte de Comas, la cual es una empresa tercerizada que presta servicio en dicha institución.

La desvinculación constituye una represalia, en virtud de que el señor Aigo y sus compañeros de trabajo denunciaran el estado de hacinamiento en la cual se encuentran sus espacios para refrigerios y estadía, ya que no cuentan con la ventilación y el espacio suficiente para mantener un distanciamiento correspondiente.

Las razones expuestas por la empresa Comas, señalando que el trabajador buscaba con dicha denuncia un conocimiento personal, representan un mamarracho jurídico, quedando expuesto así el carácter persecutorio del despido.

El despido de Guillermo Aigo, luego de 5 años de experiencia y capacitación, es absolutamente injusto, máxime cuando se da en el marco de un agudo colapso sanitario en nuestra provincia. Cuando se requiere de más personal, para reforzar los planteles, la empresa tercerizada desvincula a personal capacitado.

La dirección del hospital señaló que el despido no fue solicitado por dicha institución, pero que sin embargo, teniendo poder de supervisión, dirección y administración sobre la empresa Comas, no realizó medida alguna para evitar que se consume el despido. Se expone así, la complicidad de la dirección con el accionar de la empresa tercerizada.

Los argumentos supra señalados ponen de manifiesto que el despido guarda un carácter persecutorio, ya que Guillermo desarrollaba tareas gremiales en defensa de sus compañeros.

El trasfondo del despido ilustra la precarización y la tercerización del servicio del hospital, el cual vulnera derecho como la estabilidad laboral y la libertad sindical.

JURE  
Patricia  
Noemí

Firmado  
digitalmente por  
JURE Patricia Noemí  
Fecha: 2021.05.31  
10:29:32 -03'00'

Año: 2021



**DIPUTADOS**

EXPTE. N°	321
PROYECTO N°	14389
CARÁCTER	Resolución

**Iniciador:**

Quiroga Ayelén (JPEC); Aquín Luis Ramón(JPEC); Castelli Lucas Alberto(JPEC); Esteves Leticia Inés(JPEC); Gass César Aníbal(JPEC); Montecinos Karina(JPEC)

**EXTRACTO:**

Por el cual se solicita al Poder Ejecutivo, informe sobre el estado y la actividad de los aviones sanitarios "Learjet 31A" y "B200" de la provincia, en el marco de la segunda ola de coronavirus.

**Observaciones:**

31/05/2021 12:33:00 Fojas: 3

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

**COMISIONES INTERVINIENTES:**

**SANCIÓN:**



**HONORABLE LEGISLATURA DEL NEUQUÉN**  
**BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO**

NEUQUÉN, 31 de Mayo de 2021

Sr. Presidente de la Legislatura  
Cr. Marcos Koopmann  
Honorable Legislatura de Neuquén  
S----- /-----D

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a los miembros de esta Honorable Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del presente proyecto de resolución, mediante el cual se le solicita al Poder Ejecutivo provincial información referida a los aviones sanitarios con los que actualmente cuenta la Provincia del Neuquén.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

**GASS**  
Cesar  
Anibal  
Firmado digitalmente por GASS Cesar Anibal  
Fecha: 2021.05.31 11:50:22 -03'00'

**QUIROG**  
A Maria  
Ayelen  
Firmado digitalmente por QUIROGA Maria Ayelen  
Fecha: 2021.05.31 11:07:18 -03'00'

**AQUIN**  
Luis  
Ramon  
Digitally signed by AQUIN Luis Ramon  
Date: 2021.05.31 08:46:49 -03'00'

**CASTELLI**  
Lucas  
Alberto  
Firmado digitalmente por CASTELLI Lucas Alberto  
Fecha: 2021.05.31 12:20:07 -03'00'

**ESTEVE**  
S Leticia  
Ines  
Firmado digitalmente por ESTEVES Leticia Ines  
Fecha: 2021.05.31 11:57:26 -03'00'

**MONTECINOS**  
VINES Karina  
Andrea  
Firmado digitalmente por MONTECINOS VINES Karina Andrea  
Fecha: 2021.05.31 11:39:01 -03'00'

**Diputado Luis Aquín**  
**Bloque Juntos por el Cambio**

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Requerir al Poder Ejecutivo provincial que informe, a través del organismo que corresponda y respecto de las aeronaves "Learjet 31A" y "B200" en sus versiones sanitarias:

- a) Cantidad de vuelos sanitarios realizados desde el 26/03/2020 indicando las fechas, causas, origen y destino de cada uno de ellos.
- b) Si se encuentran operativas al día de la fecha.
- c) En caso que ambas o alguna de las mencionadas aeronaves no se encuentre actualmente operativa, fecha en que volverán a estarlo
- d) En caso que ambas o alguna de las mencionadas aeronaves no se encuentre actualmente operativa, con qué aeronaves sanitarias cuenta la provincia (propias o alquiladas) para reemplazarlas temporalmente.
- e) Fecha de los últimos trabajos de mantenimiento y revisión técnica.
- f) Fecha de los próximos trabajos de mantenimiento y revisión técnica.

**Artículo 2º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

**Diputado Luis Aquín  
Bloque Juntos por el Cambio**

## FUNDAMENTOS

Más de un año transcurrió desde que el 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud (OMS) declarase el brote de coronavirus como una pandemia y que, un día después, el Gobierno Nacional promulgare el Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) N° 260/2020 por el cual se amplió la emergencia pública en materia sanitaria establecida por Ley N° 27.541 por el plazo de un año (la cual a su vez fue prorrogada hasta el 31 de diciembre de 2021 por el DNU N° 167/2021).

En nuestra provincia, el 26 de marzo de 2020 fue sancionada la Ley Provincial N° 3.230 a través de la cual se declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio provincial por el plazo de 180 días, la cual fue prorrogada por idéntico plazo a través del Decreto Provincial N° 1.081/20.

Sin embargo, y a pesar de las políticas de restricciones a la circulación y al ejercicio de actividades consideradas “no esenciales”, así como también del plan de vacunación, la llamada “segunda ola” de coronavirus está impactando fuertemente en el país y, particularmente, en la Provincia del Neuquén. Tal es así que, de acuerdo a la información suministrada por el Ministerio de Salud provincial al 30 de mayo, la ocupación de camas de terapia intensiva se mantiene en un 100% y hay 67 contagiados con coronavirus en las guardias a la espera de una cama para ser internados, mientras que los pacientes activos en la provincia son 6.701.

En dicho contexto, resulta de suma importancia conocer el estado de los bienes provinciales afectados a la gestión sanitaria de la pandemia. Es así que desde distintos bloques se han presentado en esta Honorable Cámara pedidos de informe para conocer el estado de hospitales y centros de salud, recursos humanos, insumos (respiradores, camas de terapia intensiva), entre otros. En esta ocasión y a través del presente proyecto de resolución, el pedido de informes se encuentra orientado a conocer el estado y la actividad de un elemento esencial para el traslado de las personas afectadas por el coronavirus que no tienen lugar para ser internadas en sus localidades: los aviones sanitarios.

De acuerdo al sitio web de la Dirección Provincial de Aeronáutica Neuquén, la provincia cuenta con 2 aeronaves para realizar vuelos sanitarios: un “Learjet 31A” con capacidad para 4 pasajeros y 2 pilotos (con un alcance de 2.400 km y una velocidad en ruta de 805 km/h) y un “B200” con capacidad para 5 pasajeros y 2 pilotos (con un alcance de 3.338 km y una velocidad en ruta de 536 km/h).

Dada la crítica situación sanitaria por la que atraviesa la provincia y el colapso de sus hospitales y centros de salud, se hace necesario conocer el estado de éstas aeronaves, incluyendo el hecho de si se encuentran operativas, si la provincia cuenta con otras aeronaves propias o alquiladas, fecha de los últimos y próximos trabajos de mantenimiento y revisión técnica, entre otras cuestiones.

En definitiva, contar con esta información es relevante para esta Honorable Cámara, no sólo por el hecho de conocer el panorama y el estado de situación actual de las aeronaves afectadas a vuelos sanitarios, sino también para diseñar y proponer alternativas, a través de nuestra tarea legislativa, para mejorar este servicio tan esencial en el contexto de la segunda ola de coronavirus. Es por esto y por todo lo expuesto precedentemente que solicito a mis pares me acompañen en el presente proyecto de resolución.

**Diputado Luis Aquín**  
**Bloque Juntos por el Cambio**

Año: 2021



**DIPUTADOS**

EXPTE. N°	322
PROYECTO N°	14390
CARÁCTER	Ley

**Iniciador:**

Martínez María Soledad(FT); Mansilla Mariano(FT); Bertoldi Rosales Gonzalo Dario(FT); Fernández Novoa Sergio(FT); Parrilli María Lorena(FT); Peralta Osvaldo Dario(FT); Salaburu María Soledad(FT)

**EXTRACTO:**

Por el cual se crea el boleto gratuito para personas en situación de violencia de género, con el objeto de permitir el uso del servicio público de transporte automotor en la provincia.

**Observaciones:**

31/05/2021 13:27:00 Fojas: 5

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

**COMISIONES INTERVINIENTES:**

**SANCIÓN:**

NEUQUÉN, 3 de Junio de 2021

Señor Presidente

Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén

Cr. MARCOS KOOPMAN

**SU DESPACHO**

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted y, por su intermedio a los miembros de la Cámara, a efectos de remitir para su consideración y posterior tratamiento el proyecto de Ley.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

MARTINEZ  
María  
Soledad  
Firmado digitalmente por MARTINEZ María Soledad  
Fecha: 2021.05.31 00:09:10 -03'00'

SALABU 2021.05.3  
RU María 0 19:53:36  
Soledad -03'00'

PARRILLI  
Maria Lorena  
Firmado digitalmente por PARRILLI Maria Lorena  
Fecha: 2021.05.31 09:39:49 -03'00'

BERTOLDI  
ROSALES  
Gonzalo  
Dario  
Firmado digitalmente por BERTOLDI ROSALES Gonzalo Dario  
Fecha: 2021.05.31 10:17:28 -03'00'

PERALTA  
Oswaldo  
Dario  
Firmado digitalmente por PERALTA Oswaldo Dario  
Fecha: 2021.05.31 09:27:48 -03'00'

FERNANDEZ  
Eduardo  
Sergio Daniel  
2021.05.30  
21:36:33  
-03'00'

MANSILLA  
GARODNIK  
Mariano  
Victorio  
Firmado digitalmente por MANSILLA GARODNIK Mariano Victorio  
Fecha: 2021.05.31 22:49:02 +09'00'

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

**SANCIONA CON FUERZA DE**

**LEY:**

Artículo 1. ° CREACIÓN. Créase el Boleto Gratuito para Personas en Situación de Violencia por Motivos de Género para ser utilizado en el servicio público de transporte automotor en todo el territorio de la Provincia del Neuquén.

Artículo 2. ° BENEFICIARIAS. Serán beneficiarias del presente régimen todas las personas en situación de violencia por motivos de género que tengan domicilio en la Provincia del Neuquén.

Artículo 3. ° AUTORIDAD DE APLICACIÓN. Será la autoridad de aplicación de la presente ley la Subsecretaría de Familia dependiente del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo o el organismo que en el futuro la reemplace.

Artículo 4. ° El Boleto Gratuito para Personas en Situación de Violencia por Motivos de Género será de aceptación obligatoria para las empresas prestadoras de servicios públicos de transporte de pasajeros establecidas en el artículo 1° de la presente norma. Las empresas de transporte urbano darán cumplimiento al régimen gratuito establecido en la presente norma en la totalidad de sus servicios y no podrán incrementar la tarifa del servicio de transporte para subsidiar el presente Boleto.

Artículo 5. ° El Boleto Gratuito para Personas en Situación de Violencia por Motivos de Género deberá aplicarse a todas las líneas de colectivos URBANO E INTERURBANO que circulen en el territorio de la Provincia del Neuquén sin diferenciación horaria durante todos los días del año, ya sean días hábiles, no hábiles y/o feriados.

Artículo 6. ° FINANCIAMIENTO. El Estado Provincial solventará el costo del sistema.

Artículo 7. ° Certificado Identificador. A los fines de la aplicación de la presente ley, la autoridad de aplicación a través de sus delegaciones o en convenio con las oficinas municipales que aborden la asistencia a personas en situación de violencia por motivos de género elaborará un CERTIFICADO para que cada persona beneficiaria pueda acreditar el acceso a dicho Boleto.

Dicho certificado deberá ser renovado cada 6 (seis) meses mientras la persona siga atravesando una situación de violencia por motivos de género.

En el certificado deberán constar los siguientes datos

- a) Foto.
- b) Nombre y apellido.
- c) Documento de identidad de la persona beneficiaria.

d) Firma y sello de la autoridad autoridad de aplicación

e) Fecha de vencimiento de la credencial.

Artículo 8.º Las personas beneficiarias del Boleto Gratuito para Personas en situación de Violencia por Motivos de Género tendrán la cobertura del seguro de accidentes de transporte público de los usuarios.

Artículo 9. º Se invita a los municipios de todas las categorías a adherir a la presente norma.

Artículo 10. º Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial y municipios de toda la Provincia del Neuquén.

## FUNDAMENTOS

Como se ha puesto de manifiesto en esta cámara, la violencia por motivos de género es una pandemia que nos azota como sociedad y de la cual tenemos que hacernos responsables todos. El proyecto de Ley de creación de un Boleto Gratuito para Personas en Situación de Violencia por Motivos de Género tiene como objetivo poder generar mayores condiciones a las víctimas para afrontar una situación de este tenor. Actualmente en la provincia del Neuquén contamos con un protocolo de actuación para abordar este tipo de situaciones el cual da competencia directa al Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo, Municipios, Ministerio de Salud, Subsecretaría de Justicia y DDHH, Centro de Atención a la Víctima, Policía y Poder Judicial a través de sus áreas específicas. Según datos oficiales del Observatorio de Violencia Contra las Mujeres de la provincia del Neuquén publicados el 21 de Mayo del 2021, de un registro de 8260 mujeres en situación de violencia por motivos de género que solicitaron asistencia en toda la provincia, 3353 recurrieron a más de un organismo estatal para ser asistidas.

Esto significa que aquella persona que se encuentra atravesando una situación de violencia por motivos de género se ve obligada a recorrer una serie de instituciones y oficinas del Estado teniendo que disponer de medios propios para su traslado, ya sea con el uso de un vehículo particular, un taxi o el transporte público.

El transporte público en la provincia del Neuquén es diverso. Localidades como la ciudad de Neuquén, Zapala, Chos Malal cuentan con un transporte urbano, municipios como Senillosa y Centenario cuentan con transporte interurbano y localidades como Aluminé, Barrancas y Andacollo no cuentan con un sistema de transporte público, lo cual es importante tener en cuenta al momento de poder implementar dicho beneficio.

Por otro lado, en el año 2020 se registró que el 41% de las personas en situación de violencia por motivos de género que realizaron una denuncia se encontraban desocupadas. Estos datos ponen en evidencia que las situaciones de violencia son transversales en nuestra sociedad pero afectan doble o hasta triplemente a mujeres y personas LGBTIQ+ de los sectores populares, exponiéndoles a un gran nivel de vulnerabilidad social.

Los estudios y las estadísticas nacionales reflejan que la única forma efectiva para que una persona en situación de violencia por motivos de género pueda salir del círculo de violencia que está atravesando es a través de la independencia económica. Es por ese motivo que se han diseñado una serie de programas a nivel nacional y provincial que apuntan a resolver la situación económica de las personas en situación de violencia por motivos de género como

ser, ayudas para alquileres, ayudas económicas, incentivos, etc. Este boleto apunta a sumarse a los beneficios que asisten y acompañan a las personas en situación de violencia por motivos de género para lograr entonces dicha independencia económica y el no retorno a los círculos de violencia en los que se encuentran.

Por todo lo anteriormente expuesto es que solicito el acompañamiento de este proyecto de ley.

Año: 2021



**DIPUTADOS**

EXPTE. N°	323
PROYECTO N°	14391
CARÁCTER	Resolución

**Iniciador:**

Martínez María Soledad(FT); Bertoldi Rosales Gonzalo Dario(FT); Fernández Novoa Sergio(FT); Parrilli María Lorena(FT); Peralta Osvaldo Darío(FT); Salaburu María Soledad(FT)

**EXTRACTO:**

Por el cual se solicita al Poder Ejecutivo, adelantar 30 días la apertura de la temporada de pesca deportiva, en los lagos y lagunas de la provincia.

**Observaciones:**

01/06/2021 8:00:00 Fojas: 4

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

**COMISIONES INTERVINIENTES:**

**SANCIÓN:**



Neuquén, 28 de mayo de 2021

Honorable Legislatura de Neuquén  
Al Señor Presidente  
**Cr. Marcos Gabriel Koopmann Irizar**  
Su Despacho

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted y, por su intermedio, a la Honorable Cámara que preside con el fin de remitirle, para su consideración y oportuno tratamiento, el presente proyecto de resolución.

Sin otro particular nos despedimos atentamente,

MARTINEZ  
María  
Soledad  
Firmado digitalmente por MARTINEZ Maria Soledad  
Fecha: 2021.05.28 16:25:39 -03'00'

PARRILLI  
Maria Lorena  
Firmado digitalmente por PARRILLI Maria Lorena  
Fecha: 2021.05.28 15:19:32 -03'00'

PERALTA  
Oswaldo Dario  
Firmado digitalmente por PERALTA Oswaldo Dario  
Fecha: 2021.05.28 14:16:46 -03'00'

SALABU  
RU María Soledad  
2021.05.31 10:35:55  
-03'00'

FERNANDEZ  
Eduardo Sergio Daniel  
2021.05.31 09:53:45  
-03'00'

BERTOLDI  
ROSALES  
Gonzalo Dario  
Firmado digitalmente por BERTOLDI ROSALES Gonzalo Dario  
Fecha: 2021.05.28 17:02:15 -03'00'

Diputado Darío Peralta | Bloque del Frente de Todos | (0299) 449 3759

## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN RESUELVE:

Artículo 1°. Solicitar al Poder Ejecutivo que promueva las acciones necesarias para que la apertura de la temporada de pesca deportiva se adelante treinta días con respecto a las fechas usuales en los lagos y lagunas situados en el territorio de la provincia del Neuquén.

Artículo 2°. Comunicar a la Comisión Consultiva y de Coordinación de la Pesca Continental Patagónica, a la Administración de Parques Nacionales, y a los Ministerios de Ambiente y Desarrollo Sostenible y de Turismo y Deporte de la Nación el interés de la Provincia del Neuquén en que se disponga el adelantamiento de la apertura de la temporada de pesca deportiva en los plazos y ambientes definidos en el artículo 1° de la presente.

Artículo 3°. Instar a las autoridades de aplicación del Reglamento de Pesca Deportiva Continental Patagónica a extremar los esfuerzos y a dotar al cuerpo de guardafaunas de los recursos e insumos necesarios para garantizar el cumplimiento del control en los ambientes de pesca, a los efectos de evitar el furtivismo y la pesca extractiva.

Artículo 4°. El adelantamiento de la apertura de la temporada de pesca deportiva se promueve en forma excepcional, previa consulta con los organismos técnicos competentes y las asociaciones del sector, y dentro de los límites determinados por las condiciones sanitarias derivadas de la pandemia por COVID-19.

Artículo 5°. Comuníquese a la Comisión Consultiva y de Coordinación de la Pesca Continental Patagónica, a la Administración de Parques Nacionales, al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación, al Ministerio de Turismo y Deporte de la Nación y al Poder Ejecutivo provincial.

## FUNDAMENTOS

Es sabido que en el ámbito patagónico en general, y en el de la Provincia del Neuquén en particular, la pesca deportiva ha cobrado durante los últimos años especial valor como recurso socio-económico. El producto pesca se ha impuesto durante la temporada estival como una gran fuente de ingreso de recursos genuinos a las zonas donde se encuentran enclavadas locaciones de pesca de nivel mundial, como es el caso de nuestra zona.

El ingreso de los recursos que la pesca deportiva produce se distribuye con un efecto derrame que incluye alojamientos, profesionales, gastronomía, comercios minoristas, expendio de combustible, etc., y que termina redundando en una circulación económica beneficiosa para las localidades cercanas a los ámbitos de pesca y las de influencia.

Desde la introducción de los salmónidos en la zona, estas poblaciones fueron conformando importantes pesquerías que significaron para los pobladores regionales un nuevo y hermoso recurso recreacional, pero fundamentalmente económico. Ello vino a sumarse a las especies nativas con valor deportivo ya existentes.

El avenimiento de las especies de salmónidos introducidos colocó a la Patagonia en la agenda e itinerario de los pescadores de todo el mundo. Ello se debe a la suma de la belleza paisajística y la presencia de las especies que conforman las de más alto valor deportivo para su pesca de manera deportiva y/o recreacional.

En la actualidad la pesca deportiva se presenta como un recurso turístico-económico de importancia, y que requiere la mayor atención del Estado, en tanto actividad económica de las economías regionales. Ello impone a las administraciones del recurso pesquero la utilización de criterios propios de manejo y con un perfil patagónico.

Pero no es menos cierto que en la situación imperante, y en el ejercicio de su soberanía sobre los recursos naturales, necesariamente deberá el estado propender a facilitar el desarrollo de la actividad dentro de su ámbito de aplicación a los efectos de maximizar el aprovechamiento del recurso sobre una base de sustentabilidad.

La iniciativa que proponemos no se planea en perjuicio de la sustentabilidad del recurso. La apertura anticipada puede realizarse manteniendo la protección de los ambientes



de reproducción y desove de los salmónidos, en tanto la extensión de la temporada avanza temporalmente solapando el período reproductivo de varias especies de salmónidos y otros peces. Para ello puede tomarse como pauta, adicionalmente a las opiniones técnicas a recabar, aquellas contenidas en el Reglamento de Pesca Continental Patagónico, que por caso prohíbe durante el inicio de la temporada el vadeo y la pesca en todo curso de agua corriente (río o arroyo), y en sus desembocaduras en lagos y lagunas por una distancia de 200 metros a cada lado. Por otra parte, se sugiere instar a las autoridades de aplicación de las diferentes reglamentaciones de pesca a extremar los esfuerzos y dotar al cuerpo de guardafaunas de los recursos e insumos necesarios para garantizar el cumplimiento del control en los ambientes, a los efectos de evitar el furtivismo y la pesca extractiva.

Adicionalmente, toda apertura de la actividad debe supeditarse a las medidas de lucha contra la pandemia por COVID-19 que los organismos organismos competentes dispongan.

Entendemos que el presente proyecto puede ser la oportunidad para que se abra un espacio de consulta que permita recabar los puntos de vista de los organismos técnicos y de los sectores vinculados a la pesca deportiva en la provincia. Consideramos que de esta manera se podrá dar una respuesta a trabajadores, trabajadoras y pequeñas empresas vinculadas a la pesca deportiva, sin que esto vaya en detrimento de la sustentabilidad económica y ambiental de la actividad en nuestra provincia.

Año: 2021



**DIPUTADOS**

EXPTE. N°	324
PROYECTO N°	14392
CARÁCTER	Ley

**Iniciador:**

Martínez María Soledad(FT); Bertoldi Rosales Gonzalo Dario(FT); Fernández Novoa Sergio(FT); Parrilli María Lorena(FT); Peralta Osvaldo Dario(FT); Salaburu María Soledad(FT)

**EXTRACTO:**

Por el cual se establece de interés público la protección ambiental, el uso responsable de los recursos naturales y garantizar el libre acceso a las riberas de ríos y espejos de agua existentes dentro de la provincia del Neuquén.

**Observaciones:**

01/06/2021 8:00:00 Fojas: 4

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

**COMISIONES INTERVINIENTES:**

**SANCIÓN:**

Neuquén, 28 de mayo de 2021

Honorable Legislatura de Neuquén  
Al Señor Presidente  
**Cr. Marcos Gabriel Koopmann Irizar**  
Su Despacho

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted y, por su intermedio, a la Honorable Cámara que preside con el fin de remitirle, para su consideración y oportuno tratamiento, el presente proyecto de ley.

Sin otro particular nos despedimos atentamente,

BERTOLDI  
ROSALES  
Gonzalo  
Dario  
Firmado digitalmente por BERTOLDI ROSALES Gonzalo Dario  
Fecha: 2021.05.28 17:03:00 -03'00'

MARTINEZ  
Maria  
Soledad  
Firmado digitalmente por MARTINEZ Maria Soledad  
Fecha: 2021.05.28 16:24:24 -03'00'

PARRILLI  
Maria Lorena  
Firmado digitalmente por PARRILLI Maria Lorena  
Fecha: 2021.05.28 15:21:17 -03'00'

SALABU  
RU María  
Soledad  
2021.05.31 10:35:06 -03'00'

PERALTA  
Oswaldo  
Dario  
Firmado digitalmente por PERALTA Oswaldo Dario  
Fecha: 2021.05.28 14:16:03 -03'00'

FERNANDEZ  
Eduardo  
Sergio Daniel  
2021.05.31 09:52:48 -03'00'



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN SANCIONA CON FUERZA  
DE LEY:

Artículo 1. Declárase de interés público la protección ambiental y el uso responsable y racional de los recursos naturales en todas sus variantes dentro del espacio físico colindante a todo curso de agua en territorio neuquino, desde la línea de ribera hasta los 35 metros contados desde esa base.

Artículo 2. Garantizase en todo el territorio provincial, el libre acceso a las riberas de ríos y espejos de agua existentes dentro del territorio de la provincia del Neuquén, los que ostentan el carácter de bienes del dominio público, conforme lo establecido en los artículos 253 y 237 del Código Civil y Comercial de la Nación.

Artículo 3. La autoridad de aplicación mantendrá abiertos y en buen estado de conservación los accesos públicos existentes a las riberas y adoptará las medidas necesarias a fin de habilitar los nuevos que se requieran para permitir el libre tránsito. En ríos y arroyos se deberá garantizar la existencia de accesos públicos al menos cada veinte kilómetros de rivera. En lagos y lagunas se deberá garantizar la existencia de los accesos públicos necesarios para el uso y disfrute de la totalidad del cuerpo de agua.

Artículo 4. La autoridad de aplicación será la Subsecretaría de Recursos Hídricos o el organismo que en un futuro la reemplace.

Artículo 5. El Estado provincial garantiza el uso y goce con fines recreativos o deportivos de los cuerpos de agua, playa, riberas, costas y márgenes de ríos. Derecho que incluye el derecho de libre acceso, tránsito por las playas, costas o riberas o navegación.

Artículo 6: La obstrucción, restricción o cualquier acto que impida el libre acceso a las riberas, instrumentado por la presente, hará pasible al propietario y/u ocupante del fundo de una multa desde diez (10) a cincuenta (50) Jus.

## FUNDAMENTOS

El presente proyecto de ley busca avanzar en el efectivo cumplimiento del derecho ciudadano al uso y goce de los bienes que integran el dominio público. El artículo 124 de la Constitución Nacional define con claridad que corresponde a las provincias el dominio originario de los recursos naturales, entre ellos el agua, existentes en su territorio. La Provincia del Neuquén posee cinco cuencas hidrográficas y una infinidad de sitios para usar y gozar de los ríos, lagos y espejos de agua que posee la provincia.

La defensa del derecho de acceso libre a las costas comprende también luchar contra la privatización del propio recurso de agua. El libre acceso a las costas implica, además, la defensa afectiva del medio ambiente, toda vez que el acceso público a tales espacios permite un permanente monitoreo ciudadano, habilitando de esta forma la posibilidad de plantear denuncias o acciones de amparo ambiental ante las autoridades competentes en el tiempo oportuno y de poder llevarlas judicialmente a las instancias que correspondan.

La ley debe llevar a empoderar a cualquier ciudadano a solicitar a la autoridad que desarticule el cierre de tranqueras o cualquier otra forma que cierre o prive el uso público de las aguas, playas, riveras y caminos. El rol del Estado Provincial en este caso debe ser resguardar, mediante la creación de normas necesarias y precisas, el derecho de todos los habitantes de acceder a las costas de los ríos, lagos y espejos de agua, fiscalizando y vigilando regularmente la aplicación de las normas de fondo que tienen como meta el goce de estos espacios públicos. El no acceso libre a las costas genera una especie de “derecho exclusivo” para el propietario del fundo lindante a la costa que la ley no debe ni puede amparar. Para ello es necesario contar con un registro de propiedades costeras para detectar toda situación de eventual vulneración que impida el acceso a la costa.

Por lo expuesto, y con la finalidad de la importancia de que los bienes públicos sean para el uso y goce de todos los ciudadanos, es necesarios acompañar la presente norma.

Año: 2021



**DIPUTADOS**

EXPTE. N°	325
PROYECTO N°	14393
CARÁCTER	<i>Declaración</i>

**Iniciador:**

Martínez María Soledad(FT); Bertoldi Rosales Gonzalo Dario(FT); Fernández Novoa Sergio(FT); Parrilli María Lorena(FT); Peralta Osvaldo Dario(FT); Salaburu María Soledad(FT)

**EXTRACTO:**

Por el cual se expresa repudio al despido del trabajador de la salud, Guillermo Aigo, por exponer la situación de riesgo laboral en la que desempeñan sus tareas los camilleros tercerizados del hospital Dr. Horacio Heller.

**Observaciones:**

01/06/2021 8:00:00 Fojas: 4

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

**COMISIONES INTERVINIENTES:**

**SANCIÓN:**



Neuquén, 28 de mayo de 2021

Honorable Legislatura de Neuquén  
Al Señor Presidente  
**Cr. Marcos Gabriel Koopmann Irizar**  
Su Despacho

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted y, por su intermedio, a la Honorable Cámara que preside con el fin de remitirle, para su consideración y oportuno tratamiento, el presente proyecto de declaración.

Sin otro particular nos despedimos atentamente,

MARTINEZ  
María  
Soledad  
Firmado digitalmente  
por MARTINEZ María  
Soledad  
Fecha: 2021.05.28  
16:25:00 -03'00'

PARRILLI  
Maria Lorena  
Firmado digitalmente por  
PARRILLI Maria Lorena  
Fecha: 2021.05.28  
15:22:36 -03'00'

PERALTA  
Oswaldo Dario  
Firmado digitalmente  
por PERALTA  
Oswaldo  
Dario  
Fecha:  
2021.05.28  
14:14:39  
-03'00'

SALABURU  
María Soledad  
2021.05.31  
10:34:11  
-03'00'

FERNANDEZ  
Eduardo Sergio Daniel  
Firmado digitalmente por  
FERNANDEZ Eduardo  
Sergio Daniel  
Fecha: 2021.05.31  
09:51:50  
-03'00'

BERTOLDI  
ROSALES  
Gonzalo Dario  
Firmado digitalmente por  
BERTOLDI ROSALES  
Gonzalo Dario  
Fecha: 2021.05.28  
17:03:34 -03'00'

Diputado Dario Peralta | Bloque del Frente de Todos | (0299) 449 3759



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN DECLARA:

Artículo 1°. Su repudio al despido del trabajador de la salud Guillermo Aigo por haber comunicado la situación de riesgo laboral en la que desempeñan sus tareas los camilleros tercerizados en el hospital Dr. Horacio Heller.

Artículo 2°. Su preocupación por las condiciones de trabajo del personal de salud en el marco de la crisis sanitaria debida a la pandemia por Covid-19, en particular las de quienes prestan servicios a través de empresas contratadas por el gobierno provincial.

Artículo 3°. Que vería con agrado la reincorporación del Sr. Guillermo Aigo a su puesto de trabajo habitual en el hospital Dr. Horacio Heller.

Artículo 4°. Comuníquese al hospital Dr. Horacio Heller y al Ministerio de Salud de la provincia del Neuquén.

## FUNDAMENTOS

El objeto del presente proyecto de declaración es manifestar el rechazo de este cuerpo al despido injustificado del trabajador de la salud Guillermo Aigo por parte de la empresa de servicios a través de la cual se desempeñaba desde el año 2016 como camillero en el hospital Dr. Horacio Heller. Según manifestó el trabajador, el motivo del despido fue la publicación en su cuenta personal de Facebook de declaraciones sobre la situación de riesgo laboral en la que desempeñan sus tareas los camilleros del hospital. En particular, Aigo informó que en el lugar que tienen asignado los trabajadores en el centro de salud es una pequeña sala de estar en el medio de la guardia en la que es imposible mantener los protocolos necesarios para evitar contagios por Covid-19. El despido fue repudiado por los trabajadores autoconvocados de salud, quienes, en un comunicado, manifestaron que la razón del despido es la denuncia de la precarización laboral y el abandono que sufren los tercerizados, y plantearon que Aigo nunca faltó a su desempeño ni abandonó su lugar de trabajo.

Los conflictos derivados de la precarización de la situación laboral del personal de salud tercerizado en nuestra provincia no son nuevos. Cabe mencionar, en los últimos tiempos, el paro realizado en marzo del 2017 por la quita de beneficios laborales en la renovación de las licitaciones realizadas por el gobierno provincial; el paro con movilización realizado en septiembre del 2019 por la falta de pago de indemnizaciones de más de cien trabajadores del hospital Heller; y la protesta realizada por los trabajadores de maestranza de Cutral Co subcontratados por la empresa PLAXO Administración de Servicios Generales Srl por el incumplimiento de acuerdos salariales.

La provincia de Neuquén está en una crisis sanitaria sin precedentes. El sistema de salud está desbordado, y los trabajadores y trabajadoras que llevan más de un año de esfuerzos continuados en la lucha contra la pandemia están agotados. La falta de atención por parte del Poder Ejecutivo a las justas demandas de los trabajadores y trabajadoras desembocó a comienzos de este año en uno de los conflictos laborales más significativos de la historia provincial. Estamos convencidos de que, en este contexto, es más importante que nunca que se respeten los derechos laborales y se garanticen condiciones dignas y apropiadas para el



*Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén*



desempeño de las tareas de los trabajadores y trabajadoras de la salud. Es por estas razones que les solicitamos a nuestros pares su acompañamiento al presente proyecto de declaración.

---

Diputado Darío Peralta | Bloque del Frente de Todos | (0299) 449 3759

Año: 2021



**DIPUTADOS**

EXPTE. N°	326
PROYECTO N°	14394
CARÁCTER	Ley

**Iniciador:**

Montecinos Karina(JPEC)

**EXTRACTO:**

Por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo provincial a realizar las gestiones necesarias con las empresas hidrocarburíferas, que tienen concesiones otorgadas en el área Vaca Muerta, para que efectúen el aporte de hospitales modulares de mediana complejidad con su equipamiento e insumos para atender las consecuencias producidas por el COVID-19.

**Observaciones:**

01/06/2021 8:00:00 Fojas: 5

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

**COMISIONES INTERVINIENTES:**

**SANCIÓN:**

Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén  
Bloque de Diputados Juntos por el Cambio

Neuquén 30 de Mayo 2021

**Sr. Presidente HONORABLE  
LEGISLATURA DEL NEUQUÉN  
Cr. Marcos Gabriel KOOPMAN  
S / D**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, y por su intermedio a los señores Diputados Provinciales que conforman los distintos bloques políticos de la Honorable Legislatura del Neuquén, a efectos de presentar para su tratamiento, el presente proyecto de ley.

Quedando a la espera de una favorable resolución legislativa, lo saludo cordialmente.

MONTECINOS  
OS VINES  
Karina  
Andrea

Firmado digitalmente por  
MONTECINOS  
VINES Karina  
Andrea  
Fecha: 2021.05.31  
11:39:49 -03'00'

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

**SANCIONA CON FUERZA DE LEY:**

Artículo 1º: Autorícese al Poder Ejecutivo de la Provincia de Neuquén a que por única vez realice las gestiones necesarias y suficientes con las empresas hidrocarburíferas que tienen concesiones otorgadas en el área denominada Vaca Muerta para que realicen el aporte de hospitales modulares de mediana complejidad, su equipamiento e insumos para atender las consecuencias producidas por el Covid 19.

Dicho aporte será tomado a cuenta de lo que tienen que abonar las empresas hidrocarburíferas en términos del canon establecido en los artículos 59 y 60 de la ley n° 2.453.

Artículo 2º: Facúltese al Poder Ejecutivo de la Provincia del Neuquén a suscribir los convenios regulados por la presente, así como todos los actos administrativos previos y posteriores tendientes al efectivo cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1º de la presente ley.

Artículo 3º: El Poder Ejecutivo de la Provincia del Neuquén remitirá informes mensuales completos y detallados, adjuntando toda la documentación respaldatoria a la Legislatura de la Provincia del Neuquén de las acciones realizadas para dar cumplimiento de lo establecido en los artículos 1º y artículo 2º de la presente ley.

Artículo 4º: Garantícese el Derecho al Acceso a la información Pública de todos los procedimientos realizados por las instituciones, empresas y sujetos intervinientes vinculados a la presente ley en la medida de su participación.

Artículo 5º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

## FUNDAMENTOS

El colapso del sistema sanitario con pacientes que son atendidos en los pasillos y con situaciones donde los profesionales deben tomar decisiones que son de vida o muerte, no solo es una tragedia que enluta a todos y todas, sino que es una tragedia que podía haberse evitado.

En el sexto informe de situación sanitaria de fecha 10 de agosto del 2020 en la página 47 se señala con fecha 30/06/2020 había 155 camas UTI<sup>1</sup>, mientras que el Ministerio de Salud de la provincia en el comunicado de situación sanitaria del día 1 de Marzo del 2021 señala que tiene 117 camas UTI con un nivel de ocupación del 95,6%<sup>2</sup> representando una notoria y significativa disminución de la cantidad de camas, camas que por otra parte en el comunicado del Ministerio de Salud del día de ayer 27 de Mayo 2021, no solo que reaparecen sino que aumentan totalizando 164<sup>3</sup>.

Es inadmisibles que el Ministerio de Salud de la Provincia y el Gobernador no hayan podido prever o anticiparse a las consecuencias que traería aparejado la llamada “segunda ola del Covid 19”, solo se limitó a tomar malas y tardías reacciones ante esta situación, viendo como la tragedia del Covid 19 nos muestra su peor rostro.

No queremos quedarnos solo en la crítica de todo lo que no se hizo o se podría haber hecho mejor; ya habrá tiempo de determinar las responsabilidades y

---

<sup>1</sup> <https://www.legislaturaneuquen.gov.ar/websileg/Vizualizador.aspx>

<sup>2</sup> <https://drive.google.com/drive/folders/1rdlSo3Gc3KZdmrkPDuQzloKHNu2wbCTQ>

<sup>3</sup> <https://www.saludneuquen.gov.ar/coronavirus-nuevo-comunicado-del-comite-de-emergencia-provincial-27-05-2021-2000/>

obligaciones políticas en cuanto a su desempeño, es por eso que en esta instancia solo nos limitaremos a aportar propuestas, herramientas y sugerencias, que permitan ser puente hacia una mejor situación sanitaria.

Solicitamos la ayuda y colaboración de las empresas petroleras , que actualmente tienen otorgadas las concesiones del área conocida comúnmente como Vaca Muerta, para que con sus aportes contemos con elementos centrales como son; **hospitales modulares, junto a su equipamiento e insumos**, esto mejoraría notablemente la atención médica y situación sanitaria.

La existencia de los hospitales modulares de mediana complejidad permitiría descomprimir la atención y las demandas de pacientes que han adquirido el virus, quienes están saturando las guardias, dejándolos internados hasta en los pasillos. Esto se agrava con la atención de otras patologías, no existiendo capacidad física para recibirlos o atender como la situación lo amerita. Es así que de poder contar con estos hospitales modulares, podríamos mejorar notablemente la situación sanitaria de nuestra población. .

La provisión de estos elementos citados precedentemente, será tomada a cuenta del próximo canon que tengan que abonar en cumplimiento de las leyes vigentes en la materia.

Para llevar a acabo lo anteriormente citado en el presente proyecto de ley, se propone en artículo primero autorizar al Poder Ejecutivo de la Provincia de Neuquén a que, por única vez, realice las gestiones necesarias y suficientes con las empresas hidrocarburíferas a tal fin. En el artículo segundo se lo faculta a

suscribir los convenios regulados por la presente, así como todos los actos administrativos previos y posteriores tendientes al efectivo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero de la presente ley.

Dado que lo que se establece en el presente proyecto de ley requiere la máxima transparencia y celeridad, es que a tal efecto incluimos lo dispuesto en los artículos tres y cuatro.

Por todo lo expuesto solicitamos a esta Honorable Legislatura que sancione el siguiente proyecto de ley.

Año: 2021



**DIPUTADOS**

EXPTE. N°	327
PROYECTO N°	14395
CARÁCTER	<i>Declaración</i>

**Iniciador:**

Caparroz Maximiliano (MPN); Du Plessis María Laura(MPN); Abdala Lorena Vanesa(MPN); Chapino Germán Armando(MPN); Gaitán Ludmila (MPN); Murisi Liliana (MPN); Ortuño López José Natalio(MPN); Rivero Javier Alejandro(MPN); Villone María Fernanda (MPN); Gallia Fernando Adrián (FRE.NU.NE); Bonotti María Laura (SIEM); Peressini Andrés Arturo(SIEM); Riccomini Carina Yanet(JUN); Sánchez Carlos(UPF - FR)

**EXTRACTO:**

Por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la publicación del libro "Ciudades Sustentables en Alto Valle: La mirada ambiental desde indicadores para evaluación del hábitat urbano", realizado por el Centro de Estudios en Planificación y Formación Ambiental de la Facultad de Ciencias del Ambiente y la Salud, de la Universidad Nacional del Comahue.

**Observaciones:**

01/06/2021 10:38:00 Fojas: 203

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

**COMISIONES INTERVINIENTES:**

**SANCIÓN:**



**Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén**  
**Bloque Diputadas y Diputados Movimiento Popular Neuquino**

Neuquén, 31 de mayo de 2021

**Señor Presidente**  
**Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén**  
**Cr. Marcos Koopmann**  
**Su Despacho**

De nuestra mayor consideración;

Los que suscriben la presente, tienen el agrado de dirigirse a Usted y por su intermedio a la Honorable Legislatura, con el objeto de remitir para su tratamiento el proyecto de Declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a Ud. muy atentamente.

**VILLONE**  
Maria  
Fernanda  
Firmado digitalmente por VILLONE Maria Fernanda  
Fecha: 2021.05.31 11:19:45 -03'00'

**DU PLESSIS**  
Maria  
Laura  
Firmado digitalmente por DU PLESSIS Maria Laura  
Fecha: 2021.05.31 11:41:51 -03'00'

**CAPARROZ**  
Maximiliano  
Jose  
Firmado digitalmente por CAPARROZ Maximiliano Jose  
Fecha: 2021.05.31 10:57:19 -03'00'

**ORTUÑO LOPEZ**  
Jose  
Natalio  
Firmado digitalmente por ORTUÑO LOPEZ Jose Natalio  
Fecha: 2021.05.31 12:02:15 -03'00'

**CHAPINO**  
Germán  
Armando  
Firmado digitalmente por CHAPINO Germán Armando  
Fecha: 2021.05.31 12:17:44 -03'00'

**MURISI**  
Liliana  
Amelia  
Firmado digitalmente por MURISI Liliana Amelia  
Fecha: 2021.05.31 12:42:29 -03'00'

**GAITAN**  
Ludmila  
Firmado digitalmente por GAITAN Ludmila  
Fecha: 2021.05.31 13:05:51 -03'00'

**RIVERO**  
Javier  
Alejandro  
Firmado digitalmente por RIVERO Javier Alejandro  
Fecha: 2021.05.31 13:19:36 -03'00'

**ABDALA**  
Lorena  
Vanesa  
Firmado digitalmente por ABDALA Lorena Vanesa  
Fecha: 2021.05.31 13:38:10 -03'00'

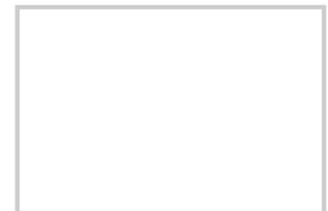
**SANCHEZ**  
Z Carlos  
Enrique  
Firmado digitalmente por SANCHEZ Carlos Enrique  
Fecha: 2021.05.31 13:52:47 -03'00'

**RICCOMINI**  
Carina Yanet  
Firmado digitalmente por RICCOMINI Carina Yanet  
Fecha: 2021.05.31 15:59:44 -03'00'

**PERESSINI**  
I Andrés  
Arturo  
Firmado digitalmente por PERESSINI Andrés Arturo  
Fecha: 2021.06.01 09:15:45 -03'00'

**BONOTTI**  
Maria Laura  
Firmado digitalmente por BONOTTI Maria Laura  
Fecha: 2021.06.01 10:06:20 -03'00'

**GALLIA**  
Fernando  
Adrian  
Firmado digitalmente por GALLIA Fernando Adrian  
Fecha: 2021.06.01 10:29:07 -03'00'





***Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén  
Bloque Diputadas y Diputados Movimiento Popular Neuquino***

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

**DECLARA:**

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la publicación del libro *“Ciudades Sustentables en Alto Valle: La mirada ambiental desde indicadores para evaluación del hábitat urbano”* realizado por el Centro de Estudios en Planificación y Formación Ambiental de la Facultad de Ciencias del Ambiente y la Salud, de la Universidad Nacional del Comahue.

Artículo 2° Comuníquese al Centro de Estudios en Planificación y Formación Ambiental (CEPFA) de la Facultad de Ciencias del Ambiente y la Salud de la Universidad Nacional del Comahue.



**Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén**  
**Bloque Diputadas y Diputados Movimiento Popular Neuquino**

**FUNDAMENTOS**

El presente proyecto tiene por fin declarar de interés de esta Honorable Legislatura la publicación y puesta en valor del libro *“Ciudades Sustentables en Alto Valle: La mirada ambiental desde indicadores para evaluación del hábitat urbano”*. El mismo constituye un trabajo realizado por profesionales/investigadores y académicos, que conforman el Centro de Estudios en Planificación y Formación Ambiental de la Facultad de Ciencias del Ambiente y la Salud de la Universidad Nacional del Comahue.

El libro mencionado es el resultado de un proyecto de investigación, análisis y estudio de las distintas ciudades del Alto Valle de Río Negro y Neuquén, teniendo en cuenta para ello distintos indicadores sociales, económicos, ecológicos, entre otros, desde una perspectiva ambiental. Que tuvo como compiladoras a Silvia Roca y Angelina Illescas, cuya publicación se encuentra abalada por el Consejo Editorial de la Universidad del Comahue y publicada por la EDUCO (Editorial de la Universidad Nacional del Comahue).

El texto cuenta con un prólogo redactado por el Sr. Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación, Juan Cabandie. La obra posee una estructura de diez artículos, referido cada uno de ellos a las realidades socio-ambientales de las distintas ciudades de la zona y las consideraciones, estrategias y parámetros para poder afrontar sus problemáticas de una forma sostenible teniendo en miras al ambiente como un aspecto de esencial consideración en el desarrollo urbanístico.

El análisis de la situación de las ciudades del Alto Valle que este libro provee, al ser publicado, es de especial relevancia en tiempos en los cuales es necesario repensar la agenda urbana. Abarcando temas tales como el territorio y los conflictos ambientales, la importancia de la salud ambiental para la salud humana, el despliegue de infraestructura sostenible y la educación ambiental como estrategia para la transformación social, aportando también importantes lecciones para el resto del territorio nacional.

Consideramos que el desarrollo de políticas ambientales importa un largo proceso de toma de decisiones y, la publicación de trabajos de este tipo en el que se tienen en cuenta distintos indicadores urbanos que en su conjunto forman un sistema versátil, capaz de optimizar el uso de la información ambiental constituye una de las piedras angulares de este proceso, que con su publicación y junto con muchas otras obras pone a disposición información académica de las distintas situaciones ambientales en un territorio tan singular como el Alto Valle, a instituciones públicas y privadas de los distintos sectores de la sociedad.

Todo lo mencionado debe tener expresa consideración debido a que recientemente nuestro país ratificó el *“Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe”*, más conocido como Acuerdo de Escazú, herramienta fundamental para promover el derecho a un ambiente sano y que coloca a la igualdad como eje fundamental de un desarrollo integral y sostenible.

Por todo lo expresado en los párrafos precedentes y por considerar que debemos destacar la publicidad de obras de este tipo que permitan acceder a información científica y actualizada para el conocimiento personal y la toma de decisiones, es que solicitamos a los restantes miembros de esta Honorable Legislatura nos acompañen con la sanción del presente proyecto de Declaración.

**Mail para la comunicación de la sanción:**

sacademicanqn@facias.uncoma.edu.ar

labdala@legnqn.gob.ar

Año: 2021



**DIPUTADOS**

EXpte. N°	328
PROYECTO N°	14396
CARÁCTER	Ley

**Iniciador:**

Montecinos Karina(JPEC)

**EXTRACTO:**

Por el cual se establece la obligatoriedad de garantizar la provisión gratuita de barbijos N95, o similar, y de alcohol en gel para uso personal en los establecimientos públicos de atención sanitaria.

**Observaciones:**

01/06/2021 10:56:00 Fojas: 4

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

**COMISIONES INTERVINIENTES:**

**SANCIÓN:**

Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén  
Bloque de Diputados Juntos por el Cambio

Neuquén 30 de Mayo 2021

**Sr. Presidente HONORABLE  
LEGISLATURA DEL NEUQUÉN  
Cr. Marcos Gabriel KOOPMAN**  
S / D

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, y por su intermedio a los señores Diputados Provinciales que conforman los distintos bloques políticos de la Honorable Legislatura del Neuquén, a efectos de presentar para su tratamiento, el presente proyecto de ley.

Quedando a la espera de una favorable resolución legislativa, lo saludo cordialmente.

MONTECI  
NOS VINES  
Karina  
Andrea

Firmado digitalmente por MONTECINOS VINES Karina Andrea  
Fecha: 2021.05.31 12:36:19 -03'00'

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

**SANCIONA CON FUERZA DE LEY:**

ARTÍCULO 1° **Definición:** Establézcase la obligatoriedad en todo el ámbito de la Provincia de Neuquén de garantizar la provisión gratuita barbijos N95 o similar y de alcohol en gel para uso personal.

ARTÍCULO 2° **Objetivo:** Proveer de manera gratuita en los establecimientos públicos de atención sanitaria, como hospitales y centros de salud, lo establecido en el artículo 1° de la presente Ley, los cuales deberán encontrarse a disposición de quien lo requiera sin mediación alguna.

Artículo 3 **Difusión:** El Poder Ejecutivo de la Provincia del Neuquén dará amplia difusión por medios gráficos, radiales, televisivos, página web institucional y redes sociales, lo dispuesto en el artículo 1° y el artículo 2° de la presente Ley, indicando la normativa que le dio origen.

ARTICULO 4° **Autoridad de Aplicación:** Será autoridad de aplicación de la presente ley el Ministerio de Salud de la Provincia del Neuquén.

Artículo 5° **Duración:** El plazo de duración de la presente ley será mientras siga la vigencia del Decreto Provincial N° 0366/20 sus modificatorias y normas complementarias.

ARTÍCULO 5° **De los Recursos:** Autorícese al Poder Ejecutivo de la Provincia del Neuquén, a readecuar y/o reestructurar partidas presupuestarias que sean necesarias para cubrir el gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley

Artículo 6°: Comuníquese al Poder Ejecutivo de la Provincia del Neuquén.

## **FUNDAMENTOS**

Desde el comienzo de la pandemia producto del virus Covid 19 y su propagación, la Organización Mundial de la Salud han recomendado al público en general, el uso de barbijos para la circulación y permanencia en lugares cerrados como; los comercios, espacios laborales, transportes públicos, instituciones, etc., tal medida de prevención y protección segura contra la propagación del COVID-19, más allá del distanciamiento social.

Dado que al exhalar emitimos aerosoles o pequeñas partículas de fluidos respiratorios que pueden contener virus infeccioso, es que es considerado una de las principales formas de propagación de la enfermedad, teniendo en cuenta que los contagios por aerosoles pueden ocurrir a menos de dos metros, por lo que es aconsejable para evitar el contagio es a través del uso de barbijo y colocación de alcohol en gel, (se ha comprobado ser particularmente eficaz para la antisepsia de manos y desinfección de superficies en los distintos ámbitos de concurrencia y participación el transcurso de su vida), sumando a esto otras medidas que conforman un paquete integral para la prevención y control de la propagación del virus como es airear o ventilar los ambientes cerrados y las distintas medidas de higiene personal, ya que el solo uso del barbijo resulta insuficiente.

Por otro lado, consideramos que el Estado debe acompañar esta lucha contra el virus, aplicando las tareas que están bajo su responsabilidad, como son los testeos, detección, control y seguimiento de las personas afectadas por Covid 19, junto a los contactos estrechos de la misma, durante el periodo de aislamiento contando con un sistema de salud acorde a las consecuencias sanitarias de la expansión y propagación del virus. Claramente el gobierno provincial y el Ministerio de Salud teniendo el tiempo y los recursos disponibles, han sido incapaces de poder preparar y anticiparse a los acontecimientos, que de modo devastador estamos comprobando a diario y si a esto le sumamos que la esperanza de la inmunización a partir de aplicar las vacunas que han demostrado ser eficaces en combatir el virus, es lenta, producto de la escasa cantidad de

vacunas que periódicamente llegan al país en general y a la provincia en particular.

Por ello tomando como base las políticas universales de prevención y de cuidados que llevadas adelante como verdaderas políticas de estado que han logrado evitar las consecuencias fatales, como ha sido y es en otro orden y con otras características, la distribución gratuita de preservativos para prevenir el contagio de virus VIH SIDA. Es que impulsamos este proyecto de ley que tiene por objeto garantizar la provisión gratuita de barbijos n95 plus o similares y de alcohol en gel a toda la ciudadanía para uso personal, buscamos con ello facilitar la utilización de los mismos como métodos de efectivo cuidado, toda vez que los barbijos N95 plus han sido aprobados por el CONICET como los más seguros, mientras que los denominados barbijos caseros han demostrado ser poco eficaces, tanto para prevenir contagios o evitar la difusión del mismo, generando así una falsa sensación de seguridad y por otro la provisión constante de alcohol en gel por sus costos es dificultosa en muchos hogares.

Por todo lo expuesto solicitamos a esta Honorable Legislatura que sancione el siguiente proyecto de ley.

Año: 2021



**DIPUTADOS**

EXPTE. N°	329
PROYECTO N°	14397
CARÁCTER	<i>Declaración</i>

**Iniciador:**

Martínez María Soledad(FT); Mansilla Mariano(FT); Bertoldi Rosales Gonzalo Dario(FT); Parrilli María Lorena (FT); Peralta Osvaldo Dario(FT); Salaburu María Soledad(FT)

**EXTRACTO:**

Por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la obra literaria "La Sustancia del Tiempo", de los autores Juan José Servidio y Edith Galarza.

**Observaciones:**

01/06/2021 10:57:00 Fojas: 3

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

**COMISIONES INTERVINIENTES:**

**SANCIÓN:**

HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE NEUQUÉN

BLOQUE FRENTE DE TODOS

NEUQUÉN, 31 de Mayo de 2021

Señor Presidente

Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén

Cr. MARCOS KOOPMAN

**SU DESPACHO**

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted y, por su intermedio a los miembros de la Cámara, a efectos de remitir para su consideración y posterior tratamiento el proyecto de Declaración.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

SALABU 2021.05.3  
RU María 1 19:00:12  
Soledad -03'00'

MANSILLA  
GARODNIK  
Mariano  
Victorio  
Firmado digitalmente  
por MANSILLA  
GARODNIK Mariano  
Victorio  
Fecha: 2021.06.01  
07:30:54 +09'00'

MARTINEZ  
Maria  
Soledad  
Firmado digitalmente  
por MARTINEZ Maria  
Soledad  
Fecha: 2021.05.31  
20:23:09 -03'00'

PARRILLI Maria  
Lorena  
Firmado digitalmente por  
PARRILLI Maria Lorena  
Fecha: 2021.06.01 09:13:15  
-03'00'

PERALTA  
Osvaldo  
Dario  
Firmado digitalmente  
por PERALTA  
Osvaldo Dario  
Fecha:  
2021.06.01  
09:25:12  
-03'00'

BERTOLDI  
ROSALES  
Gonzalo  
Dario  
Firmado digitalmente por  
BERTOLDI ROSALES  
Gonzalo Dario  
Fecha: 2021.06.01  
09:51:02 -03'00'

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE NEUQUÉN**

**DECLARA:**

**ARTÍCULO 1°:** De Interés del Poder Legislativo la obra literaria “La Sustancia del Tiempo” de los autores Juan José Servidio y Edith Galarza.

**ARTÍCULO 2°:** Comuníquese a los autores y al Ministerio de las Culturas de la Provincia del Neuquén.

**FUNDAMENTOS**

La obra literaria “La Sustancia del Tiempo” relata, ilustra y poetiza hechos acontecidos durante la década de los setenta y principios de los ochenta, tiempo controvertido de nuestro país. El mismo narra las vivencias de un joven que soñó un mundo distinto. A veces orgulloso de pertenecer a una juventud maravillosa y en otros momentos sumido en la tristeza de un mustio perejil.

Está destinado a las juventudes de todos los partidos provinciales, nacionales y populares, a todo militante social, eclesial o de género. Y aquellos y aquellas jóvenes que añoran un mundo más justo. Más aún en estos tiempos difíciles donde hemos escuchado al Papa Francisco y repetir a nuestro presidente: “NADIE SE SALVA SOLO”

El libro está compuesto por relatos del médico general con orientación rural y psicoterapeuta Juan José Servidio, poemas de la ex convencional nacional y militante feminista, Edith Galarza e ilustraciones realizadas por jóvenes neuquinos y neuquinas que a pesar de la gran diferencia etárea pudieron, a través de su imaginación, graficar las emociones volcadas en las letras.

Es de vital importancia poner en valor las obras literarias de autores de nuestra provincia que reivindican la participación y el compromiso social por las realidades históricas que nos han atravesado como sociedad.

Es por ese motivo que solicito a esta cámara que acompañe la sanción de este proyecto de declaración.

Año: 2021



**DIPUTADOS**

EXPTE. N°	330
PROYECTO N°	14398
CARÁCTER	Resolución

**Iniciador:**

Martínez María Soledad(FT); Bertoldi Rosales Gonzalo Dario(FT); Fernández Novoa Sergio(FT); Parrilli María Lorena(FT); Peralta Osvaldo Dario(FT); Salaburu María Soledad(FT)

**EXTRACTO:**

Por el cual se solicita al Ministerio de Economía provincial y a la Dirección Provincial de Rentas (DPR), informen sobre la recaudación en concepto de Ingresos Brutos, Sellos, Inmobiliario y otros recursos para los meses de marzo, abril y mayo de 2021, y con respecto a la reestructuración de la deuda pública de 2020 y el cronograma de pagos.

**Observaciones:**

01/06/2021 11:23:00 Fojas: 3

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

**COMISIONES INTERVINIENTES:**

**SANCIÓN:**



**Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén**

**Bloque FRENTE DE TODOS**

NEUQUÉN, 31 de mayo de 2021

Al señor presidente de la Honorable Legislatura de Neuquén,

Cr. Marcos Koopmann Irizar

SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a la Honorable Legislatura del Neuquén, con el fin de remitirle el presente proyecto de Resolución que se adjunta, para su consideración y oportuno tratamiento.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

PARRILLI  
Maria Lorena

Firmado digitalmente por  
PARRILLI Maria Lorena  
Fecha: 2021.05.31  
20:43:22 -03'00'

MARTINEZ  
Maria  
Soledad

Firmado digitalmente  
por MARTINEZ Maria  
Soledad  
Fecha: 2021.05.31  
20:00:10 -03'00'

SALABU 2021.05.  
RU 31  
María 22:33:08  
Soledad -03'00'

PERALTA  
Oswaldo Dario

Firmado digitalmente  
por PERALTA  
Oswaldo Dario  
Fecha:  
2021.05.31  
20:52:46  
-03'00'

FERNANDEZ  
Eduardo  
Sergio Daniel

FERNANDEZ  
Eduardo  
Sergio Daniel  
2021.05.31  
18:46:51  
-03'00'

BERTOLDI  
ROSALES  
Gonzalo Dario

Firmado digitalmente por  
BERTOLDI  
ROSALES Gonzalo  
Dario  
Fecha: 2021.05.31  
21:06:23 -03'00'

Diputado **Sergio Fernández Novoa** - Dr. Luis Federico Leloir 810 - Neuquén (8300)  
Tel: 0299-4493752 - Correo electrónico: sfnovoa@legnqn.gob.ar





**Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén**

**Bloque FRENTE DE TODOS**

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL  
NEUQUÉN RESUELVE:

Artículo 1º Solicitar al Ministro de Economía de la provincia del Neuquén y a la Dirección Provincial de Rentas que informen a esta Legislatura:

- a) Detalle sobre la recaudación mensual de la Dirección Provincial de Rentas en concepto de Ingresos Brutos, Sellos, Inmobiliario y Otros Recursos para los meses de marzo, abril y mayo.
- b) Informen acerca de los motivos por los cuáles la Dirección Provincial de Rentas ha omitido la publicación de los datos recaudatorios para los meses de marzo, abril y mayo de 2021 en el sitio web oficial.
- c) Detalle la reestructuración de la deuda alcanzada por el gobierno de la provincia del Neuquén en 2020. Aclarando plazos de amortización, reducción de intereses obtenida y el costo total para la provincia del Neuquén al momento de llegar al último pago, en cada uno de los casos.
- d) Especifique el cronograma mensual de pago del Servicio de la Deuda Pública para este año y el próximo en base a la reestructuración alcanzada a finales de 2020. Detallando los Títulos Públicos, Letras del Tesoro y Préstamos con Entidades Financieras emitidos por la Provincia a los que se refiere: los Títulos de Cancelación de Deuda Pública – TICADE; el Préstamo contraído con Credit Suisse AG London Brunch y otros Prestamistas; el Préstamo con Pan American Energy LLC, las Letras Vto. 2018/2021 Clase 1 Serie I; los Títulos de Deuda del Neuquén – TIDENEU; los TICAPs; las Letras del Tesoro suscriptas por Gas & Petróleo del Neuquén S.A; las Letras del Tesoro suscriptas oportunamente con los Fondos Fiduciarios que administra Fiduciaria Neuquina S.A.; el Programa de Financiamiento del Tesoro Provincial - LETES; las Letras del Tesoro Vto. 2021/2024 Serie I y II; y en menor medida, el remanente de los TIPRODEU y de los Bonos Ley 1947.

Artículo 2º Comuníquese al Ministerio de Economía y a la Dirección Provincial de Rentas de la provincia del Neuquén.

Diputado **Sergio Fernández Novoa** - Dr. Luis Federico Leloir 810 - Neuquén (8300)  
Tel: 0299-4493752 - Correo electrónico: sfnova@legnqn.gob.ar





***Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén***

***Bloque FRENTE DE TODOS***

FUNDAMENTOS

Durante el año 2020 esta Legislatura avanzó en un proyecto de resolución mediante el cual se le solicitaba al Ministerio de Economía que brinde un informe acerca del proceso de desendeudamiento llevado adelante, y que detalle además cuáles habían sido los acuerdos alcanzados con los acreedores externos.

En aquella oportunidad, muchos eran los interrogantes que surgían en el proceso de reducción de interés, ampliación de plazos y mecanismos recaudatorios, y muchas las discusiones en torno al endeudamiento que la provincia llevaba adelante.

Al día de la fecha no hemos obtenido respuesta a esas solicitudes, tampoco hemos podido acceder con facilidad a ciertos datos necesarios que debieran ser de dominio público, debido a la suspensión de su publicación, o directamente a su descuido u omisión.

Motiva el presente Proyecto de Resolución el cese de la publicación de los datos recaudatorios en los conceptos detallados en el proyecto durante los meses de marzo, abril y mayo de 2021, como así también la necesidad de conocer los detalles sobre la reestructuración de la deuda, la ampliación de los plazos para enfrentar los pagos y los montos a los que asciende la reducción de intereses en los acuerdos alcanzados.

Por los motivos expuestos es que solicitamos a nuestros pares que acompañen el presente proyecto.

Diputado **Sergio Fernández Novoa** - Dr. Luis Federico Leloir 810 - Neuquén (8300)  
Tel: 0299-4493752 - Correo electrónico: [sfnovoa@legnqn.gob.ar](mailto:sfnovoa@legnqn.gob.ar)



Año: 2021



**DIPUTADOS**

**Iniciador:**

Blanco Tomás Andres(PTS-FIT)

<b>EXPTE. N°</b>	331
<b>PROYECTO N°</b>	14399
<b>CARÁCTER</b>	<i>Declaración</i>

**EXTRACTO:**

Por el cual se expresa preocupación ante la campaña de estigmatización de los medios hegemónicos, la DAIA y las organizaciones sionistas de nuestro país contra el diputado nacional Juan Carlos Giordano y el Frente de Izquierda Unidad, por su defensa del pueblo palestino, el rechazo a las políticas de guerra y de ocupación que realiza el Estado de Israel sobre el territorio palestino.

**Observaciones:**

01/06/2021 12:02:00 Fojas: 5

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

**COMISIONES INTERVINIENTES:**

**SANCIÓN:**

**Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén**

Neuquén, 1 de junio de 2021.-

**Al Sr. Presidente  
Legislatura de Neuquén  
Marcos Koopmann  
SU DESPACHO**

Por medio de la presente, nos dirigimos a usted y por su intermedio a los miembros de la Cámara, a efectos de remitir el presente Proyecto de Declaración.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

**BLANCO** Firmado  
digitalmente por  
**Tomas** BLANCO Tomas  
**Andres** Andres  
Fecha: 2021.06.01  
11:35:31 -03'00'

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

**DECLARA:**

**Artículo 1º:** Su preocupación por la campaña de estigmatización por parte de los medios hegemónicos, la DAIA y organizaciones sionistas de nuestro país contra el diputado nacional Juan Carlos Giordano y el Frente de Izquierda Unidad por su defensa del pueblo palestino y el rechazo a la política guerrillera y de ocupación que realiza el Estado de Israel por sobre el territorio palestino.

**Artículo 2º:** Su más enérgico rechazo al pedido de sanciones y expulsión que se viene sosteniendo contra el legislador, siendo un profundo ataque antidemocrático a la libertad de opinión, expresión, que busca acallar las voces críticas que en todo el mundo se levantan contra la “limpieza étnica” que está llevando adelante hace más de 70 años sobre los palestinos.

**Artículo 3º:** Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, al diputado Juan Carlos Giordano y a los apoderados del Frente de Izquierda Unidad.

### FUNDAMENTOS

En los últimos días, desde los medios de comunicación hegemónicos, la DAIA y diversas organizaciones que responden a los intereses de la embajada de Israel, se ha desatado una campaña contra el diputado nacional Juan Carlos Giordano y el Frente de Izquierda Unidad, por su defensa del pueblo palestino y el rechazo a los bombardeos por parte del Estado de Israel sobre la Franja de Gaza que ha dejado el saldo de más 250 muertos, de los cuales 60 eran niños.

Con esta campaña, que ha llegado a solicitar sanciones y la expulsión del legislador del Frente de Izquierda Unidad del Congreso Nacional, se busca silenciar a quienes rechazan la política guerrerrista y de coloniaje del estado de Israel, representando un profundo ataque antidemocrático contra el derecho a opinión, la libertad de expresión y hacia quienes defendemos en todo el mundo, también dentro de la comunidad judía, el derecho a vivir dignamente al pueblo palestino en su territorio histórico, y repudiamos la matanza silenciosa que sufren desde hace 73 años.

La campaña es impulsada por organizaciones y personalidades afines a la Embajada del Estado de Israel y por ex funcionarios del macrismo. También por medios de comunicación como Clarín, La Nación, Infobae, entre otros. Como operación calumniosa se intenta igualar antisionismo con antisemitismo. Se hace aquí lo mismo que referentes políticos, sociales y artistas han sufrido por parte del sionismo en todo el mundo. En EEUU recientemente se ha acusado de antisemita a cantantes, como Dua Lipa, por apoyar la causa palestina.

Se pretende transformar la crítica al sionismo y su colonialismo reaccionario en sinónimo de antisemitismo, cuando en realidad millones de judíos en todo el mundo no se identifican con el sionismo ni avalan la política criminal del estado israelí y dicen “no en nuestro nombre”. En lo que hace a quienes nos reivindicamos de la herencia del bolchevismo y del trotskismo, como somos aquellos que conformamos el Frente de Izquierda Unidad, son acusaciones que se enfrentan a toda nuestra historia de lucha.

Los bolcheviques se hicieron enfrentando los pogromos antijudíos en la Rusia zarista. El nazismo se construyó contra los “judíos bolcheviques”. Quizás una de las muestras más claras de la regresión que significó el estalinismo fue que en su persecución contra Trotsky reeditó los prejuicios antijudíos del zarismo. En la segunda guerra mundial, los trotskistas polacos de origen judío que editaban el periódico *Czorzony Sztandard* participaron activamente en la gran gesta que fue el levantamiento del gueto de Varsovia, mientras las tropas de los aliados se negaban a bombardear las vías férreas que transportaban a los prisioneros judíos a los campos

de exterminio y Stalin detenía el avance de sus tropas permitiendo el aplastamiento del gueto.

Con respecto a los bombardeos como suele suceder cada vez que el Estado de Israel lanza una operación militar de envergadura contra el pueblo palestino, el primer ministro Benjamín Netanyahu invocó el derecho a defenderse de “ataques terroristas” de Hamas, en referencia a los cohetes lanzados desde la Franja de Gaza sobre territorio israelí. Argumento que repiten desde el presidente norteamericano Joe Biden (aliado incondicional del Estado sionista) hasta la derecha local de Juntos por el Cambio y sus periodistas afines.

Contra esta propaganda interesada, el intelectual de origen judío Norman Finkelstein plantea que “ni el bloqueo inhumano e ilegal impuesto a Gaza ni las ‘operaciones’ criminales periódicas que Israel ha desplegado en contra de Gaza se originan en los cohetes disparados por Hamas. Estas fueron decisiones políticas israelíes que surgen del cálculo político israelí, en el cual las acciones militares de Hamas figuran como un factor nulo”.

Hasta los grandes medios imperialistas debieron reconocer que la escalada militar se originó por una sucesión de provocaciones en Jerusalén Este, la zona árabe de la ciudad ocupada por Israel, tanto por parte de instituciones del Estado sionista como de grupos de colonos ultra derechistas. Estas provocaciones incluyeron la prohibición del acceso de palestinos a lugares sagrados durante el mes de Ramadán, el desalojo con gases y balas la mezquita de Al Aqsa, las celebraciones por parte de sectores de la ultra derecha ortodoxa de un nuevo aniversario de la ocupación de Jerusalén; y las sucesivas represiones en las que resultaron heridos y detenidos cientos de palestinos. Pero quizás lo más significativo, por su alta carga simbólica fue la orden judicial de expulsión de seis familias palestinas de sus hogares en Sheikh Jarrah, haciendo lugar al reclamo de un grupo de colonos. La ley israelí les da el derecho a los judíos a reclamar propiedades en Jerusalén declaradas como propias antes de la división del territorio en 1948, pero con igual fuerza le niega ese derecho a los palestinos expulsados que no pueden hacer ese reclamo ni en Jerusalén ni en ninguna otra parte de Israel. Por eso, este desalojo conecta directamente la actual política de expulsión de la población palestina de Jerusalén Este con el “hecho colonial” fundacional, o como lo define el historiador de origen israelí Ilan Pappé, la “limpieza étnica” del territorio sobre la que se fundó el Estado sionista. Eso explica la profundidad del hecho y de la respuesta palestina.

La beligerancia con la que actúa la embajada de Israel y sus voceros contra los legisladores del FITU que en soledad defendieron al pueblo palestino dentro del congreso y en todos los recintos del país, muestra que esas voces expresan el enorme apoyo que en todo el mundo tiene la causa palestina. Ejemplos de estos son las

movilizaciones en el propio EEUU, las manifestaciones de apoyo de organizaciones judías, el bloque de los portuarios italianos al barco que llevaba arsenal de guerra a Israel, la enorme movilización en Francia a pesar de la prohibición del gobierno, las muestras de apoyo de deportistas reconocidos y grandes artistas como es el caso de Roger Waters, la importante huelga impulsada por palestinos en varios países, y quizás la más profunda sean las movilizaciones dentro del propio Israel. Es que junto a las cientos de vidas que se perdieron con los bombardeos, también destruyeron el edificio donde funcionaban medios de prensa internacional, el único laboratorio de test de covid 19 en Gaza y el impedimento a realizar tareas sanitarias y de rescate de los heridos.

Que en estos días referentes de DDHH, sociales y políticos han manifestado su apoyo a los referentes del Frente de Izquierda Unidad y rechazado la campaña en su contra. Entre los principales se encuentran las madres de plaza de mayo (línea fundadora) Nora Cortiñas y Mirta Baravalle, Adolfo Pérez Esquivel (Premio nobel de la paz), Ricardo Forster (Carta Abierta), Sergio Maldonado, Carlos "Sueco" Lordkipanidse, el "Encuentro Memoria, Verdad y Justicia", Victoria Montenegro (Presidenta Comisión DDHH Legislatura CABA-Frente de Todos), Patricia Walsh (ex diputada nacional), Norman Briski, actor, Vicente Zito Lema, escritor y poeta, entre otros. Asimismo, bajo el lema "No en nuestro nombre", centenares de integrantes de la comunidad judía antisionista de nuestro país han rechazado los bombardeos y han manifestado su apoyo al Frente de Izquierda Unidad.

Por todo lo expuesto, solicito a las y los diputados que acompañen con su voto la presente declaración.

Año: 2021



**OFICIAL**

EXPTE. N°	66
PROYECTO N°	14400
CARÁCTER	Resolución

**Iniciador:**

Honorable Legislatura de la provincia del Neuquén. Pte. Cr. Marcos Koopmann.

**EXTRACTO:**

Por el cual se solicita prorrogar la vigencia de la Resolución 1113 hasta el 15 de junio de 2021 inclusive.

**Observaciones:**

01/06/2021 12:08:00 Fojas: 1

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

**COMISIONES INTERVINIENTES:**

**SANCIÓN:**

Año del **45° aniversario** del golpe de Estado genocida cívico-militar por Memoria, Verdad y Justicia.



NEUQUÉN, 1 de junio de 2021

**HONORABLE CÁMARA:**

Tengo el agrado de dirigirme a los diputados y diputadas integrantes de la Honorable Cámara, a efectos de remitir para su consideración el siguiente proyecto de resolución.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarles muy atentamente.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:**

**Artículo 1°** Prorrogar la vigencia de la Resolución 1113 hasta el 15 de junio de 2021 inclusive.

**Artículo 2°** Comuníquese a los Poderes Ejecutivo y Judicial.

**Fundamentos**

Obran adjuntos al Proyecto 14358 – Expediente O-61/2021.



Año: 2021



**DIPUTADOS**

EXPTE. N°	332
PROYECTO N°	14401
CARÁCTER	Comunicación

**Iniciador:**

Quiroga Ayelén (JPEC); Aquín Luis Ramón(JPEC); Esteves Leticia Inés(JPEC); Gass César Anibal(JPEC)

**EXTRACTO:**

Por el cual se solicita al Honorable Congreso de la nación, crear una Comisión Especial, con el objeto de investigar lo sucedido en las negociaciones entre el Gobierno nacional y los laboratorios Pfizer-Biontech para la adquisición y provisión de vacunas contra el COVID-19.

**Observaciones:**

01/06/2021 12:40:00 Fojas: 4

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

**COMISIONES INTERVINIENTES:**

**SANCIÓN:**



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén  
Bloque Juntos por el Cambio

Neuquén, 1 de Junio de 2.021.

**Señor Presidente**  
**HONORABLE LEGISLATURA DEL NEUQUÉN**  
**Cr. Marcos Gabriel KOOPMANN**  
**S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted -y por su intermedio a los señores Diputados Provinciales que conforman los distintos bloques políticos de la Honorable Legislatura del Neuquén- a efectos de presentar para su tratamiento, el presente proyecto de Comunicación.

Quedando a la espera de una favorable resolución legislativa, saludo con mi más distinguida consideración.

AQUIN  
N Luis  
Ramo  
n  
Digitally  
signed by  
AQUIN Luis  
Ramon  
Date:  
2021.06.01  
11:46:31  
-03'00'

QUIROGA  
A Maria  
Ayelen  
Firmado  
digitalmente por  
QUIROGA Maria  
Ayelen  
Fecha: 2021.06.01  
11:41:10 -03'00'

ESTEVE  
S  
Leticia  
Ines  
Firmado  
digitalmente  
por ESTEVES  
Leticia Ines  
Fecha:  
2021.06.01  
11:09:04 -03'00'

GASS  
Cesar  
Anibal  
Firmado  
digitalmente  
por GASS Cesar  
Anibal  
Fecha:  
2021.06.01  
10:54:51 -03'00'

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
COMUNICA**

**Artículo 1º.** Requerir al Honorable Congreso de la Nación la creación de una Comisión Especial para investigar lo sucedido en las negociaciones entre el Gobierno Nacional y los laboratorios Pfizer-Biontech para la adquisición y provisión de vacunas contra el COVID-19.

**Artículo 2º.** Comuníquese al Honorable Congreso de la Nación.

### FUNDAMENTOS

Nuestro país en los últimos días alcanzó un triste récord, al convertirse en el país con más cantidad de personas fallecidas por COVID-19 por millón de habitantes, superando a la India y a Brasil. Así, ya han fallecido más de setenta y ocho mil (78.000) personas desde que comenzó la pandemia declarada por la OMS.

Ante este escenario grave y preocupante se observa el predominio de una estrategia: el cierre casi total o cuarentena estricta en lugar de un enfoque integral que contemple mayores testeos con aislamiento focalizado, seguimiento de los casos positivos y un plan transparente y masivo de inmunización con vacunas. Se sabe que una vacuna es casi con seguridad una muerte menos a partir de las cuatro semanas.

Así, respecto de las vacunas contra el COVID-19, al día de hoy sólo un poco más del cuatro por ciento (4%) de los argentinos está vacunado con las dos (2) dosis, y apenas un dieciocho por ciento (18%) recibió una (1) dosis. Para ello, estamos inoculando con las vacunas Sputnik V –no autorizada por la FDA ni la EMA-, Sinopharm y AstraZéneca.

Con la vacuna Sputnik V –cuyo precio es de US\$ 9 por dosis- principalmente con el primer componente –ad26-, existiendo serias complicaciones con el denominado segundo componente –ad5- habiendo más de cuatro (4) millones de argentinos esperando dicha segunda dosis –luego de haberse estirado “arbitrariamente” el tiempo recomendado por el propio fabricante-.

Con la vacuna Sinopharm –cuyo precio es de US\$ 30- ha habido un corte en el suministro porque el país fabricante pretende vacunar a quinientos millones de personas en el aniversario del Partido Comunista Chino.

Y con la vacuna AstraZéneca que se adquirió, por un lado, del mecanismo COVAX sólo el diez por ciento (10%) de la cantidad ofrecida y, por otro lado, del contrato con AstraZéneca –fabricada por el laboratorio mAbxience y el laboratorio Liomont- sólo se recibieron ochocientos cuarenta y tres mil (843.000) de un total de ventidós millones cuatrocientos mil (22.400.000) de las aplicaciones prometidas. A su vez, hay 983.656 argentinos esperando la segunda aplicación.

Así, no sólo hay problemas con el suministro sino que dependemos en parte de vacunas que no están autorizadas por las principales autoridades de medicamentos del mundo.

A modo comparativo, Chile y Uruguay duplican los porcentajes ya mencionados para nuestro país según el sitio OurWordInData.

El argumento oficial para justificar los guarismos es que “*no hay vacunas*” o que “*es un bien escaso*” en Mundo.

Y aquí se impone conocer qué pasó con las negociaciones precontractuales con los laboratorios Pfizer-BionTech para la adquisición de su vacuna contra el COVID-19 que abrupta e intempestivamente fueron abandonadas. Y el silencio oficial aturde y surgen cada día más preguntas: Por qué no se concretó el contrato? Exigían a cambio glaciares como lo planteó un asesor del Gobernador bonaerense? Influyó en la decisión la cuestión de si el transporte y la logística serían llevados adelante por DHL o por Aerolíneas Argentinas? Contribuyeron las exigencias del geoposicionamiento y controles de temperatura de los cargamentos? Por ello la palabra “*negligencia*” detonó la ruptura de las tratativas?

Por el momento en que se comenzaron las tratativas precontractuales, las curvas pandémicas de la denominada segunda ola en el otoño/invierno de Europa y la posición de privilegio del país por haberse hecho aquí el estudio de fase III a cargo del Dr. Fernando Polack, todo indica que la actual ola pandémica en nuestro país podía haberse evitado o al menos atenuado sus devastadores efectos de haber contado con toda la población objetivo inmunizada. Aprovechar esa oportunidad privilegiada hubiera significado contar con una gran parte de la población inmunizada a un bajo costo –US\$ 2 por dosis-.

Por caso, Israel que vacunó en gran parte con esa vacuna y Estados Unidos, que lo hizo con esa vacuna y la del laboratorio Moderna, están claramente saliendo de la pandemia y no entrando o en el ojo del huracán como nuestro país.

Luego de la renuncia del Ministro de Salud por el escándalo conocido como “*vacunatorio VIP*” -investigado por el Fiscal Marijuan- el propio Ginés González García dijo “...*si abro la boca se cae el gobierno*”. Se refería al vacunatorio paralelo para amigos o sería información de lo sucedido con Pfizer-Biontech???

El país y la historia necesitan saber de qué paso y si hay responsabilidades de dicha frustración de las tratativas.

Recientemente el Presidente de la Nación, Alberto Fernández, en un reportaje manifestó con liviandad que “*Pfizer puso más obstáculos para no firmar el contrato que nosotros*”, lo que no deja de llamar la atención atento los que necesitamos con urgencia vacunas somos nosotros porque los contagios y las muertes son nuestros.

El vicepresidente de la Sociedad Latinoamericana de Infectología Pediátrica, Dr. Roberto Debbag, consideró que “...*si las vacunas hubiesen llegado como se esperaba, no se estarían registrando los actuales índices de mortalidad diaria*”.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso “Claude Reyes c/ Chile” estableció que “el actuar del Estado debe encontrarse regido por los principios de publicidad y transparencia en la gestión pública, lo que hace posible que las personas que se encuentran bajo su jurisdicción ejerzan el control democrático de las gestiones estatales, de forma tal que puedan cuestionar, indagar y considerar si se está dando un adecuado cumplimiento de las funciones públicas”. Asimismo, agregó que “*El control democrático, por parte de la sociedad a través de la opinión pública, fomenta la transparencia de las actividades estatales y promueve la responsabilidad de los funcionarios sobre su gestión pública. Por ello, para que las personas puedan ejercer el control democrático es esencial que el Estado garantice el acceso a la información de interés público bajo su control. Al permitir el ejercicio de ese control democrático se fomenta una mayor participación de las personas en los intereses de la sociedad*” para concluir que “...*en una sociedad democrática es indispensable que las autoridades estatales se rijan por el principio de máxima divulgación, el cual establece la presunción de que toda información es accesible, sujeto a un sistema restringido de excepciones*”.

Según la propia página web del Congreso de la Nación “*Las Comisiones Especiales de la Honorable Cámara de Diputados surgen a partir de la necesidad de investigar hechos donde se encuentra en juego la seguridad, **salubridad nacional**, y/o ilícitos relacionados con el ejercicio de la función pública, entre otros*” -<https://www.diputados.gov.ar/secparl/dmuseo/archivo-Parlamentario/comisiones.html>-

Por todo lo referenciado, entendemos necesario se investigue y se dilucide lo sucedido en las negociaciones entre el Gobierno Nacional y los laboratorios Pfizer-Biontech para la adquisición y provisión de vacunas contra el COVID-19, solicitamos el acompañamiento al presente proyecto.

Año: 2021



**DIPUTADOS**

EXPTE. N°	334
PROYECTO N°	14403
CARÁCTER	Declaración

**Iniciador:**

Caparroz Maximiliano (MPN); Du Plessis María Laura(MPN); Abdala Lorena Vanesa(MPN); Chapino Germán Armando(MPN); Gaitán Ludmila (MPN); Murisi Liliana (MPN); Ortuño López José Natalio(MPN); Rivero Javier Alejandro(MPN); Villone María Fernanda (MPN); Gallia Fernando Adrián (FRE.NU.NE); Bonotti María Laura (SIEM); Peressini Andrés Arturo(SIEM); Riccomini Carina Yanet(JUN); Sánchez Carlos(UPF - FR)

**EXTRACTO:**

Por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la realización de indumentaria inclusiva diseñada y confeccionada por el emprendimiento "Kaiju Indumentaria" de la localidad de Plottier.

**Observaciones:**

02/06/2021 9:05:00 Fojas: 3

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

**COMISIONES INTERVINIENTES:**

**SANCIÓN:**



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén  
Bloque Diputadas y Diputados Movimiento Popular Neuquino

Neuquén, 1 de junio de 2021

Señor Presidente  
Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén  
Cr. Marcos Koopmann  
Su Despacho

De nuestra mayor consideración;

Los que suscriben la presente, tienen el agrado de dirigirse a Usted y por su intermedio a la Honorable Legislatura, con el objeto de remitir para su tratamiento el proyecto de Declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a Ud. muy atentamente.

VILLONE  
Maria  
Fernanda  
Firmado digitalmente por VILLONE Maria Fernanda  
Fecha: 2021.06.01 11:00:20 -03'00'

DU PLESSIS  
Maria  
Laura  
Firmado digitalmente por DU PLESSIS Maria Laura  
Fecha: 2021.06.01 11:35:40 -03'00'

CAPARROZ  
Maximilian  
o Jose  
Firmado digitalmente por CAPARROZ Maximiliano Jose  
Fecha: 2021.06.01 10:54:18 -03'00'

CHAPINO  
Germán  
Armando  
Firmado digitalmente por CHAPINO Germán Armando  
Fecha: 2021.06.01 12:04:42 -03'00'

MURISI  
Liliana  
Amelia  
Firmado digitalmente por MURISI Liliana Amelia  
Fecha: 2021.06.01 12:10:07 -03'00'

RIVERO  
Javier  
Alejandro  
Firmado digitalmente por RIVERO Javier Alejandro  
Fecha: 2021.06.01 12:19:27 -03'00'

GAITAN  
Ludmila  
Firmado digitalmente por GAITAN Ludmila  
Fecha: 2021.06.01 12:49:01 -03'00'

GALLIA  
Fernando  
Adrian  
Firmado digitalmente por GALLIA Fernando Adrian  
Fecha: 2021.06.01 13:37:34 -03'00'

RICCOMINI  
Carina Yanet  
Firmado digitalmente por RICCOMINI Carina Yanet  
Fecha: 2021.06.01 14:08:36 -03'00'

ORTUÑO  
LOPEZ  
Jose  
Natalio  
Firmado digitalmente por ORTUÑO LOPEZ Jose Natalio  
Fecha: 2021.06.01 14:21:19 -03'00'

ABDALA  
Lorena  
Vanesa  
Firmado digitalmente por ABDALA Lorena Vanesa  
Fecha: 2021.06.01 15:06:03 -03'00'

SANCHEZ  
Z Carlos  
Enrique  
Firmado digitalmente por SANCHEZ Carlos Enrique  
Fecha: 2021.06.01 16:47:38 -03'00'

PERESSIN  
I Andrés  
Arturo  
Firmado digitalmente por PERESSINI Andrés Arturo  
Fecha: 2021.06.01 17:13:41 -03'00'

BONOT  
TI Maria  
Laura  
Firmado digitalmente por BONOTTI Maria Laura  
Fecha: 2021.06.01 08:44:20 -03'00'





***Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén  
Bloque Diputadas y Diputados Movimiento Popular Neuquino***

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

**DECLARA:**

Artículo 1° De interés la realización de indumentaria inclusiva diseñada y confeccionada por el emprendimiento “Kaiju Indumentaria” de la localidad de Plottier.

Artículo 2° Comuníquese a los emprendedores, Andrea Aguilera y Matías Iglesias.



**Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén**  
**Bloque Diputadas y Diputados Movimiento Popular Neuquino**

**FUNDAMENTOS**

En sus redes sociales Kaiju Indumentaria se define como “una empresa dedicada a la fabricación de indumentaria. Realizamos de forma exclusiva y a pedido cualquier diseño. Brindamos una atención personalizada como cada cliente se merece y respondiendo a las necesidades de forma individual”. Estas palabras sintetizan la mejor descripción de este emprendimiento.

Si bien existen múltiples empresas en su rubro, Kaiju responde a las necesidades individuales de sus clientes de una manera muy particular, porque lo hace genuinamente respondiendo a la premisa de ponerse en el lugar del otro. En otras palabras, Kaiju diseña y confecciona desde la empatía y desde la solidaridad, y eso es lo que desde nuestro bloque se busca poner en valor a través de este proyecto de Declaración.

Sus impulsores, Andrea Aguilera y Matías Iglesia, cuentan con nostalgia que este emprendimiento inició hace cuatro años de la mano de Matías, que es diseñador gráfico, y que con el tiempo terminó por contagiarse a su compañera quien, tras ver la alegría de sus clientes al recibir los pedidos, terminó por dejar su trabajo para emprenderse en esta gran aventura.

Es que para estos emprendedores nunca se trató solamente de fabricar indumentaria. La verdadera ganancia es la gratitud de la gente al recibir sus productos, y este espíritu se refleja por ejemplo en las numerosas donaciones de su trabajo que a lo largo de su camino Kaiju ha realizado tanto en Plottier como en otras zonas de la Provincia.

Con el tiempo, de esta vocación solidaria surge otra iniciativa: la vestimenta inclusiva. Si bien siempre estuvo en sus cabezas la idea de usar las diferentes texturas y materiales disponibles para darles una utilidad más que un fin netamente decorativo, la idea finalmente se concreta en 2018 cuando Lorena Magaña, integrante de la selección argentina de Goalball femenino -Las Topas-, es contactada por Andrea para probar el primer prototipo de camiseta con identificación en braille.

El Goalball es el único deporte paralímpico creado específicamente para personas ciegas y con discapacidad visual, y se basa principalmente en el sentido auditivo para detectar la trayectoria de la pelota en juego (que lleva cascabeles en su interior), con el objetivo de interceptar o lanzar la pelota. En aquel entonces, Andrea recuerda que el equipo femenino no tenía las camisetas adecuadas, ya que habían heredado las camisetas de la selección de varones.

Fue entonces cuando fabricaron un diseño femenino, con una moldería larga y entallada al cuerpo, con telas suaves y con una tipografía especial, ya que además de contar con el logo de Las Topas en relieve y textura, cuenta con el número escrito en tachas, para que justamente quienes las usan puedan interpretar lo que representan. Finalmente, en 2019 participaron en el Sudamericano de Goalball en la provincia de San Luis y se coronaron campeonas luciendo aquellas camisetas. “Una gran felicidad”, recuerda Andrea afectuosamente.

Esto significó el gran puntapié para que Kaiju Indumentaria emprenda el diseño y confección de prendas inclusivas informales, sublimadas o con serigrafía, destinadas a un público mucho más amplio, y pensadas especialmente para que quienes tienen alguna discapacidad, puedan elegir qué vestir y puedan contar con una amplia variedad de prendas, no debiendo circunscribirse solamente a la indumentaria de autor. La gran meta de Andrea y Matías es confeccionar un catálogo de prendas inclusivas para todo público, e incorporar así, a la indumentaria inclusiva como parte de cualquier guardarropas.

Por último, cabe destacar que Kaiju Indumentaria adhiere esta tipografía al diseño habitual de manera totalmente ad-honorem, es decir, no realiza ningún cobro adicional por convertirla en una prenda inclusiva.

Por todo lo expuesto, y por considerar que los mensajes inclusivos como el de Kaiju Indumentaria deben contar con el debido efecto multiplicador hacia otras instituciones para impulsarlas de esta manera, a tomar medidas en el mismo sentido, es que solicitamos a nuestros pares el acompañamiento en la sanción del presente proyecto de Declaración.

**Mail para la comunicación de la sanción:**

labdala@legnqn.gob.ar

Año: 2021



**DIPUTADOS**

EXPTE. N°	335
PROYECTO N°	14404
CARÁCTER	Ley

**Iniciador:**

Martínez María Soledad(FT); Rioseco Teresa(FT); Mansilla Mariano(FT); Bertoldi Rosales Gonzalo Dario(FT); Parrilli María Lorena(FT); Peralta Osvaldo Dario(FT); Salaburu María Soledad(FT)

**EXTRACTO:**

Por el cual se crea el Régimen de Tarifa Inclusiva para Personas con Discapacidad, con el objeto de permitirles el acceso a los servicios públicos de energía eléctrica y gas natural en red.

**Observaciones:**

02/06/2021 9:15:00 Fojas: 7

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

**COMISIONES INTERVINIENTES:**

**SANCIÓN:**



**BLOQUE FRENTE DE TODOS**

Neuquén, 1 de junio de 2021

**Al Sr.  
Presidente de la  
Honorable Legislatura Provincial  
Cdor. MARCOS KOOPMAN  
SU DESPACHO**

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Ud., y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside, a efectos de elevar el presente **Proyecto de Ley** para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, nos despedimos de Ud. muy atentamente.

**PARRILLI**  
Maria Lorena

Firmado digitalmente por  
PARRILLI Maria Lorena  
Fecha: 2021.06.01  
19:36:22 -03'00'

**MARTINEZ**  
Maria  
Soledad

Firmado digitalmente  
por MARTINEZ Maria  
Soledad  
Fecha: 2021.06.01  
19:23:48 -03'00'

**SALABU** 2021.06.0  
RU María 1 20:11:05  
Soledad -03'00'

**PERALTA**  
Osvald  
o Dario

Firmado  
digitalmente  
por PERALTA  
Osvaldo Dario  
Fecha:  
2021.06.01  
20:29:23  
-03'00'

**BERTOLDI**  
ROSALES  
Gonzalo  
Dario

Firmado  
digitalmente por  
BERTOLDI  
ROSALES  
Gonzalo Dario  
Fecha:  
2021.06.01  
21:13:45 -03'00'

**MANSILLA**  
GARODNIK  
Mariano Victorio

Firmado digitalmente por  
MANSILLA GARODNIK  
Mariano Victorio  
Fecha: 2021.06.02 10:24:21  
+09'00'

**RIOSECO**  
Teresa

Firmado digitalmente  
por RIOSECO Teresa  
Fecha: 2021.06.02  
09:04:55 -03'00'

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY**

**Régimen de Tarifa Inclusiva para Personas con Discapacidad para el acceso a los servicios públicos domiciliarios de energía eléctrica y gas natural en red**

**Artículo 1° Objeto.** Créase el Régimen de Tarifa Inclusiva para Personas con Discapacidad (TIPCD) con el objeto de garantizar el acceso a los servicios públicos domiciliarios de energía eléctrica y gas natural en red, a los hogares que cuenten con un integrante con discapacidad.

**Artículo 2° Denominación.** Se denomina Régimen de Tarifa Inclusiva para Personas con Discapacidad (TIPCD) al tratamiento particular a aplicar a hogares en los que resida una persona con discapacidad, en relación con el precio de los servicios públicos de energía eléctrica y gas natural por red.

**Artículo 3° Tarifa.** La Tarifa Inclusiva para Personas con Discapacidad (TIPCD) deberá considerar el cargo fijo y el cargo variable más económicos de los cuadros tarifarios vigentes.

**Artículo 4° Beneficiario.** Son beneficiarios/as del Régimen de Tarifa Inclusiva para Personas con Discapacidad (TIPCD) aquellos usuarios residenciales, sean o no titulares del servicio, que cuentan con certificado único de discapacidad (CUD).

**Artículo 5° Forma de otorgamiento.** La Tarifa Inclusiva para Personas con Discapacidad (TIPCD) se otorgará al titular del suministro de energía eléctrica y gas natural por red que cuente con un Certificado Único de Discapacidad (CUD), o bien, al titular del suministro que conviva con alguna persona que cuente con Certificado único de Discapacidad (CUD).

**Artículo 6° Autoridad de aplicación.** El Ministerio de Energía y Recursos Naturales, y/o quien el Poder Ejecutivo provincial disponga, será la autoridad de aplicación de la presente ley, siendo su función la supervisión, implementación y aplicación del Régimen de Tarifa Inclusiva para Personas con Discapacidad (TIPCD).

La autoridad de aplicación coordinará sus acciones con los organismos públicos que tengan competencias concurrentes. Así mismo, es responsable

de alcanzar los acuerdos necesarios entre las autoridades estatales y las empresas prestatarias.

**Artículo 7° Requisitos.** La Autoridad de Aplicación determinará los criterios patrimoniales de inclusión y de exclusión al Régimen de Tarifa Inclusiva para Personas con Discapacidad (TIPCD).

**Artículo 8° Corte de suministro.** Las empresas prestatarias no podrán cortar el suministro del servicio por falta de pago a los beneficiarios del presente Régimen, salvo en los casos y condiciones fijadas por la Autoridad de Aplicación.

**Artículo 9° Reconexión de suministro.** En los casos de usuarios que ingresen como beneficiarios del Régimen de Tarifa Inclusiva para Personas con Discapacidad, según la autoridad de aplicación disponga, y cuyo servicio haya sido suspendido con anterioridad a la promulgación de la ley por falta de pago, se les reconectará automáticamente el servicio. Los costos de reconexión tendrán que ser asumidos por los prestadores.

**Artículo 10° Deuda.** La deuda de las facturas impagas de los beneficiarios del Régimen generada con anterioridad a la promulgación de la presente Ley, se calculará a valores históricos, sin intereses ni cargos punitivos, y será abonada en planes de financiación adecuados a la capacidad de pago de los usuarios.

**Artículo 11° Derecho de opción.** Si el hogar alcanzado por la Tarifa Inclusiva para Personas con Discapacidad (TIPCD) se encontrare bajo un régimen con características similares al instaurado por la presente, el/la beneficiaria podrá optar por el régimen más favorable para cada uno.

**Artículo 12°** Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial, a la empresa Camuzzi Gas, al Ente Provincial de Energía del Neuquén, a las cooperativas CALF de Neuquén, COPELCO de Cutral Có y Plaza Huinul, CEEZ de Zapala, y a la de Servicios Públicos de Plottier.

## Fundamentos

Según el Censo 2010- último dato censal oficial con el que se cuenta a la actualidad, la provincia de Neuquén tenía, a esa fecha, 125.425 personas con diferentes tipos de dificultad o limitación permanente.

Grupo de edad	Tipo de dificultad o limitación permanente <sup>(1)</sup>									
	Total		Visual		Auditiva		Motora		Cognitiva	
		%		%		%		%		%
<b>Total</b>	<b>125.425</b>	<b>100,0</b>	<b>56.824</b>	<b>100,0</b>	<b>15.189</b>	<b>100,0</b>	<b>40.384</b>	<b>100,0</b>	<b>13.028</b>	<b>100,0</b>
0-4	2.229	1,8	225	0,4	211	1,4	1.268	3,1	525	4,0
5-14	9.303	7,4	4.683	8,2	781	5,1	1.577	3,9	2.262	17,4
15-29	15.670	12,5	8.877	15,6	1.334	8,8	3.124	7,7	2.335	17,9
30-49	25.335	20,2	13.769	24,2	2.440	16,1	6.876	17,0	2.250	17,3
50-64	36.966	29,5	17.608	31,0	4.108	27,0	12.621	31,3	2.629	20,2
65-74	17.607	14,0	6.551	11,5	2.685	17,7	7.049	17,5	1.322	10,1
75 y más	18.315	14,6	5.111	9,0	3.630	23,9	7.869	19,5	1.705	13,1

<sup>(1)</sup> El concepto de dificultad o limitación considera a aquellas personas que presentan limitaciones en las actividades diarias y restricciones en la participación, que se originan en una deficiencia (para ver, oír, para caminar, aprender, etcétera) y que afectan a una persona en forma permanente para desenvolverse en su vida cotidiana dentro de su entorno físico y social.

**Nota:** Se incluye a la población en situación de calle.

**Fuente:** Dirección Provincial de Estadística y Censos de la provincia del Neuquén, en base a datos del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010. INDEC.

El Anuario estadístico 2014 del Ministerio de Salud de la Nación daba cuenta que la provincia tenía 2.669 personas con discapacidad, representando el 1,47% de la población argentina en esa categoría, infiriéndose que esas personas son las que contaban a esa fecha, con el Certificado Único de Discapacidad en la provincia.

Considerando que las personas con discapacidad son alcanzadas en la actualidad con gratuidad en el transporte público terrestre, tal lo establece el Decreto Nacional N° 038/04, por pensiones nacionales, exenciones en pago de algunos impuestos, cobertura del 100 % de salud,

entre otras disposiciones que mejoran su acceso a una mejor calidad de vida, entendemos esta propuesta como un aporte al mismo objetivo.

La iniciativa impulsa allanar las situaciones difíciles que enfrenta el colectivo de personas que sufren discapacidad y los hogares que las contienen, instrumentando un régimen de tarifas diferenciales en los servicios de gas natural por redes y energía eléctrica a fin de garantizar el derecho de acceso a estos servicios esenciales.

Actualmente el beneficio de la tarifa social de gas por red alcanza a 100.000 usuarios/as que pueden acceder por "contar con certificado de discapacidad", criterio de inclusión establecido en la Resolución N° 28/16 del Ministerio de Energía y Minería (MINEM). Considerando que el subsidio mencionado alcanza a un millón de hogares, el colectivo de personas con discapacidad representa solamente el 10% del registro de beneficiarios. Como uno de los motivos de tan bajo impacto, podríamos decir que solo alcanza al titular del suministro, es decir que, si un familiar directo cuenta con certificado de discapacidad, pero no es el titular del suministro, no lo recibe. Al mismo tiempo, desde enero de 2019 solamente se otorga mediante solicitud a través del portal "MI ANSES", anteriormente se realizaba el cruce automático mediante bases de datos (SINTYS), y se redujeron los subsidios mediante la Resolución 474/2017 del MINEM y la Resolución 14/2018 de Secretaría de Gobierno de Energía.

Tal lo establece nuestra Constitución provincial en su artículo 50 "El Estado garantiza el pleno desarrollo e integración económica y sociocultural de las personas discapacitadas, a través de acciones positivas que les otorgue igualdad real en el acceso a las oportunidades y el pleno goce y ejercicio de los derechos reconocidos por la Constitución Nacional, Tratados Internacionales, Leyes y esta Constitución, sancionando todo acto u omisión discriminatorio. Promueve y ejecuta políticas de protección integral y de fortalecimiento del núcleo familiar, entendido como el espacio fundamental para el desarrollo integral de las personas, tendientes a la prevención, rehabilitación, educación y capacitación, e inserción social y laboral. Promueve y consolida el desarrollo de un hábitat libre de barreras naturales, culturales, comunicacionales, sociales, arquitectónicas, urbanísticas, del transporte y de cualquier otro tipo.

Por otro lado, la Convención Internacional sobre los derechos de las Personas con Discapacidad, aprobada en Argentina mediante la Ley N°

26.378, otorgándole jerarquía constitucional en el año 2014 a través de la Ley 27.044, deja claro que la discapacidad es una cuestión de derechos humanos. Que las personas con discapacidad no son "objeto" de políticas caritativas o asistenciales, sino que son "sujetos" de derechos humanos. Por tanto, las desventajas sociales que sufren no deben eliminarse como consecuencia de la "buena voluntad" de otras personas o de los Gobiernos, sino que deben eliminarse porque dichas desventajas son violatorias del goce y ejercicio de sus derechos humanos.

La actual pandemia que afecta al mundo, deja al descubierto que su mayor impacto se produce en los sectores más vulnerables, entre ellos y en particular, en las personas con discapacidad, a quienes muchas veces la falta de posibilidades de entrar en el mercado laboral, les hace difícil afrontar con ingresos de terceros las demandas de consumo de servicios básicos.

El Régimen de Tarifa Inclusiva para Personas con Discapacidad (TIPCD) propuesto tiene por objetivo mejorar los derechos actuales de las personas con discapacidad, dotándolas de previsibilidad en la facturación de sus hogares respecto de los servicios públicos de gas y energía eléctrica, a los que accederán con un cargo fijo y variable, constituyendo el ítem más económico de los usuarios residenciales.

La iniciativa hace expresa aclaración que el beneficio de acceder al Régimen de Tarifa Inclusiva para Personas con Discapacidad (TIPCD), deberá ser concedido independientemente de que la persona/s que integren el domicilio sea/n o no titulares de los servicios. Es decir, en caso de integrar un hogar y que la facturación este a nombre de otra persona, el régimen tarifario se aplicará una vez demostrado el vínculo o que comparten la misma vivienda, sin necesidad de trámite alguno respecto de la facturación ante las empresas distribuidoras de los servicios.

Por los motivos expuestos, es que presentamos este proyecto de ley, e invitamos a nuestros pares a acompañar el mismo.



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén  
Resuelve:*

Artículo 1.º Prorrogar la vigencia de la Resolución 1113 hasta el 15 de junio de 2021 inclusive.

Artículo 2.º Comuníquese a los Poderes Ejecutivo y Judicial.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los dos días de junio de dos mil veintiuno.- - - - -

  
**LEGISLATURA**  
PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
María Eugenia Ferrareso  
Secretaría de Cámara

  
**LEGISLATURA**  
PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
Firmado digitalmente  
Marcos G. Koopmann  
Presidente



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*

*Resuelve:*

Artículo 1.º Solicitar al Ministerio de Salud que incluya a los bomberos voluntarios de la provincia en el grupo prioritario de vacunación contra el covid-19.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y al Ministerio de Salud.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los dos días de junio de dos mil veintiuno.-----

  
**LEGISLATURA**  
PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
María Eugenia Ferraresso  
Secretaria de Cámara

  
**LEGISLATURA**  
PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
Marcos G. Koopmann  
Presidente



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*

*Resuelve:*

Artículo 1.º Solicitar al Ministerio de Salud que incluya a los profesionales y personal de farmacias de la provincia en el grupo prioritario de vacunación contra el covid-19.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y al Ministerio de Salud.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los dos días de junio de dos mil veintiuno.- - - - -

  
**LEGISLATURA**  
PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
María Eugenia Ferraresso  
Secretaria de Cámara

  
**LEGISLATURA**  
PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
Marcos G. Koopmann  
Presidente



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*

*Comunica:*

Artículo 1.º Que solicita al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la nación y a la Dirección Nacional de Asociaciones Sindicales el pronto otorgamiento de la personería gremial al Sindicato de Profesionales de la Salud Pública del Neuquén, en el marco del Expte. 1-220-84722-2007.

Artículo 2.º Comuníquese al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la nación, a la Dirección Nacional de Asociaciones Sindicales y al Sindicato de Profesionales de la Salud Pública del Neuquén.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los dos días de junio de dos mil veintiuno.- - - - -

  
**LEGISLATURA**  
PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
María Eugenia Ferraresso  
Secretaria de Cámara

  
**LEGISLATURA**  
PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
Marcos G. Koopmann  
Presidente



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*  
*Comunica:*

Artículo 1.º Que solicita al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la nación y a la Dirección de Asociaciones Sindicales el pronto otorgamiento de la personería gremial al Sindicato de Enfermería del Neuquén, en el marco del Expte. 1-742-585/2016.

Artículo 2.º Comuníquese al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la nación, a la Dirección Nacional de Asociaciones Sindicales y al Sindicato de Enfermería del Neuquén.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los dos días de junio de dos mil veintiuno.- - - - -

  
**LEGISLATURA**  
PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
María Eugenia Ferraresso  
Secretaría de Cámara

  
**LEGISLATURA**  
PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
Marcos G. Koopmann  
Presidente



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén  
Sanciona con Fuerza de  
Ley:*

Artículo 1.º Se declara patrimonio histórico de la provincia del Neuquén al edificio del Museo Municipal Primeros Pobladores de la ciudad de San Martín de los Andes, ubicado en el lote 5 de la manzana 28, de la calle Juan Manuel de Rosas, entre avenida San Martín y la calle Roca, nomenclatura catastral N.º 15-20-061-6590-0000, matrícula N.º 6661 departamento Lácar.

Artículo 2.º Se determina que, a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, el inmueble detallado en el artículo 1.º debe ser destinado exclusivamente para fines museísticos o culturales.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los dos días de junio de dos mil veintiuno.- - - - -

  
**LEGISLATURA**  
PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
María Eugenia Ferrareso  
Secretaría de Cámara

  
**LEGISLATURA**  
PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
Marcos G. Koopmann  
Presidente



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*

*Resuelve:*

Artículo 1.º Declarar personalidad ilustre *post mortem* a la Sr.<sup>a</sup> Rosa Tirapei, por haber vivido 106 años (1896-2002) en tres siglos (XIX, XX y XXI) y por su labor social en la localidad de Las Coloradas.

Artículo 2.º Autorizar a la Presidencia de la Cámara a adquirir la placa y confeccionar el diploma que acrediten el título referido en el artículo precedente. Dicho gasto será imputado al Presupuesto General del Poder Legislativo.

Artículo 3.º Invitar a los familiares de la Sr.<sup>a</sup> Rosa Tirapei a recibir la distinción mencionada, en la reunión que celebrará esta Honorable Legislatura, en fecha a designar.

Artículo 4.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Municipalidad de Las Coloradas y a los familiares de la Sr.<sup>a</sup> Rosa Tirapei.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los dos días de junio de dos mil veintiuno.-----

  
**LEGISLATURA**  
PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
María Eugenia Ferraresso  
Secretaria de Cámara

  
**LEGISLATURA**  
PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
Marcos G. Koopmann  
Presidente

## Planillas de votación nominal

<b>VOLVER AL TRATAMIENTO</b>				<b>PLANILLA DE VOTACIÓN NOMINAL</b>	
Fecha: 20/07/2015	Revisión: 01	Código: RO-DDL.01.05	Pág. 1 de 1		
<b>REGISTRO OPERATIVO DEL SGC</b>					

10.<sup>a</sup> Sesión Ordinaria

Reunión N.º 13

Toma de estado parlamentario del Proy. 14 400

NOMINA DE DIPUTADOS	VOTOS			OBSERVACIONES
	Afirmativos	Negativos	Abstenciones	
GALLIA, Fernando Adrián	✓			
<b>TOTALES:</b>	1			

HL, 2 de junio de 2021

Presidente: Koopmann Irizar

Secretaria: Ferraresso

<b>VOLVER AL TRATAMIENTO</b>				<b>PLANILLA DE VOTACIÓN NOMINAL</b>	
Fecha: 20/07/2015	Revisión: 01	Código: RO-DDL.01.05	Pág. 1 de 1		
<b>REGISTRO OPERATIVO DEL SGC</b>					

10.<sup>a</sup> Sesión Ordinaria

Reunión N.º 13

Constitución de la HC en comisión para el tratamiento del Proy. 14 400

NOMINA DE DIPUTADOS	VOTOS			OBSERVACIONES
	Afirmativos	Negativos	Abstenciones	
GALLIA, Fernando Adrián	✓			
<b>TOTALES:</b>	1			

HL, 2 de junio de 2021

Presidente: Koopmann Irizar

Secretaria: Ferraresso

<b>VOLVER AL TRATAMIENTO</b>				<b>PLANILLA DE VOTACIÓN NOMINAL</b>	
Fecha: 20/07/2015	Revisión: 01	Código: RO-DDL.01.05	Pág. 1 de 1		
<b>REGISTRO OPERATIVO DEL SGC</b>					

10.<sup>a</sup> Sesión Ordinaria

Reunión N.º 13

Tratamiento en general del Proy. 14 400

NOMINA DE DIPUTADOS	VOTOS			OBSERVACIONES
	Afirmativos	Negativos	Abstenciones	
GALLIA, Fernando Adrián	✓			
<b>TOTALES:</b>	1			

HL, 2 de junio de 2021

Presidente: Koopmann Irizar

Secretaria: Ferraresso

		PLANILLA DE VOTACIÓN NOMINAL	
Fecha: 20/07/2015	Revisión: 01	Código: RO-DDL.01.05	Pág. 1 de 1
REGISTRO OPERATIVO DEL SGC			

**10.ª Sesión Ordinaria**

**Reunión N.º 13**

**Consideración para unificar los Proys. 14 382 y 14 388**

NOMINA DE DIPUTADOS	VOTOS			OBSERVACIONES
	Afirmativos	Negativos	Abstenciones	
GALLIA, Fernando Adrián	✓			
MARTÍNEZ, María Soledad	✓			
PARRILLI, María Lorena	✓			
OUIROGA, María Avelen	✓			
<b>TOTALES :</b>	4			

HL, 2 de junio de 2021

Presidente: Koopmann Irizar

Secretaria: Ferraresso

		PLANILLA DE VOTACIÓN NOMINAL	
Fecha: 20/07/2015	Revisión: 01	Código: RO-DDL.01.05	Pág. 1 de 1
REGISTRO OPERATIVO DEL SGC			

**10.ª Sesión Ordinaria**

**Reunión N.º 13**

**Consideración de la MST del Proy. 14 230 y ag. cde. 1**

NOMINA DE DIPUTADOS	VOTOS			OBSERVACIONES
	Afirmativos	Negativos	Abstenciones	
GALLIA, Fernando Adrián	✓			
MARTÍNEZ, María Soledad	✓			
PARRILLI, María Lorena	✓			
OUIROGA, María Avelen	✓			
<b>TOTALES :</b>	4			

HL, 2 de junio de 2021

Presidente: Koopmann Irizar

Secretaria: Ferraresso

		PLANILLA DE VOTACIÓN NOMINAL	
Fecha: 20/07/2015	Revisión: 01	Código: RO-DDL.01.05	Pág. 1 de 1
REGISTRO OPERATIVO DEL SGC			

**10.ª Sesión Ordinaria**

**Reunión N.º 13**

**Consideración de cambio de comisión del Proy. 14 379**

NOMINA DE DIPUTADOS	VOTOS			OBSERVACIONES
	Afirmativos	Negativos	Abstenciones	
GALLIA, Fernando Adrián		✓		
MARTÍNEZ, María Soledad		✓		
PARRILLI, María Lorena		✓		
OUIROGA, María Avelen		✓		
<b>TOTALES :</b>		4		

HL, 2 de junio de 2021

Presidente: Koopmann Irizar

Secretaria: Ferraresso

# Honorable Legislatura del Neuquén

<b>VOLVER AL TRATAMIENTO</b>				PLANILLA DE VOTACIÓN NOMINAL	
Fecha: 20/07/2015	Revisión: 01	Código: RO-DDL.01.05	Pág. 1 de 1		
REGISTRO OPERATIVO DEL SGC					

## 10.ª Sesión Ordinaria

Reunión N.º 13

### Consideración de la reserva en Presidencia del Proy. 14 379

NOMINA DE DIPUTADOS	VOTOS			OBSERVACIONES
	Afirmativos	Negativos	Abstenciones	
GALLIA, Fernando Adrián	✓			
MARTÍNEZ, María Soledad	✓			
PARRILLI, María Lorena	✓			
QUIROGA, María Avelen	✓			
<b>TOTALES:</b>	4			

HL, 2 de junio de 2021

Presidente: Koopmann Irizar

Secretaría: Ferrarosso

<b>VOLVER AL TRATAMIENTO</b>				PLANILLA DE VOTACIÓN NOMINAL	
Fecha: 20/07/2015	Revisión: 01	Código: RO-DDL.01.05	Pág. 1 de 1		
REGISTRO OPERATIVO DEL SGC					

## 10.ª Sesión Ordinaria

Reunión N.º 13

### Consideración de la MST del Expte. O-31/21

NOMINA DE DIPUTADOS	VOTOS			OBSERVACIONES
	Afirmativos	Negativos	Abstenciones	
GALLIA, Fernando Adrián	✓			
MARTÍNEZ, María Soledad	✓			
PARRILLI, María Lorena	✓			
QUIROGA, María Avelen	✓			
<b>TOTALES:</b>	4			

HL, 2 de junio de 2021

Presidente: Koopmann Irizar

Secretaría: Ferrarosso

<b>VOLVER AL TRATAMIENTO</b>				PLANILLA DE VOTACIÓN NOMINAL	
Fecha: 20/07/2015	Revisión: 01	Código: RO-DDL.01.05	Pág. 1 de 1		
REGISTRO OPERATIVO DEL SGC					

## 10.ª Sesión Ordinaria

Reunión N.º 13

### Consideración de la MST del Proy. 14 087

NOMINA DE DIPUTADOS	VOTOS			OBSERVACIONES
	Afirmativos	Negativos	Abstenciones	
GALLIA, Fernando Adrián	✓			
MARTÍNEZ, María Soledad	✓			
PARRILLI, María Lorena	✓			
QUIROGA, María Avelen	✓			
<b>TOTALES:</b>	4			

HL, 2 de junio de 2021

Presidente: Koopmann Irizar

Secretaría: Ferrarosso

		PLANILLA DE VOTACIÓN NOMINAL	
Fecha: 20/07/2015	Revisión: 01	Código: RO-DDL.01.05	Pág. 1 de 1
REGISTRO OPERATIVO DEL SGC			

**10.ª Sesión Ordinaria**

**Reunión N.º 13**

**Toma de estado parlamentario del Proy. 14 404**

NOMINA DE DIPUTADOS	VOTOS			OBSERVACIONES
	Afirmativos	Negativos	Abstenciones	
GALLIA, Fernando Adrián	✓			
MARTÍNEZ, María Soledad	✓			
PARRILLI, María Lorena	✓			
OUIROGA, María Avelén	✓			
<b>TOTALES :</b>	4			

HL, 2 de junio de 2021

Presidente: Koopmann Irizar

Secretaría: Ferraresso

		PLANILLA DE VOTACIÓN NOMINAL	
Fecha: 20/07/2015	Revisión: 01	Código: RO-DDL.01.05	Pág. 1 de 1
REGISTRO OPERATIVO DEL SGC			

**10.ª Sesión Ordinaria**

**Reunión N.º 13**

**Consideración de la MP para el Proy. 14 376**

NOMINA DE DIPUTADOS	VOTOS			OBSERVACIONES
	Afirmativos	Negativos	Abstenciones	
GALLIA, Fernando Adrián	✓			
MARTÍNEZ, María Soledad				Ausente.
PARRILLI, María Lorena	✓			
OUIROGA, María Avelén	✓			
<b>TOTALES :</b>	3			1

HL, 2 de junio de 2021

Presidente: Koopmann Irizar

Secretaría: Ferraresso

		PLANILLA DE VOTACIÓN NOMINAL	
Fecha: 20/07/2015	Revisión: 01	Código: RO-DDL.01.05	Pág. 1 de 1
REGISTRO OPERATIVO DEL SGC			

**10.ª Sesión Ordinaria**

**Reunión N.º 13**

**Consideración de la MP para el Proy. 14 378**

NOMINA DE DIPUTADOS	VOTOS			OBSERVACIONES
	Afirmativos	Negativos	Abstenciones	
GALLIA, Fernando Adrián		✓		
MARTÍNEZ, María Soledad	✓			
PARRILLI, María Lorena	✓			
OUIROGA, María Avelén	✓			
<b>TOTALES :</b>	3	1		

HL, 2 de junio de 2021

Presidente: Koopmann Irizar

Secretaría: Ferraresso

# Honorable Legislatura del Neuquén

<b>VOLVER AL TRATAMIENTO</b>				PLANILLA DE VOTACIÓN NOMINAL	
Fecha: 20/07/2015	Revisión: 01	Código: RO-DDL.01.05	Pág. 1 de 1		
REGISTRO OPERATIVO DEL SGC					

## 10.ª Sesión Ordinaria

Reunión N.º 13

### Consideración de la MP para el Proy. 14 379

NOMINA DE DIPUTADOS	VOTOS			OBSERVACIONES
	Afirmativos	Negativos	Abstenciones	
GALLIA, Fernando Adrián		✓		
MARTÍNEZ, María Soledad	✓			
PARRILLI, María Lorena	✓			
QUIROGA, María Avelen	✓			
<b>TOTALES:</b>	3	1		

HL, 2 de junio de 2021

Presidente: Koopmann Irizar

Secretaría: Ferrarosso

<b>VOLVER AL TRATAMIENTO</b>				PLANILLA DE VOTACIÓN NOMINAL	
Fecha: 20/07/2015	Revisión: 01	Código: RO-DDL.01.05	Pág. 1 de 1		
REGISTRO OPERATIVO DEL SGC					

## 10.ª Sesión Ordinaria

Reunión N.º 13

### Consideración de la MP para el Proy. 14 380

NOMINA DE DIPUTADOS	VOTOS			OBSERVACIONES
	Afirmativos	Negativos	Abstenciones	
GALLIA, Fernando Adrián		✓		
MARTÍNEZ, María Soledad	✓			
PARRILLI, María Lorena	✓			
QUIROGA, María Avelen	✓			
<b>TOTALES:</b>	3	1		

HL, 2 de junio de 2021

Presidente: Koopmann Irizar

Secretaría: Ferrarosso

<b>VOLVER AL TRATAMIENTO</b>				PLANILLA DE VOTACIÓN NOMINAL	
Fecha: 20/07/2015	Revisión: 01	Código: RO-DDL.01.05	Pág. 1 de 1		
REGISTRO OPERATIVO DEL SGC					

## 10.ª Sesión Ordinaria

Reunión N.º 13

### Consideración de la MP para el Proy. 14 381

NOMINA DE DIPUTADOS	VOTOS			OBSERVACIONES
	Afirmativos	Negativos	Abstenciones	
GALLIA, Fernando Adrián		✓		
MARTÍNEZ, María Soledad		✓		
PARRILLI, María Lorena	✓			
QUIROGA, María Avelen	✓			
<b>TOTALES:</b>	2	2		

HL, 2 de junio de 2021

Presidente: Koopmann Irizar

Secretaría: Ferrarosso

	<b>PLANILLA DE VOTACIÓN NOMINAL</b>
Fecha: 20/07/2015	Revisión: 01
Código: RO-DDL.01.05	Pág. 1 de 1
REGISTRO OPERATIVO DEL SGC	

**10.ª Sesión Ordinaria** **Reunión N.º 13**  
**Consideración de la MP para el Proy. 14 382 y ag. Proy. 14 388**

NOMINA DE DIPUTADOS	VOTOS			OBSERVACIONES
	Afirmativos	Negativos	Abstenciones	
GALLIA, Fernando Adrián		✓		
MARTÍNEZ, María Soledad	✓			
PARRILLI, María Lorena	✓			
OUIROGA, María Avelen	✓			
<b>TOTALES :</b>	3	1		

HL, 2 de junio de 2021  
 Presidente: Koopmann Irizar  
 Secretaria: Ferraresso

	<b>PLANILLA DE VOTACIÓN NOMINAL</b>
Fecha: 20/07/2015	Revisión: 01
Código: RO-DDL.01.05	Pág. 1 de 1
REGISTRO OPERATIVO DEL SGC	

**10.ª Sesión Ordinaria** **Reunión N.º 13**  
**Consideración de la MP para el Proy. 14 387**

NOMINA DE DIPUTADOS	VOTOS			OBSERVACIONES
	Afirmativos	Negativos	Abstenciones	
GALLIA, Fernando Adrián	✓			
MARTÍNEZ, María Soledad	✓			
PARRILLI, María Lorena	✓			
OUIROGA, María Avelen	✓			
<b>TOTALES :</b>	4			

HL, 2 de junio de 2021  
 Presidente: Koopmann Irizar  
 Secretaria: Ferraresso

	<b>PLANILLA DE VOTACIÓN NOMINAL</b>
Fecha: 20/07/2015	Revisión: 01
Código: RO-DDL.01.05	Pág. 1 de 1
REGISTRO OPERATIVO DEL SGC	

**10.ª Sesión Ordinaria** **Reunión N.º 13**  
**Consideración de la MP para el Proy. 14 389**

NOMINA DE DIPUTADOS	VOTOS			OBSERVACIONES
	Afirmativos	Negativos	Abstenciones	
GALLIA, Fernando Adrián		✓		
MARTÍNEZ, María Soledad	✓			
PARRILLI, María Lorena	✓			
OUIROGA, María Avelen	✓			
<b>TOTALES :</b>	3	1		

HL, 2 de junio de 2021  
 Presidente: Koopmann Irizar  
 Secretaria: Ferraresso

# Honorable Legislatura del Neuquén

<b>VOLVER AL TRATAMIENTO</b>				PLANILLA DE VOTACIÓN NOMINAL	
Fecha: 20/07/2015	Revisión: 01	Código: RO-DDL.01.05	Pág. 1 de 1		
REGISTRO OPERATIVO DEL SGC					

10.<sup>a</sup> Sesión Ordinaria

Reunión N.º 13

Consideración de la MP para el Proy. 14 390

NOMINA DE DIPUTADOS	VOTOS			OBSERVACIONES
	Afirmativos	Negativos	Abstenciones	
GALLIA, Fernando Adrián		✓		
MARTÍNEZ, María Soledad	✓			
PARRILLI, María Lorena	✓			
QUIROGA, María Ayelen	✓			
<b>TOTALES:</b>	3	1		

HL, 2 de junio de 2021

Presidente: Koopmann Irizar

Secretaría: Ferraresso

<b>VOLVER AL TRATAMIENTO</b>				PLANILLA DE VOTACIÓN NOMINAL	
Fecha: 20/07/2015	Revisión: 01	Código: RO-DDL.01.05	Pág. 1 de 1		
REGISTRO OPERATIVO DEL SGC					

10.<sup>a</sup> Sesión Ordinaria

Reunión N.º 13

Consideración de la MP para el Proy. 14 394

NOMINA DE DIPUTADOS	VOTOS			OBSERVACIONES
	Afirmativos	Negativos	Abstenciones	
GALLIA, Fernando Adrián		✓		
MARTÍNEZ, María Soledad	✓			
PARRILLI, María Lorena	✓			
QUIROGA, María Ayelen	✓			
<b>TOTALES:</b>	3	1		

HL, 2 de junio de 2021

Presidente: Koopmann Irizar

Secretaría: Ferraresso

<b>VOLVER AL TRATAMIENTO</b>				PLANILLA DE VOTACIÓN NOMINAL	
Fecha: 20/07/2015	Revisión: 01	Código: RO-DDL.01.05	Pág. 1 de 1		
REGISTRO OPERATIVO DEL SGC					

10.<sup>a</sup> Sesión Ordinaria

Reunión N.º 13

Consideración de la MP para el Proy. 14 396

NOMINA DE DIPUTADOS	VOTOS			OBSERVACIONES
	Afirmativos	Negativos	Abstenciones	
GALLIA, Fernando Adrián		✓		
MARTÍNEZ, María Soledad	✓			
PARRILLI, María Lorena	✓			
QUIROGA, María Ayelen	✓			
<b>TOTALES:</b>	3	1		

HL, 2 de junio de 2021

Presidente: Koopmann Irizar

Secretaría: Ferraresso

		PLANILLA DE VOTACIÓN NOMINAL	
Fecha: 20/07/2015	Revisión: 01	Código: RO-DDL.01.05	Pág. 1 de 1
REGISTRO OPERATIVO DEL SGC			

**10.ª Sesión Ordinaria**

**Reunión N.º 13**

**Consideración de la prórroga de la Hora de Asuntos Varios**

NOMINA DE DIPUTADOS	VOTOS			OBSERVACIONES
	Afirmativos	Negativos	Abstenciones	
GALLIA, Fernando Adrián	✓			
MARTÍNEZ, María Soledad	✓			
PARRILLI, María Lorena	✓			
OUIROGA, María Avelen	✓			
<b>TOTALES :</b>	4			

HL, 2 de junio de 2021

Presidente: Koopmann Irizar

Secretaría: Ferraresso

		PLANILLA DE VOTACIÓN NOMINAL	
Fecha: 20/07/2015	Revisión: 01	Código: RO-DDL.01.05	Pág. 1 de 1
REGISTRO OPERATIVO DEL SGC			

**10.ª Sesión Ordinaria**

**Reunión N.º 13**

**Consideración de la MP para el Proy. 14 399**

NOMINA DE DIPUTADOS	VOTOS			OBSERVACIONES
	Afirmativos	Negativos	Abstenciones	
GALLIA, Fernando Adrián		✓		
MARTÍNEZ, María Soledad	✓			
PARRILLI, María Lorena				Ausente conf. Resol. 1083.
OUIROGA, María Avelen				Ausente conf. Resol. 1083.
<b>TOTALES :</b>	1	1		2

HL, 2 de junio de 2021

Presidente: Koopmann Irizar

Secretaría: Ferraresso

		PLANILLA DE VOTACIÓN NOMINAL	
Fecha: 20/07/2015	Revisión: 01	Código: RO-DDL.01.05	Pág. 1 de 1
REGISTRO OPERATIVO DEL SGC			

**10.ª Sesión Ordinaria**

**Reunión N.º 13**

**Consideración de la MP para el Proy. 14 401**

NOMINA DE DIPUTADOS	VOTOS			OBSERVACIONES
	Afirmativos	Negativos	Abstenciones	
GALLIA, Fernando Adrián		✓		
MARTÍNEZ, María Soledad				Ausente conf. Resol. 1083.
PARRILLI, María Lorena		✓		
OUIROGA, María Avelen	✓			
<b>TOTALES :</b>	1	2		1

HL, 2 de junio de 2021

Presidente: Koopmann Irizar

Secretaría: Ferraresso

# Honorable Legislatura del Neuquén

		PLANILLA DE VOTACIÓN NOMINAL	
Fecha: 20/07/2015	Revisión: 01	Código: RO-DDL.01.05	Pág. 1 de 1
REGISTRO OPERATIVO DEL SGC			

## 10.ª Sesión Ordinaria

Reunión N.º 13

### Tratamiento en general del Proy. 14 335 y ag. Proy. 14 334

NOMINA DE DIPUTADOS	VOTOS			OBSERVACIONES
	Afirmativos	Negativos	Abstenciones	
GALLIA, Fernando Adrián	✓			
MARTÍNEZ, María Soledad	✓			
PARRILLI, María Lorena	✓			
QUIROGA, María Ayelen				Ausente conf. Resol. 1083.
<b>TOTALES:</b>	3			1

HL, 2 de junio de 2021

Presidente: Koopmann Irizar

Secretaría: Ferraresso

		PLANILLA DE VOTACIÓN NOMINAL	
Fecha: 20/07/2015	Revisión: 01	Código: RO-DDL.01.05	Pág. 254 de 1
REGISTRO OPERATIVO DEL SGC			

## 10.ª Sesión Ordinaria

Reunión N.º 13

### Tratamiento en general del Proy. 14 336

NOMINA DE DIPUTADOS	VOTOS			OBSERVACIONES
	Afirmativos	Negativos	Abstenciones	
GALLIA, Fernando Adrián	✓			
MARTÍNEZ, María Soledad	✓			
PARRILLI, María Lorena	✓			
QUIROGA, María Ayelen				Ausente conf. Resol. 1083.
<b>TOTALES:</b>	3			1

HL, 2 de junio de 2021

Presidente: Koopmann Irizar

Secretaría: Ferraresso

		PLANILLA DE VOTACIÓN NOMINAL	
Fecha: 20/07/2015	Revisión: 01	Código: RO-DDL.01.05	Pág. 1 de 1
REGISTRO OPERATIVO DEL SGC			

## 10.ª Sesión Ordinaria

Reunión N.º 13

### Tratamiento en general del Proy. 14 340

NOMINA DE DIPUTADOS	VOTOS			OBSERVACIONES
	Afirmativos	Negativos	Abstenciones	
GALLIA, Fernando Adrián				Ausente conf. Resol. 1083.
MARTÍNEZ, María Soledad	✓			
PARRILLI, María Lorena				Ausente conf. Resol. 1083.
QUIROGA, María Ayelen				Ausente conf. Resol. 1083.
<b>TOTALES:</b>	1			3

HL, 2 de junio de 2021

Presidente: Koopmann Irizar

Secretaría: Ferraresso

		PLANILLA DE VOTACIÓN NOMINAL	
Fecha: 20/07/2015	Revisión: 01	Código: RO-DDL.01.05	Pág. 1 de 1
REGISTRO OPERATIVO DEL SGC			

**10.ª Sesión Ordinaria** **Reunión N.º 13**  
**Tratamiento en general del Proy. 14 341**

NOMINA DE DIPUTADOS	VOTOS			OBSERVACIONES
	Afirmativos	Negativos	Abstenciones	
GALLIA, Fernando Adrián				Ausente conf. Resol. 1083.
MARTÍNEZ, María Soledad	✓			
PARRILLI, María Lorena	✓			
OUIROGA, María Avelen	✓			
<b>TOTALES :</b>	3			1

HL, 2 de junio de 2021  
 Presidente: Koopmann Irizar  
 Secretaria: Ferraresso

		PLANILLA DE VOTACIÓN NOMINAL	
Fecha: 20/07/2015	Revisión: 01	Código: RO-DDL.01.05	Pág. 1 de 1
REGISTRO OPERATIVO DEL SGC			

**10.ª Sesión Ordinaria** **Reunión N.º 13**  
**Tratamiento en particular (art. 1) del Proy. 14 079**

NOMINA DE DIPUTADOS	VOTOS			OBSERVACIONES
	Afirmativos	Negativos	Abstenciones	
GALLIA, Fernando Adrián	✓			
MARTÍNEZ, María Soledad	✓			
PARRILLI, María Lorena	✓			
OUIROGA, María Avelen	✓			
<b>TOTALES :</b>	4			

HL, 2 de junio de 2021  
 Presidente: Koopmann Irizar  
 Secretaria: Ferraresso

		PLANILLA DE VOTACIÓN NOMINAL	
Fecha: 20/07/2015	Revisión: 01	Código: RO-DDL.01.05	Pág. 1 de 1
REGISTRO OPERATIVO DEL SGC			

**10.ª Sesión Ordinaria** **Reunión N.º 13**  
**Tratamiento en particular (art. 2) del Proy. 14 079**

NOMINA DE DIPUTADOS	VOTOS			OBSERVACIONES
	Afirmativos	Negativos	Abstenciones	
GALLIA, Fernando Adrián	✓			
MARTÍNEZ, María Soledad	✓			
PARRILLI, María Lorena	✓			
OUIROGA, María Avelen	✓			
<b>TOTALES :</b>	4			

HL, 2 de junio de 2021  
 Presidente: Koopmann Irizar  
 Secretaria: Ferraresso

# Honorable Legislatura del Neuquén

<a href="#">VOLVER AL TRATAMIENTO</a>				PLANILLA DE VOTACIÓN NOMINAL	
Fecha: 20/07/2015	Revisión: 01	Código: RO-DDL.01.05	Pág. 1 de 1		
REGISTRO OPERATIVO DEL SGC					

## 10.ª Sesión Ordinaria

Reunión N.º 13

### Tratamiento en particular (art. 3) del Proy. 14 079

NOMINA DE DIPUTADOS	VOTOS			OBSERVACIONES
	Afirmativos	Negativos	Abstenciones	
GALLIA, Fernando Adrián	✓			
MARTÍNEZ, María Soledad	✓			
PARRILLI, María Lorena	✓			
QUIROGA, María Avelen	✓			
<b>TOTALES:</b>	4			

HL, 2 de junio de 2021

Presidente: Koopmann Irizar

Secretaría: Ferraresso

<a href="#">VOLVER AL TRATAMIENTO</a>				PLANILLA DE VOTACIÓN NOMINAL	
Fecha: 20/07/2015	Revisión: 01	Código: RO-DDL.01.05	Pág. 1 de 1		
REGISTRO OPERATIVO DEL SGC					

## 10.ª Sesión Ordinaria

Reunión N.º 13

### Moción de omitir la lectura de los DC del Proy. 14 087

NOMINA DE DIPUTADOS	VOTOS			OBSERVACIONES
	Afirmativos	Negativos	Abstenciones	
GALLIA, Fernando Adrián	✓			
MARTÍNEZ, María Soledad	✓			
PARRILLI, María Lorena	✓			
QUIROGA, María Avelen	✓			
<b>TOTALES:</b>	4			

HL, 2 de junio de 2021

Presidente: Koopmann Irizar

Secretaría: Ferraresso

<a href="#">VOLVER AL TRATAMIENTO</a>				PLANILLA DE VOTACIÓN NOMINAL	
Fecha: 20/07/2015	Revisión: 01	Código: RO-DDL.01.05	Pág. 1 de 1		
REGISTRO OPERATIVO DEL SGC					

## 10.ª Sesión Ordinaria

Reunión N.º 13

### Tratamiento en general del Proy. 14 087

NOMINA DE DIPUTADOS	VOTOS			OBSERVACIONES
	Afirmativos	Negativos	Abstenciones	
GALLIA, Fernando Adrián	✓			
MARTÍNEZ, María Soledad	✓			
PARRILLI, María Lorena	✓			
QUIROGA, María Avelen	✓			
<b>TOTALES:</b>	4			

HL, 2 de junio de 2021

Presidente: Koopmann Irizar

Secretaría: Ferraresso

<b>VOLVER AL TRATAMIENTO</b>				PLANILLA DE VOTACIÓN NOMINAL	
Fecha: 20/07/2015	Revisión: 01	Código: RO-DDL.01.05	Pág. 1 de 1		
REGISTRO OPERATIVO DEL SGC					

**10.ª Sesión Ordinaria**

**Reunión N.º 13**

**Tratamiento en general del Proy. 14 230 y ag. cde.1**

NOMINA DE DIPUTADOS	VOTOS			OBSERVACIONES
	Afirmativos	Negativos	Abstenciones	
GALLIA, Fernando Adrián	✓			
MARTÍNEZ, María Soledad	✓			
PARRILLI, María Lorena	✓			
QUIROGA, María Ayelen	✓			
<b>TOTALES :</b>	4			

**HL, 2 de junio de 2021**

**Presidente: Koopmann Irizar**

**Secretaria: Ferraresso**

# Honorable Legislatura del Neuquén

VOLVER AL TRATAMIENTO				PLANILLA DE VOTACIÓN NOMINAL	
Fecha: 20/07/2015	Revisión: 01	Código: RO-DDL.01.05	Pág. 1 de 1		
REGISTRO OPERATIVO DEL SGC					

## 10.ª Sesión Ordinaria

Reunión N.º 13

### Tratamiento del Expte. O-31/21 (pliego de la dra. Luna)

NOMINA DE DIPUTADOS	VOTOS			OBSERVACIONES
	Afirmativos	Negativos	Abstenciones	
ABDALA, Lorena Vanesa				No está en el recinto.
AQUIN, Luis Ramón	✓			
BERTOLDI ROSALES, Gonzalo Darío		✓		
BLANCO, Tomás Andrés				No está en el recinto.
BONOTTI, María Laura	✓			
CAMPOS, Elizabeth	✓			
CAPARROZ, Maximiliano José	✓			
CASTELLI, Lucas Alberto				No está en el recinto.
CHAPINO, Germán Armando	✓			
COGGIOLA, Carlos Alberto				No está en el recinto.
DU PLESSIS, María Laura	✓			
ESTEVES, Leticia Inés	✓			
FERNÁNDEZ NOVOA, Sergio	✓			
GAITÁN, Ludmila	✓			
GALLIA, Fernando Adrián	✓			
GASS, César Aníbal	✓			
GUTIÉRREZ, María Ayelén				Ausente.
JURE, Patricia Noemí				No está en el recinto.
MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio	✓			
MARTÍNEZ, María Soledad		✓		
MONTECINOS, Karina	✓			
MUÑOZ, José Raúl	✓			
MURISI, Liliana	✓			
ORTUÑO LÓPEZ, José Natalio	✓			
PARRILLI, María Lorena				Ausente conf. Resol. 1083.
PERALTA, Osvaldo Darío		✓		
PERESSINI, Andrés Arturo	✓			
QUIROGA, María Ayelen	✓			
RICCOMINI, Carina Yanet	✓			
RIOSECO, Teresa	✓			
RIVERO, Javier Alejandro	✓			
ROLS, Francisco José				No está en el recinto.
SALABURU, María Soledad		✓		
SÁNCHEZ, Carlos Enrique	✓			
VILLONE, María Fernanda	✓			
<b>TOTALES:</b>	23	4		8

HL, 2 de junio de 2021

Presidente: Koopmann Irizar

Secretaría: Ferrarosso

*Planillas de votación electrónica*

VOLVER AL TRATAMIENTO

## Software de Conferencias DCN-SW

### Resultados de votación

Reunión	Año 2021
Tema de agenda	10a Sesion Ordinaria 2 de Junio 2021
Número de votación	0001
Nombre	
Tipo	Parlamentaria
Tema	
Inicio de votación a las: 02/06/2021 03:26:49 p.m Fin de votación a las: 02/06/2021 03:29:49 p.m.	

### Resultados totales

Asistencia de votación		
	Presente en la votación	25
	Presente y no votado	0
Respuestas		
	Sí	25
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0

Datos complementarios:
L Período Legislativo – Reunión 13 – 10.ª Sesión Ordinaria – 02/06/2021
Asunto: Expte. E-10/21 – Proy. 14 087.
Presidente: Koopmann Irizar
Obs.: Tratamiento en general. Los diputados: Gallia, Martínez, Parrilli y Quiroga votan nominalmente mediante videoconferencia.

## Software de Conferencias DCN-SW

### Resultados de votación

#### Resultados de grupo

FT	Sí	6
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
JC	Sí	4
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
Juntos	Sí	1
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
MPN	Sí	9
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
P.D.C	Sí	2
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
SIEMPRE	Sí	2
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
UN.PO	Sí	1
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0

## Software de Conferencias DCN-SW

### Resultados de votación

#### Resultados individuales

Yes		
	Caparroz Maximiliano J.	MPN
	du Plessis María L.	MPN
	Rioseco Teresa	FT
	Mansilla Mariano V.	FT
	Sánchez Carlos E.	UN.PO
	Riccomini Carina Y.	Juntos
	Murisi Lilitiana A.	MPN
	Gass Cesar A.	JC
	Esteves Leticia I.	JC
	Ortuño Lopez Jose	MPN
	Chapino German A.	MPN
	Muñoz Jose R.	P.D.C
	Bertoldi Gonzalo D.	FT
	Peressini Andres A.	SIEMPRE
	Gaitan Ludmila	MPN
	Salaburu Soledad	FT
	Rivero Javier A.	MPN
	Peralta Osvaldo D.	FT
	Campos Elizabeth E.	P.D.C
	Abdala Lorena V.	MPN
	Montecinos Karina	JC
	Bonoti Maria L.	SIEMPRE
	Villone Maria F.	MPN
	Aquin Luis R.	JC
	Fernandez Novoa Sergio	FT

		<b>REGISTRO DE ASISTENCIA DE DIPUTADOS/AS A SESIONES</b>	
Fecha: 10/02/2021	Revisión: 03	Código: RO-DDL.01.04	Pág. 1 de 1
<b>REGISTRO OPERATIVO DEL SGC</b>			

10.ª Sesión Ordinaria

Reunión N.º 13

NÓMINA DE DIPUTADOS/AS	PRESENTE	AUSENTE		OBSERVACIONES
		Con aviso	Sin aviso	
ABDALA, Lorena Vanesa	✓			
AQUIN, Luis Ramón	✓			
BERTOLDI ROSALES, Gonzalo Darío	✓			
BLANCO, Tomás Andrés	✓			
BONOTTI, María Laura	✓			
CAMPOS, Elizabeth	✓			
CAPARROZ, Maximiliano José	✓			
CASTELLI, Lucas Alberto	✓			
CHAPINO, Germán Armando	✓			
COGGIOLA, Carlos Alberto	✓			
DU PLESSIS, María Laura	✓			
ESTEVEZ, Leticia Inés	✓			
FERNÁNDEZ NOVOA, Sergio	✓			
GAITÁN, Ludmila	✓			
GALLIA, Fernando Adrián	✓			Sesiona por videoconferencia.
GASS, César Anibal	✓			
GUTIÉRREZ, María Ayelén		✓		
JURE, Patricia Noemí	✓			
MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio	✓			Se incorpora durante la sesión.
MARTÍNEZ, María Soledad	✓			Se incorpora durante la sesión por videoconferencia.
MONTECINOS, Karina	✓			
MUÑOZ, José Raúl	✓			
MURISI, Liliana	✓			
ORTUÑO LÓPEZ, José Natalio	✓			
PARRILLI, María Lorena				Se incorpora durante la sesión por videoconferencia.
PERALTA, Osvaldo Darío	✓			
PERESSINI, Andrés Arturo	✓			
QUIROGA, María Ayelen				Se incorpora durante la sesión por videoconferencia.
RICCOMINI, Carina Yanet	✓			
RIOSECO, Teresa	✓			
RIVERO, Javier Alejandro	✓			
ROLS, Francisco José	✓			Se incorpora durante la sesión.
SALABURU, María Soledad	✓			
SÁNCHEZ, Carlos Enrique	✓			
VILLONE, María Fernanda	✓			
<b>TOTALES:</b>	34	1		La sesión comenzó con 29 diputados

HLN, 2 de junio de 2021

DIRECCIÓN DE DIARIO DE SESIONES

Directora a/c  
PERTICONE, Sandra Marisa

Subdirector a/c  
RODRÍGUEZ, Rubén Antonio

Jefa División Diario de Sesiones y Suscriptores  
GODOY, Lorena

Jefa División Edición Material Legislativo a/c  
Téc. CAICHEO, Andrea Alejandra

Staff  
CARRASCO, Leonardo José  
ZVITAN, Carlos Esteban